

**AYUNTAMIENTO
DE
ARROYO DE SAN SERVÁN**

**LIBRO DE ACTAS DE SESIONES
DEL
AYUNTAMIENTO PLENO**

**DESDE 31/01/2011
HASTA 04/12/2014**

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

RESOLUCIÓN DE SEÑORÍA DEL PLENISUBSCRITO PLENIS

En virtud de lo que dispone el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo que establece el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo que establece el artículo 104.4 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

En virtud de lo que dispone el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo que establece el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo que establece el artículo 104.4 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

LA SECRETARÍA AYUNTAMIENTO





AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA: El presente libro compuesto de hojas en papel timbrado del Estado clase 8ª numeradas desde 0H8747149 a 0H8747313, ambas inclusive, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal, comenzando con la fecha 31 de enero de 2011 y finalizando con la correspondiente al día 4 de diciembre de 2014.

Arroyo de San Serván 11 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA ACCTAL



Fdo. Juana Moreno Rubiales



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIGENCIA: El presente libro compuesto de folios en papel impreso del Estado clase B^a numerados desde 014747149 a 014747313, ambos inclusive, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal, comenzando con la fecha 01 de enero de 2014 y finalizando con la correspondiente al día 4 de diciembre de 2014.

Arroyo de San Serván 11 de mayo de 2015

LA SECRETARIA AJUSTADA

Juana Soledad Rubiales





0H8747149

CLASE 8.ª**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 2011.****ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

- Se somete a la consideración de los asistentes la redacción de los borradores de actas de las dos sesiones últimamente celebradas, correspondientes a los días 8 de noviembre y 23 de diciembre de 2010. No proponiéndose modificaciones de dichos borradores, se dan los mismos por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2º) MOCION DEL GRUPO IU-SIEX SOBRE ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

- Se trata el contenido de la citada moción, que alude a los hechos ocurridos el pasado 8 de noviembre, fecha en la que fuerzas de seguridad marroquíes asaltaron y tomaron por la fuerza el Campamento Dignidad, instalado a las afueras de la ciudad saharauí de El Aaiún. Se propone en la moción en estudio que el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván solicite al Gobierno de España la condena de este brutal ataque realizado por Marruecos, que igualmente solicite al Gobierno de España la urgente y eficaz intervención de la diplomacia española para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y que finalmente se pida a la Delegada del Gobierno en Extremadura que se interese y garantice la integridad del ciudadano pacense Javier Sopeña Arias.

La totalidad de los asistentes muestran su conformidad con los planteamientos de la moción, adhiriéndose íntegramente a los mismos y aprobando en consecuencia la moción propuesta por unanimidad.

3º) ACUERDO DE APROBACION DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.- Propone el Sr. Presidente la adopción de acuerdo aprobatorio del citado presupuesto, ofreciendo la palabra a los asistentes.

Interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que carece a todas luces de sentido y va contra toda lógica aprobar en esta fecha un presupuesto correspondiente a un ejercicio ya finalizado, a lo que responde el Sr. Presidente que aún resultando este acuerdo que se propone evidentemente extemporáneo, resulta el mismo necesario para la debida regularización de las operaciones de ingresos y gastos llevadas a cabo durante el ejercicio, que podrían imputarse al ejercicio 2009 prorrogado, pero es mejor así.

Señala el Sr. Fernández Cangas que no resulta imprescindible esta aprobación fuera de plazo y que en todo caso podría en este momento hablarse de cuentas del ejercicio 2010 pero no de presupuesto, tal como se advierte al comprobar las previsiones de ingresos y gastos, muchas de las cuales incluyen céntimos. Se trata pues de cuentas y no de presupuestos. Además se incrementan los gastos sobre los previstos en el año 2009 y debería sin embargo llevarse a cabo un plan de ahorro, resultando por ello absurdas las cifras propuestas. El Grupo IU-Siex discutirá y dará su opinión más extensa en el momento en que se traten las cuentas, emitiendo ahora voto de abstención con respecto a la aprobación del presupuesto a que se refiere la propuesta de la Alcaldía.

Los concejales del Grupo Psoe, en número de siete, emiten voto favorable a la aprobación del presupuesto en estudio, que es así aprobado por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención, debiendo continuarse los trámites necesarios para la aprobación definitiva.

4º) ACUERDOS DE RESCATE DE LOS SERVICIOS DE ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL Y CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA "NUESTRA SEÑORA DE PERALES".- Alude el Sr. Presidente al acuerdo ya adoptado de intervención de estos dos servicios cuya gestión indirecta se adjudicó en su momento a la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, a causa de las anomalías que se venían produciendo en el desarrollo de las prestaciones contratadas. Este acuerdo de intervención no excluía el posterior de rescate si así resultaba procedente. Llevadas a cabo las actuaciones que se han observado imprescindibles para garantizar el funcionamiento de estos servicios en beneficio de los usuarios, se ha visto aconsejable proceder a su rescate para la gestión directa por el Ayuntamiento y ulterior tramitación de una nueva licitación encaminada a la encomienda de la gestión indirecta de ambos servicios a un nuevo contratista.

Mantenido conversaciones con el Gestor-Administrador de la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, ha mostrado el mismo de forma expresa e irrevocable su plena conformidad a que se lleve a efecto el citado rescate de los dos servicios mencionados, comprometiéndose a mantener la gestión de los mismos de forma provisional, hasta el momento en que se disponga de un nuevo contratista encargado de la gestión indirecta, habiendo renunciado igualmente de forma expresa e irrevocable al trámite de alegaciones previsto en el artículo 195 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, ello con la finalidad de agilizar la sucesión en la gestión de estos dos servicios por el nuevo contratista que en su caso y momento se designe.

Abierto el turno de debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas que expone que lo que lamenta en este caso es tener razón, recordando a este respecto las afirmaciones en su día realizadas de que la gestión de estos servicios iba mal y que no iba a haber más



0H8747150

CLASE 8.ª

remedio que rescatarlos. Añade que durante el período de la intervención y aún a fecha actual se habrán atendido por el Ayuntamiento diversos pagos correspondientes a gastos de funcionamiento de los servicios en cuestión, como nóminas y seguros sociales del personal, siendo su opinión que estas cantidades deberían ser reclamadas a la empresa en la parte que exceda a la entrega de subvenciones prevista en el contrato.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente se han atendido diversos gastos con la finalidad de garantizar el funcionamiento de los servicios. Entre estos gastos se encuentran el pago de nóminas, aunque no el de seguros sociales, y el de varios suministros imprescindibles, existiendo no obstante otros que se han observado necesarios por reparaciones y renovación o mejora de equipamientos, que se han ejecutado por decisión personal de la Alcaldía, pudiendo por ello afirmarse que los gastos asumidos en nombre del contratista no exceden al importe de la subvención a abonar recibida de la Junta de Extremadura.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, la totalidad de los asistentes se muestra unánimemente acorde con la propuesta formulada por la Alcaldía y en su consecuencia y por unanimidad se acuerda rescatar la gestión indirecta de los servicios municipales denominados Escuela Municipal de Educación Infantil y Centro de Día y Residencia "Nuestra Señora de Perales", hasta el momento encomendada a la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, que continuará no obstante y de forma provisional manteniendo la gestión de dichos servicios, hasta el momento en que se disponga de un nuevo contratista encargado de la gestión indirecta, para lo cual se tramitará próximamente la correspondiente licitación.

5º) CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PAGO ENTRE CIDE HC ENERGIA, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO.-

Hace referencia el Sr. Presidente al cambio operado a partir de mediados del pasado año en la gestión empresarial de la distribución, suministro y comercialización de la energía eléctrica, habiéndose ocasionado una acumulación de recibos a atender para cuya solución se ha llegado a un acuerdo con la actual empresa comercializadora, CIDE HC Energía, S.A., que ha propuesto la firma del convenio circulado junto con la convocatoria a esta sesión, que básicamente prevé el pago fraccionado a lo largo de doce mensualidades de las cantidades adeudadas, así como el compromiso de pago en el plazo de sesenta días de las nuevas facturaciones que se produzcan.

Abierto el turno de debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que la deuda a que se refiere el convenio propuesto tiene relación con la adecuada gestión económico financiera del Ayuntamiento. En este sentido y teniendo en cuenta que durante el año 2010 se han producido varios ingresos de importante cuantía como son el procedente de la venta de solares y el del canon de concesión del servicio de agua, no comprende que no haya podido atenderse convenientemente y en su momento al pago de estos recibos de suministro eléctrico, emitiendo por ello su Grupo voto de abstención.

Los concejales del Grupo Psoe, en número de siete, emiten voto favorable a la aprobación del convenio en estudio, que es así aprobado por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención, autorizando al Alcalde para su firma.

6º) ACUERDO DE CONCERTACION DE OPERACIONES DE TESORERIA.- Expone el Sr. Presidente que aunque no se prevé en este preciso momento llevar a cabo la concertación de ninguna nueva operación de tesorería, no debe descartarse la necesidad de tener que tramitar alguna en un momento posterior, siendo por ello recomendable y así lo propone contar con acuerdo del Pleno Municipal aprobatorio de estas eventuales solicitudes hasta el importe máximo que resulte legalmente permisible.

Abierto el turno de debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que al no conocer en este momento la cuantía exacta a solicitar y el banco o entidad con la que se pretende tramitar la operación u operaciones de que se trate, emiten los concejales de su Grupo voto de abstención.

Los concejales del Grupo Psoe, en número de siete, emiten voto favorable a la propuesta del Sr. Presidente, autorizando en consecuencia al mismo para solicitar y tramitar a lo largo del corriente año 2011 la concertación de operaciones de tesorería con bancos y cajas hasta el importe que en cada momento sea necesario y hasta la cuantía máxima que resulte legalmente permisible.

7º) ACUERDO DE CREACION DE LA SEDE ELECTRONICA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU REGLAMENTO.- Se da cuenta a los asistentes de la necesidad de adoptar el acuerdo de referencia, habiéndose recibido a tal respecto comunicación procedente del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial, que ha sido distribuida junto con la citación a esta sesión, a la que igualmente se acompañaba proyecto del reglamento a aprobar según modelo elaborado por la propia Diputación.

Los asistentes, oído lo expuesto y atendiendo a la propuesta formulada, adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo conforme a modelo facilitado por la Diputación Provincial de Badajoz:

“CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Y APROBACIÓN INICIAL DE SU REGLAMENTO

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



0H8747151

CLASE 8.ª

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.”

8º) CONVENIO DEFINITIVO CON D. FRANCISCO Y Dª. JULIA RAMIREZ LOPEZ, PARA LA CESION AL USO PUBLICO DE TERRENOS PARTICULARES CON DESTINO A LA CREACION DE PASEO PEATONAL.-

Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado en su día a este mismo respecto. Con posterioridad a este acuerdo se han introducido algunos cambios en el convenio, habiéndose elaborado uno definitivo, distribuido junto con la convocatoria a esta sesión, que incluso ha sido ya firmado. Las modificaciones operadas no suponen realmente ningún cambio sustancial con respecto al convenio inicialmente redactado, habiendo no obstante solicitado los propietarios interesados se adopte un nuevo acuerdo y se transcriba en el acta el texto definitivo del convenio.

Sometido el asunto a votación, los concejales del Grupo IU-Siex emiten voto de abstención, en coherencia con el voto emitido en este mismo sentido en la sesión en que se aprobó el texto inicial de este convenio. Los siete concejales del Grupo Psoe se muestran conformes con aceptar el repetido texto definitivo, que es así aprobado por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención, transcribiéndose a continuación el mismo íntegramente:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN, DON FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ Y DOÑA JULIA RAMIREZ LOPEZ PARA LA CESION AL USO PUBLICO DE TERRENOS PARTICULARES

En Arroyo de San Serván, a 24 de noviembre de 2010

REUNIDOS:

De una parte, **Don Juan Moreno Barroso**, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actúa asistido del Secretario de la Corporación y en ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 2 de _ Noviembre de 2010.

Y de otra parte, **Don Francisco Ramírez López**, provisto de N.I.F. 08681842 D, con domicilio fiscal en Navalmoral de la Mata (Cáceres), C/ Pablo Luengo número 15, Portal 1 Planta 3ª, Letra A, y **Dª. Julia Ramírez López**, con N.I.F. 08695979 R, domiciliada en Badajoz, Avenida de Santa Marina número 23 - 1º C, ambos actuando en su propio nombre y en calidad de propietarios pro indiviso de la parcela número 4 del polígono 2 del catastro de rústica de la localidad.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimación suficientes, convienen en la procedencia y oportunidad de concertar un Convenio fundado en las consideraciones que siguen, y con sujeción a las cláusulas que más adelante se expresan; y con esta finalidad.

EXPONEN:

PRIMERO.- Que resulta necesario el disponer de un tramo apto para el uso público peatonal y que transite por la margen derecha de la carretera BA-012 con dirección a la Autovía Madrid-Lisboa, perteneciente a la parcela número 4 del polígono 2 del catastro de rústica de la localidad, sin que en ningún caso un cambio de trazado del dominio pecuario afecte a las parcelas de los titulares indicados que actúan en calidad de propietarios.

SEGUNDO.- A fin de proveer al municipio de la disposición de este tramo alternativo se ha considerado la opción de obtener cesión para el uso público descrito de los terrenos de dominio privado que resultan necesarios, habiéndose concretado los mismos en una franja de 270 metros lineales por 4 metros de anchura y consecuente superficie total de 1.080 metros cuadrados, perteneciente a la finca actualmente no urbanizable propiedad pro indiviso de D. Francisco Ramírez López y D^a. Julia Ramírez López, parcela número 4 del polígono 2 del catastro de rústica de la localidad.

TERCERO.- Tratado el particular con los propietarios de los terrenos a que se ha hecho alusión, han prestado los mismos conformidad con acceder a la mencionada cesión de uso, manifestando no obstante el deseo de disponer en su finca de un punto de abastecimiento de energía eléctrica y un enganche al suministro de agua, así como la futura consideración de la franja de terreno cuyo uso público cede como superficie a computar entre las que le resulten de cesión obligatoria a favor del municipio, excepción hecha de los viales, en el momento en que llegue su finca, en todo o en parte, a disponer de clasificación urbanística de suelo urbano o urbanizable y procedan ellos o las personas que por cualquier título les sucedan en la propiedad a llevar a cabo el desarrollo urbanístico de dicha parcela.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván ha acordado en sesión celebrada con fecha 2 de Noviembre de 2010 aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía Municipal con D. Francisco y D^a. Julia Ramírez López, habiendo observado asumibles las peticiones formuladas por dichos interesados como compensación de la cesión de uso de sus terrenos y autorizado al Sr. Alcalde-Presidente para la firma con los propietarios de un Convenio en el que queden formalmente plasmados los pactos alcanzados, ello con la doble finalidad de poder acreditar ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana la disposición de los terrenos sobre los cuales se operarán las actuaciones previstas en el marco del proyecto de obras subvencionado y de documentar adecuadamente los términos tratados, en beneficio de la debida seguridad jurídica que debe otorgarse a ambas partes firmantes. Al existir modificaciones en el borrador del Convenio de cesión tratado en el Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván del 2 de noviembre de 2010, reflejado en el punto tercero del acta, en la próxima sesión plenaria se aprobará el modelo definitivo y se redactará en el acta de la misma la totalidad del Convenio firmado.

En consecuencia con las exposiciones precedentes, se extiende este documento de Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES



0H8747152

CLASE 8.ª

PRIMERA.- El objeto de este Convenio es la disposición por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para el uso público general de carácter peatonal de una franja de terreno de 270 metros lineales por 4 metros de Anchura y consecuente superficie total de 1.080 metros cuadrados, perteneciente a la finca actualmente no urbanizable propiedad pro indiviso de D. Francisco Ramírez López y D^a. Julia Ramírez López, parcela número 4 del polígono 2 del catastro de rústica de la localidad, de acuerdo con la documentación gráfica elaborada que se une a este documento formando parte del mismo a todos los efectos, con las contraprestaciones a favor de los cedentes que más adelante se detallan.

SEGUNDA.- Mediante el presente Convenio, y a partir del mismo momento de su firma, D. Francisco Ramírez López y D^a. Julia Ramírez López, como propietarios pro indiviso, hacen plena cesión del uso de la franja de terreno de su propiedad descrita en la estipulación anterior a favor del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para que el mismo pueda disponer de dicha porción como bien de dominio público por adscripción al uso público general de carácter peatonal, y pueda llevar a cabo por sí o a través de la intervención de cualquier otra Administración Pública actuante las obras que resulten necesarias en orden a la mejor utilización como paseo peatonal de la franja de terreno que ha quedado descrita.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se compromete a:

a) Instalar a su cargo en el lugar de la parcela número 4 del polígono 2 del catastro de rústica de la localidad señalado a estos efectos en la documentación gráfica que se une a este convenio, un punto de abastecimiento de energía eléctrica y un enganche al suministro de agua, ambos en condiciones de su inmediata entrada en funcionamiento con los únicos requisitos de la contratación por D. Francisco Ramírez López y D^a. Julia Ramírez López con los correspondientes suministradores.

La instalación de los citados puntos de abastecimiento se realizará por el Ayuntamiento de forma simultánea a la ejecución de los trabajos correspondientes a las obras a que se refiere la anterior estipulación segunda, quedando totalmente finalizada como máximo al mismo tiempo que se ultimen dichos trabajos.

b) Tener en cuenta la superficie objeto de cesión de 1.080 metros cuadrados a los efectos de cómputo de superficies que resulten de cesión obligatoria al municipio, excepción hecha de las correspondientes a viales, en el momento en que la parcela número 4 del polígono 2 llegue a adquirir, en todo o en parte y con ocasión de nueva redacción, revisión o modificación del planeamiento urbanístico de la localidad, la clasificación de suelo urbano o urbanizable y pretendan llevar a cabo los propietarios de dicha parcela el desarrollo urbanístico de la misma.

A estos efectos, la franja de terreno cuyo uso público adquiere el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se considerará en su momento como superficie ya cedida a minorar de las que resulten de cesión

obligatoria, de cuyo cómputo se excluirán las que correspondan por el concepto de viales, convirtiéndose el derecho de uso que mediante este Convenio se cede en derecho de propiedad a favor del municipio de Arroyo de San Serván, que se hará extensivo al resto de la superficie que además de los viales deba ser objeto de cesión obligatoria.

c) A no proponer, la citada franja objeto de este Convenio, como trazado alternativo a la vía pecuaria que transcurre por el margen izquierdo de la carretera BA-012, a la salida del casco urbano de la población de Arroyo de San Serván con dirección a la Autovía Madrid - Lisboa.

d) A la aprobación plenaria, en la sesión inmediatamente posterior a la firma del Convenio, de las modificaciones realizadas en el borrador tratado en el punto tercero del acta del Pleno de fecha 2 de noviembre de 2010. Así como a la redacción íntegra del Convenio en el acta en el que se aprueba la forma definitiva de dicho Convenio.

CUARTA.- El presente Convenio tiene carácter indefinido, sin perjuicio de lo cual se resolverá y quedará sin efecto en los siguientes casos:

- > Por mutuo acuerdo de las partes intervinientes.
- > Por el incumplimiento de los propietarios de los terrenos de la puesta a disposición a favor del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván del uso a los efectos contemplados de la franja de terreno objeto de cesión a partir de la fecha de la firma del Convenio.
- > Por el incumplimiento del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván de sus compromisos de dotación de agua y electricidad en los términos que han quedado descritos en la anterior cláusula Tercera a).
- > Por el incumplimiento del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván de su compromiso de consideración de la superficie objeto de cesión como superficie cedida a los efectos de cómputo de superficies que resulten de cesión obligatoria en el momento en que deba realizarse tal cómputo según ha quedado descrito en la anterior cláusula Tercera b).
- > Por el incumplimiento del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván de su compromiso de destinar la superficie citada al uso exclusivo peatonal.
- > Por el incumplimiento del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván de lo establecido en la anterior cláusula Tercera d).

QUINTA.- El presente Convenio se someterá al Derecho Administrativo, y si surgieran dudas acerca de su interpretación o cumplimiento, el orden jurisdiccional competente para resolverlas será el contencioso-administrativo.”.

9º) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MEDICO.- Expone el Sr. Presidente que por parte del personal sanitario del consultorio médico de la localidad se ha interesado el suministro de diverso material que se considera necesario. Resultando posible solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia ayuda económica para la adquisición de dicho material, se ha pedido presupuesto a varias casas suministradoras, por así ser necesario para la formulación de tal solicitud.

Abierto el turno de debate interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta su opinión de que siendo preciso el material en alusión entiende que en todo caso se llevará a cabo la correspondiente compra, a lo que responde el Sr. Presidente que no de forma necesaria, pues por el momento se trata de solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia ayuda económica para financiar este suministro, pero



0H8747153

CLASE 8.ª

habrá que aguardar a que esta subvención sea en su caso concedida y de ser así, habrá que considerar la cuantía a que ascienda la ayuda para llevar cabo la adquisición que resulte posible.

Se comentan los presupuestos obtenidos con esta finalidad, que lo son en número de cuatro, facilitados por las siguientes empresas: Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L., con un importe total por unidad de elementos a suministrar de 19.621,74 € más el 8% de I.V.A., Calvarro, S.L. con un importe total, I.V.A. incluido, de 13.586,34 €, Suministros Médicos Extremeños, S.L., con un importe total, I.V.A. incluido, de 13.650,36 € y Mogex, S.L., con un importe total, I.V.A. incluido, de 13.758,26 €.

Oído lo expuesto, con la finalidad de atender en la medida de lo posible las necesidades de equipamiento del consultorio médico trasladadas por el personal sanitario del mismo y en conformidad con lo establecido por el Decreto 103/2005, de 12 de abril, de la entonces competente Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los asistentes adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo en conformidad con lo requisitos exigidos por el citado Decreto:

1º.- Adquirir el siguiente material destinado al consultorio médico de la localidad:

- 4 sillones de oficina
- 1 Armario estantería
- 1 Armario despensero
- 2 destructoras de papel
- 1 Armario con puerta de persiana
- 1 "Carry" plegable trolley para acoplar a maletín
- 1 taburete clínico
- 1 resucitador manual de silicona para adultos
- 1 resucitador manual de silicona para niños
- 1 resucitador manual de silicona para bebés
- 3 tensiómetros electrónicos
- 1 Monitor desfibrilador
- 4 Collarines cervicales
- 1 Aspirador de secreciones portátil
- 2 Equipos de traqueotomía
- 16 mascarillas laríngeas
- 1 Tenaza corta anillos

2º.- Seleccionar a estos efectos el presupuesto facilitado por la empresa suministradora Calvarro, S.L., por resultar su oferta económica la más favorable.

3º.- Comprometerse este Ayuntamiento a que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

4º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura subvención por la cantidad de 13.586,34 € con destino a la adquisición del equipamiento relacionado en el punto 1º de este acuerdo.

5º.- Comprometerse este Ayuntamiento a sufragar con cargo a su presupuesto la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca en caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

6º.- Comprometerse el Ayuntamiento a destinar el Centro Sanitario para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

7º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

10º) APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS 1/10 PARA REORDENACION Y RECALIFICACION DE DOS ÁMBITOS EN SUELO URBANO.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la elaboración por el equipo de urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro a la que pertenece este Ayuntamiento del proyecto denominado "Modificación puntual nº 1/10 de las normas subsidiarias de Arroyo de San Serván consistente en la reordenación y recalificación de dos ámbitos en suelo urbano con el fin de crear una unidad de actuación discontinua UA-5 para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección", proponiendo la aprobación inicial de dicha modificación.

Comentado el objeto de la modificación puntual propuesta, así como la situación y características de los terrenos afectados y abierto el turno de debate, expone el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas que la citada modificación es amplia y requiere a su juicio un estudio más detenido, por lo que los concejales de su dicho Grupo emiten voto de abstención.

Los concejales del Grupo Psoe, en número de siete, emiten voto favorable a la repetida modificación puntual, que es en consecuencia aprobada inicialmente por mayoría de siete votos a favor, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y dos votos de abstención, debiendo continuarse la tramitación preceptiva encaminada a obtener en su momento de la Consejería de Fomento la aprobación definitiva.

11º) ASUNTO DE URGENCIA. APROBACION DE CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 2011.-

Expone el Sr. Presidente que con posterioridad a la convocatoria de esta sesión se ha recibido procedente de la Consejería de Igualdad y Empleo borrador del convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el ejercicio 2011, proponiendo a los asistentes la toma en consideración en este mismo acto de dicho asunto, por motivo de urgencia y con la finalidad de no demorar innecesariamente la adopción del correspondiente acuerdo y la tramitación del libramiento de la subvención prevista en el convenio.

Los asistentes se muestran unánimemente acordes con la introducción en el orden del día de este sesión del asunto de referencia, que es así objeto de tratamiento, dándose cuenta de las previsiones del



0H8747154

CLASE 8.ª

convenio a aprobar, que contempla un costo total del servicio de 66.001,49 €, de los cuales la Consejería aporta 52.801,19 € y los Ayuntamientos 13.200,30 €, correspondiendo a esta localidad de Arroyo de San Serván una financiación de 6.767,19 € y a las dos restantes incluidas en el ámbito de aplicación del convenio, La Garrovilla y Esparragalejo, 3.942,51 € la primera citada y 2.490,50 € la segunda.

Resultando del mayor interés el mantenimiento de los servicios a que se refiere el repetido convenio, los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el mismo así como autorizar al Sr. Alcalde para su firma y para la presentación de cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la realización práctica de lo acordado.

12ª) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para la realización de las intervenciones que deseen formular.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que alude al acuerdo adoptado en la sesión del pasado 23 de diciembre sobre personación del Ayuntamiento en los procedimientos judiciales de los que allí se trató, y pregunta si se ha efectuado ya a tal efecto nombramiento de abogado y procurador, a lo que responde el Sr. Presidente que sí, habiéndose designado abogado a D. José Santiago Lavado Rubio y procurador a un profesional aconsejado por el mismo.

Oído lo anterior, alude D. Miguel Antonio Fernández Cangas a la conveniencia o no de este nombramiento de abogado, habida cuenta de la actividad política de todos conocida que desarrolla el letrado designado, a lo que responde el Sr. Presidente que la actividad política del Sr. Lavado Rubio, que no realiza con el carácter de exclusiva, no le impide como así sucede formar parte de un bufete de abogados, habiéndose encargado ya con éxito en alguna ocasión anterior de la defensa del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si se dispone ya de algún tipo de información sobre la tramitación del procedimiento o procedimientos en desarrollo, a lo que responde el Sr. Presidente que aún no, que el sumario se encuentra todavía bajo secreto, no habiendo por ello resultado posible acceder a las actuaciones que se estén llevando a cabo.

No produciéndose más intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



0H8747155

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día siete de marzo de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente al día 31 de enero de 2011, interviniendo el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que con relación a la redacción que consta en el borrador en estudio del punto cuarto de aquella sesión referente al rescate de los servicios públicos municipales de escuela municipal de educación infantil y centro de día y residencia, manifiesta que figura en tal borrador que a pesar del rescate que se acuerda y no obstante el mismo continuará la Asociación de Ayuda en Carretera Dya manteniendo la gestión de estos servicios, de forma provisional y hasta que se disponga de un nuevo contratista encargado de esta gestión indirecta, y en este sentido debe manifestar que ellos no lo entendieron así, sino que el Ayuntamiento rescataba ambos servicios y pasaba a gestionarlos de forma directa, provisionalmente y hasta que hubiera un nuevo contratista de la gestión indirecta. De haberse dicho claramente que la gestión continuaba de forma provisional en manos de la Asociación de Ayuda en Carretera Dya, su Grupo, aún apoyando el rescate tal como han hecho, habría votado negativamente a este respecto, pues siempre han considerado tal como tienen indicado que la gestión por la Dya no estaba siendo convenientemente desarrollada e incluso dudan de que esta posibilidad sea legal. Mantienen por ello el voto favorable al rescate, pero pronunciándose negativamente en lo relativo a la continuación aunque sea temporal de la gestión directa por la Dya.

Responde el Sr. Presidente que en realidad y aunque pueda haberse mencionado en su momento a la Dya, quien últimamente estaba llevando en la práctica la gestión indirecta de estos servicios era la entidad denominada Red de Servicios Sociales de Extremadura en Arroyo de San Serván, S.L.L.,

empresa creada a nivel local con el carácter indicado de sociedad limitada laboral, y es esta empresa y no la Asociación Dya la que continuará provisionalmente con la gestión indirecta de ambos servicios hasta que se disponga de un nuevo gestor.

Insiste el Sr. Fernández Cangas en que el borrador de acta en estudio únicamente alude a la Asociación de Ayuda en Carretera Dya, a lo que responde el Sr. Presidente que tal como ha aclarado, quien va a continuar provisionalmente la gestión de los dos servicios es la empresa que en la práctica lo ha venido haciendo en los últimos meses, esto es Red de Servicios Sociales de Extremadura en Arroyo de San Serván, S.L.L., lo que así se hace constar.

Salvo el aspecto referenciado, no se proponen otras modificaciones del borrador de acta en tratamiento, dándose el mismo por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

Explica el Sr. Presidente que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, en el seno del Servicio Técnico de Urbanismo creado en esta institución y para mejor dotar al mismo de contenido en beneficio de los municipios de la provincia, se ha planteado y ofrecido a todas las localidades la posibilidad de formalizar un convenio cuyo modelo se ha circulado junto con la convocatoria de la sesión, en virtud del cual se encomendarán a la Diputación Provincial las actuaciones procedimentales correspondientes a la restitución de la legalidad urbanística, el expediente sancionador, la defensa jurídica y la exacción de las sanciones, todo ello con relación a los casos de infracciones urbanísticas que puedan plantearse. Esta encomienda de gestión no conlleva coste alguno para el Ayuntamiento toda vez que será el mismo sufragado por las personas o entidades sobre los que en cada actuación recaiga el pago de sanciones por infracción urbanística, si se diera esta circunstancia, a razón del 30% o el 40% de la sanción impuesta según la misma sea abonada en período voluntario o en vía ejecutiva, ello de acuerdo con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de gestión de expedientes de disciplina urbanística a implantar por la propia Diputación Provincial, conforme a modelo igualmente circulado.

Somete así el Sr. Presidente a la consideración de los asistentes la aprobación del convenio en estudio.

Interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que ha tenido en efecto ocasión de leer el documento cuya aprobación se propone. Considera en principio su contenido de utilidad y habida cuenta en todo caso que la vigencia de este convenio coincide con el mandato de la Corporación Municipal que lo autorice, debiendo ser renovado por las sucesivas si se desea su continuidad, emite por ello su Grupo voto favorable a la aprobación.

Los restantes miembros de la Corporación asistentes a la sesión emiten igualmente voto a favor de la aprobación del convenio en tratamiento y en consecuencia y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar la celebración de convenio de actuación entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, conforme a modelo facilitado por dicha Diputación.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde y autorizar al mismo para su firma.



0H8747156

CLASE 8.ª

3º) ACUERDO DE ADJUDICACION DE PARCELA SOBRENTE DE LA VIA PUBLICA, PROCEDENTE DE REESTRUCTURACION DE VIALES REALIZADA EN 1991, A D. JUAN RUBIO MARTINEZ.

Recuerda el Sr. Presidente que hace aproximadamente veinte años se llevaron a cabo diversas obras de modificación del trazado de los viales correspondientes a la antigua calle o zona de "Las Chozas", hoy calles Pizarro, Cervantes y otras. En el desarrollo de aquellas operaciones se produjeron varios acuerdos y pactos de cesión y permuta con numerosos propietarios, y asimismo se dio lugar al nacimiento en algunos tramos de porciones de terreno que hasta el momento habían formado parte de vías públicas y que dejaban en lo sucesivo de tener tal calificación, al haberse cambiado el trazado del vial correspondiente.

De resultados de los trabajos descritos se consiguió por ejemplo un trazado rectilíneo de la C/ Cervantes, dándose el caso de que en la confluencia hasta entonces existente de la citada calle con la C/ Pizarro existía un solar que hacía esquina a ambos viales, solar este que a consecuencia del nuevo trazado de la C/ Cervantes dejaría de disponer de esta situación de esquina, circunstancia que tradicionalmente se ha venido considerando por todos como ventajosa. Con la finalidad de compensar a la propiedad de aquel solar por la pérdida de dicha situación se resolvió adjudicar a los dueños del inmueble una porción de terreno de 44,66 metros cuadrados, hasta entonces integrado en la C/ Cervantes, que quedaría fuera del nuevo trazado de esta calle, constituyéndose así de forma automática y como resultado de la ejecución de aquellas obras en una parcela sobrante de la mencionada vía pública, habida cuenta de su escasa superficie y nula utilidad.

No obstante lo expuesto y a pesar de que la parcela sobrante en cuestión viene siendo desde entonces utilizada por los adjudicatarios pública y pacíficamente, e incluso se encuentra edificada con un pequeño garaje, es el hecho que la adjudicación realizada no llegó a formalizarse, habiendo el interesado solicitado recientemente se realicen los trámites que correspondan por ser su deseo que la repetida parcela ingrese a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Muestra el Sr. Presidente a los asistentes la documentación gráfica elaborada al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal y propone se adopte ahora el acuerdo concreto que permita regularizar previos los trámites notariales y registrales que resulten procedentes la titularidad dominical de esta porción de terreno.

Abierto el debate, la general opinión es favorable a la solución del caso planteado. Se comenta que en aquellas fechas la propietaria colindante a la parcela sobrante era D^a. Manuela Martínez Mandome, ya fallecida, y que el actual propietario de la concreta porción de terreno de 44,66 metros cuadrados es el hijo de la misma D. Juan Rubio Martínez, según él mismo ha indicado.

Expone el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas que la adjudicación operada debiera haberse formalizado en su día, mostrándose no obstante su Grupo de acuerdo en que se

adopte la resolución necesaria para que el actual propietario del terreno pueda regularizar su situación dominical, si bien es previsible que dado el tiempo transcurrido y los cambios de titularidad que han afectado al solar colindante a la parcela sobrante descrita de lugar a que este actual propietario deba asumir determinadas dificultades derivadas del hecho de no figurar él como propietario de dicha finca colindante, por lo que propone se tome el acuerdo propuesto siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de la legalidad.

No realizándose más intervenciones, sometido el asunto a votación y con la finalidad de que por D. Juan Rubio Martínez pueda regularizarse su situación dominical sobre la porción de terreno que se dirá, los asistentes acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Tener por adjudicada a D. Juan Rubio Martínez, a título de parcela sobrante de la vía pública resultante de la ejecución de proyecto de ensanche y reforma de las calles Pizarro, Cervantes y otras llevado a cabo en 1991 la siguiente porción de terreno:

Parcela de suelo urbano situada en C/ Pizarro nº 2.B, de 3,90 metros lineales de fachada por 11,45 metros lineales de fondo, equivalentes a 44,66 metros cuadrados, cuyos linderos actuales son: frente, C/ Pizarro, izquierda, Miguel Ángel Paredes Cano; derecha, D. Gonzalo Nieto Sánchez y fondo Miguel Ángel Paredes Cano.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos resulten necesarios en orden a que por el citado propietario pueda obtenerse el acceso de la mencionada porción de terreno al Registro de la Propiedad.

4º) MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CON INCLUSION DE PRECIO POR UTILIZACION DE LAS PISTAS DE PÁDEL.- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes la finalización de las obras de construcción de dos pistas de pádel en la zona deportiva de la localidad, ejecutadas con cargo a la asignación concedida al municipio como participación en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del año 2010.

Encontrándose próxima la apertura al público de esta instalación, considera debe acordarse un precio por la utilización del servicio y en este sentido ha estado comprobando los importes que tienen establecidos otras localidades vecinas, como pueda ser el caso de Mérida. Allí abonan los usuarios la cantidad de 3,50 € por hora si se utilizan las pistas en horario de día que no necesite iluminación artificial o 4,50 € por hora si se utilizan con luz artificial. Propone para nuestro caso el establecimiento de unos precios de 3,00 € la hora o 4,00 € la hora, según se utilicen las pistas sin o con luz artificial.

Pregunta el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas cuándo se tiene previsto abrir al público estas instalaciones y la forma en que los usuarios abonarán el precio que se acuerde, a lo que responde el Sr. Presidente que la apertura se llevará a cabo en muy breve plazo, habiéndose ya encargado una placa conmemorativa de su inauguración, bastante sencilla, que será fijada en el lugar. En cuanto al pago del precio, no se realizará el mismo en las propias pistas sino en las oficinas municipales, a las que se dirigirán los usuarios para reservar y abonar el uso que deseen.



0H8747157

CLASE 8.ª

La totalidad de los asistentes se muestra conforme con el establecimiento de este precio público en la forma en que ha sido propuesto, acordándose así por unanimidad de los asistentes y modificándose en consecuencia la actual ordenanza fiscal por utilización de instalaciones deportivas de forma que se incluya esta nueva prestación y su importe.

5º) MOCION DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Se somete a la consideración de los asistentes el texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Psoe con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

En dicha moción que ha sido circulada junto con la convocatoria a esta sesión, tras la correspondiente exposición de motivos que justifica la misma, se propone la adopción de acuerdo municipal tendente a:

1. Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.
2. Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.
3. Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.
4. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares. Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el período lectivo. Asimismo garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los períodos de vacaciones escolares.
5. Reforzar los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención de las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
6. Desde los servicios de orientación, formación e intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la igualdad entre hombres y mujeres.
7. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este



contexto, desde las políticas sociales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

8. Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

La totalidad de los asistentes se adhieren de forma unánime al contenido de esta moción.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para la realización de las intervenciones que deseen formular, no realizándose ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747158

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día doce de abril de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente al día 7 de marzo de 2011. No proponiéndose modificaciones, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2009.- Recuerda el Sr. Presidente que la mencionada cuenta general fue ya estudiada por la Comisión Especial de Cuentas y sometida a posterior información pública, resultando ahora procedente que por el Pleno Municipal se adopte el correspondiente acuerdo de aprobación si procede, ofreciendo la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen formular.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que expone que su Grupo ya planteó en la reunión de la Comisión Especial en que se informó esta cuenta varios aspectos con base a los cuales su voto fue negativo. Tales aspectos se referían a la extemporaneidad en la presentación de la referida cuenta, la existencia en el balance de diversas cantidades que figuran con saldos negativos, lo que no resulta correcto, y la falta de concordancia entre los importes de ingresos y de gastos que aparecen en la cuenta de resultados con los que figuran en los estados de liquidación del presupuesto. Por otra parte y conocida ahora la realización de diversas anotaciones contables tendentes a corregir los saldos negativos del balance a que ha hecho alusión, tal como se ha podido comprobar recientemente en el trámite de informe de la cuenta general de 2010, y no encontrado debidamente justificado el origen y

la procedencia de las citadas anotaciones, considera por ello que las cuentas elaboradas de 2009 y 2010 no reflejan fielmente la situación económica del Ayuntamiento, tal como se encuentra legalmente ordenado. Añade finalmente que debería en todo caso acompañarse a las cuentas generales el inventario de bienes de la Corporación. Ello permitiría comprobar las valoraciones patrimoniales que consten en el mismo y su coincidencia o no con los saldos del balance, siendo por lo demás imprescindible según manda la ley disponer de un inventario de bienes actualizado, del que actualmente se carece. Por estos motivos citados, los dos concejales del Grupo IU-Siex emiten voto negativo a la aprobación de esta cuenta general de 2009.

A las manifestaciones realizadas por el Sr. Fernández Cangas responde el Sr. Presidente que la posible discordancia de saldos a que ha hecho referencia ha podido ser comprobada con detenimiento en las oficinas municipales, sin que sea este el momento adecuado para estudiar este caso con el debido detalle, y en cuanto al inventario de bienes, si bien es cierto que no se dispone de uno actualizado, si se tiene certeza de la relación de bienes de propiedad municipal.

No realizándose nuevas intervenciones y tomada nota del voto negativo de los dos concejales del Grupo IU-Siex, los concejales presentes en la sesión del Grupo Psoe, en número de seis votan a favor de la aprobación de la cuenta general en estudio, que es así aprobada por seis votos a favor y dos en contra, debiendo acto seguido llevarse a cabo el trámite ordenado de rendición ante el Tribunal de Cuentas.

3º) APROBACION DE SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE CONSERJE DEL COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD PARA EL CURSO 2011/2012.- Da cuenta el Sr. Presidente de la convocatoria publicada por la Consejería de Educación de ayudas destinadas a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria para el curso 2011/2012. Se comenta brevemente el contenido de la citada convocatoria, con respecto a la cual resulta preciso adoptar acuerdo plenario en el que además de aprobar la solicitud de ayuda se asuma el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el período de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en los centros de educación infantil y primaria para los que se haya solicitado la ayuda.

Oído lo expuesto y tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura de ayuda económica para la contratación de un conserje para el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad, para el curso 2011/2012, en conformidad con lo previsto en el Decreto 31/2011, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, publicado en el D.O.E. de 24 de marzo de 2011.

2º.- Asumir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el período de contratación.

3º.- Comprometerse igualmente a garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Soledad, para cuya contratación se solicita la ayuda.



0H8747159

CLASE 8.^a

4º) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Explica el Sr. Presidente que por parte del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interesado en su momento a este Ayuntamiento el desarrollo de la tramitación conducente a la propuesta de nombramiento para la renovación de los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, al hallarse próxima la finalización del período del mandato de los anteriormente nombrados.

Con esta finalidad y de acuerdo con lo legalmente previsto se han publicado anuncios en el tablón de este Ayuntamiento, en el del Juzgado de Paz, en el del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo, en la página web oficial del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, para que aquellas personas que tuvieran interés en el desempeño de estos cargos lo solicitaran. Durante el plazo concedido, de quince días naturales contados a partir del siguiente natural al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se han presentado únicamente dos solicitudes, ambas de personas domiciliadas en la localidad, siendo una la de D. Miguel Leal Martín y la otra la de D^a. Guadalupe Martínez Vinagre.

Cedida la palabra por el Sr. Presidente a los asistentes, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si en el caso de D^a. Guadalupe Martínez Vinagre no existirá algún tipo de incompatibilidad, al ser la misma funcionaria de la Junta de Extremadura.

Responde el Sr. Presidente que dado que las funciones que desempeña la mencionada señora en la Administración Autonómica son según tiene entendido de carácter puramente administrativo, no cree que exista tal incompatibilidad, pero en todo caso recuerda que en los anuncios publicados se ha establecido como requisito el hallarse disponible para el ejercicio del cargo en horario de mañana, circunstancia ésta que desde luego no se da en el caso aludido, por lo que la postura asumida por el equipo de gobierno es la de proponer para el nombramiento como Juez de Paz a D. Miguel Leal Martín, proponiendo a D^a. Guadalupe Martínez Vinagre exclusivamente como Juez de Paz Sustituta, para los casos puntuales en que no pueda desarrollar sus funciones el Juez de Paz Titular.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, la totalidad de los asistentes, en número de ocho, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a través del Juzgado Decano de Montijo, el nombramiento como Juez de Paz Titular de esta localidad de D. Miguel Leal Martín, con D.N.I. 08642665 R, vecino de Arroyo de San Serván, con domicilio en C/ Pedro Monago nº 57, a quien se considera suficientemente capacitado y compatible para el desempeño de dicho cargo.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

2º.- Proponer ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a través del Juzgado Decano de Montijo, el nombramiento como Juez de Paz Sustituto de esta localidad de D^a. Guadalupe Martínez Vinagre, con D.N.I. 09177750 Z, vecina de Arroyo de San Serván, con domicilio en C/ Mártires nº 44, a quien se considera suficientemente capacitada y compatible para el desempeño de dicho cargo.

3º.- Remitir al Juzgado Decano de Montijo para su traslado si procede a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la presente propuesta, a la que se acompañará fotocopia compulsada del completo expediente tramitado por el Ayuntamiento.

5º) ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION EN MATERIA DE CREACION DE EMPLEO EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA Y LA ATENCION PERSONAL SUSCRITO ENTRE EL SEXPE, EL SEPAD, LA CEES, LA FEMPEX Y EXTRAVAL.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la firma de un convenio entre las entidades citadas, tendente a la adopción de medidas de dinamización del empleo en el sector igualmente indicado, con respecto al cual ha sido interesada la adhesión de los Ayuntamientos, de forma que se haga extensivo el contenido de este convenio a la totalidad de las administraciones locales de nuestra Comunidad Autónoma. Las actuaciones que contempla el convenio, que ha sido circulado junto con la convocatoria a la sesión, se encuentran dirigidas especialmente a la creación y mantenimiento de empresas de economía social que desplieguen su actividad en el ámbito de la dependencia y la atención personal, tal como se indica, considerando el Sr. Presidente que en las presentes circunstancias económicas todas las acciones que se acometan en este sentido son dignas de apoyo.

Interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta la opinión de encontrarse su citado Grupo de acuerdo con la filosofía contenida en el convenio en estudio, por lo que apoyará la adhesión al mismo. Los restantes asistentes se muestran igualmente favorables a la adhesión de este Ayuntamiento al contenido del convenio de referencia, acordándose así por unanimidad tal adhesión.

6º) APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA LA GESTION INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE MAYORES Y ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL.-

Expone el Sr. Presidente que de acuerdo con lo tratado en una sesión anterior, se han preparado los pliegos de condiciones necesarios para la contratación de la gestión indirecta de los mencionados servicios municipales. Habiendo sido circulado estos pliegos junto con la convocatoria de la sesión, propone la adopción de acuerdo de aprobación de los mismos y de inicio de los procedimientos de contratación.

Interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que dadas las informaciones que se han venido publicando en la prensa, que se refieren a la gestión de este tipo de servicios por las empresas a que aluden esas informaciones, con base a las cuales su Grupo planteó objeciones a la redacción del borrador de acta de la sesión en que se acordó el rescate de los dos servicios, debería a su juicio clarificarse la situación de las mencionadas empresas antes de tomar ningún acuerdo en este sentido que pueda vincular al Ayuntamiento. Por otra parte, encontrándonos en un período electoral que probablemente impida la adopción de acuerdos definitivos a este respecto, no considera sea este un buen momento para tratar la cuestión propuesta.



0H8747160

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que nada en absoluto se plantea con relación a la actual gestión de los servicios, que quedó suficientemente aclarada en la sesión en que se trató acerca de la redacción del acuerdo de rescate y no debe por ello en este momento ser alterada; de lo que se trata exclusivamente es del estudio y aprobación si procede de los pliegos de condiciones circulados, que regularán la contratación de la gestión indirecta de estos servicios y del inicio del procedimiento de contratación, pero dejando bien claro que no se llevará a cabo ninguna otra actuación y no se enviarán los anuncios de convocatoria a estas licitaciones hasta pasadas las próximas elecciones municipales, una vez se encuentre en funcionamiento la nueva Corporación, tras su constitución y transcurrido el normal período de organización de la misma.

Responde el Sr. Fernández Cangas que, siendo así y habida cuenta de que según lo expuesto tendrá que volver a pasar el asunto por el Pleno de la nueva Corporación Municipal para adoptar el acuerdo de contratación que corresponda, emiten ahora los dos concejales del citado grupo voto de abstención.

Los restantes asistentes, concejales presentes del Grupo Psoe en número de seis, votan a favor de la aprobación de los pliegos de condiciones circulados y del inicio de los procedimientos de contratación, con las salvedades en cuanto al desarrollo de dichos procedimientos que han sido formuladas por el Sr. Presidente.

7ª) CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DE GRUPO DE VEINTE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.- Recuerda el Sr. Presidente el trámite en su momento iniciado correspondiente a la adjudicación del mencionado grupo de viviendas construidas por la Junta de Extremadura. Hasta ahora se han recibido las solicitudes formuladas por los interesados durante el plazo anunciado, se está comprobando el cumplimiento o no de requisitos para resultar adjudicatarios y la aportación de la totalidad de documentos exigidos, aunque las peticiones se han ido comprobando según se presentaban, por lo que se encuentran ya las mismas bastante filtradas. Entretanto y para ganar tiempo, ya que nos encontramos fuera de los plazos inicialmente considerados a estos efectos, está visitando el aparejador municipal las viviendas de los peticionarios para elaborar el informe sobre condiciones de habitabilidad de necesaria cumplimentación. A fin de no demorar las actuaciones en desarrollo, propone se constituya en esta sesión la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas que habrá de llevar a cabo, tras la correspondiente baremación de solicitudes, la propuesta o relación provisional de adjudicación, si bien la idea es no comenzar los trabajos encomendados a esta Comisión sino hasta después de celebradas las próximas elecciones municipales y una vez constituida la nueva Corporación que de ellas resulte.

Se repasa la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas prevista en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, que regula en este caso el procedimiento, acordándose por unanimidad de los asistentes constituir esta Comisión en conformidad con lo previsto en el artículo 15 del mencionado

Decreto, sin especificar el nombre de los miembros de la Comisión pertenecientes al Ayuntamiento, que serán concretados, tal como se ha indicado, una vez constituida la nueva Corporación, momento en el cual se pedirá igualmente a las centrales sindicales con implantación en el municipio que designen a sus representantes.

8º) CESION DE ESPACIO EN EL RECINTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA INSTALACION DE PLACA CON LOS NOMBRES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA PASADA GUERRA CIVIL Y, EN SU CASO, ENTERRAMIENTO DE LOS RESTOS QUE APAREZCAN DE DICHAS PERSONAS.-

Expone el Sr. Presidente que han contactado con él representantes de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura, a fin de hacerle saber que se encuentran en estos momentos desarrollando labores de localización de los cuerpos de personas desaparecidas con ocasión de la guerra civil iniciada en 1936, para que la recuperación de su memoria sea reintegrada a nuestra sociedad. En algún caso concreto y con la participación en estas tareas de familiares de determinadas personas, es posible que se lleven a cabo trabajos de excavación tendentes a la localización de restos. Siendo así y a los fines señalados de recuperación de la memoria de estas personas desaparecidas, ha sido solicitado por la aludida Asociación la disposición en el cementerio municipal de un espacio para instalar una placa con los nombres de las personas desaparecidas en la guerra civil y, en su caso, el enterramiento de los restos de esas personas que fueren hallados. En las conversaciones habidas se ha ofertado la disposición gratuita para los fines descritos de un nicho, habiendo manifestado los representantes de la Asociación que tal vez ese espacio pudiera ser insuficiente, a lo que ha respondido el Sr. Presidente que si fuera preciso podría llegarse a dos nichos como máximo.

Ofrecida la palabra por el Sr. Alcalde a los asistentes, la totalidad de los presentes se muestran conformes con la oferta formulada y en consecuencia y por unanimidad de los asistentes se acuerda: poner a disposición de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura un nicho del cementerio municipal y si ello fuera necesario en función de los restos que se localicen, un máximo de dos nichos, con carácter gratuito y con la finalidad de instalar en dicho espacio una placa con los nombres de las personas desaparecidas en la guerra civil y, en su caso, realizar el enterramiento de los restos de esas personas que fueran hallados.

9º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para la realización de las intervenciones que deseen formular, no realizándose ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

2011-47840

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día veintiséis de abril de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente al día 12 de abril de 2011. No proponiéndose modificaciones, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) SORTEO PUBLICO PARA LA FORMACION DE LAS MESAS QUE HABRÁN DE ACTUAR EN LAS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS.-

Se procede a la realización del mencionado sorteo público, que se lleva a cabo mediante la utilización de la aplicación informática elaborada por el Servicio de Informática Municipal de la Diputación Provincial de Badajoz, arrojando dicho sorteo el siguiente resultado:

MESA 1-A

PRESIDENTE: D. José Ruymán Anegas Ramos

1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D^a. Asunción Lapie Capote

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D^a. Ana María Gallardo Pastor

1ER. VOCAL: D^a. Concepción Cordero Sánchez

1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D. Manuel Domínguez Meléndez

2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D. Juan María Lapie Anegas

2º VOCAL: D. Pedro Javier González López

1ER. SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D^a. María Teresa Carranza Rivera

2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D. Nicasio Benítez Iglesias

CLASE 8ª

0H8747840

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



MESA 1-B

PRESIDENTE: D^a. Petronila Pérez Rocha

1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D^a. María Teresa Rivera Gragera

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D. Juan Fabián Riola Lapie

1ER. VOCAL: D^a. Soraya María Martínez Vinagre

1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D. Diego de la Rosa Calero

2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D^a. María Isabel Macías Cangas

2º VOCAL: D. Antonio Alejandro Macías Sánchez

1ER. SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D. Cristóbal Nieves Sánchez

2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D^a. María Asunción Pérez Valadés

MESA 2-A

PRESIDENTE: D^a. María Josefa Gómez Moreno

1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D^a. María Perales Izaguirre Cangas

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D^a. María Inmaculada Borreguero Corchado

1ER. VOCAL: D^a. Manuela Galán Guerrero

1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D. Manuel García Rivera

2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D. Gabriel Calle Nieto

2º VOCAL: D^a. Isabel María Fariña Díaz

1ER. SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D. Juan Manuel Cordero Tobalo

2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D. Rafael Ángel Gómez Moreno

MESA 2-B

PRESIDENTE: D^a. Josefa Solís Moreno

1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D^a. Laura Suárez López

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D^a. María Teresa López González

1ER. VOCAL: D. Juan Antonio Monterrey Martínez

1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D. Francisco José Martínez Gragera

2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D. Luis Miguel Patiño Cordero

2º VOCAL: D^a. María Pilar Moreno Sánchez

1ER. SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D. Pedro Sanfélix Ruiz

2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D^a. María Manuela Santos Álvarez

MESA 3-A

PRESIDENTE: D^a. María Teresa Calzado Monterrey

1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D^a. María Paz Cabanillas Núñez

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D. Luís Gama Núñez



0H8747162

CLASE 8.ª

1ER. VOCAL: D.ª María José López Álvarez
1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D.ª Purificación Campiñez Sánchez
2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D.ª Sonia Gragera Ruiz

ASISTENTES:
2º VOCAL: D. Alfredo Guerrero González
1ER. SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D.ª Carmen Gutiérrez Díaz
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D.ª Antonia Cangas Moreno

MESA 3-B

PRESIDENTE: D.ª Josefa Márquez Iglesias
1ER. SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D. Ángel Ramón Pérez Corzo
2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D. Juan Francisco Riola Peñato

1ER. VOCAL: D.ª María Cruz Rodríguez Machío
1ER. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D.ª Manuela Patiño Maraña
2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL: D.ª María Antonia Vargas Navarro

2º VOCAL: D.ª Rosa María Macías Galán
1ER. SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D.ª Margarita Rodríguez Solano
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: D.ª Ana Moreno Rojo

Finalizado el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar. No formulándose ninguna ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

El Secretario,



Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747164

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día ocho de junio de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASUNTO UNICO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Recuerda el Sr. Presidente el objeto de esta sesión extraordinaria, que no es otro que la aprobación si procede del borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, en este caso la extraordinaria de 26 de abril de 2011, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y como última actuación de la actual Corporación Municipal con carácter previo a la constitución de la nueva, surgida de las elecciones municipales del pasado 22 de mayo, que tendrá lugar el próximo día 11.

Sometida así a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la mencionada última sesión plenaria, no se proponen modificaciones, por lo que se da dicho borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

Ofrece acto seguido la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, formulándose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, solicita que conste en acta su gratitud y reconocimiento por su trabajo a lo largo de estos últimos cuatro años a su compañero de Grupo, D. Santos Bolaños Ramos, actualmente concejal que sin embargo no va a continuar en el desarrollo de esta función en el seno de la nueva Corporación Municipal. Igualmente agradece su trabajo a los restantes concejales para los que se da esta misma circunstancia.
- El Sr. Presidente agradece igualmente a todos los concejales que no van a continuar en su cargo en el nuevo Ayuntamiento el trabajo llevado a cabo durante este último mandato corporativo a favor y en beneficio de los vecinos de Arroyo de San Serván, añadiendo que las labores

concejiles constituyen un servicio que por mucho que se repita raramente es valorado ni reconocido en su justa medida, siendo así que la dedicación que implica resulta a menudo económicamente gravosa para aquellos que la asumen y la responsabilidad que se origina con el ejercicio de estos cargos supone con frecuencia la atribución de culpas que no corresponden a sus titulares. Por todo ello reitera su gratitud a los concejales salientes y muy especialmente a su compañera de Grupo, D^a. Eduarda Núñez Capote.

- D. Francisco Serrano Guisado, portavoz del Grupo Psoe, se dirige a D^a. Eduarda Núñez Capote y le dice que simplemente gracias y que la va a echar de menos como concejala. Agradece también su trabajo a D. Santos Bolaños Ramos.
- D. Santos Bolaños Ramos da las gracias a D. Francisco Serrano Guisado y a todos los demás concejales por este reconocimiento a su trabajo. Añade que si en algún momento de estos últimos cuatro años alguien se ha sentido molesto por cualquier manifestación por él realizada, le pide disculpas en este momento. Ha procurado llevar a cabo su trabajo como concejal lo mejor que le ha resultado posible, aunque siempre se puede mejorar y hay que aspirar a ello. Aún al margen de sus funciones como concejal, se pone a la completa disposición de todos los presentes y desea suerte y los mayores éxitos a quienes continuarán formando parte de la Corporación Municipal.
- D^a. Eduarda Núñez Capote da las gracias a todos los asistentes por sus palabras e igualmente pide disculpas si a alguien ha molestado en estos cuatro años. Agradece en particular a sus compañeros de Grupo el apoyo recibido con ocasión del desempeño de su cargo de concejala, en el que hubiera deseado continuar pero no ha podido ser por circunstancias personales. Nuevamente agradece a todos su ayuda y desea suerte a aquellos que serán nuevamente concejales de este Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones expuestas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

V^oB^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,



Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747165

CLASE 8.º**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER ORGANIZATIVO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011.****ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día veintitrés de junio de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública especial de carácter organizativo en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión exponiéndose que el objeto de la misma es acordar por el Pleno Municipal o en su caso poner el conocimiento del mismo diversos asuntos de organización de los cuales se pasa a tratar de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1) **CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.**- Recibidas las correspondientes comunicaciones suscritas por los concejales, se dan por constituidos los diferentes grupos municipales, que quedan integrados como sigue: Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Pedro López Correa, siendo el portavoz D. Miguel Antonio Fernández Cangas y su suplente D. Pedro López Correa; Grupo Popular, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Miguel Ángel Patiño Suárez, siendo el portavoz D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y su suplente D^a. Ana Patricia Gallego Zafra; Grupo Psoe, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Juan Moreno Barroso, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado, siendo el portavoz D. Francisco Serrano Guisado y su suplente D. Juan Moreno Barroso.
- 2) **PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.**- Se propone la celebración de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, teniendo lugar cada sesión ordinaria el último viernes de cada mes, aceptándose esta propuesta por unanimidad de los asistentes.
- 3) **CREACION EN SU CASO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECISION DE LA ALCALDIA SOBRE LA COMPOSICION DE LA MISMA.**- Se propone la no creación de dicha Junta, al no resultar su existencia obligatoria en nuestro caso y considerarse más conveniente en orden a garantizar una mayor participación en la adopción de acuerdos el tratar cuantos asuntos sean de la competencia del Pleno Municipal en el seno de este órgano, en lugar de practicar delegaciones de sus competencias a favor de la mencionada Junta de Gobierno Local.

4) **CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**- Da cuenta el Sr. Presidente de los siguientes nombramientos de Teniente de Alcalde: 1er. Teniente de Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado; 2º Teniente de Alcalde, Dª. Juana González Muñoz y 3º Teniente de Alcalde, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez, de lo que se dan por enterados los asistentes.

5) **DELEGACIONES PRACTICADAS POR LA ALCALDIA A FAVOR DE CONCEJALES.**- Da cuenta el Sr. Presidente de haber practicado el mismo las siguientes delegaciones de competencias de la Alcaldía, con el carácter de delegaciones especiales para la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, incluyendo el personal adscrito o que en lo sucesivo se adscriba a los mismos (arts. 43.4 y 43.5.b del Reglamento de Organización):

- Servicios relacionados con Sanidad, Bienestar Social, Servicios Sociales, Migración y Medio Ambiente, Dª. JUANA GONZALEZ MUÑOZ.
- Servicios Relacionados con Oficina de Desarrollo Local, Concejalía de la Mujer, Igualdad y Educación, Dª. LARA PILAR ROCHA GOMEZ.
- Servicios relacionados con Hacienda, Empleo y Personal, D. FRANCISCO SERRANO GUIASADO.
- Servicios relacionados con Juventud, Festejos y Limpieza, a los que se añaden los de relaciones con las asociaciones, que en la convocatoria figuraban atribuidos por error a D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. RAÚL JAREÑO CRESPO.
- Servicios relacionados con Cultura, Universidad Popular, Formación y Deportes, D. EUGENIO MORENO IZAGUIRRE.

Los asistentes se dan por enterados de estas delegaciones.

6) **CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS PERMANENTES.**- Habiéndose anticipado junto con la convocatoria la propuesta de creación de las comisiones que se dirán, que incluían la representación en las mismas correspondiente al Grupo Psoe, y entregadas ya las comunicaciones de los portavoces de los grupos IU-V-Siex y Popular sobre designación por cada uno de ellos de un concejal para cada comisión propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes la creación de las siguientes comisiones informativas municipales permanentes con la composición que se detalla:

- **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS (OBLIGATORIA).**- Vocal del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, anotándose como suplente a D. Pedro López Correa; vocal del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias; vocales del Grupo Psoe, Dª. Juana González Muñoz, D. Juan Moreno Barroso y D. Francisco Serrano Guisado, que ostentará la presidencia efectiva.

- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.**- Vocal del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, anotándose como suplente a D. Pedro López Correa; vocal del Grupo Popular, D. Miguel Ángel Patiño Suárez; vocales del Grupo Psoe, D. Raúl Jareño Crespo, D. Juan Moreno Barroso, que ostentará la presidencia efectiva, y D. Francisco Serrano Guisado.

- **EDUCACION Y CULTURA.**- Vocal del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, anotándose como suplente a D. Pedro López Correa; vocal del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias; vocales del Grupo Psoe, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Juan Moreno Barroso y Dª. Lara Pilar Rocha Gómez, que ostentará la presidencia efectiva.





OH8747166

CLASE 8.ª

- FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES.- Vocal del Grupo IU-V-Siex, D. Pedro López Correa, anotándose como suplente a D. Miguel Antonio Fernández Cangas; vocal del Grupo Popular, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra; vocales del Grupo Psoe, D. Raúl Jareño Crespo, que ostentará la presidencia efectiva, D. Eugenio Moreno Izaguirre y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez.
- BIENESTAR SOCIAL.- Vocal del Grupo IU-V-Siex, D. Pedro López Correa, anotándose como suplente a D. Miguel Antonio Fernández Cangas; vocal del Grupo Popular, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra; vocales del Grupo Psoe, D^a. Juana González Muñoz, que ostentará la presidencia efectiva, D. Juan Moreno Barroso y D. Francisco serrano Guisado.

7) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE LOS QUE DEBAN FORMAR PARTE.- Se propone realizar los siguientes nombramientos:

Consejos Escolares del C.P. Ntra. Sra. de la Soledad y del I.E.S. Tamujal, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez.

Mancomunidad Integral de Municipios Centro, D. Juan Moreno Barroso, que ostentará el voto para la elección de los órganos personales de gobierno y representación de la Mancomunidad, y D. Francisco Serrano Guisado.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara ("Adecom-Lácara"), D^a. Lara Pilar Rocha Gómez.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

8) NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.- Se propone designar para tal cargo al Concejal D. Francisco Serrano Guisado, aceptándose la propuesta por unanimidad de los asistentes.

9) RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS: Se propone permanezcan inalterados los acuerdos actualmente vigentes a este respecto, procediéndose a su modificación si así procediera cuando se reciba la circular orientativa que en este sentido se está elaborando por la Federación de Municipios y Provincias, mostrando la totalidad de los asistentes su aceptación a esta propuesta.

Finalizado el desarrollo del orden del día previsto, ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, no llevándose a cabo ninguna, por lo que el Sr. Alcalde, tras reiterar la bienvenida a la Corporación Municipal de los nuevos concejales que se han incorporado a la misma, levanta la sesión siendo las 22:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez.



0874788



4) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- De cuenta el Sr. Presidente de los Ilustres nombramientos de Tenientes de Alcalde, Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Serrano, Guisado; 2º Teniente de Alcalde, D. Juan Moreno Barroso y 3º Teniente de Alcalde, D. Luis Pilar Rocha Gómez, de lo que se dan por...

CLASE B

5) DELEGACIONES PRACTICADAS POR LA ALCALDIA A FAVOR DE CONCEJALES.- Se informa de las delegaciones practicadas por la Alcaldía a favor de los concejales...

Se informa de las delegaciones practicadas por la Alcaldía a favor de los concejales... D. Miguel Antonio Fernández Carras, D. Juan Moreno Barroso y D. Francisco Serrano Guisado... D. Eugenio D. Estepa y D. Luis Pilar Rocha Gómez...

Mancomunidades Integradas de Municipios Centro de Badajoz... D. Francisco...

6) CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INDEPENDIENTES PERMANENTES.- Se propone la creación de las comisiones municipales independientes permanentes...

7) NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.- Se propone designar para el cargo de Concejal Tesorero a D. Miguel Antonio Fernández Carras...

8) RETIRACIONES A MIEMBROS DE LOS GRUPOS POLITICOS.- Se propone la retirada de los señores D. Juan Moreno Barroso y D. Luis Pilar Rocha Gómez...

El secretario,
D. Luis Pilar Rocha Gómez

Vº Bº
ALCALDE PRESIDENTE
D. Juan Moreno Barroso





0H8747167

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día veintidós de julio de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º.- APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de la última sesión celebrada, correspondiente al día 23 de junio de 2011. No proponiéndose rectificaciones, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2010. Se recuerda a los asistentes la tramitación previa de la cuenta general de 2010, con respecto a la cual procede ahora otorgar si así procede aprobación mediante acuerdo del Pleno Municipal.

Ofrecida la palabra a los asistentes, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias emite voto negativo de los tres concejales de dicho Grupo. El portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas recuerda que ya en la reunión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas en la que se trató acerca de esta general de 2010 hizo alusión a determinados aspectos con base a los cuales emitió en aquel momento voto de abstención. Estos aspectos eran entre otros que deberían haberse aprobado las cuentas de 2009 con anterioridad al presupuesto de 2010, que nuevamente se ignoraban las recomendaciones de secretaría-intervención sobre reducción del remanente de tesorería negativo, que este remanente de tesorería negativo alcanzaba un importe escandalosamente alto, que no se detallaban los costes de ciertos servicios como los de radio y televisión local y el de gestoría, que no se explicaba cómo se había llevado a cabo la regularización de saldos para evitar que el balance ofreciera importes negativos y que el Grupo Municipal del concejal hablante no había participado en la elaboración del presupuesto de 2010. Por todos estos argumentos emiten en esta sesión los dos concejales del Grupo IU-V-Siex voto de abstención.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la aprobación de la cuenta general de 2010, que es así aprobada por seis votos a favor, tres negativos y dos de abstención, debiendo dicha cuenta rendirse por vía telemática ante el Tribunal de Cuentas, tal como se encuentra ordenado, dentro del plazo legalmente previsto para ello.

3º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2011. Se recuerda a los presentes la elaboración del proyecto de presupuesto municipal para el corriente ejercicio de 2011, de cuyos resúmenes de ha dado traslado a los asistentes junto con la convocatoria de esta sesión. Ofrecida la palabra a los concejales el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias emite voto negativo de los tres integrantes de dicho Grupo. El portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, afirma que nuevamente se presenta un presupuesto de forma extemporánea, de forma tal que ejecutado en buena medida en lo que va de ejercicio debería más bien hablarse de cuentas que de presupuesto; considera igualmente que los ingresos se encuentran sobredimensionados y se cuestiona acerca de cómo y a partir de qué terrenos se pretende obtener un ingreso de 400.000,00 € por la enajenación de solares. Por estos motivos así como por no haber participado en la elaboración del presupuesto en estudio el Grupo del concejal hablante, los dos concejales de dicho Grupo emiten voto negativo.

Responde el Sr. Presidente que con relación a la demora en la presentación del presupuesto este equipo de gobierno al menos lo presenta, mientras que el concejal en uso de la palabra gobernó durante cuatro años y durante dos de ellos se trabajó sin presupuesto. En cuanto a los terrenos cuya venta se encuentra prevista, se verá su concreción a partir del mes de septiembre.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la aprobación de este presupuesto, que es así aprobado por seis votos a favor y cinco negativos, debiendo continuarse la tramitación correspondiente a su definitiva entrada en vigor.

4º.- CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO CON BBVA OFICINA INSTITUCIONAL, PARA MINORACION DE REMANENTE DE TESORERIA NEGATIVO. Expone el Sr. Presidente que tras diversas gestiones llevadas a cabo se ha obtenido oferta del antiguo Banco de Crédito Local de España, hoy BBVA Oficina Institucional, para la concertación de una operación de crédito a largo plazo, habiéndose dado traslado a los asistentes de dicha oferta junto con la convocatoria a esta sesión. El importe previsto es de 500.000,00 € y el tipo de interés elegido es un fijo del 8% a lo largo de los quince años (catorce años de amortización más uno de carencia) de su duración, sin que se cargue ningún gasto por formalización sino únicamente una comisión del 0,50% de apertura.

La concertación de esta operación contribuirá a facilitar la realización de inversiones, así como a obtener un importante desahogo de la gestión económica municipal.

Ofrecida la palabra a los presentes, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias emite voto de abstención de los tres concejales de dicho Grupo. El portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas emite igualmente voto de abstención de los dos concejales de su dicho Grupo y pregunta porqué no se han solicitado condiciones a otra entidad como pueda ser Caja de Extremadura, a lo que responde el Sr. Presidente que existen ya algunas operaciones vivas con Caja de Extremadura, dándose el caso de que esta entidad no se muestra favorable ni siquiera a renovar estas operaciones, siendo este el motivo de que no se haya contado con la misma.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la concertación de la operación de crédito a largo plazo en estudio, que es así aprobada por seis votos a favor y cinco de abstención, facultándose al Sr. Alcalde para la formalización que corresponda de esta operación con la entidad de referencia.



OH8747168

CLASE 8.ª

5º.- SOLICITUD A INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE OPERACIÓN DE CREDITO PARA ATENCION DE FACTURAS PENDIENTES DE EMPRESAS Y AUTONOMOS.

Recuerda el Sr. Presidente que el Gobierno de la Nación, conocedor de la difícil situación que atraviesan los autónomos y pequeños y medianos empresarios ha aprobado el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. Este Real Decreto-Ley, publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 7, supone una ocasión muy beneficiosa para atender este Ayuntamiento a las obligaciones contraídas con este sector empresarial mediante la concertación de una operación de crédito a un plazo de tres años, con un importe máximo del 25% a la cuantía anual de las entregas a cuenta de la participación de esta entidad local en tributos del Estado del año 2011, que de acuerdo con las estimaciones realizadas supondría la cantidad de 146.004,69 €.

La operación se llevaría a cabo a través de la línea financiera que a tal efecto pondrá en marcha el Instituto de Crédito Oficial y se encontrará garantizada con los mencionados ingresos por la participación en tributos del Estado, de forma que si no se amortiza dentro del plazo máximo de su vigencia se nos descontarían los importes pendientes con cargo a estos ingresos.

Tal como requiere el Real Decreto-Ley ya aludido, por la Tesorería Municipal se ha elaborado una relación de facturas que cumplen los requisitos y orden de prelación ordenada, es decir facturas por obras, servicios y suministros emitidas antes del 30 de abril de 2011 por autónomos y pequeñas y medianas empresas, ascendiendo dicha relación a la cantidad de 145.873,63 €, habiéndose igualmente emitido el informe favorable de secretaría-intervención que también exige la citada disposición.

En la relación preparada, identificativa y detallada de acreedores, se antepone en todo caso a los empresarios autónomos y se continúa con las pequeñas y medianas empresas, con respecto a las cuales se tiene en cuenta a efectos de inclusión en la relación su capacidad económica, siempre por orden de fecha de factura en cada uno de los citados tipos de empresario, habiéndose excluido únicamente las obligaciones con pagarés librados y aquellas que cuentan con domiciliación bancaria de próximo vencimiento, no habiéndose hecho extensiva la relación a las grandes empresas por suponer la aplicación de los criterios que anteceden el agotamiento del máximo posible de la operación a formalizar.

El Real Decreto-Ley requiere por último que aquellas entidades que pretendan acogerse a la línea financiera creada por el ICO deberán solicitar a dicho Instituto la aceptación para concertar la correspondiente operación de endeudamiento. La solicitud de aceptación se formulará mediante acuerdo plenario en el que deberá hacerse constar la relación de facturas y certificaciones a que se ha hecho alusión.

Una vez obtenida esta aceptación, y de acuerdo con los términos de la misma, podrá formalizarse la operación financiera con entidades de crédito, que actuarán por cuenta del Instituto de Crédito Oficial en la materialización del pago a las empresas y autónomos. Propone así el Sr. Alcalde por todo lo expuesto se adopte en esta sesión este acuerdo de solicitud al ICO de aceptación de la operación proyectada.

Ofrecida la palabra a los asistentes, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias emite voto a favor, señalando que este voto se emite a condición de que la cantidad del crédito que se obtenga se destine efectivamente a la finalidad perseguida, a lo que responde el Sr. Presidente que así habrá de ser de forma ineludible, ya que la atención de las facturas incluidas en la relación de acreedores elaborada deberá cumplirse de forma escrupulosa, lo que será objeto de la necesaria supervisión.

El portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas emite igualmente voto a favor de los dos concejales de su dicho Grupo.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten también voto a favor de la propuesta de la Alcaldía.

En consecuencia y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Solicitar al Instituto de Crédito Oficial, con base a las previsiones del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, la aceptación para concertación por este Ayuntamiento de operación de crédito al plazo máximo de tres años, en los términos indicados y demás previstos en el mencionado Real Decreto-Ley, para la atención de las obligaciones a que se hace referencia en el texto de este acuerdo, por la cuantía de 145.873,63 €.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como resulte preciso para completar la redacción de este acuerdo mediante la inclusión en el mismo de la mencionada relación de obligaciones, por el orden y con los criterios que han quedado igualmente señalados, para su remisión al Instituto de Crédito Oficial según el formato legalmente ordenado.

6º.- ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES POR DEDICACION A ALCALDIA Y CONCEJALES, ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS Y ASISTENCIAS A SESIONES.

Expone el Sr. Presidente que recibido ya el acuerdo adoptado por la Fempex sobre esta materia y considerando el tramo de población en que se encuentra este Ayuntamiento, propone en consecuencia adoptar el correspondiente acuerdo municipal en este sentido, con arreglo al siguiente detalle:

- Retribuciones a la Alcaldía por el concepto de dedicación parcial, catorce pagas mensuales de 1.900,00 € líquidos cada una.
- Retribuciones a concejales por el concepto de dedicación parcial, catorce pagas mensuales de 300,00 € líquidos cada una a cada uno de los cinco concejales del equipo de gobierno que ostentan delegaciones de la Alcaldía.
- Asistencia a sesiones del Pleno Municipal: 53,00 € líquidos a cada concejal por cada pleno al que asista.
- Asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: 19,00 € líquidos a cada concejal integrante de una Comisión Informativa por cada asistencia que realice.
- Asignaciones a Grupos Políticos de la Corporación: importe fijo e igual para todos los grupos de 163,00 € líquidos mensuales, más importe variable en función del número de concejales que integren cada Grupo de 86,00 € líquidos mensuales.

Oída la propuesta del Sr. Presidente, la totalidad de los asistentes votan a favor de la misma, adoptándose así por unanimidad este acuerdo, que tendrá efectos del 1 de julio de 2011.

7º.- ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE OBLIGACIONES QUE GRAVAN SOLAR, EN BENEFICIO DE HIPOTECA. Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de una nueva solicitud de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecidas en el momento de venta del solar que se dirá.



0H8747169

CLASE 8.ª

Como es sabido, el cumplimiento obligaciones impuestas en el momento de la enajenación lleva aparejada muy a menudo la necesidad de obtención de financiación externa a través de crédito hipotecario, exigiendo siempre la correspondiente entidad bancaria que dicha hipoteca quede gravando la finca en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento. Propone por ello se tome acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones, para así facilitar el adecuado destino del solar.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 7.081, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al Tomo 2.150, Libro 104, Folio 68, ubicada en Calle Grupo Escolar sin número, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Francisco Tomás Barragán Patiño y Dª. María Catalina García Flores a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), C/ Pedro Monago, nº 2, que tiene como número de identificación de préstamo 2010-0023-78-0111910127.

La hipoteca es de un importe de 200.000,00 €, se hipotecan dos diferentes fincas y la finca a la que se refiere el presente acuerdo responde por la cantidad de 168.000,00 € de principal, 20.160,00 € de intereses remuneratorios, 70.560,00 € de intereses de demora y 33.600,00 € de costas y gastos, con una responsabilidad total de 292.320,00 €.

El plazo de duración de la hipoteca es de 360 meses, contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgue a tal efecto.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

8º.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR D. MANUEL GALLARDO LOPEZ PARA RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE SECTOR 7.

Recuerda el Sr. Presidente que por parte del mismo solicitante ya se solicitó en el año 2007 modificación puntual de las actuales Normas Subsidiarias del Planeamiento para esta misma finca y, básicamente, para la misma finalidad.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

No pudo aquel proyecto alcanzar aprobación al haberse emitido algún informe negativo, por ejemplo el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, a causa del acceso previsto para el nuevo polígono.

Se presenta así ahora un nuevo proyecto elaborado por un diferente arquitecto mediante el cual pretende reconducirse el anterior de forma que se obtengan todos los informes favorables y para ello por ejemplo se plantea el acceso a este nuevo polígono industrial a través de un camino público, que los peticionarios arreglarán y prepararán convenientemente y cuya situación describe.

Dado lo expuesto, considera el Sr. Presidente que habiéndose concedido por el Pleno Municipal en su día aprobación inicial al proyecto anterior, no parecería lógico que ahora se denegará, motivo por el cual propone se adopte acuerdo de aprobación inicial de este nuevo proyecto.

Los asistentes, oído lo expuesto por el Sr. Alcalde y tras repasarse los trámites que habrán de seguirse a continuación que garantizan que el desarrollo de este polígono habrá de someterse a la consideración del Ayuntamiento en ocasiones sucesivas, emiten voto favorable a la aprobación inicial propuesta, que es así acordada por unanimidad de los presentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y en su consecuencia se aprueba inicialmente el proyecto de modificación puntual de Normas Subsidiarias promovida por D. Manuel Gallardo López para reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sector 7, redactado por el arquitecto D. Félix J. Cuadrado Caballero con fecha de referencia junio 2011, debiendo continuarse la tramitación legalmente ordenada de cara a la posterior aprobación provisional por el propio Pleno Municipal y finalmente y si procede la aprobación definitiva por la Consejería competente de la Junta de Extremadura.

9º.- SOLICITUD DE COOPERATIVA DE PERALES DE BONIFICACION DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EN PROYECTO DE MEJORAS TECNOLOGICAS Y DE AMPLIACION DE INSTALACIONES DE ADEREZO DE ACEITUNAS Y BODEGA. Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de escrito por la Cooperativa Nuestra Señora de Perales mediante el cual solicita se acuerde una bonificación el 50% sobre el importe a abonar por el concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a las que se propone realizar y para las que ha solicitado licencia de mejoras tecnológicas y de ampliación de instalaciones de aderezo de aceitunas y bodega.

Recuerda el Sr. Alcalde que ya en anteriores ocasiones se ha solicitado por la citada Cooperativa y también por otras diferentes empresas esta clase de bonificación, que casi siempre ha sido atendida, siendo así que parece haberse instaurado esta costumbre, que no casa demasiado bien con los tiempos que corren en que debe velarse especialmente por un ahorro en el gasto público, de modo que tal vez debiera ahora replantearse la postura favorable asumida, pidiendo por ello a los asistentes opiniones a este respecto.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que afirma no tener los concejales de su Grupo inconveniente en aceptar lo pedido, pero debiera sin embargo exigirse a la Cooperativa que en justa y mínima compensación los nuevos puestos de trabajo que deban cubrirse con ocasión o a consecuencia de la ejecución de este proyecto de mejoras y ampliación sean cubiertos por personas de la localidad, con la única salvedad de aquellos puestos para cuya provisión se requiera una determinada cualificación de la que carezcan los posibles aspirantes del municipio.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que significa que no serán los concejales de su Grupo los que planteen oposición a la propuesta que en este sentido presente el equipo de gobierno, siendo su intención apoyar lo que proponga el Alcalde, al cual pregunta por ello cuál es su intención.



OH8747170

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que la exposición del portavoz del Grupo Popular le parece acertada en cuanto al condicionamiento de la bonificación que se acuerde, proponiendo en consecuencia se acceda a la bonificación interesada pero con la condición de que los nuevos puestos de trabajo que vayan a crearse, tanto los derivados de las obras de referencia como todos los demás que provea la Cooperativa, sean en todo momento cubiertos por personal de la localidad, con la única excepción de aquellos casos en que se precise personal técnico cualificado que no exista en la población.

La totalidad de los asistentes muestran su voto a favor de esta propuesta, acordándose así por unanimidad.

10º.- FIJACION DE FIESTAS LOCALES PARA 2012. Cede en este punto la palabra el Sr. Alcalde al concejal delegado de festejos, D. Raúl Jareño Crespo, el cual da cuenta de las previsiones de fechas de celebración de las dos ferias tradicionales para 2012, así como de la propuesta de fijación de los dos días que habrán de corresponder a fiestas locales. La feria de mayo se desarrollará durante los días 2 al 5 de mayo, ambos inclusive, y la fiesta local será el jueves 3 de mayo; las fiestas de agosto tendrán lugar los días 14, 15 y 16 de agosto, siendo este último día, jueves, la fiesta local.

Los asistentes, oído lo expuesto y tras breves comentarios sobre la organización de las fechas a que se ha hecho alusión, se muestran unánimemente acordes con la propuesta realizada, acordándose en consecuencia fijar como fiestas locales para el próximo año el jueves 3 de mayo y el jueves 16 de agosto de 2012, debiendo así comunicarse a la Consejería competente de la Junta de Extremadura para su toma en consideración.

11º.- ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. Cede en este punto la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes para las manifestaciones que deseen realizar.

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que formula las siguientes preguntas:

- Sobre los pasos peatonales en su momento construidos, pregunta el motivo de que en fechas recientes se hayan llevado a cabo nuevas obras sobre los mismos.

Responde el Sr. Presidente que efectuadas estas construcciones e interesada visita de comprobación a la Fundación Once que participaba en la financiación de los trabajos, se llevó a cabo esta visita casi un año después de ultimarse las obras, habiéndose dado el caso de que cumpliéndose inicialmente las exigencias de este tipo de construcciones, no se cumplía sin embargo en el momento de la comprobación, habiendo sido por ello preciso realizar diversos trabajos de adaptación a la normativa actual de forma que pueda exigirse a la Fundación Once el abono de su participación económica. En este sentido manifiesta el Sr. Presidente que probablemente se plantea en el fondo de la postura mostrada por la Once una situación de dificultad económica que ha dado lugar al requerimiento de un cumplimiento de requisitos tan exigente, señalando que ya se ha interesado una nueva visita de comprobación y que si hay que acudir a la vía judicial para reclamar la aportación prometida, así se hará.

- Sobre la entrada o acceso de la empresa Biofruex de la carretera de circunvalación, pregunta si existe ya una solución definitiva.

Responde el Sr. Alcalde que ya en dos ocasiones se han eliminado los obstáculos que dificultaban o impedían la entrada y se han vuelto después a poner. Se ha comentado ya el particular con los interesados y en fechas próximas se procederá a realizar los trabajos que correspondan, que espera tengan carácter definitivo de forma que se eviten en lo sucesivo los inconvenientes planteados.

- Sobre retransmisión por la televisión local de la celebración de los plenos municipales, pide el portavoz hablante si es posible se estudie la iniciativa de llevar a efecto esta retransmisión, sin perjuicio de que en ciertos casos o asuntos deba mantenerse la reserva que ordene la ley por razón de la materia de que se trate.

Responde el Sr. Presidente que se considerará esta posibilidad.

- Sobre acuerdo en su momento adoptado en virtud del cual se consideró "persona non grata" a D. José Antonio Monago, actualmente Presidente de la Junta de Extremadura. Considerando el portavoz hablante que tal como expuso el su momento su predecesor en el cargo debió sin duda existir una error de información, pide por ello se estudie la posibilidad de modificar la postura asumida mediante el citado acuerdo.

Responde el Sr. Alcalde que no duda en modo alguno que debió producirse un error en la información facilitada al actual Sr. Presidente de la Junta, habiéndose además dado el caso de que las descalificaciones vertidas hacia este municipio en el programa televisivo a que se hizo alusión cuando se tomó el acuerdo no partieron del Sr. Monago, sino de los contertulios del mismo en aquella emisión, que de forma lamentable y entre manifestaciones jocosas llegaron a referirse a esta localidad de Arroyo de San Serván como "pueblacho", lo que constituye un insulto de imposible justificación. Por ello, ante la propuesta de adopción de acuerdo que en su día formuló y tal como ya entonces dijo, hubiera sido suficiente no ya una nota de disculpa o rectificación, sino una mera llamada telefónica de aclaración, de igual modo que el mismo alcalde llamó al Sr. Monago para darle las gracias cuando el hoy Presidente de la Junta de Extremadura defendió públicamente a esta población ante el acoso mediático a que estaba siendo sometida con ocasión de los lamentables sucesos ocurridos a finales de diciembre de 2010.

- Sobre agente de la Policía Local que actualmente no presta su servicio. Pregunta el portavoz en uso de la palabra el motivo o circunstancias con base a las cuales se encuentra apartado de dicho servicio.

Responde el Sr. Alcalde de que ninguna manera se encuentra dicho agente apartado de ningún servicio. La causa de que no venga prestando sus funciones desde finales de diciembre del pasado año no es otra que una situación de incapacidad laboral transitoria acreditada con la correspondiente baja médica. Esta situación se presentó posteriormente a producirse determinadas actuaciones judiciales de todos conocidas por haberse publicado en la prensa y se mantiene a fecha actual, lamentando profundamente el Sr. Presidente que el portavoz del Grupo Popular haya podido recibir una diferente información.

- Sobre curso de "Pladur" que se viene desarrollando en instalaciones municipales. Manifiesta el portavoz del Grupo Popular que conoce la circunstancia de que las prácticas de este curso se están llevando a cabo en casa del monitor o titular de la empresa que está dando el curso y pregunta si esto es legal, pudiendo invertirse estas prácticas en instalaciones e inmuebles municipales.



OH8747171

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que este curso no está impartido, organizado ni patrocinado por el Ayuntamiento, sino que está teniendo lugar a iniciativa y con cargo exclusivo a financiación privada, en concreto de la Fundación Laboral de la Construcción. Lo que sí sucede es que el Ayuntamiento ha colaborado siempre con este tipo de iniciativas privadas, que también benefician a los desempleados y demás interesados de la localidad, mediante la facilitación de un aula en alguno de los edificios municipales, tal como también se viene haciendo con otro curso, en este caso de carretillero, que igualmente se está impartiendo en estas fechas. Se colabora desde siempre en este sentido con las empresas que organizan estos cursos, pero únicamente facilitando un local y de ninguna otra forma, ni aportación económica, ni de materiales.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

Toma a continuación la palabra el portavoz del Grupo IU-V-Siex, que formula las siguientes preguntas:

En Arroyo de San Serván y al salón de sesiones de su casa comunal, siendo las 13:00 horas del día...

- Sobre agente de la Policía Local actualmente en baja laboral. A raíz de la pregunta formulada a este respecto por el portavoz el Grupo Popular y habida cuenta de la situación de carácter judicial en que se encuentra el referido funcionario municipal, recuerda el portavoz hablante que en conversación mantenida por el mismo con el Sr. Alcalde le pidió estudiara con la Diputación Provincial de Badajoz la posibilidad de que los servicios jurídicos de dicha Diputación se hicieran cargo de la defensa del agente, habiéndole respondido el Sr. Presidente que elevaría la correspondiente consulta. Pregunta por ello al Sr. Alcalde si ha consultado acerca de esta solicitud y en su caso la respuesta obtenida.

ASUNTO ÚNICO: PROPUESTA DE ACUERDO Y LECTURA DE MANIFIESTO, ANTE LOS

Responde el Sr. Presidente que hizo efectivamente la consulta y le fue indicado por la Diputación Provincial que los servicios jurídicos de la misma defienden sin inconveniente de clase alguna a los ayuntamientos como instituciones, pero únicamente a los ayuntamientos, no extendiendo este servicio de defensa al personal municipal ni a los cargos electivos.

- Sobre nóminas del personal del Centro de Día y Residencia y de la Guardería, pregunta si se encuentran dichas nóminas al corriente de pago.

Responde el Sr. Presidente que precisamente en este mismo día ha ordenado el pago de dos endosos de facturas por prestación de servicios emitidas por la empresa titular de los contratos del personal, suponiendo por este motivo que el pago de dichas nóminas debe encontrarse ya al día o lo estará de forma inminente.

Como de todos es sabido, el pasado jueves, día 23 de los corrientes, la casa de los suegros del concejal

- Sobre D. Antonio Paniagua, cura párroco que fue e esta localidad. Propone el Sr. Fernández Cangas una mención al mismo en recuerdo y homenaje con ocasión de su reciente fallecimiento.

La totalidad de los asistentes se adhieren a la manifestación de recuerdo y homenaje propuesta, haciéndose así constar.

Finalizado el desarrollo del orden del día previsto y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 22:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

Responde el Sr. Alcalde que ya en el día anterior se habían eliminado los obstáculos que dificultaban o impedían la entrada y se han vuelto a normalizar. Se ha comentado de el particular con los interesados y en fechas sucesivas se irán realizando los trabajos de saneamiento, que espera tengan una pronta solución de forma que se evite la contaminación de las aguas.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747172

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 13:00 horas del día veintinueve de agosto de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASUNTO UNICO: PROPUESTA DE ACUERDO Y LECTURA DE MANIFIESTO, ANTE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EL DIA 25 DEL PRESENTE MES.

Se dirige el Sr. Presidente a los concejales y público asistente a la sesión, recordando el motivo de la misma. Todos conocen, indica, los acontecimientos acaecidos en esta localidad el pasado día 25 de los corrientes, siendo de lamentar que resulte necesario llevar a cabo esta sesión a causa de unos sucesos que de ninguna de las maneras representan al pueblo de Arroyo de San Serván y en modo alguno benefician a sus habitantes, debiendo afirmarse que la persona o personas responsables de los actos ocurridos no merecen vivir en este pueblo ni figurar como habitantes en el padrón municipal. Se ha elaborado un manifiesto cuya aprobación se someterá a la consideración de los miembros de la Corporación y del que a continuación se dará lectura.

Se da lectura acto seguido al citado manifiesto cuyo contenido literal es el siguiente:

“Como de todos es sabido, el pasado jueves, día 25 de los corrientes, la casa de los suegros del concejal de este Ayuntamiento D. Raúl Jareño Crespo fue atacada con un artefacto explosivo de fabricación casera.

Este tipo de actuaciones tan bárbaras como incomprensibles, dirigidas contra un representante del pueblo, elegido por el mismo para la gestión de los intereses de los vecinos, no buscan otra cosa que amedrentar a aquellas personas cuya única aspiración es el servicio al municipio desde el posicionamiento político por el que en cada caso hayan optado. Y no consiguen otro resultado que crispas las relaciones institucionales, inquietar el ánimo del pueblo y preocupar seriamente tanto a la

familia del afectado como a la totalidad del vecindario, que sin duda se preguntará “¿Dónde estamos viviendo? ¿Qué clase de sujetos existen en esta población?”.’.

Por todo ello se propone adoptar acuerdo plenario mediante el cual este Ayuntamiento declare de forma pública y expresa el manifiesto rechazo, la condena y repulsa de toda clase de atentado que tenga lugar contra cualquier miembro de la Corporación Municipal o su familia en general, y particularmente y en esta ocasión el sufrido por el concejal D. Raúl Jareño Crespo en la tarde del día 25 de agosto, interesando de las fuerzas y cuerpos del seguridad del Estado y restantes efectivos competentes en la materia la mayor diligencia en la investigación de lo ocurrido, para la localización y sanción correspondiente de cuantos resulten responsables de este y todos los actos violentos contra cargos públicos.”.

Finalizada la lectura, el Sr. Presidente cede la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, realizándose las siguientes intervenciones:

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, indica que los concejales de su Grupo apoyan íntegramente el manifiesto leído, deseando no obstante modificar la expresión contenida al final “contra cargos públicos” en el sentido de que conste “contra cargos públicos y contra cualquier otra persona”.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, señala que los concejales de su Grupo están en contra de todo acto violento, venga de donde venga y contra cualquier persona a la que vaya dirigido.

Tomada nota del voto a favor del texto base leído de los seis concejales del Grupo Psoe, se aprueba dicho manifiesto con las indicaciones citadas de los portavoces intervinientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 13:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

vºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jorge Morales Fdez.', written over a horizontal line.

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747173

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORATIVA DEL DÍA DE EXTREMADURA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Pedro López Correa, siendo ambos disculpados por sus compañeros asistentes de los Grupos Popular e IU-Siex-V, respectivamente.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 11:30 horas del día ocho de septiembre de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter institucional, conmemorativa del Día de Extremadura, en primera convocatoria y de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, recuerda el Sr. Alcalde el objeto de esta sesión, que es la celebración del Día de Extremadura, festividad que goza ya de gran tradición en nuestra Comunidad Autónoma y resulta bien representativa de la identidad del pueblo extremeño. Se ha elaborado con esta finalidad un manifiesto institucional, que se leerá a continuación y espera sea del agrado de todos los asistentes.

Se da acto seguido lectura al mencionado manifiesto institucional, cuyo contenido es el siguiente:

“DECLARACION DIA DE EXTREMADURA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Llega de nuevo el día más apropiado para que reafirmemos los extremeños el orgullo de pertenecer a esta tierra celebrando la fiesta de nuestra Comunidad. Resulta ya tradicional aprovechar esta ocasión y el acto institucional que estamos llevando a cabo para hacer alusión al sentimiento compartido de unidad con base a una indiscutible identidad histórica y una propia y bien diferenciable realidad social, económica y cultural, rasgos estos que han permitido a los ciudadanos de Extremadura sentirse miembros de una misma comunidad de intereses y aspiraciones respetada y reconocida por toda la nación española.

En este año ha tenido lugar la renovación del Gobierno Extremeño y resulta por ello necesario de una parte expresar nuestro recuerdo y gratitud a cuantos han dirigido los destinos de la Comunidad durante largos años y han conseguido que Extremadura opere en plena igualdad con el resto de las regiones que componen nuestro Estado de las autonomías; y de otra ofrecer a quienes ahora asumen tan difícil tarea

nuestro respeto, apoyo y colaboración, profundizando en aquello que nos une que es Extremadura, su bienestar y su progreso, aceptando lo que con toda legitimidad nos diferencia, y siempre evitando que las lógicas discrepancias se conviertan en enfrentamientos y disputas sistemáticas que en nada benefician a la ciudadanía a la que nos debemos.

Se ha producido además una renovación en la composición de la Corporación Municipal; vaya también desde aquí nuestra gratitud a quienes han dejado de desempeñar las tareas propias del cargo de concejal, siempre difíciles, a menudo no reconocidas y a veces fuertemente criticadas, con razón en la mayoría de los casos y asumidas como inherentes al cargo en los restantes. Vaya igualmente nuestro respeto y los mejores deseos en su gestión para quienes se han incorporado como nuevos concejales al Ayuntamiento y han demostrado así su ánimo de servicio al pueblo y su deseo de profesar en una vocación tan compleja que llega a resultar a un mismo tiempo ingrata y plenamente gratificante.

Y abundando en lo dicho con respecto al nuevo Gobierno de nuestra Comunidad, recordemos que los ciudadanos de Extremadura no somos sino la suma de los que residimos y trabajamos en todos los municipios y localidades de la región y debemos por ello insistir desde nuestros puestos en el Ayuntamiento en la necesidad de unidad en la defensa de los intereses de esta parte de los extremeños que somos los arroyanos, cada cual desde su propia visión de cómo deben ser las cosas, pero evitando actitudes cerradas, intransigentes o impositivas. El pueblo, tal como ha manifestado en las urnas, confía en todos nosotros para que les procuremos paz, trabajo y unas condiciones de vida cada vez mejores, sobre todo en estos momentos difíciles que requieren una concentración de esfuerzos y no permiten el menor desperdicio de tiempo ni de energías.

No nos han elegido nuestros vecinos para crear ambientes enrarecidos sino para que trabajemos por ellos y es en esta finalidad y no en otra cosa en lo que debemos centrar nuestro esfuerzo cotidiano, ignorando y aún mejor combatiendo y definitivamente apartando a los elementos aislados que pretendan sembrar una discordia tan innecesaria como perniciosa.

Ya se ha dicho en anteriores ocasiones, pero debe ahora repetirse: aprovechemos el ambiente de renovación originado por las últimas elecciones municipales y autonómicas celebradas para asumir y sentir un mismo espíritu de renovación en nuestras ilusiones, en nuestros proyectos y anhelos como gestores de las merecidas aspiraciones de los arroyanos, pues si así lo hacemos para con nuestros vecinos estaremos añadiendo un eslabón más en el logro de una mejor calidad de vida de todos los extremeños, que es al fin y a la postre lo que hemos de recordar y nuevamente planteamos como una meta que nunca será suficientemente alcanzada en este Día de Extremadura.”

Finalizada la lectura y sometida la declaración a la consideración de los asistentes, la totalidad de los mismos se adhieren plenamente a su contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 11:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747174

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten los concejales D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D^a. Juana González Muñoz, que son disculpados por sus respectivos compañeros de Grupo al haber aducido circunstancias personales que les impedían su presencia en la sesión.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día tres de octubre de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se somete a la consideración de los presentes el contenido de los borradores de actas de las últimas sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, que son las de los días 22 de julio, 29 de agosto y 8 de septiembre de 2011.

Preguntados los asistentes si desean hacer alguna manifestación al respecto, toma la palabra el concejal del Grupo Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que se refiere al borrador de acta de la sesión extraordinaria del 29 de agosto y expone que consta como asistente a dicha sesión la concejala D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, la cual sin embargo no se encontró en aquella sesión.

Se comenta el caso, concluyéndose que en efecto no estuvo presente la citada concejala en la sesión de referencia, si bien se personó en el salón de sesiones en el mismo momento en que la mencionada sesión se encontraba a punto de finalizar, pudiendo haber sido ésta la causa de que conste como asistente. No obstante y aún no revistiendo esta cuestión especial trascendencia, se toma nota de lo expuesto y comprobado, teniendo a D^a. Lara Pilar Rocha Gómez como no asistente a la sesión del 29 de agosto de 2011.

Por lo demás, no se efectúan más propuestas de modificación, dándose así por aprobados los borradores en estudio, con la modificación que ha quedado señalada, para su transcripción al libro de actas.

2º) ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AEAT Y LA FEMP EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.- Alude en este punto el Sr.

Presidente al Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en la materia a que se refiere el título del punto del orden del día, convenio este del que se ha enviado copia junto con la convocatoria a la sesión en curso y al cual resulta posible se adhieran los ayuntamientos que lo deseen, lo que propone en este caso al tratarse de un instrumento que puede ser muy útil al punto de mejorar la transmisión de información tributaria que resulte necesaria y por ello la recaudación de los diferentes tributos. Se continúa explicando que el caso concreto ahora planteado tiene relación con la obtención de información sobre declaraciones de la renta que en su caso hayan presentado muchos de los solicitantes de vivienda de promoción pública del grupo de veinte cuyo expediente de adjudicación se encuentra en trámite. Varios interesados han autorizado al Ayuntamiento a que éste recabe por sí mismo de la Agencia Tributaria dicha información, lo que no ha sido posible llevar a la práctica al no encontrarse el Ayuntamiento adherido al Convenio ahora en estudio. Para lo sucesivo y una vez la adhesión al repetido convenio se haya hecho realidad sí que se podrá obtener este tipo de información, siempre desde luego previa autorización firmada por el correspondiente interesado.

Oído lo expuesto, se muestran los asistentes unánimemente favorables a la adopción del acuerdo propuesto de adhesión íntegra al Convenio de referencia, votando en sentido afirmativo al mismo, adoptándose en consecuencia el mencionado acuerdo por dicha unanimidad y autorizándose al Sr. Presidente para la firma del Protocolo de Adhesión al Convenio, que será enviado por conducto de la FEMP al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

3º) SUPRESION DE PAGO UNICO POR AYUDA AL NACIMIENTO DEL TERCER HIJO.-

Recuerda el Sr. Alcalde a los presentes que en el pasado año se adoptó por el Pleno de la Corporación acuerdo de entrega de una ayuda económica de pago único por el nacimiento de hijos a partir del tercero, por una cantidad de 600,00 €. Este tipo de ayudas se encuentran bien justificadas y son muy convenientes, tal como en su día se vio, pero no es menos cierto que las actuales circunstancias económicas y los recortes a la financiación de diversos servicios municipales que se están produciendo obliga a posponerlas para tiempos de bonanza, que no son precisamente los que corren. Es por ello que propone se adopte ahora acuerdo de supresión de la mencionada ayuda.

Abierto el debate, interviene el concejal del Grupo Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que expone que su Grupo podría estudiar como mucho una reducción de la ayuda descrita a la mitad, pero no se encuentra desde luego de acuerdo con la supresión propuesta, por lo que los dos concejales presentes en la sesión del citado Grupo Popular emiten voto en contra.

Interviene acto seguido el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta voto de abstención de los dos concejales del citado Grupo que asisten a la sesión.

Los cinco concejales presentes del Grupo Psoe emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía de supresión de la ayuda económica en estudio, que resulta así aprobada por mayoría de cinco votos a favor, dos en contra y dos de abstención.

4º) MODIFICACION DEL DIA DE CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL, PASANDO A SER EL PRIMER LUNES DE CADA MES EN LUGAR DEL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.- Recuerda el Sr. Presidente que en su momento se adoptó

acuerdo de carácter organizativo según el cual las sesiones ordinarias del Pleno Municipal se celebrarían con periodicidad mensual y en concreto el último viernes de cada mes. Se ha dado sin embargo el caso



OH8747175

CLASE 8.ª

de que el concejal D. Eugenio Moreno Izaguirre ha puesto en conocimiento de la Alcaldía las dificultades de carácter laboral que le supone la asistencia a sesiones los viernes, ya que la empresa para la que trabaja, si bien no le plantea ningún inconveniente para autorizarle la ausencia de su puesto con ocasión de la celebración de sesiones sea cual fuere el día en que tengan lugar las mismas, en los casos en que la ausencia de su puesto de trabajo ocurre en viernes sí que le obliga a recuperar mediante horas extraordinarias el tiempo invertido en estas asistencias, lo que le supone un serio inconveniente acerca del cual ha solicitado al Alcalde se vea la posibilidad de celebrar las sesiones de Pleno en otro cualquier día de la semana diferente al viernes, al menos durante la temporada de invierno en la que las sesiones se desarrollan en un horario de tarde que aún se encuentra dentro de su jornada de trabajo, lo que normalmente no sucede en la época estival durante la que las sesiones suelen fijarse en torno a las diez de la noche. Propone así el Sr. Alcalde que con la finalidad de atender esta petición y si no existe inconveniente por parte de los presentes, se modifique el día de celebración de las sesiones ordinarias en el sentido expuesto, pasando a ser el primer lunes en lugar del último viernes de cada mes.

Abierto el debate interviene el concejal del Grupo Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que señala que cada uno tiene unas particulares dificultades y se le plantean unos concretos problemas derivados del cumplimiento de sus obligaciones como concejales, tales como puedan ser las asistencia a las sesiones del Pleno; si se tratara de modificar el día de celebración inicialmente acordado a petición de todos o ante un caso que en mayor o menor medida afectara a la generalidad de los concejales, podría estudiarse la propuesta y votarse y acordarse lo que procediera por la correspondiente mayoría, pero ante un caso tan concreto como el expuesto no lo ve adecuado.

Responde el Sr. Presidente que el motivo de la propuesta no es otro que la petición que le ha formulado el Sr. Moreno Izaguirre. Con anterioridad nadie en ningún momento le ha manifestado ningún problema o inconveniente y por eso no ha sido sino ahora, cuando le ha sido comunicada la dificultad a la que ha hecho alusión, cuando ha traído este asunto para que sea tratado por el Pleno. Naturalmente si cualquier otro concejal se ve afectado por un problema similar, no tiene más que decirlo y la petición que formule será estudiada y tratada en la misma forma que lo está siendo esta, que al ser sometida a votación presumiblemente saldrá adelante aunque sólo sea con los votos a favor del Grupo Psoe.

Interviene a continuación la concejala del Grupo Popular D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, que hace constar que al trasladar la celebración de las sesiones a los lunes y a una hora como esta de las 20:30 en la que tiene lugar la presente sesión, a ella se le ocasiona un serio trastorno en la atención a su familia y por eso desea sea considerada la posibilidad de que estas sesiones de los lunes se convoquen para no antes de las 21:00 horas.

Toma la palabra el concejal del Grupo Psoe D. Raúl Jareño Crespo, que con relación a lo dicho por la Sra. Gallego Zafra señala que el inconveniente planteado por la misma es de carácter personal al haber aducido motivos familiares, siendo distinto al que origina la propuesta en estudio, que es de carácter laboral.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Presidente e indica que en cuanto al horario de celebración de las sesiones y a fin de atender a lo pedido por la Sra. Gallego Zafra, no observa inconveniente alguno en que

al menos de momento y hasta que avance más la temporada invernal las sesiones a celebrar en lunes según la propuesta lo sean a las 21:00 horas, debiéndose no obstante tener en cuenta para más adelante que en invierno a esa hora ya es de noche y por este motivo cree que nunca se han convocado sesiones del Pleno en invierno para después de las 20:00 horas.

Interviene acto seguido el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que si la hora y el día de celebración de sesiones ordinarias del Pleno Municipal puede adaptarse, tal como se está intentando, a la generalidad de los concejales y no se da lugar así a que ninguno se vea afectado por dificultades de importancia, su Grupo no plantea inconveniente alguno a tal adaptación.

Finaliza el debate señalando el Sr. Presidente que de acuerdo con lo tratado a partir de ahora se convocarán las sesiones ordinarias del Pleno los primeros lunes de cada mes, por el momento a las 21:00 horas, sin perjuicio de que más adelante se modifique la hora en función de las circunstancias propias del transcurso de la estación del año que corresponda.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se realizan en este apartado las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, pregunta si se conoce alguna información nueva sobre el caso a raíz del cual resultó imputado un Policía Local de la Corporación, ya que en su día se nombró un letrado que representara al Ayuntamiento como parte en dicho asunto.

Responde el Sr. Presidente que no se conoce nada nuevo, continuando el procedimiento bajo secreto del sumario tal como le ha sido indicado en concreto el pasado lunes, fecha en la que preguntó al respecto al abogado designado. De haber cualquier novedad, sin duda será la misma conocida de forma directa por el agente, pero en el Ayuntamiento no se dispone de ningún dato al respecto.

Significa el Sr. Fernández Cangas que le ha llegado alguna noticia según la cual la imputación al Policía Local a que ha hecho alusión habría sido sobreeséda, a lo que responde el Sr. Presidente que en el Ayuntamiento no se tiene ningún conocimiento de nada relacionado con este asunto, que tal como ha indicado continúa bajo secreto.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas. Portavoz del Grupo IU-V-Siex, pregunta sobre señal de tráfico de prohibido el paso que existe en el camino que lleva a la zona de "Los Pozitos", a la derecha de la rotonda existente dirección a Mérida desde el casco urbano de la población.

Se comenta por los asistentes la localización exacta de la señal a que ha hecho alusión el Sr. Fernández Cangas, que tal vez pueda referirse a una prohibición de acceso de vehículos al paseo peatonal, o bien se trate de una señal cuyo emplazamiento haya sido modificado de alguna forma, pero que en todo caso no ha sido colocada por el Ayuntamiento, afirmando el Sr. Presidente que se interesará por el caso para comprobarlo.

- D. Pedro López Correa, concejal del Grupo IU-V-Siex, hace saber que ha recibido diversas quejas de mujeres que al acudir al cementerio municipal, por la tarde, se han encontrado en más de una ocasión con un grupo de personas inmigrantes de nacionalidad rumana, posiblemente reunidas en el lugar para coger agua del grifo que allí existe, pero ocasionando en todo caso un cierto temor a las mujeres que le han hecho llegar estas noticias. El cementerio, indica, es un lugar de culto y no parece el más adecuado para esta clase de concentraciones de personas, y pregunta si no puede instalarse un grifo en un lugar diferente, o bien contratar algún vigilante a jornada parcial que sirva para evitar la situación descrita, al



OH8747176

CLASE 8.ª

menos durante los dos meses aproximadamente en que se produce la afluencia masiva de inmigrantes a la localidad para trabajar en el campo, lo que no supondría un coste mayor de seiscientos euros.

Responde el Sr. Presidente que él mismo también ha recibido en días pasados una llamada telefónica en la que se le alertaba a este respecto, habiendo enviado al Policía Local de servicio y aunque hasta el momento no se ha producido ningún tipo de alteración del orden público comprende desde luego la preocupación de las personas que acuden al cementerio y se encuentran con estos grupos. Se ha instalado ya otro grifo en un lugar diferente, en concreto en el "Cerro de la Horca", pero no ha sido esta una medida suficientemente eficaz, ya que los inmigrantes a los que se refiere esta intervención suelen constituir grupos familiares muy extensos y con la finalidad de obtener agua se dividen y ocupan todos los lugares donde conozcan que existe un punto de suministro. Ha de comprenderse que el agua no se le puede negar a nadie y que la Policía Local no puede estar permanentemente en el lugar. En cuanto a la contratación de algún vigilante, aunque sea a media jornada, implica un costo más alto que el apuntado por el concejal hablante, ya que hay que contar con el salario bruto más las cuotas de seguridad social, y tal como dirá a continuación las posibilidades de contratación de personal se han visto notablemente reducidas, por lo que tampoco se ve viable.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, pregunta sobre si existe actualmente alguna relación entre el Ayuntamiento y D. Carlos Macías, aclarando que efectúa esta pregunta con ocasión de determinadas noticias últimamente aparecidas en la prensa.

Responde el Sr. Presidente que no, que a fecha actual ya no existe ninguna relación con el citado Sr. Macías.

- El Sr. Presidente toma acto seguido la palabra y expone a los asistentes que en el año pasado la Junta de Extremadura aprobó a favor de este Ayuntamiento dos diferentes programas de empleo, con un importe total entre los dos de 297.000,00 €, habiéndose realizado con cargo a estas subvenciones numerosas contrataciones de personal. Para este año sin embargo y por el momento únicamente se ha concedido un programa, el denominado de Empleo de Experiencia, con una cuantía de 158.000,00 €, prácticamente la mitad de la del año anterior cuyas contrataciones finalizan en estos días. Esta circunstancia va a dar lugar necesariamente a que muchos servicios no puedan prestarse y a que el Servicio de Ayuda a Domicilio se vea muy recortado. Siendo así y con relación a la propuesta del concejal del Grupo IU-V-Siex D. Pedro López Correa, de contratación de un vigilante que controle la formación de grupos de inmigrantes en el punto de abastecimiento de agua del cementerio, deberá prescindirse de dicha contratación, pues más importante es a su juicio el Servicio de Ayuda a Domicilio, que tal como ha indicado va a verse muy reducido en su extensión.

- D. Raúl Jareño Crespo, concejal del Grupo Psoe, toma a continuación la palabra y expone que en el último acto que tuvo lugar en la casa de la cultura organizado por el Partido Popular, el ahora portavoz de dicho Grupo que no se encuentra presente hoy en esta sesión afirmó que la Asociación Taurina "Ruedo Arroyano" había pasado al concejal hablante, como concejal de festejos, un presupuesto para la celebración de actividades taurinas más barato que el que finalmente contrató. Habiendo contactado con los representantes de esta Asociación, le han pasado los mismos un escrito y le han pedido que lo lea en

una sesión, así como que de lectura al artículo 1º de los estatutos que regulan esta agrupación. Da lectura acto seguido a los mencionados artículo 1º de los estatutos y escrito de la Asociación Taurina "Ruedo Arroyano", extrayéndose del primero de los documentos que la aludida Asociación se declara apolítica e independiente de grupos, asociaciones o partidos políticos y sin ningún afán de ánimo de lucro, y del segundo que la repetida entidad no ha presentado ningún presupuesto a este Ayuntamiento para la celebración de ningún festejo taurino celebrado en la localidad, siendo una asociación apolítica y sin ánimo de lucro que únicamente desea colaborar con el Ayuntamiento de forma desinteresada para los eventos taurinos que éste organice y afirmando que tras las últimas declaraciones escuchadas en la emisora de radio y en algunos mítines políticos, desearían que no se utilice públicamente el nombre de la Asociación, sin contrastar la información que se quiera hacer llegar a los arroyanos. Finalizada la lectura, afirma el Sr. Jareño Crespo que como se ve se han efectuado declaraciones sin ningún previo contraste, siendo lo cierto que nunca se le ha facilitado por la Asociación a que se refiere esta intervención presupuesto para la celebración de festejos taurinos de clase alguna.

A la intervención efectuada por D. Raúl Jareño Crespo responde la concejala del Grupo Popular Dª. Ana Patricia Gallego Zafra señalando que la persona que efectuó las citadas declaraciones fue el portavoz del Grupo D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que hoy no se encuentra entre los asistentes a esta sesión, pero que sin duda contestará adecuadamente a lo expuesto en su momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 21:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747177

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten los concejales D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D^a. Juana González Muñoz, que son disculpados por sus respectivos compañeros de Grupo al haber aducido circunstancias de trabajo y de carácter personal, respectivamente, que les impedían su presencia en la sesión.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día siete de noviembre de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los presentes el contenido del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, que ha sido la del día 3 de octubre de 2011.

No proponiéndose ninguna corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) PRORROGA DEL CONVENIO DE GESTION INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANISTICA CON LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL PERIODO 2011-2015.-

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que el convenio a que alude el título de este punto del orden del día fue ya aprobado en su momento, con una vigencia temporal coincidente con el mandato de la Corporación Municipal entonces existente, que ha finalizado a mediados del corriente año. Por ello ha propuesto la Diputación Provincial para el caso de este Ayuntamiento la adopción de acuerdo de prórroga de la vigencia de este convenio para el período 2011 a 2015, si resulta de interés su mantenimiento.

Siendo en efecto conveniente tal mantenimiento por suponer las previsiones del convenio la disposición de un importante apoyo técnico a la hora de tramitar los expedientes de disciplina urbanística, propone el Sr. Presidente se adopte el mencionado acuerdo de prórroga.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Abierto el debate, pregunta el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas si se ha hecho uso ya en algún caso de este convenio, a lo que el Sr. Presidente responde que sí, con ocasión de una parcelación de terrenos en suelo no urbanizable, que está resultando compleja al existir además cuestiones de propiedad que deben ser resueltas, pero que es imprescindible atajar ante la posibilidad de formación en la zona de un núcleo poblacional.

No realizándose nuevas intervenciones y sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por unanimidad prorrogar la vigencia del convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística suscrito por este Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Badajoz, para el período 2011 a 2015, autorizándose al Sr. Presidente a firmar el documento en que se formalice dicha prórroga si ello fuera necesario.

3º).- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR D. MANUEL GALLARDO LOPEZ PARA RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE SECTOR 7.-

Se recuerda a los asistentes lo ya tratado a este respecto en la sesión celebrada con fecha 22 de julio del corriente año, en la que se adoptó acuerdo de aprobación inicial de esta modificación puntual.

Sometido dicho acuerdo de aprobación inicial a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones y obtenidos los informes sectoriales que resultan preceptivos, todos ellos de carácter favorable, procede ahora adoptar acuerdo de aprobación provisional para la remisión del expediente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, interesando de la misma la aprobación definitiva de la modificación, lo que así propone.

Comentados por los presentes diversos aspectos de la modificación puntual en estudio y los trámites desarrollados hasta el momento, y sometida a votación la propuesta de aprobación provisional, la totalidad de los asistentes, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, emite voto a favor de dicha aprobación provisional y en consecuencia y por dicha unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de normas subsidiarias promovida por D. Manuel Gallardo López para reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable Sector 7, según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Félix J. Cuadrado Caballero con fecha de referencia junio de 2011.

2º.- Remitir el completo expediente tramitado hasta esta fase de aprobación provisional a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que por la misma se conceda si procede la aprobación definitiva.

4º) ADJUDICACION PROVISIONAL SI PROCEDE DEL CONTRATO DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE PERALES A LA EMPRESA SOCIDEPENDEX. S.L.L.-

Recuerda el Sr. Presidente que en su momento se adoptó acuerdo tendente a la licitación de este contrato de gestión indirecta. Celebrada dicha licitación únicamente se ha presentado a la misma una empresa, denominada Socidependex, S.L.L., recientemente constituida por las actuales trabajadoras del Centro de Día y Residencia, las cuales se incorporarán a esta empresa en cuanto finalicen su relación con la anterior que tuvo asumida la gestión de este mismo servicio.

Se da lectura del acta de constitución de la mencionada empresa, a fecha actual formada por tres personas, una de ellas una trabajadora del Centro y las dos restantes ajenas al servicio, preguntando el



OH8747178

CLASE 8.ª

portavoz del Grupo IU-V. Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas quién es D. José Manuel García Puente, uno de los partícipes fundadores de la empresa de referencia y administrador único de la misma.

Responde el Sr. Presidente que se trata de una persona con la que tiempo atrás contactó el administrador de la empresa anterior, Sr. Macías Martínez, con la finalidad de que se hiciera cargo de la coordinación y dirección del Centro, sin que se llegara a ningún acuerdo al no haber resultado del agrado del Sr. García Puente la forma en que el servicio se estaba desarrollando. Posteriormente, una vez asumida la gestión por el Ayuntamiento y a la vista de la licitación convocada, han sido las propias trabajadoras del Centro de Día y Residencia las que han mantenido conversaciones con este señor a fin de constituir una empresa que pudiera acceder a la contrata, tal como ha sucedido. Las citadas trabajadoras se incorporarán a esta nueva empresa como socias, en los casos en que ese sea su deseo y tal como ya ha indicado, a partir del momento en que cesen su relación con la anterior entidad, Red de Servicios Sociales de Extremadura en Arroyo de San Serván, S.L.L.

Cuestiona D. Miguel Antonio Fernández Cangas esta última afirmación, al no existir a su juicio inconveniente de clase alguna en que unas mismas personas sean partícipes de varias empresas diferentes, a lo que el Sr. Presidente responde que así es efectivamente, pero que resulta imprescindible el cese en la anterior relación y la inscripción como demandantes de empleo y la posterior integración en la nueva empresa si es que se desea que ésta última obtenga ayudas económicas por la creación de puestos de trabajo, lo que así se pretende para conseguir una financiación inicial que permita su funcionamiento en las mejores condiciones posibles.

Continúa señalando el Sr. Fernández Cangas que habiéndose constituido esta nueva empresa hace apenas un mes difícilmente habrá podido acreditar la solvencia económica, financiera y técnica legalmente exigible y que habida cuenta de que según se observa subsiste aún en el modo en que se ha visto la situación empresarial en su momento creada por el Sr. Macías Martínez, por todo ello considera su Grupo que la gestión del Centro de Día y Residencia debería mantenerse por el momento en manos del Ayuntamiento como gestión directa de este servicio de titularidad municipal.

Responde el Sr. Presidente que de hecho es el Ayuntamiento el que viene gestionando el servicio desde hace casi un año, primero a través de la intervención, después con el rescate practicado a la Asociación Dya con encomienda temporal de la gestión a la Red de Servicios Sociales de Extremadura en Arroyo de San Serván, S.L.L. y finalmente y desde el 1 de septiembre, de forma directa, a raíz de la renuncia formulada por esta última empresa a continuar con la citada gestión temporal. El hecho de que la empresa única que se ha presentado a la licitación se haya constituido hace poco tiempo se debe a que siendo el plazo para presentar proposiciones bastante reducido, se trataba de poder concurrir y dar además a las trabajadoras un margen de tiempo para finalizar las relaciones con la anterior empresa e integrarse en la nueva.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si el Ayuntamiento tiene alguna participación en esta nueva empresa, a lo que responde el Sr. Presidente que ninguna en absoluto, lo que no implica que no pueda controlarse el funcionamiento del servicio puesto que el mismo es siempre de titularidad municipal y las subvenciones para su mantenimiento pasan por el Ayuntamiento.

Manifiesta finalmente el Sr. Fernández Cangas que la opinión de su Grupo IU-V-Siex es, tal como ha expuesto y por los motivos indicados, que la gestión del servicio debería mantenerse durante algún tiempo más directamente por el Ayuntamiento. No obstante y como no desean obstaculizar el inicio de ningún proyecto empresarial de la localidad, emiten los dos concejales de su dicho Grupo voto de abstención.

D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, concejala del Grupo Popular, señala que se encuentran los dos concejales del Grupo presentes en la sesión de acuerdo con las opiniones formuladas por el Sr. Fernández Cangas, emitiendo igualmente dichos dos concejales voto de abstención.

Los cinco concejales presentes del Grupo Psoe emiten voto a favor de la adjudicación provisional del contrato de gestión indirecta del servicio en estudio a la única empresa que se ha presentado a la licitación, Socidependex, S.L.L.

En consecuencia y por mayoría de cinco votos a favor y cuatro de abstención se acuerda:

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de gestión indirecta por concesión del servicio de Centro de Día y Residencia de Mayores Nuestra Señora de Perales a la empresa Socidependex, S.L.L.

2º.- Notificar a la mencionada empresa esta adjudicación provisional, requiriéndole el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para que pueda la misma ser elevada a definitiva.

5º) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DONAR SOLAR ADQUIRIDO AL AYUNTAMIENTO SITUADO EN C/ CUBILLANA.- Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Manuel Suárez Lorenzo, en la que con relación al solar comprado a este Ayuntamiento en 1995 situado en C/ Cubillana nº 24, expone que no habiéndose cumplido por su parte la obligación de construir sobre dicho solar es su deseo donar el mismo a su hijo D. Manuel Suárez Cangas, para que construya de inmediato su vivienda habitual.

Abierto el debate, recuerda el Sr. Presidente otros casos similares tratados con anterioridad, para los cuales y persiguiendo siempre la finalidad de que los solares en cuestión se construyan y se destinen a vivienda familiar de vecinos de la localidad, se ha venido autorizando las transmisiones aunque con las condiciones de que el adquirente no fuera propietario en el municipio de vivienda o solar edificable y que presentara un proyecto técnico visado para la construcción de vivienda en el solar, así como que solicitara la preceptiva licencia de obras y abonara el correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Propone por ello el Sr. Presidente se actúe igual en este caso.

La totalidad de los asistentes, oído lo expuesto, emiten voto a favor de la propuesta realizada, acordándose en consecuencia:

1º.- Autorizar a D. Manuel Suárez Lorenzo para que done a su hijo D. Manuel Suárez Cangas el solar adquirido a este Ayuntamiento en el año 1995 situado en C/ Cubillana nº 24, cuya escritura pública de compraventa se otorgó el día 6 de octubre de 2010 ante el notario D. Francisco de Borja Igartua Fesser bajo el número de protocolo 1691.

2º.- Condicionar no obstante la eficacia de este acuerdo a que por parte de D. Manuel Suárez Cangas se presente nota simple informativa del Registro de la Propiedad acreditativa de que no posee en la localidad como propietario ninguna vivienda ni solar susceptible de ser edificado y proyecto técnico visado para la construcción de vivienda en el solar de referencia, así como se solicite por dicho interesado la preceptiva licencia de obras y se abone el correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, acreditándose en su momento el cumplimiento de estos requisitos de eficacia



0H8747179

CLASE 8.ª

mediante diligencia que se extenderá al pie de la certificación del presente acuerdo que en su momento se expida.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se realizan en este apartado las intervenciones que a continuación se relacionan:

D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, concejala del Grupo Popular, se refiere a las siguientes cuestiones:

- Sobre selección de solicitantes de viviendas de promoción pública, pregunta acerca del estado de tramitación de dicha selección.

Responde el Sr. Presidente que se ha comprobado que todos los solicitantes hayan presentado junto con sus solicitudes la documentación necesaria, habiéndose requerido a numerosos interesados la aportación de documentación no entregada en su momento y habiéndose notificado a otros su posible exclusión del procedimiento por diversas causas. En estos días se están presentando los documentos requeridos, habiéndose observado que resultará preciso extender el plazo inicialmente concedido de diez días, pues algunos de dichos documentos como son los certificados de Hacienda no son entregados sobre la marcha a los peticionarios sino que son enviados por correo a su domicilio, lo que demora su recepción.

- Sobre solares vendidos por el Ayuntamiento en las traseras de la Avenida de Europa, pregunta acerca de los suministros de luz y agua a dichos solares, que actualmente carecen de estos servicios.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente así es y se está trabajando para que de forma inmediata se solviente esta situación. Hoy precisamente ha recibido presupuesto de instalación eléctrica de la empresa Alonso Cabo, presentado a través del suministrador Eugenio Sánchez, para el suministro eléctrico para los solares vendidos, que asciende a una cantidad de entre diez mil y once mil euros, siendo la intención solicitar otro presupuesto al instalador Manuel Vidal. En todo caso, en plazo máximo de un mes, estará con casi total seguridad solucionada esta cuestión.

- Sobre incremento de las cuotas a los participantes en cursos de tenis, pregunta acerca de la circular recibida por dichos participantes en la cual se les informa de una subida de los precios que venían abonando, a razón de 3,00 € más por niño, por el concepto de mantenimiento de las instalaciones.

Responde el concejal D. Eugenio Moreno Izaguirre que la mencionada circular no ha sido enviada por el Ayuntamiento sino por el actual monitor, al cual se ha indicado que habida cuenta de que obtiene un lucro por la utilización de estas instalaciones sin pagar ningún alquiler, debe al menos contribuir a su mantenimiento, en la cantidad indicada. La idea ha sido y es desde luego cobrar este mantenimiento al monitor, que es quien obtiene el lucro, no a los alumnos. Lo que sucede es que al parecer el referido monitor, de forma completamente inadecuada, ha enviado a los alumnos la circular aludida, mediante la cual y por su cuenta parece pretender trasladarles este mantenimiento, cuando la intención del Ayuntamiento no es elevar en modo alguno las cuotas a los alumnos sino exigir al monitor que explota las instalaciones una aportación por el concepto de contribución a su mantenimiento.



D^a. Ana Patricia Gallego Zafra afirma que esto del mantenimiento es correcto que se cobre cuando las pistas se encuentran en buen estado, a lo que responde el Sr. Alcalde que las instalaciones se hayan en efecto en buen estado, lo que confirman los concejales D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Raúl Jareño Crespo y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, añadiendo el Sr. Presidente que existiendo en la localidad otros monitores que podrían encargarse de impartir estas clases, se ha dado no obstante siempre esta oportunidad al actual monitor, D. Francisco Riola, con respecto al cual insiste en que dado que se lucra del uso de las pistas no es malo que contribuya al mantenimiento en lugar de obtener un beneficio gratuito. Pero esta contribución al mantenimiento se le ha exigido a él y no a los alumnos, por lo que la comunicación remitida no es correcta ni adecuada ya que el Ayuntamiento nada tiene que ver con los alumnos y sí únicamente con el monitor que explota las instalaciones en su beneficio. A la vista de lo ocurrido, dado que como se ha expuesto existen otros monitores interesados en esta explotación y con la finalidad de que la contribución al mantenimiento exigida al monitor no encarezca las cuotas de los alumnos participantes en los cursos, tal vez haya llegado el momento de abrir la posibilidad de acceder a la repetida explotación a otros monitores diferentes que estén dispuestos a desarrollarla a unos precios más módicos y siempre sin repercutir en los alumnos esta contribución que tal como ha dicho va dirigida exclusivamente al monitor.

- Sobre camino de la sierra, pregunta porqué se han realizado en el mismo obras de reparación si existe un procedimiento judicial relativo a su propiedad.

Responde el Sr. Presidente pidiendo a la concejala hablante que no se tome a mal esta respuesta pero que debe informarse al respecto. El Ayuntamiento no ha llevado a cabo en la zona ningún tipo de obra y en cuanto al procedimiento judicial en que intervino el Ayuntamiento ya finalizó y la sentencia dictaminó que el camino es público. Se desconoce si existen otras disputas entre los propietarios de terrenos en la zona, pero en todo caso el Ayuntamiento no ha realizado ninguna obra en el lugar.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, formula las siguientes preguntas:

- Sobre distribución de los servicios a los beneficiarios de ayuda a domicilio, pregunta qué criterios se han utilizado a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que sobre todo se han utilizado los informes de los Servicios Sociales, pero los mismos se basan fundamentalmente en la aplicación a los solicitantes de criterios tales como la disposición de ayudas derivadas de la Ley de Dependencia, el encontrarse en cama o el necesitar ayuda por no poder valerse por sí mismos. De esta forma, a aquellos peticionarios que disponen de las citadas ayudas a la dependencia y en el domicilio vive una sola persona, no se les presta el servicio de ayuda a domicilio y si en el domicilio viven dos personas, se les presta un día a la semana. Con respecto a quienes no disponen de ayudas a la dependencia, también se les presta el servicio un día a la semana a menos que se trate de personas que se encuentran en cama o necesitan ayuda por no poder valerse por sí mismas, en cuyo caso se les presta cuatro días a la semana.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas a cuántas casas de la localidad se presta este servicio, a lo que responde el Sr. Presidente que aproximadamente a unas doscientas, más o menos el mismo número de casas a las que se venía prestando el servicio antes del recorte de personal que ha sido preciso realizar al haberse obtenido mucha menos subvención, aunque ahora el servicio se presta con una intensidad menor, en torno a la mitad de lo que se cubría con anterioridad.

Señala el Sr. Fernández Cangas que algunos usuarios le han manifestado que se les ha retirado este servicio, a lo que responde el Sr. Presidente que esto sólo ha ocurrido para aquellos interesados que disponen de ayudas por dependencia y en su domicilio hay una sola persona. Puede suceder en algún caso que se produzcan estas circunstancias y sin embargo continúe prestándose el servicio de ayuda a



OH8747180

CLASE 8.ª

domicilio, pero esto se debe únicamente a que el Ayuntamiento no puede conocer en tiempo real qué personas tienen ayudas por dependencia, siendo así que en ocasiones se pueden tardar meses en comprobar esta circunstancia, pero esto será en casos aislados, que se regularizarán en cuanto se conozca la existencia de las citadas ayudas.

- Sobre sede para la agrupación de la Colación IU-V-Siex de la localidad, señala el Sr. Fernández Cangas que se iba a referir a esta cuestión nuevamente, tal como ha hecho en otras sesiones, pero cree que este asunto se encuentra en vías de solucionarse.

Responde el Sr. Presidente que así es efectivamente, ya disponen de sede y una vez realizadas las reparaciones necesarias ha quedado el local bastante bien. Sugiere el portavoz del Grupo pase a verlo con el concejal Sr. Jareño Crespo para comprobar el estado de dicho local.

Interviene a este respecto la concejala del Grupo Popular D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, que manifiesta que el local facilitado como sede a la agrupación de este partido tiene goteras, a lo que responde el Sr. Presidente que se lo comunicará al encargado de obras para las reparaciones que resulten necesarias, aprovechando esta intervención para pedir a los usuarios de estas sedes que traten de mantenerlas limpias y que procuren pintarlas cuando sea necesario para evitar que se deterioren.

- Sobre actos de campaña electoral, pide el Sr. Fernández Cangas se le indiquen los días disponibles para celebrar la Coalición que representa actos de campaña para las próximas elecciones del 20 de noviembre, ya que por los partidos Socialista y Popular se han solicitado numerosos días y no conoce su Coalición las fechas exactas de las que podrá disponer por encontrarse libres.

Responde el Sr. Presidente que las fechas solicitadas a la Junta Electoral de Zona por los partidos a que ha hecho referencia el concejal hablante lo han sido con el carácter de días previstos, aunque no se vayan a utilizar todos. Lo que sí debe hacer la Coalición IU-V-Siex es solicitar oportunamente a la Junta Electoral de Zona las fechas y lugares que desee, para que dicha Junta haga la distribución de días, tal como se encuentra ordenado. La citada Coalición tiene al parecer la costumbre de no pedir fechas a la Junta Electoral en los plazos establecidos y si así lo hiciera se evitarían estos problemas. Sea como fuere, pide el Sr. Presidente al Sr. Fernández Cangas le indique de qué días desea disponer y se verá como pueden coordinarse esos días con los ya asignados a otros partidos.

Continúa hablando el Sr. Presidente, aludiendo en este caso a los lugares para colocación de carteles y pancartas para las próximas elecciones generales y recordando que la Junta Electoral de Zona pide a los Ayuntamientos que indiquen lugares públicos para la colocación gratuita de este tipo de propaganda, a lo que este Ayuntamiento contesta siempre puntualmente. Fuera de los estos lugares únicamente podrán fijarse carteles y pancartas en sitios de titularidad privada, debiendo disponerse para ello de autorización de los propietarios, ya sea con carácter gratuito o mediante el abono de los importes que en su caso se pacten.

Informa por último el Sr. Presidente que próximamente se publicará el anuncio de convocatoria para subasta de varios solares municipales, en número total de catorce.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas en qué lugares se encuentran estos solares, a lo que responde el Sr. Presidente indicando la situación de los mismos, que son diez para uso residencial y cuatro para uso industrial, estos últimos procedentes de la parcela en el polígono industrial "Fuensanta" que se compró a Quesos Doña Inés, S.L. Por otra parte se dispone de otra zona para solares industriales en el polígono "Las Sileras", de unos cinco mil metros cuadrados, con respecto a cuya disposición ya se verá más adelante en función de la demanda que exista de este tipo de solares.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747181

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste el concejal D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que es disculpado por sus compañeros de Grupo por circunstancias de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día doce de diciembre de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos del citado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los presentes el contenido del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, que ha sido la del día 7 de noviembre de 2011.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que hace referencia a las dos siguientes rectificaciones que a su juicio deben ser llevadas a cabo sobre el borrador cuya aprobación se encuentra en estudio: la primera de ellas corresponde al punto segundo de la sesión anterior, en el cual y ante la pregunta por él formulada sobre si se ha hecho ya uso en alguna ocasión del convenio con la Diputación Provincial en materia de disciplina urbanística, respondió el Sr. Presidente que sí, y aludió según el borrador a una parcelación de terrenos en suelo "urbanizable", cuando la expresión correcta entiende que debe "no urbanizable". La segunda, en el apartado de ruegos y preguntas, consta en el borrador que en su intervención referente a la sede para la agrupación de la Coalición IU-V-Siex de la localidad señaló que se iba a referir a esta cuestión, pero "cree que este asunto se encuentra ya solucionado". Afirmo el Sr. Fernández Cangas que no pudo decir estas palabras, al no disponerse aún de una solución definitiva de este caso.

Comentadas las propuestas de rectificación planteadas, se advierte que en efecto la expresión "urbanizable" del punto segundo de la sesión anterior es un error material, debiendo desde luego figurar la expresión "no urbanizable", de lo que se toma la debida nota para su corrección. En cuanto a la expresión relativa a encontrarse el asunto de la sede de la Coalición IU-V-Siex ya solucionado, se constata que pudieron malinterpretarse las palabras exactas del concejal, anotándose como correctas para

su inclusión en el acta definitiva en sustitución de la expresión "ya solucionado", la expresión "en vías de solucionarse".

No proponiéndose ninguna otra corrección y realizadas las rectificaciones apuntadas sobre el borrador en estudio para su incorporación al acta definitiva, se da por aprobado dicho borrador.

2º) CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON BANCO ESPAÑOL DE CREDITO PARA CANCELACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA MISMA ENTIDAD.- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que hace ya tiempo se acordó solicitar y se obtuvo la concesión de una operación de tesorería con el Banco Español de Crédito por importe de 400.000,00 €, habiendo aprobado para el corriente año 2011 la citada entidad bancaria una renovación de dicha operación con vencimiento del 31 de diciembre de 2011, por lo que debía cancelarse la misma en cuatro pagos trimestrales de 100.000,00 €. De estos plazos ha sido posible atender con gran esfuerzo a los dos primeros, habiéndose sin embargo constatado la práctica imposibilidad de atender a los restantes, por un importe total de 200.000,00 €. Por ello se solicitó a la propia entidad Banco Español de Crédito la formalización de una operación de crédito a largo plazo que permitiera cancelar el mencionado importe restante de 200.000,00 € con mayor comodidad, habiendo sido aceptada esta solicitud, estableciendo el Banco Español de Crédito un plazo de vigencia de la operación de veinticuatro meses, un tipo de interés del 6,5% y una comisión de apertura del 1,5%. Propone el Sr. Presidente se apruebe por el Pleno Municipal la concertación de esta operación de crédito, a fin de evitar una grave situación de falta de liquidez.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si con esta operación se incrementa el endeudamiento municipal, a lo que el Sr. Presidente responde que no, ya que se trata de aplicar su importe íntegramente a la cancelación de la cantidad pendiente de amortizar de la operación de tesorería a que ha hecho alusión, por lo que la cuantía de la deuda municipal no variará sino que únicamente pasará el importe dicho de 200.000,00 € de ser deuda a corto plazo por el concepto de operación de tesorería a ser deuda a largo plazo por el concepto de operación de crédito.

Loa asistentes, oídas las consideraciones formuladas por la Alcaldía, acuerdan por unanimidad aprobar la concertación de la operación de crédito a largo plazo propuesta, que se formalizará con el Banco Español de Crédito, por importe de 200.000,00 € y con las características ya dichas de plazo de amortización de veinticuatro meses, tipo de interés del 6,5% y comisión de apertura del 1,5%, siendo la finalidad exclusiva de esta operación de crédito la cancelación del importe aún pendiente de amortizar por la dicha cantidad de la operación de tesorería existente con la misma entidad bancaria, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

3º) SOLICITUD DE D. MAXIMINO MANUEL GOMEZ IGLESIAS DE MODIFICACION DEL HORARIO DE CELEBRACION DE LAS SESIONES PLENARIAS.- Hace referencia el Sr. Presidente a la solicitud presentada por el concejal y portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que ha sido circulada a todos los concejales junto con la convocatoria a esta sesión y en la que exponiendo motivos de horario de trabajo solicita el citado concejal sea modificado el horario de celebración de las sesiones plenarias, de forma que comiencen las mismas entre las 17:00 y las 19:00 horas. Recuerda el Sr. Alcalde que existen ya precedentes relativos a este tipo de peticiones, bien comprensibles y que en la medida de lo posible deben ser atendidas. Para esta en concreto no observa inconveniente alguno, al menos durante la época de invierno en que anochece pronto, en que las sesiones plenarias se convoquen para su celebración a las 19:00 horas, lo que permitirá al concejal solicitante compatibilizar la asistencia a los plenos con su trabajo, proponiendo por ello se apruebe esta modificación de horario.



OH8747182

CLASE 8.ª

Los asistentes, oída la propuesta del Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad modificar el horario de inicio de las sesiones del Pleno Municipal, que por el momento y hasta la finalización de la temporada de invierno se convocarán para su inicio a las 19:00 horas, continuándose como días previstos para las sesiones ordinarias los primeros lunes de cada mes.

4º) APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO Nº 1/10, SEGÚN PROYECTO ELABORADO POR LA OFICINA DE GESTION URBANISTICA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

Hace referencia el Sr. Presidente al proyecto elaborado por los técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a la que pertenece este Ayuntamiento, correspondiente dicho proyecto a la modificación puntual nº 1/10 de las normas subsidiarias del planeamiento de Arroyo de San Serván consistente según el título del proyecto en la reordenación y recalificación de dos ámbitos en suelo urbano con el fin de crear una unidad de actuación discontinua UA-5 para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección. Se trata en definitiva de modificar la ubicación de unas zonas verdes contempladas por las actuales normas con la finalidad de permitir un mejor aprovechamiento de terrenos para uso residencial. Se muestran a los asistentes los planos del proyecto con la ordenación actual y la prevista, recordándose que el proyecto en cuestión fue ya aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 31 de enero de 2011, sometiéndose posteriormente dicho acuerdo de aprobación inicial a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones y habiéndose por otra parte obtenido los informes sectoriales, todos ellos de carácter favorable, que de acuerdo con el informe jurídico elaborado por los propios técnicos redactores del proyecto resultaban precisos, por lo que resulta ahora procedente adoptar acuerdo de aprobación provisional para la remisión del expediente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, a la que se interesará la aprobación definitiva de la modificación, lo que así propone.

Los asistentes, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad de los presentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de normas subsidiarias promovida por el propio Ayuntamiento de Arroyo de San Serván nº 1/10, consistente en la reordenación y recalificación de dos ámbitos en suelo urbano con el fin de crear una unidad de actuación discontinua UA-5 para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección, según proyecto elaborado por los técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

2º.- Remitir el completo expediente tramitado hasta esta fase de aprobación provisional a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que por la misma se conceda si procede la aprobación definitiva.

5º) REVISION DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE LAS PISTAS DE TENIS.

Alude el Sr. Presidente a los precios públicos que se establecieron hace varios años por el concepto de utilización de las pistas de tenis. Habiéndose fijado en época más reciente unos precios por utilización de las pistas de pádel, se han recibido noticias conforme a las cuales muchos usuarios de estas pistas se sienten afectados de agravio comparativo con relación a los usuarios de las pistas de tenis, que abonan un precio mucho más barato. No careciendo de razón quienes así opinan y transcurrido largo tiempo

desde la fijación del precio por utilización de las pistas de tenis, se considera conveniente igualar el importe a abonar por la utilización de estas pistas de tenis al fijado por la utilización de las pistas de pádel, lo que así propone sea acordado.

Los asistentes, oído lo expuesto y considerándolo razonable, acuerdan por unanimidad actualizar los precios públicos a percibir por la utilización de las pistas de tenis, igualándolos a los correspondientes a la utilización de las pistas de pádel, es decir, sin distinción de días, 3,00 € la hora o 4,00 € la hora, según se utilicen las pistas sin o con luz artificial.

6º) ADHESION SI PROCEDE A LA MOCION APROBADA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE CONSIDERACION DE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Hace referencia el Sr. Presidente a la moción a que alude el título de este punto del orden del día, que ha sido circulada a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que su contenido es conocido por los asistentes.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que significa que tal como es sabido su Grupo es contrario como norma de principio a este tipo de espectáculos, por lo que lo adecuado sería emitir voto en contra. Sin embargo, en consideración a la forma en que se encuentra planteada la moción y ha sido adoptado el correspondiente acuerdo por la Diputación Provincial, emiten los dos concejales del mencionado Grupo voto de abstención.

Los dos concejales presentes del Grupo Popular y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la adhesión al acuerdo tomado en este sentido por la Diputación Provincial de Badajoz en sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 2011, mostrando así el apoyo de este Ayuntamiento a dicho acuerdo por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se realizan en este apartado las intervenciones que a continuación se relacionan:

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, formula las siguientes preguntas:

- Sobre servicio de celadores para el consultorio médico.- Pregunta cuándo vencen los actuales contratos y cómo se van a proveer los nuevos puestos.

Responde el Sr. Presidente que no habiéndose recibido hasta el momento ninguna noticia de la Junta de Extremadura sobre subvención que permita atender a las citadas contrataciones en el próximo año y dado lo avanzado del actual 2011, es de temer que la Comunidad Autónoma haya aplicado un recorte en las previsiones de este tipo de gastos, por lo que no sería posible contratar celadores para el año 2012, de forma que los servicios que los mismos venían atendiendo habrán de ser desarrollados en la misma forma en que lo hacían antes de existir estos puestos de trabajo.

- Sobre servicio de atención del tanatorio.- Pregunta si es que se ha cambiado a la persona que hasta el momento había venido prestando este servicio.

Responde el Sr. Presidente que no se ha realizado ningún cambio; lo que sucede es que desde hace algún tiempo ya no existe ninguna persona contratada expresamente para la atención con un carácter continuado de este servicio. Cuando resulta precisa la utilización del tanatorio un operario municipal asume las tareas de apertura y cierre de la instalación así como la explicación de los usuarios de las instrucciones para el manejo de la climatización, encargándose posteriormente el personal de limpieza de la adecuación del local, disponiendo igualmente la Policía Local de las llaves del edificio para el caso de que así se requiera.



0H8747183

CLASE 8.ª

- Sobre trabajos de adjudicación de viviendas sociales.- Pregunta cómo se encuentran los mismos.

Responde el Sr. Presidente que en fechas muy próximas finalizará el último plazo concedido a varios solicitantes para la aportación de documentación imprescindible. A partir de este día se convocará con urgencia a la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas con la finalidad de que si ello es posible la lista de adjudicatarios provisionales pueda estar disponible antes de que acabe el año.

D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, concejala del Grupo Popular, se refiere a las siguientes cuestiones:

- Sobre días de celebración de las sesiones del Pleno Municipal.- Expone la concejala hablante que los plenos iban a ser en un principio los últimos viernes de cada mes y sin embargo ahora se están celebrando los lunes, por lo que pregunta si existe alguna razón para este cambio.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente este cambio se acordó en su momento, a petición del concejal D. Eugenio Moreno Izaguirre y por motivos de compatibilidad con su trabajo, habiéndose decidido trasladar el día de celebración de sesiones ordinarias del último viernes de cada mes al primer lunes de cada mes. En esta ocasión se está celebrando la sesión no el primer lunes sino el segundo lunes de diciembre al haberse dado la circunstancia de que el primer lunes, que fue el pasado día 5, coincidió con un puente durante el cual varios concejales se encontraban de viaje, por lo que se observó conveniente trasladar la sesión ordinaria a este segundo lunes.

- Sobre retransmisión por la televisión local de los plenos municipales.- Pregunta la Sra. Gallego Zafra si se va a llevar a cabo esta retransmisión.

Responde el Sr. Presidente que no está desde luego este asunto descartado ni olvidado, pero lo que sucede es que debe estudiarse prudentemente pues se conoce el caso de otras localidades como la vecina de Calamonte en la que se retransmitían las sesiones y ahora ha dejado de hacerse a raíz de ciertos altercados producidos. Por otra parte la experiencia conocida es que no se suelen retransmitir los plenos en su totalidad sino que se graban y luego se retransmiten resúmenes, lo que da lugar en algunos casos a la falta de conformidad con que no se hayan emitido imágenes relativas a unas u otras intervenciones. Es por ello este un asunto delicado que debe verse detenidamente, debiendo añadirse además que la retransmisión de las sesiones implica necesariamente un mayor gasto y se da el caso de que precisamente hace poco tiempo se ha ordenado la reducción de los importes que se venían facturando por este concepto a prácticamente la mitad, al igual que se ha operado con la emisora municipal de radio, estando previsto rebajar aún más esta cantidad hasta conseguir que la emisora de radio y la de televisión cuesten lo mismo.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20:25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



V^oB^o

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747184

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten los concejales D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Eugenio Moreno Izaguirre y D. Miguel Ángel Patiño Suárez que son disculpados por sus respectivos compañeros de Grupo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:00 horas del día veinte de diciembre de dos mil once, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, explica en primer lugar el Sr. Alcalde el motivo de la urgencia de la sesión, que es la necesaria adopción de acuerdo plenario para su presentación ante la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, de convenio a suscribir con dicha Consejería para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona de salud de Calamonte en el período 1 de enero al 30 de junio de 2012, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio, cuyo borrador se ha recibido en estas dependencias a última hora de la mañana de ayer día 19, debiendo presentarse el mencionado acuerdo en la Consejería con anterioridad al día 23 del corriente mes, lo que ha obligado a convocar esta sesión con carácter de urgencia.

Los asistentes, oídos los motivos expuestos por el Sr. Presidente, aceptan la urgencia de la sesión en curso, cuyo desarrollo continúa con el estudio del asunto único previsto en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASUNTO UNICO: APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION CONTINUADA A LA POBLACION DE LA ZONA DE SALUD DE CALAMONTE.- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción en estas dependencias de borrador de convenio a celebrar con la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona de salud de Calamonte.

El Período de vigencia del mencionado convenio es del 1 de enero al 30 de junio de 2012 y se prevé un importe de subvención para la contratación del personal necesario, en este caso cuatro celadores, de 28.032,00 €.

Resultando precisa la aportación ante la Consejería competente de certificado del acuerdo de aprobación de este convenio, facultando a la Alcaldía para la firma del mismo, propone el Sr. Presidente la adopción del mismo.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta cómo es que este año se ha recibido el borrador de convenio con tanto retraso y cómo va a hacerse la selección del personal a contratar.

Responde el Sr. Presidente a lo primero que se ignoran los motivos, aunque se sabe que ha ocurrido igual para todos los municipios, siendo el caso que a estas alturas del año ya se pensaba que no se iba a disponer de ayuda económica para estas contrataciones. En cuanto a la selección del personal, se llevará la misma a cabo de la misma forma que se ha hecho en anteriores años, habiéndose hoy mismo publicado la correspondiente convocatoria, en la que por ejemplo se exige el requisito de encontrarse desempleado en los últimos noventa días.

No realizándose nuevas intervenciones y sometido el asunto a votación, los asistentes se muestran unánimemente conformes con lo propuesto del Sr. Presidente, acordando en consecuencia aprobar la celebración del convenio con la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona de salud de Calamonte en el período 1 de enero al 30 de junio de 2012, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

Finalizado el tratamiento del asunto único del orden del día, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 19:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747185

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez (a partir del inicio del segundo punto del orden del día) y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D^a. Ana Patricia Gallego Zafra y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que son disculpados por su compañero del Grupo Popular.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:30 horas del día trece de febrero de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1^º) APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS SESIONES.- Se somete a la consideración de los asistentes la redacción de los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas, correspondientes a la ordinaria del 12 de diciembre y a la extraordinaria urgente del 20 de diciembre, ambas del año 2011.

No proponiéndose rectificaciones, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

2^º) ACUERDO DE CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERIA.- Explica el Sr. Presidente que actualmente se tiene planteada ante dos diferentes entidades la renovación de sendas operaciones de tesorería concertadas en el pasado año, resultando preciso por motivo de la cuantía acumulada de operaciones vivas de esta clase el disponer de acuerdo plenario favorable a su concertación, proponiendo por ello se adopte tal acuerdo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que el Sr. Alcalde ha hecho alusión a la renovación de dos operaciones y no es eso lo que dice el título del punto del orden del día en estudio, que hace referencia no a renovación sino a concertación.

Se explica que estando ahora mismo en trámite las dos renovaciones a que se ha referido el Sr. Alcalde y aún no previéndose en este momento ninguna operación nueva, la finalidad del acuerdo cuya adopción se propone sería en realidad la misma que la del acuerdo de similar título adoptado en el pasado año,

esto es el facultar a la Alcaldía para la concertación durante el corriente año de operaciones de tesorería, incluyendo las renovaciones que procedieran, hasta el límite legal máximo posible, de forma que no fuera preciso someter cada una de ellas a acuerdo del Pleno.

Añade el Sr. Presidente a lo anterior que el título del punto del orden del día no es incompatible con las explicaciones dadas por él al principio, ya que aunque se trate en los casos citados de renovaciones no por ello dejan de ser concertaciones de operaciones nuevas, que se contratan con la finalidad de cancelar las anteriores y que generalmente implican además una determinación de condiciones nuevas y diferentes a las que existían con anterioridad. Con independencia de lo anterior, confirma que el acuerdo cuya adopción e propone ampararía no solo estas renovaciones sino, si fuera preciso, la concertación de operaciones de nueva creación, si bien en este último caso se daría posteriormente cuenta al Pleno Municipal de la contratación o contrataciones que se llevaran a cabo.

Sometida la propuesta a votación, indica D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no observa procedente acordar a favor de la Alcaldía una autorización tan genérica y ausente de concreción, por lo que dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención.

El concejal presente en la sesión del Grupo Popular y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, acordándose así por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención autorizar al Sr. Alcalde para que por el mismo se concierten durante el corriente año 2012 las renovaciones y en su caso nuevas contrataciones de operaciones de tesorería que resulten precisas para atender a necesidades transitorias derivadas de los desfases temporales entre ingresos y gastos, hasta el importe máximo que resulte posible según la legislación aplicable.

3º) ADJUDICACION DEFINITIVA DESDE 1 DE ENERO DE LA GESTION INDIRECTA DEL CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA A LA UNICA ENTIDAD LICITADORA, SOCIDEPENDEX, S.L.L.-

Recuerda el Sr. Presidente que convocado en su día procedimiento para la adjudicación indirecta de la gestión del servicio de Centro de Día y Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales", se llevaron a cabo los trámites precisos para esta contratación hasta la fase de adjudicación provisional a favor de la única empresa que se presentó como licitadora, Socidependex, S.L.L., empresa esta cuya finalidad es integrar como socias trabajadoras a todas las trabajadoras del Centro que así lo deseen. Dicha empresa ha asumido en la práctica desde el 1 de enero la gestión del servicio de referencia, pero debe no obstante adoptarse acuerdo de elevación a definitiva de la adjudicación provisional realizada, una vez constituida tal como se ha hecho la garantía correspondiente y aportada la documentación acreditativa de hallarse la empresa al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Estatal y de obligaciones con la Seguridad Social, lo que no se ha llevado a efecto con anterioridad por ser esta la primera sesión que se celebra dentro del corriente año. Propone por ello el Sr. Presidente se adopte ahora acuerdo de elevación a definitiva de la adjudicación provisional realizada, con efectos de 1 de enero de 2012.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si es cierto que la mencionada empresa se ha constituido únicamente con tres trabajadoras como socias trabajadoras, a lo que responde el Sr. Presidente que al parecer así ha ocurrido hasta el momento, siendo el motivo que ha originado tal circunstancia el hecho de que al haber formado parte casi todas las trabajadoras como socias trabajadoras de la empresa anterior, resultaba preciso el transcurso de un determinado plazo antes de que las mismas pudieran integrarse como socias trabajadoras en otra empresa diferente.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si se tiene conocimiento sobre la marcha de los pagos derivados de la gestión del servicio por esta nueva empresa, especialmente los relativos a personal, si



OH8747186

CLASE 8.ª

por parte del Ayuntamiento se ha entregado a esta nueva empresa algún importe por el concepto de subvenciones recibidas y si por el Ayuntamiento se ha atendido algún gasto de gestión del servicio.

Responde el Sr. Presidente que cree que los gastos de personal se encuentran al día y debidamente atendidos por esta nueva empresa desde el 1 de enero, momento en que la misma se ha hecho cargo de la totalidad de contratos de trabajo existentes a 31 de diciembre de 2011. De todas formas y como ha podido ver el concejal hablante han asistido como público a la celebración de esta sesión tres trabajadoras del Centro, a las que una vez finalice la sesión podrá preguntar al respecto. En cuanto a la entrega de cantidades por el Ayuntamiento a esta nueva empresa, no se ha pagado importe alguno por ningún concepto y en cuanto a la asunción de gastos por el Ayuntamiento tampoco se ha atendido ningún gasto generado desde el 1 de enero de 2012 que de acuerdo con el pliego de condiciones deba ser soportado por la empresa concesionaria.

Sometida finalmente a votación la propuesta de la Alcaldía de elevación a definitiva de la adjudicación provisional, el portavoz del Grupo IU-V-Siex manifiesta que ellos ya desde un principio y así lo han manifestado en anteriores ocasiones, no han visto claras la totalidad de circunstancias que han rodeado la gestión indirecta de este servicio, particularmente en lo que se refiere a las diferentes sucesiones de empresas gestoras designadas; pero no siendo su deseo dificultar la entrada en funcionamiento de una nueva gestión, emiten por ello los dos concejales del citado Grupo voto de abstención.

El concejal presente en la sesión del Grupo Popular y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, acordándose así por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención elevar a definitiva con efectos de 1 de enero de 2012 la adjudicación provisional en su momento acordada de la gestión indirecta del servicio de Centro de Día y Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales" de esta localidad, a la empresa Socidependex, S.L.L.

4º) SOLICITUD DE AQUAGEST EXTREMADURA, S.A. DE ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Se da cuenta de la presentación por Aquagest Extremadura, S.A., empresa que gestiona por concesión el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, de estudio económico con base al cual solicita que con independencia del incremento anual automático por aumento del IPC desde 1 de enero de 2012, se autorice un aumento adicional de las tarifas correspondientes a cuota de servicio y 1er. bloque y 2º bloque de consumo. Manifiesta la empresa solicitante que asumido ya desde el inicio de la explotación un déficit del servicio superior a los 20.000,00 €, han observado con el paso del tiempo que el déficit ha llegado a superar con las cifras debidamente actualizadas los 34.000,00 €, tendiendo el aumento de tarifas solicitado a enjugar en parte este incremento del déficit, que se corregiría hasta situarlo según sus cálculos en la cantidad de 22.975,64 €.

Se explica así que desde 1 de enero de 2012 las tarifas del servicio de abastecimiento de agua, debidamente actualizadas por el incremento del I.P.C. serían:

- Cuota de servicio: 2,4572 € x abonado y mes.
- 1er. Bloque (hasta 30 m3): 0,5368 € x m3.

- 2º Bloque (más de 30 m3): 0,8000 € x m3.

Con independencia de este aumento automático, Aquagest Extremadura, S.A. solicita se revisen al alza exclusivamente estas tres cuotas según el siguiente detalle:

- Cuota de servicio: 2,5263 € x abonado y mes (aumento de 0,0691 € x abonado y mes).
- 1er. Bloque (hasta 30 m3): 0,5519 € x m3 (aumento de 0,0151 € x m3).
- 2º Bloque (más de 30 m3): 0,8226 € x m3 (aumento de 0,0226 x m3).

A título de ejemplo, indica dicho concesionario que con las tarifas propuestas los recibos a emitir supondrían un aumento inferior a los 5,52 € anuales para usuarios con consumos incluidos en el 1er. Bloque de facturación, los primeros 30 m3 trimestrales (un 63,70 % de los usuarios) e inferior a los 8,28 € anuales para usuarios con consumos incluidos en el 2º. Bloque de facturación, los que excedieran de 30 m3 trimestrales (un 36,30 % de los usuarios).

Expuesto lo anterior, habida cuenta de las razones que motivan el incremento propuesto y considerando especialmente que según lo dicho el incremento no ha de suponer un aumento apreciable en las cantidades anuales a abonar por los usuarios, propone el Sr. Presidente se autorice el aumento de tarifas solicitado.

Abierto el debate, el concejal presente en la sesión del Grupo Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez manifiesta encontrarse de acuerdo con el aumento correspondiente al IPC pero únicamente con este aumento y no con incrementos adicionales como el solicitado, debiendo por otra parte comprometerse la empresa explotadora a comprobar y revisar la instalación de contadores por todos los usuarios, de forma que todos paguen lo que consuman.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que recuerda que ya desde un principio su Grupo se mostró contrario a la privatización de este servicio y advirtieron que esta privatización iba a dar lugar a un aumento de cuotas, lo que tal como se ve se está efectivamente produciendo, no siendo por otra parte la primera vez que tal cosa ocurre desde que se inició la concesión, sin que haya llegado a observarse una mejora sustancial del servicio. Por ello, el voto de los dos concejales de su citado Grupo acerca del aumento adicional solicitado es negativo.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor del aumento solicitado, independiente del correspondiente al del IPC, que se encuentra contemplado como automático para cada año en el pliego de condiciones de la concesión.

En consecuencia y por mayoría de seis votos a favor y tres en contra se acuerda aprobar el aumento de tarifas del servicio de abastecimiento de agua solicitado por Aquagest Extremadura, S.A., adicional al del IPC para 2012, en la forma que ha quedado expuesto, debiendo modificarse en este sentido la actual ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de este servicio y pasando a ser las nuevas tarifas desde la primera facturación que proceda realizar a partir de la adopción de este acuerdo las siguientes:

- Cuota de servicio: 2,5263 € x abonado y mes.
- 1er. Bloque (hasta 30 m3): 0,5519 € x m3.
- 2º Bloque (más de 30 m3): 0,8226 € x m3.

5º.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR D. MANUEL GALLARDO LOPEZ PARA RECLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE SECTOR 7.-

Se recuerda a los asistentes la aprobación provisional del expediente de referencia acordada por el Pleno de la Corporación el pasado 7 de noviembre de 2011. A raíz de la adopción del citado acuerdo se remitió



OH8747187

CLASE 8.ª

el completo expediente tramitado a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, interesando de la misma el otorgamiento si así procedía de la aprobación definitiva.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX) adoptó con fecha 24 de noviembre de 2011 acuerdo según el cual se dejaba en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva hasta tanto se completara, justificara y corrigiera la documentación del proyecto presentado en conformidad con los extremos que se citaban en dicho acuerdo y en los informes técnico y jurídico que habían servido de base para su adopción.

Notificado este extremo al promotor, ha presentado el mismo un nuevo proyecto en el que se reduce la superficie de la actuación de los iniciales 503.021 m² a 411.974 m², incidiendo la zona suprimida de la superficie de actuación (91.117 m²) en la zona de aparición de pequeños restos arqueológicos, se eliminan los planos de ordenación 4 y 5, el acceso al polígono pasa a tener 11 metros frente a los 10 metros anteriores, se suprime la normativa incluida en la modificación al carecer de ordenación detallada y se aporta además un nuevo informe de sostenibilidad ambiental adaptado según el técnico redactor a la legislación aplicable, interesándose por último la obtención de informes sectoriales inicialmente no aportados de Regadíos (Dirección General de Desarrollo Rural) y de la Diputación Provincial de Badajoz sobre afección de la carretera BA-012.

Presentada dicha nueva documentación y observado que en principio resultaría necesaria una nueva y completa tramitación del expediente con base a la misma, incluyendo una nueva aprobación inicial, una nueva exposición pública, una nueva obtención de los diversos informes sectoriales a reunir y finalmente una nueva aprobación provisional, ha hecho constar no obstante el promotor al tiempo de realizar la presentación que de acuerdo con las consultas realizadas ante la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, no resultaría precisa dicha nueva y completa tramitación del expediente con base a esta nueva documentación, sino únicamente la adopción de un nuevo acuerdo de aprobación provisional de este nuevo proyecto, inferior en su extensión y contenido al que sirvió de base a la aprobación provisional concedida por el Pleno Municipal en 7 de noviembre de 2011, y la aportación al expediente de los dos informes sectoriales, de Regadíos y de la Diputación Provincial, que no se acompañaron entonces, así como del informe favorable de la Administración titular del camino sobre el que se pretende instalar el acceso al sector y del informe de sostenibilidad ambiental.

En atención a lo indicado por el promotor, obtenidos ya los dos informes sectoriales a que se ha hecho referencia, ambos de carácter favorable, y con la finalidad de evitar si ello resultara posible las demoras que conllevaría una completa tramitación de la modificación con base a la nueva documentación presentada, propone el Sr. Presidente se adopte un nuevo acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual en estudio, que confirme la dada con fecha 7 de noviembre de 2011 pero ahora ya con base a este nuevo proyecto, haciéndose igualmente constar la postura o informe favorable del Ayuntamiento como organismo titular del camino público sobre el que se pretende instalar el acceso al sector, sobre la utilización de este camino como vía de acceso.

Los asistentes, oídas las razones expuestas y no mostrando inconveniente alguno en proveer a la agilización de los trámites tendentes a la aprobación definitiva de la modificación si ello resultara factible en la forma descrita, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar nuevamente con el carácter de aprobación provisional la modificación puntual de normas subsidiarias promovida por D. Manuel Gallardo López para reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable Sector 7, en esta ocasión según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Félix J. Cuadrado Caballero con fecha de referencia diciembre de 2011 y confirmar así la acordada en sesión de 7 de noviembre de 2011 con base al proyecto elaborado por el mismo Arquitecto con fecha de referencia junio de 2011, con respecto al cual este nuevo proyecto reduce la superficie de la actuación de los iniciales 503.021 m² a 411.974 m², elimina los planos de ordenación 4 y 5, contempla una anchura del acceso al polígono de 11 metros frente a los 10 metros anteriores, suprime la normativa incluida en la modificación e incorpora además un nuevo informe de sostenibilidad ambiental adaptado según el técnico redactor a la legislación aplicable.

2º.- Tenerse por notificado este Ayuntamiento con respecto a la utilización como vía de acceso al sector del camino público que figura en los planos correspondientes, haciendo constar expresamente informe favorable acerca de esta utilización.

3º.- Remitir a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que por la misma se conceda si procede la aprobación definitiva de la modificación, certificado del presente acuerdo, el nuevo proyecto presentado por el promotor con fecha de referencia diciembre de 2011, el informe de sostenibilidad ambiental igualmente aportado y los dos informes sectoriales últimamente obtenidos, de Regadíos (Dirección General de Desarrollo Rural) y de la Diputación Provincial de Badajoz.

6º) SOLICITUDES DE ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES MUNICIPALES EN VENTA DE SOLARES EN BENEFICIO DE HIPOTECAS DE TRES DIFERENTES INTERESADOS.- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de tres nuevas solicitudes de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecidas en el momento de venta de los solares que se dirán destinados a la construcción de vivienda.

Como es sabido la obtención de créditos hipotecarios por los compradores de solares municipales que les permitan financiar la construcción de sus viviendas u ocasionalmente la financiación de otras diferentes necesidades, trae como consecuencia la exigencia por la correspondiente entidad bancaria de que la hipoteca a constituir quede gravando la finca hipotecada en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento establecidas en el momento de la compra. Habiéndose últimamente presentado tres diferentes solicitudes a este respecto, propone se tomen los respectivos acuerdos en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar las solicitudes presentadas y en consecuencia:

A) Con relación a acuerdo de posposición interesado por D. Manuel Suárez Cangas y D^a. Lourdes González Asensio,

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 7109, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2.128, Libro 105, Folio 167, que se corresponde con la



OH8747188

CLASE 8.ª

referencia catastral número 1143630QC2014S0001YR, con ubicación en C/ Cubillana nº 24, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado los citados interesados a la entidad Caja Rural de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura nº 24-a, que tiene como número de identificación de préstamo 3009-0017-72-2269197758.

La hipoteca es de un importe de 100.000,00 € de principal, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 100.000,00 € de principal, 19.000,00 € de intereses ordinarios, 11.500,00 € de intereses moratorios y 5.000,00 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 360 meses contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgue a tal efecto.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

B) Con relación a acuerdo de posposición interesado por D. Nicasio Benítez Caballero y Dª. María López Hidalgo,

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 4746, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.757, Libro 65, Folio 84, que se corresponde con la referencia catastral número 1541612QD2014S0001JL, con ubicación en Avenida de la Constitución nº 111, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado los citados interesados a la entidad Caja Rural de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura nº 24-a, que tiene como número de identificación de préstamo 3009-0017-2267760052.

La hipoteca es de un importe de 30.000,00 € de principal, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 30.000,00 € de principal, 5.700,00 € de intereses ordinarios, 3.450,00 € de intereses moratorios y 1.500,00 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 120 meses contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgue a tal efecto.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

C) Con relación a acuerdo de posposición interesado por D. José Ruiz Leal,

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6.107, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.943, Libro 84, Folio 147, que se corresponde con la referencia catastral número 1244109QD2014S0001DL, con ubicación en C/ Cubillana nº 19, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado los citados interesados a la entidad Caja de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura, s.n., que tiene como número de identificación de préstamo 2099-0191-49-4010007248.

La finca que se hipoteca responde por la cantidad de 88.306,04 € de principal, 7.308,08 € de intereses ordinarios, 10.962,13 € de intereses moratorios y 9.135,10 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 360 meses contados a partir del día 4 de julio de 2011, habiéndose formalizado la hipoteca el día 16 de junio de 2001 mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Francisco Javier Hernández Téllez bajo el número 695 de su Protocolo.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- El presente acuerdo de posposición deberá quedar inscrito en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de su adopción.

7º) REVISION DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS: RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, NICHOS, UTILIZACION DEL TANATORIO Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Expone el Sr. Presidente la propuesta de revisión y en el caso del último concepto creación, de tasas y precios públicos a que hace referencia el título del punto del orden del día, con arreglo al siguiente detalle:

A) Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos:

1.- Locales destinados, conjuntamente, a bar-restaurante-discoteca, que serán aquellos que normalmente se destinan a la celebración de todo tipo de banquetes, que actualmente abonan 42,29 € cada tres meses, pasan a abonar 55,00 € cada tres meses, siempre que tales establecimientos utilicen un único contenedor de residuos. Si a juicio del Ayuntamiento resultara precisa la instalación de más contenedores para evitar el depósito de residuos sobre la vía pública, abonarán además y adicionalmente, 8,46 € cada tres meses por cada contenedor instalado a partir del segundo.

2.- Bares, discotecas y restaurantes, con superficie superior a 200 metros cuadrados, que actual abonan 37,23 € cada tres meses, pasan a abonar 50,00 € cada tres meses.



0H8747189

CLASE 8.ª

- 3.- Bares, discotecas y restaurantes en general, no incluidos, por motivo de su superficie, en el apartado anterior, que actualmente abonan 28,76 € cada tres meses, pasan a abonar 40,00 € cada tres meses.
- 4.- Locales industriales destinados a taller de cualquier tipo, que actualmente abonan 25,39 € cada tres meses, pasan a abonar 40,00 € cada tres meses.
- 5.- Locales destinados a venta de comestibles, ultramarinos y otros artículos:
 - 5.1.- Grandes almacenes, con local al menos de 400 metros cuadrados, que actualmente abonan 42,29 € cada tres meses, pasan a abonar 55,00 € cada tres meses.
 - 5.2.- Resto de los locales de este tipo, que actualmente abonan 28,15 € cada tres meses si se trata de fruterías y 25,39 € cada tres meses si no son fruterías, pasan a abonar todos 40,00 € cada tres meses.
- 6.- Viviendas familiares, que actualmente abonan 11,84 € cada tres meses, pasan a abonar 17,00 € cada tres meses.
- 7.- Naves y corralones, que actualmente abonan 5,93 € cada tres meses, pasan a abonar 9,00 € cada tres meses.
- 8.- Grandes industrias con presupuesto de instalación mínimo de 1.000.000,00 € que se encuentren fuera del casco urbano de la población y que a petición propia requieran la prestación del servicio, que actualmente abonan 1.235,03 € cada tres meses, pasan a abonar 1.500,00 € cada tres meses.
- 9.- Locales dedicados a club, sala de fiestas, espectáculos y similares que se encuentren fuera del casco urbano de la población y que a petición propia requieran la prestación del servicio, que actualmente abonan 617,52 € cada tres meses, pasan a abonar 1.000,00 € cada tres meses.
- 10.- Bares y discotecas de más de 200 m2 cerrados, 25,00 € cada tres meses.
- 11.- Bares y discotecas de hasta 200 m2 cerrados, 20,00 € cada tres meses.
- 12.- Viviendas cerradas, 9,00 € cada tres meses.
- 13.- Locales industriales cerrados, 20,00 € cada tres meses.
- 14.- Central hortofrutícola, que actualmente abona 912,06 € cada tres meses, pasa a abonar 1.000,00 € cada tres meses.

Señala el Sr. Presidente que el incremento de esta tasa, que no se revisaba desde el año 2007, viene motivado porque los costes del servicio últimamente calculados ascienden a 157.514,48 € y los ingresos suponen 102.458,92 €, no siendo soportable mantener este déficit y dándose el caso de que la práctica totalidad de municipios del entorno tienen fijada una tasa bastante superior a la nuestra. Con los nuevos

importes se han estimado unos ingresos anuales de 147.328,00 €, cantidad esta aún inferior en algo más de 10.000,00 € a los costes del servicio, pero que al menos se aproxima a los mismos.

Sometida esta propuesta a votación, el concejal presente en la sesión del Grupo Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez vota a favor.

El portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que aún comprendiendo los motivos del incremento propuesto, no es menos cierto que la política en materia tributaria seguida hasta el momento no ha contribuido en modo alguno al mantenimiento sostenible a lo largo del tiempo de los diferentes servicios. No habiéndose llevado a cabo los necesarios aumentos con la debida diligencia, ello ha dado lugar a que ahora resulte necesario realizar de una sola vez aumentos como los referidos por la Alcaldía, con los que no pueden así mostrarse de acuerdo, emitiendo por ello los dos concejales de su dicho Grupo voto de abstención.

El Sr. Presidente se dirige al Sr. Fernández Cangas y le manifiesta que se contraría en sus afirmaciones, pues siempre ha dicho que los servicios debían autofinanciarse y ahora parece no estar de acuerdo con esta idea.

Responde el Sr. Fernández Cangas que de ningún modo ha incurrido en contradicción; siempre ha dicho y lo sigue diciendo que los servicios deben tender a su autofinanciación, pero este ajuste, y eso es lo que ha dicho ahora, debe realizarse de forma paulatina, gradualmente, con criterios de sostenibilidad y mantenimiento, y no operando cada mucho tiempo mediante subidas repentinas, de una sola vez y tan abultadas como la propuesta.

Señala el Sr. Presidente que de siempre han venido llevándose a cabo subidas de tasas y otros conceptos una vez cada varios años, pero han existido períodos en los que por existir una determinada situación de bonanza económica ha sido posible diferir en el tiempo los incrementos necesarios. No se da como es sabido en la actualidad esta situación favorable, lo que ha dado lugar a que resulte inevitable el aumento propuesto.

Insiste D. Miguel Antonio Fernández Cangas en que comprende los motivos aducidos, tal como ya ha señalado, pero precisamente en estos momentos en que los vecinos lo que están necesitando es empleo no le parece de ningún modo aceptable que en vez de empleo se les apliquen subidas de tributos de una sola vez tan notables como la que se encuentra en estudio.

Responde el Sr. Presidente que lo que ahora se encuentra en tratamiento es el incremento de tasas y precios públicos y no el empleo, cuestión esta que por lo demás no depende realmente del Ayuntamiento sino de las financiaciones externas, y no le parece por ello adecuado que se pretendan comparar ambos aspectos.

Emitido voto a favor de los nuevos importes relacionados correspondientes a esta tasa por los seis concejales del Grupo Psoe, quedan aprobados dichos nuevos importes por siete votos a favor y dos de abstención.

B) Concesión de nichos:

Refiere el Sr. Presidente que en este caso se pretende por una parte aproximar el importe a abonar por esta tasa al coste de construcción de cada nicho en el cementerio municipal, y por otra a evitar en la medida de lo posible el hecho de que existan numerosos nichos concedidos de forma anticipada y sin utilizar mientras que cada vez queda menos espacio que permita la construcción de nuevos nichos. Por ello y con relación a la primera de las finalidades expuestas propone se incremente el importe de la tasa



OH8747190

CLASE 8.ª

de los nichos de ocupación inmediata a la cantidad de 390,00 €, próxima a los aproximadamente 400,00 € que cuesta construir un nuevo nicho.

Sometida esta propuesta a votación, el concejal presente en la sesión del Grupo Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez vota a favor.

El portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en lo ya apuntado anteriormente en este mismo punto del orden del día sobre la necesidad de que la adecuación entre ingresos a percibir y coste de los servicios se lleve a cabo de forma gradual a lo largo del tiempo y no de esta forma y de una sola vez, emitiendo por ello sobre este particular los dos concejales de su Grupo, tal como han hecho en el anterior caso estudiado, voto de abstención, y añadiendo además que a su juicio todas estas subidas deberían encontrarse previstas en el presupuesto de la Corporación para este año, que a estas alturas deberían encontrarse ya elaborado.

Responde el Sr. Presidente a esta última afirmación que malamente pueden contemplarse en un presupuesto unas subidas que aún no están acordadas, por lo que disiente de lo expuesto por el Sr. Fernández Cangas a este respecto.

Emitido voto a favor de la propuesta de la Alcaldía por los seis concejales del Grupo Psoe, se aprueba el nuevo importe de la tasa por concesión de nichos para uso inmediato, que pasa a ser de un importe de 390,00 €, por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención.

Se pasa acto seguido a la determinación de la tasa a abonar por nichos cuya concesión se reserva para su ejercicio en un futuro, sin ocupación actual. Con relación a esta cuestión propone el Sr. Presidente se incremente en forma sustancial la cuantía de la tasa, pues como ha dicho puede calificarse de vergonzoso el hecho de que existan numerosos nichos reservados y desocupados. Un aumento importante de la tasa por este concepto servirá como medida disuasoria para evitar semejante circunstancia y en todo caso contribuirá a sufragar el coste de construcción de los nichos adicionales que resulten precisos.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala sobre este particular que su Grupo ya propuso en su día incluso no otorgar este tipo de concesiones para el futuro, a lo que responde el Sr. Presidente que si tal es ahora la propuesta del Grupo del concejal hablante, está desde luego dispuesto a tomarla en consideración y someterla a votación, sugiriéndole no obstante piense detenidamente si en efecto desea proponer esta exclusión de concesiones para el futuro. Tras breve discusión, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex manifiestan que su deseo inicial sería desde luego el impedir esta clase de reservas u ocupaciones para el futuro, pero tal vez resulte ello excesivo habida cuenta de la costumbre que a este respecto y con el paso del tiempo se ha generado en la población. Por ello, proponen en su lugar el establecimiento de un importe elevado que contribuya a evitar abusos como los que se vienen produciendo y de paso sirva para atender a la construcción de nuevos nichos. Comprenden que no faltará quien piense que una medida como esta favorece a las personas con mayores recursos y discrimina a los que no poseen niveles de ingresos considerables, y probablemente quien así piense no carezca de razón, pero sucede que tal como han indicado la

costumbre de reservar nichos ha arraigado de tal forma en la población que no consideran conveniente el suprimir esta posibilidad, no por que la vean correcta sino por evitar su eliminación radical de forma tan repentina.

Responde el Sr. Presidente que el aumento sustancial de la tasa a abonar por este concepto no debe verse como una discriminación en beneficio de las mayores rentas sino como una medida disuasoria de los abusos y en todo caso beneficiosa para el mantenimiento del servicio, proponiendo se establezca la tasa por reserva de nichos para el futuro actualmente fijada en 1.202,02 €, en la cantidad de 3.000,00 €.

La totalidad de asistentes a la sesión votan a favor de esta propuesta.

C) Utilización del tanatorio:

Actualmente fijado el precio público por la utilización de este servicio en las cantidades de 400,00 € para los vecinos de la localidad sin compañía aseguradora y 500,00 € para la utilización por vecinos de otras localidades y por compañías aseguradoras, se ha observado la existencia de una picaresca por parte de dichas compañías consistente en la sugerencia a sus clientes de que soliciten el uso del servicio a título particular, con la correspondiente y posterior compensación, lo que desde luego no debe ocurrir. Propone por ello el Sr. Presidente se incremente e iguale el precio público a abonar, que en todo caso será de 600,00 € con independencia de que el usuario sea o no de la localidad y se trate o no de particular o compañía aseguradora.

Abierto el debate, recuerda el portavoz del Grupo IU-V-Siex que ellos ya opinaron en su momento que este tipo de picarescas se iban a producir en el momento en que se distinguía entre utilización por particulares y por compañías aseguradoras, y como se ve tenían razón.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente la experiencia ha dado la razón a quienes así opinaron y se trata ahora según lo expuesto de reconducir la situación y evitar estas prácticas inadecuadas, que reducen los ingresos y por tanto afectan negativamente al mantenimiento del servicio.

La totalidad de concejales asistentes a la sesión votan a favor el nuevo importe propuesto.

D) Servicio de Ayuda a Domicilio:

Propone a este respecto el Sr. Presidente la implantación de un precio público que contribuya al mantenimiento de este importante servicio y al tiempo evite en la medida de lo posible la utilización del mismo por usuarios que realmente tengan atendidas sus necesidades de diferente forma, siendo así que consultadas otras localidades del entorno, la práctica totalidad de las mismas tienen establecida una aportación por los usuarios que aún de carácter simbólico cumple adecuadamente estas finalidades. Por ello, considerando que el coste de la prestación de este servicio supone una cantidad de entre ocho u nueve euros la hora y que en otras localidades se cobra a los usuarios entre uno y tres euros la hora según sus ingresos, propone se cobren para el caso de este municipio las siguientes cantidades: 1,00 € por hora a los usuarios cuyos ingresos familiares no excedan los 800,00 € mensuales y 2,00 € por hora a los usuarios cuyos ingresos familiares excedan los 800,00 € mensuales, no cobrándose cantidad alguna a aquellos usuarios en cuyas familias únicamente se ingrese una sola pensión no contributiva.

Sometido el asunto a votación, el concejal presente del Grupo Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez, manifiesta que está de acuerdo con la implantación de este precio público, pero reclama que se controle en todo caso que el servicio sea utilizado por quienes realmente lo necesiten, a lo que responde el Sr. Presidente que así se viene tratando de realizar por el personal encargado de dicho control, que son las asistentes sociales y los médicos.



OH8747191

CLASE 8.ª

El portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indica que una iniciativa de cobro como la propuesta tenía que llegar a la vista del desarrollo alcanzado por este servicio, su intensidad y su incremento. El problema consiste ahora en justificar la implantación de esta participación económica de los usuarios, que tal vez no resultaría imprescindible si se racionalizaran los recursos y se procurara efectivamente que únicamente accedieran a la utilización del servicio aquellos que realmente lo necesitaran, pues teme que se estén produciendo abusos como los derivados de usuarios que disponen de ayudas procedentes de la Ley de Dependencia y sin embargo mantienen el uso del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Responde el Sr. Presidente que el anterior Gobierno de Extremadura tenía previsto regular por Ley la implantación de una contribución de los usuarios de este Servicio igual para todas las localidades, de forma que se evitaran unas diferencias de precios entre las distintas localidades, ignorando si el actual Gobierno de la Comunidad Autónoma asumirá una iniciativa similar. En cuanto a la indicación de que posiblemente existan abusos, debe reconocer que efectivamente pueden darse estos casos, que son difícilmente controlables, ya que no se facilitan al Ayuntamiento como ya indicó en una anterior ocasión datos sobre los beneficiarios de ayudas de la Ley de Dependencia, por más que se haya tratado de conseguir listados o informes de los mismos. Tal vez con la implantación del precio público propuesto, aún siendo su cuantía bien escasa, se eviten al menos en parte tales usos abusivos.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas responde a lo expuesto por el Sr. Presidente dudando que resulte tan difícil obtener información acerca de los beneficiarios de la Ley de Dependencia, a lo que el Sr. Alcalde contesta insistiendo en que así es; dado el carácter de datos protegidos de estos relativos a la Ley de Dependencia, no proporcionan al Ayuntamiento los organismos competentes para la gestión de tales ayudas ningún tipo de información, mostrándose dispuesto el Sr. Alcalde en delegar en D. Miguel Antonio Fernández Cangas si tal es su deseo cuantas facultades resulten precisas en orden a tratar de obtener esta información, para que así pueda el mismo comprobar la imposibilidad de acceder a la misma.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que sea como fuere y dados los motivos ya aludidos de que debería racionalizarse el servicio, optimizarse sus recursos y controlar con la debida intensidad los usos innecesarios del mismo, lo que posiblemente evitaría la necesidad de acudir a una medida como esta de implantación de un precio público como contribución al mantenimiento de un servicio que ha llegado a resultar tan fundamental e importante y que reclama en todo caso que sea prestado a quienes realmente lo precisan y no a los que tengan sus necesidades cubiertas de otro modo, el voto de los dos concejales de su Grupo es de abstención.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la implantación del precio público propuesto.

En consecuencia y por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención se acuerda aprobar la implantación de precio público por utilización del Servicio de Ayuda a Domicilio en la forma propuesta por la Alcaldía: 1,00 € por hora a los usuarios cuyos ingresos familiares no excedan los 800,00 € mensuales y 2,00 € por hora a los usuarios cuyos ingresos familiares excedan los 800,00 € mensuales, no

cobrándose cantidad alguna a aquellos usuarios en cuyas familias únicamente se ingrese una sola pensión no contributiva.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se ofrece la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, formulándose las siguientes:

- D. Miguel Ángel Patiño Suárez, concejal del Grupo Popular, pregunta sobre si se conoce alguna novedad acerca del caso judicial surgido en diciembre de 2010 referente a presuntos delitos cometidos en la persona de una menor.

Responde el Sr. Presidente que tiene conocimiento por así habérselo comunicado el letrado designado para la personación en el proceso del Ayuntamiento de que ya se ha levantado, aunque no completamente, el secreto del sumario en su momento decretado. Al no haberse aún levantado totalmente dicho secreto, a causa al parecer de que existen aún determinadas averiguaciones pendientes de finalizar, ha preferido el citado letrado no facilitar aún información que pueda ser trasladada a los miembros de la Corporación, que será elaborada en cuanto se disponga del sumario completo.

Interviene en este punto el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica haber conocido a través de noticias publicadas en Internet que ya se había levantado el mencionado secreto del sumario, a lo que responde el Sr. Presidente que tal como ha señalado así ha sido pero aún no de forma completa.

Insiste en su exposición el Sr. Fernández Cangas señalando que se comprometió en su día la Alcaldía a facilitar la información de que se dispusiera, respondiendo el Sr. Alcalde que así lo ha hecho tal como ha podido verse.

Manifiesta el Sr. Fernández Cangas que si el Sr. Alcalde ha dado dicha información, por lo demás bien escasa, ha sido porque el concejal del Grupo Popular Sr. Patiño Suárez ha preguntado al respecto, que de no haber sido así probablemente no se hubiera dado información alguna.

Contesta el Sr. Presidente que habida cuenta de que la única información de que se dispone es que se ha levantado el secreto del sumario pero aún no de forma completa y es por ello que el letrado designado no ha preparado aún informe alguno, le parece absurdo que se le reproche no haber dado una información que realmente no sirve para nada porque carece de todo contenido. Cuando el secreto del sumario se levante completamente y se elabore por el abogado nombrado para la personación municipal la información que corresponda, se dará cuenta de la misma a los miembros de la Corporación, advirtiendo no obstante que dicha información será dada en el lugar que se observe adecuado, nunca en el seno de un pleno municipal.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex pregunta acerca del personal contratado por el Ayuntamiento y la cobertura económica del mismo a través de subvenciones y ayudas. Conociendo únicamente las relativas a consultorio médico, plan de empleo y Aepsa, pregunta si existe alguna otra financiación para estas contrataciones.

Responde el Sr. Presidente que básicamente sólo existen esas tres, habiendo alguna más adicional de escasa entidad y estándose a la espera de la aprobación si tal se lleva a cabo de algún nuevo plan de obras y servicios que permita ofrecer trabajo y señalando por otra parte que teme determinadas reducciones en las asignaciones para obras del Aepsa de este año, lo que de ocurrir así podría originar incluso que no se solicitara ningún proyecto toda vez que los importes que necesariamente habría que



OH8747192

CLASE 8.ª

destinar a materiales no compensarían de ningún modo a las subvenciones para la contratación de personal destinado a este tipo de actuaciones.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta a continuación sobre cuándo se encontrarán preparadas las cuentas de 2011, para así poder conocer la situación económica del Ayuntamiento con una mínima actualización.

Se responde a la pregunta realizada que desde luego antes del 1 de junio del corriente año, fecha límite para la presentación de las cuentas ante la Comisión Especial competente, se encontrarán preparadas dichas cuentas.

Y no realizándose nuevas intervenciones ni debiendo tratarse más asuntos, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Handwritten signature of Juan Moreno Barroso

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Handwritten signature of Jorge Morales Fdez.

Fdo. Jorge Morales Fdez.

interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siles, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que aún no proponiendo rectificaciones, si interesa se numeren para lo sucesivo las páginas de los borradores para así evitar que en un caso dado puedan las mismas desordenarse, de lo que se toma la debida nota.

No formulándose por lo demás ninguna propuesta de corrección, se da por aprobado el borrador extendido para su transcripción al libro de actas.

LA APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR D. AVELINO BENÍTEZ AUNIÓN, PARA CAMBIAR SUELO INDUSTRIAL POR SUELO RESIDENCIAL EN RÉGIMEN DE V.P.O.

Da cuenta al Sr. Presidente de la presentación por D. Avelino Benítez Aunión de proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad elaborado por el arquitecto D. Pablo García Pérez, que tiene como finalidad según se expresa en la correspondiente memoria cambiar el régimen de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado de dos volúmenes para delimitar una unidad de actuación discontinua y cambiar su uso industrial actual por residencial, con las gestiones compensatorias necesarias por el cambio de uso.



...de cantidad alguna a aquellos... familias únicamente se ingrese una sola persona no contributiva.

...ASUNTOS INFORMATIVOS... JUNTA... Se ofrece la palabra a los asistentes para los intervinientes que deseen ser oídos en las siguientes...

CLASE 8.

D. Miguel Ángel Fariña Pérez, concejal del Grupo Popular pregunta sobre si existe algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la contratación de personal destinado a este tipo de actuaciones.

El Sr. Presidente responde que no existe ningún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la contratación de personal destinado a este tipo de actuaciones. Sin embargo, se ha suscrito un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la contratación de personal destinado a este tipo de actuaciones.

El Sr. Presidente responde que no existe ningún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la contratación de personal destinado a este tipo de actuaciones. Sin embargo, se ha suscrito un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la contratación de personal destinado a este tipo de actuaciones.

En su exposición al Sr. Fernández Canga señalaba que se comprometió a facilitar la información de que se dispusiera, respondiendo al Sr. Alcalde como ha podido verse.

Manifiesta el Sr. Fernández Canga que si el Sr. Alcalde ha dado su consentimiento, ha sido porque el concejal del Grupo Popular Sr. Pedro Suárez no ha solicitado información alguna.

Contesta el Sr. Presidente que habida cuenta de que la única información que se ha levantado el secreto del sumario pero aún no de forma completa y es por ello que no ha preparado aún informe alguno, le parece absurdo que se le reproche no haber dado información que realmente no sirve para nada porque carece de todo contenido. Cuando el secreto del sumario se levante completamente y se establezca por el abogado, convalidado para la peritación municipal la información que correspondiera, se dará cuenta de lo mismo a los miembros de la Corporación, advirtiéndole no obstante que dicha información será dada en el lugar que se observe adecuado, nunca en el seno de un pleno municipal.

D. Miguel Antonio Fernández Canga, portavoz del Grupo P-V-Siuz pregunta acerca del personal contratado por el Ayuntamiento y la cobertura económica del mismo a través de subvenciones y ayudas. Conociendo únicamente las relativas a consultorio médico, plan de empleo y Aepsa, pregunta si existe alguna otra financiación para estas contrataciones.

Responde el Sr. Presidente que básicamente solo existen esas tres, habiendo alguna más adicional de escasa entidad y estando a la espera de la aprobación si tal se lleva a cabo de algún nuevo plan de obras y servicios que permita ofrecer trabajo y señalando por otra parte que una determinada modificación en las subvenciones para obras del Aepsa de este año lo que ha ocurrido así podría originar incluso que no se solicitara ningún proyecto toda vez que los importes que necesariamente habría que...





0H8747193

CLASE 8.ª**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2012.****ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D^a. Ana Patricia Gallego Zafra y D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que son disculpados por su compañero del Grupo Popular.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el citado orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente a la ordinaria del 13 de febrero de 2012.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que aún no proponiendo rectificaciones, sí interesa se numeren para lo sucesivo las páginas de los borradores para así evitar que en un caso dado puedan las mismas desordenarse, de lo que se toma la debida nota.

No formulándose por lo demás ninguna propuesta de corrección, se da por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR D. AVELINO BENITEZ AUNION, PARA CAMBIAR SUELO INDUSTRIAL POR SUELO RESIDENCIAL EN REGIMEN DE V.P.O.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación por D. Avelino Benítez Aunión de proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad elaborado por el arquitecto D. Pablo García Pérez, que tiene como finalidad según se expresa en la correspondiente memoria cambiar el régimen de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado de dos solares para delimitar una unidad de actuación discontinua y cambiar su uso industrial actual por residencial, con las cesiones compensatorias necesarias por el cambio de uso.

Explica el Sr. Presidente que como se recordará se tramitó en su día otra modificación puntual instada por el mismo promotor que permitió la construcción del polígono industrial conocido como "las Sileras". Dentro de este polígono se encuentran unos terrenos así calificados como de uso industrial cuyo desarrollo resulta muy difícil dada la actual situación económica que ha reducido notablemente la demanda de este tipo de suelo, lo que sin embargo no sucede con relación al suelo de carácter residencial para la promoción en el mismo de viviendas de protección oficial.

En un principio contactó este promotor con la Alcaldía y le propuso tramitar una modificación puntual tendente al cambio de uso de esos terrenos de industrial a residencial a fin de vender solares con finalidad libre, lo que no fue aceptado al haberse observado en las subastas de terrenos llevadas a cabo por el Ayuntamiento una fuerte disminución del interés en la adquisición de solares residenciales para su libre disposición por los adquirentes. Se sugirió por ello al promotor interesara la modificación para la construcción de viviendas en régimen de protección oficial, con respecto a las cuales sí que existe una gran demanda tal como pudo verse en la última promoción de viviendas de esta clase, llevada a efectos por el mismo solicitante, y en la cual quedaron sin atender entre setenta y ochenta demandantes.

El proyecto de modificación ahora presentado persigue precisamente esta finalidad, considerándolo por ello positivo la Alcaldía, que alude además al empleo que se crearía con ocasión de la construcción de estas viviendas.

Abierto el debate, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que emite voto a favor de la aprobación inicial del proyecto, señalando no obstante el deseo de su Grupo de que no se origine ni de lugar en su momento, tal como ya ha ocurrido con anterioridad pese a la oposición manifestada al respecto, al establecimiento o creación en la zona de ninguna calle peatonal y aludiendo por otra parte a la posibilidad de que en el futuro algún adquirente de vivienda en la zona se queje de molestias derivadas de las industrias existentes en las proximidades.

Responde sobre este particular el Sr. Presidente que cree que tales molestias no se producirán habida cuenta de la anchura del vial que separará la zona de industrias de la de viviendas, existiendo ya algún otro lugar en la localidad en el que se produce esta proximidad sin que ello de lugar a especiales inconvenientes. En todo caso, los futuros compradores de viviendas de protección oficial conocerán de antemano la existencia de naves industriales y de industrias en el entorno de la promoción, lo que les permitirá valorar adecuadamente su interés.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que se muestra de acuerdo con la construcción en el municipio de viviendas de protección oficial, por lo que si el destino de los terrenos a que se refiere el proyecto es ese y la modificación propuesta no contradice ninguna normativa, su voto es a favor.

Responde el Sr. Presidente que desde luego el destino de los terrenos, tal como se indica en el proyecto es el mencionado de construcción de viviendas de protección oficial, de las que podrán edificarse entre veinte y treinta, y en cuanto a la viabilidad y regularidad de la modificación, estará la misma en todo momento supervisada por la Consejería de Fomento, a la que ya han consultado el promotor y el arquitecto redactor con resultado en principio positivo, y a la que en todo caso corresponderá otorgar en su momento la aprobación definitiva de la modificación solicitada.

Tomada nota del voto a favor que emiten los seis concejales del Grupo Psoe, se acuerda en consecuencia por unanimidad de los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento promovida por D. Avelino Benítez Aunión según proyecto elaborado por el arquitecto D. Pablo García



0H8747194

CLASE 8.ª

Pérez con fecha de referencia 16 de febrero de 2012, que tiene como finalidad cambiar el régimen de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado de dos solares para delimitar una unidad de actuación discontinua y cambiar su uso industrial actual por residencial, con las cesiones compensatorias necesarias por el cambio de uso, debiendo continuarse la tramitación legalmente ordenada de cara a la posterior aprobación provisional por el propio Pleno Municipal y finalmente, si procede, la aprobación definitiva por la Consejería competente de la Junta de Extremadura.

3º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 1/2012, DE 27 DE ENERO, QUE SUSPENDE LAS PREASIGNACIONES A LAS ENERGIAS RENOVABLES.-

Se recuerda a los asistentes el contenido de la moción de referencia, que ha sido circulada junto con la convocatoria a la presente sesión. Expone al respecto el Sr. Presidente que la promoción y establecimiento en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma de este tipo de instalaciones destinadas a la producción de energías renovables ha supuesto una interesante fuente de riqueza para todas las poblaciones afectadas y los vecinos de las mismas, con unos costes mínimos a cargo de dichas localidades y su población y hallándose por lo demás estas instalaciones de acuerdo con las intenciones de fomentar la producción de energía sin que ello suponga una contaminación del medio ambiente. La suspensión de las preasignaciones a las energías renovables supone así un brusco frenazo a la expansión de estas iniciativas, lo que se considera un impacto totalmente negativo máxime en estos momentos de dificultades económicas. Ello motiva la presentación de la moción que somete a la consideración de los asistentes.

Abierto el debate interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que manifiesta su postura contraria a la aprobación de la moción porque en los últimos años se ha generado una deuda a las empresas eléctricas de unos veinticuatro mil millones de euros, que suponen además unos siete mil millones de euros anuales de intereses, lo que no puede en modo alguno ser mantenido y deben por ello adoptarse las medidas tendentes a la reconducción de tan anómala situación. Por otra parte y con relación a la planta de energía solar construida en este municipio, no se ha observado de ninguna forma que la misma haya supuesto ningún ahorro en la factura de electricidad de los vecinos, tal como debería haber ocurrido.

Responde el Sr. Presidente que el precio de la luz que pagan los vecinos no ha bajado como consecuencia de la construcción de la planta de energía solar porque este precio viene fijado por el Gobierno, siendo muy escasas las posibles variaciones que pudieran producirse en función de los diferentes comercializadores, pero esta construcción sin embargo sí que supuso en torno al millón de euros de ingresos para el Ayuntamiento, cantidad esta que desde luego benefició igualmente a los vecinos a través de las diversas obras e infraestructuras que pudieron financiarse así como las contrataciones de personal que pudieron llevarse a cabo.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que muestra la opinión de su citado Grupo en todo momento favorable a la implantación de sistemas de producción de energías limpias, y en consecuencia contraria a las medidas que puedan suponer un



obstáculo para su desarrollo, por lo que el voto de los dos concejales del mencionado Grupo es favorable a la aprobación de la moción.

Tomada nota del voto igualmente a favor de dicha aprobación de los seis concejales del Grupo Psoe, por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra se aprueba la moción presentada, que tras la pertinente exposición de motivos finaliza con el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar al gobierno extremeño que exija al gobierno de España la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España.

4º) MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.- Alude el Sr. Presidente en este punto a la necesidad de llevar a cabo la modificación de la actual ordenanza municipal de convivencia ciudadana con la finalidad de establecer las prohibiciones que dirá y prever las correspondientes sanciones por su incumplimiento, tratándose así de evitar determinadas conductas que se vienen observando que sin embargo no se encontraban hasta el momento contempladas a estos efectos, lo que ha venido impidiendo la necesaria reacción municipal.

Se refiere a la utilización de la vía pública como lugar para el lavado de animales, a la permanencia en las calles de vehículos en presumible estado de abandono y al uso de los citados viales para reparar vehículos que muy a menudo quedan parcialmente desmontados.

Con relación al lavado de animales, se ha advertido la conveniencia de prohibir el uso de la vía pública para estas tareas que ocasionan serias molestias al vecindario, como ha podido hacer escasas veces observarse con un particular que lavaba caballos sin que haya podido imponerse sanción alguna al no encontrarse la misma establecida en la ordenanza. Para el caso de los vehículos en presumible estado de abandono se vienen los mismos retirando de la vía pública y recogiendo en la zona habilitada como depósito municipal, de donde pueden ser recuperados por los propietarios previo abono de los gastos de recogida, pero sin que tampoco esté hasta ahora previsto ningún tipo de sanción. Y lo mismo sucede para los casos de vehículos con respecto a los cuales y tras interesar a los propietarios su retirada de la vía pública por encontrarse parcialmente desmontados, han afirmado los interesados que los estaban reparando, lo que no resulta de recibo.

Propone por ello el Sr. Presidente que en el apartado o capítulo de la ordenanza de convivencia ciudadana en que se fijan las normas sobre utilización de la vía pública se recojan y prevean las correspondientes prohibiciones, así como se califique su incumplimiento como infracción muy grave, lo que llevaría aparejada una sanción de 150,00 €, cuantía esta que aún no siendo elevada contribuirá posiblemente a evitar conductas como las descritas.

Abierto el debate, interviene en primer el concejal del Grupo IU-V-Siex D. Pedro López Correa, que manifiesta que le parece bien que se prohíban y sancionen las conductas referidas por el Sr. Alcalde, pero reclama que estas y las demás disposiciones sean aplicadas a todas las personas por igual, pues recuerda algún caso en el que incluso se ha visto personalmente afectado, de retirada de un vehículo de la vía pública, en el que a su modo de ver no se actuó así.

Responde el Sr. Presidente que siempre se ha procurado tratar a todo el mundo por igual y se está en todo momento comprobando y evitando la existencia de vehículos abandonados en la vía pública, pero



0H8747195

CLASE 8.ª

en todo caso lo que ahora se encuentra en estudio es el prevenir y si es preciso sancionar las conductas que ha descrito que hasta el momento no estaban previstas en la ordenanza.

No se producen nuevas intervenciones, mostrándose la totalidad de asistentes a la sesión conformes con las modificaciones a que ha hecho referencia el Sr. Presidente, por lo que en consecuencia se acuerdan las mismas mediante la adición al artículo 18 de la mencionada ordenanza de convivencia de los siguientes tres apartados:

18.3.- Se prohíbe lavar en la vía pública toda clase de animales.

18.4.- Se prohíbe mantener en la vía pública vehículos que por sus características de conservación hagan presumible su estado de abandono. Sin perjuicio de esta prohibición, se actuará con respecto a los citados vehículos en la forma prevista en otros artículos de la presente ordenanza o en la de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del municipio.

18.5.- Se prohíbe realizar en la vía pública toda clase de reparaciones de vehículos que comporten el desmontaje de sus piezas, así como mantener en la vía pública vehículos parcialmente desmontados con ocasión de la realización de reparaciones.

Igualmente se modificará el artículo 54 de la misma ordenanza, para la consideración como infracciones muy graves de los incumplimientos de las prohibiciones establecidas en los citados nuevos apartados del artículo 18.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se ofrece la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, formulándose las siguientes:

- D. Pedro López Correa, concejal del Grupo IU-V-Siex pregunta si no se pueden tomar medidas, lo que reclama que se haga, con respecto a las riñas y altercados que se vienen observando se producen con relación a la numerosa población de origen rumano existente en la localidad. Dichas alteraciones de la convivencia ciudadana ocasionan graves molestias y seria preocupación a los vecinos de la localidad, por lo que deberían llevarse a cabo por el Ayuntamiento cuantas actuaciones sean posibles a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que precisamente tiene en este momento el informe emitido por la Policía Local relativo al último suceso ocurrido de enfrentamientos y peleas de personas de nacionalidad rumana, que ha alcanzado desde luego tintes de gravedad y acerca del cual ha hablado ya con los propietarios de la casa en cuyas proximidades ocurrieron estos acontecimientos, provocados generalmente por la situación de hacinamiento de personas que se alojan en los inmuebles correspondientes, que a menudo constituyen auténticas bandas que pelean entre sí. Los citados propietarios se han comprometido de palabra a que no más tarde del día 15 del corriente mes se producirá la desocupación de la casa. De no ser así se procurará por cuantos medios sea legalmente posible el sancionar tanto a las personas allí alojadas por su comportamiento incívico como a los propietarios de la vivienda por consentir y no denunciar ante las autoridades competentes esta ocupación, lo que ha hecho saber igualmente el Alcalde a los propietarios de la vivienda.

Interviene en este mismo asunto el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que pregunta si no sería posible mantener una reunión con los varios propietarios de inmuebles con respecto a los cuales se observa que se producen este tipo de alojamientos de personas rumanas, reuniendo a veces un gran número de ellas, y representantes de los diferentes grupos políticos municipales, ello con la finalidad de buscar una forma de evitar que se produzcan incidentes como los últimamente ocurridos y otros anteriores de no menos gravedad.

Responde el Sr. Presidente que no tiene desde luego inconveniente alguno en que se lleve a efecto tal reunión, pues como ha dicho estos problemas tienen su origen sobre todo en la masificación de personas en una misma vivienda, circunstancia esta a la que se une el abuso de la bebida. Podría en efecto convocarse esta reunión propuesta a celebrarse con los dueños de las casas en que se dan estas situaciones y a la que en todo caso se convocaría a los grupos políticos municipales. Únicamente ve el Sr. Alcalde conveniente demorar algo en el tiempo la convocatoria de esta reunión de modo que se encuentre más entrada la temporada de tareas agrícolas, que es cuando acude al municipio un mayor número de inmigrantes por necesitar los empresarios del sector gran cantidad de mano de obra.

- Interviene por último el Sr. Alcalde, que informa a los asistentes que según le ha comentado el vecino D. Manuel Gallardo, ha obtenido ya o se encuentra muy próximo a obtener el mismo a salvo de alguna corrección de escasa entidad, la aprobación definitiva de la Consejería de Fomento de su proyecto de modificación puntual de normas subsidiarias referente a la calificación como suelo de carácter industrial de los terrenos previstos en dicho proyecto hasta ahora calificados como suelo no urbanizable. Esta calificación permitiría el establecimiento en la zona de numerosas industrias, lo que siempre será bienvenido. Próximamente nos comunicarán desde la Consejería de Fomento la resolución que se adopte, de la que será dada cuenta.

Y no realizándose nuevas intervenciones ni debiendo tratarse más asuntos, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 19:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747196

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MARZO DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que es disculpado por motivos de trabajo por sus compañeros del Grupo Popular.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se justifica en primer lugar la celebración de esta sesión extraordinaria, que tiene además el carácter de urgente, con base en el cumplimiento del plazo previsto en el Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero que con relación al mecanismo de pago a proveedores que se establece en el mismo requiere la aprobación por el Pleno Municipal de un plan de ajuste antes del 31 de marzo de 2012, requisito este imprescindible para que por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se autorice en su caso y si tal plan de ajuste se considera aceptable la concertación de operación de crédito que permita llevar a cabo el pago de las facturas pendientes a 31/12/11 que ya han sido comunicadas a dicho Ministerio. La preparación del mencionado plan de ajuste ha resultado bastante laboriosa, lo que ha impedido su disposición hasta este momento y justifica la urgencia de la sesión para poder cumplir el plazo igualmente citado.

Los asistentes aceptan la urgencia planteada por el Sr. Presidente, continuando así el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente a la extraordinaria del 27 de febrero de 2012.

No proponiéndose rectificaciones, se da por aprobado dicho borrador para su trascripción al libro de actas.



2º) DACION DE CUENTA DE LA RELACION DE FACTURAS REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.-

Recuerda el Sr. Presidente que el mencionado Real decreto-Ley ha contemplado y regulado un mecanismo de pago a proveedores de las entidades locales de las facturas que los mismos tuvieran pendientes de cobrar a 31 de diciembre de 2011 y que cumplieran los requisitos de corresponder a obras, servicios o suministros, ser vencidas, líquidas y exigibles, tener fecha no posterior al 31/12/11 y haber sido presentadas en el registro de entrada municipal con fecha no posterior al 31/12/11. Dentro de las previsiones del citado mecanismo se contemplaba la obligación de presentar por vía telemática ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación comprensiva de las facturas descritas, siendo la fecha máxima para llevar a efecto esta presentación el 15 de marzo de 2012. Igualmente ordenaba el Real Decreto-Ley aludido que se diera cuenta al Pleno Municipal de dicha relación, siendo este el objeto del punto del orden del día en estudio.

Se da cuenta así que verificadas la totalidad de facturas pendientes a 31/12/11 por obras, servicios y suministros que cumplieran los requisitos ya dichos, de las cuales se ha dado traslado a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión agrupadas por el nombre del contratista, asciende al importe total de 597.331,79 €.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto por la Alcaldía.

3º) APROBACION SI PROCEDE DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, NECESARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE CREDITO DESTINADA AL PAGO A CONTRATISTAS.-

Alude nuevamente el Sr. Presidente a lo ya expuesto en el anterior punto del orden del día, señalando que el mecanismo para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero contempla el llevar a efecto dicho pago con cargo a una operación de crédito a un plazo máximo de diez años, siendo los dos primeros de ellos de carencia, y a un tipo de interés del 5%. Esta operación de crédito tendría como finalidad que el pago a los proveedores que en cualquier caso va a realizarse por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no de lugar a la reducción o incluso eliminación hasta agotar la cuantía total que se abone de las participaciones en los tributos del Estado a favor de los ayuntamientos, que sirven como garantía al citado pago. No obstante, la operación de crédito prevista tiene que ser previamente aprobada por el Ministerio y es un requisito imprescindible para tal aprobación que por parte del Ayuntamiento se haya aprobado con anterioridad al 31 de marzo del corriente año un plan de ajuste calculado para el plazo de duración del crédito que se pretenda solicitar. Este plan de ajuste habrá de ser presentado por vía telemática ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al día siguiente de la aprobación por el Pleno, siendo por tanto el último día para el envío el mismo 31 de marzo, y habrá de elaborarse estableciendo una serie de medidas de ingresos, de gastos, organizativas, estructurales, etc., tendentes en todo caso a garantizar que durante el plazo de vigencia del plan y por tanto del crédito que se concierte se va a mantener la estabilidad o equilibrio presupuestario, entendiéndose por tal la circunstancia de que los ingresos corrientes sean suficientes para atender a los gastos corrientes más la amortización de la totalidad de créditos a largo plazo que se encuentren vivos, incluyendo el nuevo para el que se desea obtener autorización.

Así expuesto el caso, se ha preparado el plan de ajuste requerido, para un plazo de diez años, con las medidas que se indican en la información circulada a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión y a través de las cuales se va a procurar mantener esta estabilidad, añadiendo el Sr. Presidente que además de las medidas contenidas en la información circulada se va a introducir una nueva observada como aconsejable con posterioridad a la convocatoria de la sesión que es el estudiar en el año 2013 los costes y la financiación de todos los servicios municipales por lo que se perciben o pueden percibir tasas



OH8747197

CLASE 8.ª

o precios públicos, para de esta forma tratar de conseguir la autofinanciación de dichos servicios, aspiración esta que se ha advertido conveniente introducir también en el plan de ajuste de modo que no consten en los resúmenes numéricos del mismo importes negativos en los costes de tales servicios, lo que podría dificultar su aprobación por el Ministerio. Se repartirán a los concejales nuevos ejemplares del plan de ajuste y de sus citados resúmenes numéricos ya debidamente actualizados con esta adición.

Abierto el debate, se comentan en diversas intervenciones por todos los asistentes varios aspectos del plan de ajuste elaborado, señalando el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández que aunque los fines a los que aspira el plan y las ideas que en él se contienen puedan ser aceptables, teme sin embargo que no pueda dicho plan llegar a cumplirse.

Sometido finalmente el asunto a votación los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor y los dos concejales presentes del Grupo Popular emiten voto de abstención, aprobándose en consecuencia el plan de ajuste en estudio por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747198

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^{ña}. Ana Patricia Gallego Zafra, D^{ña}. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^{ña}. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que es disculpado por motivos de trabajo por sus compañeros del Grupo Popular.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día diecinueve de abril de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente a la extraordinaria urgente del 28 de marzo de 2012.

No proponiéndose rectificaciones, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO DE DESAFECTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO.-

Recuerda el Sr. Presidente la tramitación llevada a cabo a este respecto hasta el momento. Publicada la iniciativa de desafectación en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo legalmente establecido para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, se ha recibido durante el mencionado plazo una única alegación, presentada por el Grupo Municipal Popular, en la que muestra dicho Grupo su desacuerdo con el expediente de desafectación en curso porque habida cuenta de que la finalidad del mismo es proceder a la venta del edificio en cuestión, consideran los reclamantes que en la actual situación económica general no resulta oportuno efectuar esta venta, pues no será posible obtener por el inmueble una compensación económica deseable. No es, según indican en la alegación, el mejor momento para ofrecer al mercado privado un inmueble de estas características, que debería al contrario continuar destinándose a las funciones que actualmente desempeña, siendo por lo demás mínimos sus gastos de mantenimiento. Proponen por ello esperar a una situación económica más favorable y entretanto crear un grupo de trabajo integrado por todos los grupos



políticos municipales y por una delegación del gobierno regional, que se encargue de estudiar las posibles fórmulas de mejora de la economía local.

Abierto el turno de debate, interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, que expone que la desafectación proyectada se va a llevar a cabo, pues es este un trámite imprescindible para la posterior enajenación del edificio, y en cuanto a la venta propiamente dicha y para cuando vaya la misma a ser realizada, será el técnico municipal quien previamente asesore y aconseje sobre el particular, elaborando en todo caso una valoración adecuada que será utilizada como precio de salida, de forma tal que si no se alcanza en subasta al menos el importe de esta valoración técnica, el edificio no se venderá.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que la opinión de su dicho Grupo se encuentra en la línea de los argumentos contenidos en la alegación presentada por el Grupo Popular y añade que si el edificio no se va a poner a la venta ahora no ve la necesidad de adoptar el acuerdo de desafectación propuesto.

Responde el Sr. Presidente que él no ha dicho que no se vaya a sacar a la venta el edificio ahora sino que cuando vaya dicha venta a ser realizada se contará previamente con el asesoramiento del técnico municipal así como con la valoración que el mismo deberá elaborar para determinar el precio de salida.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que a la vista de la aclaración formulada por el Sr. Presidente, formula el voto de los dos concejales de su Grupo contrario a la desafectación del edificio a que se refiere este punto del orden del día, por entender razonables y por tanto compartir las argumentaciones contenidas en la alegación presentada de la que se ha dado cuenta.

Los dos concejales del Grupo Popular presentes en la sesión emiten igualmente voto en contra de la desafectación.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la desafectación del servicio público del edificio del antiguo Ayuntamiento para su conversión en bien patrimonial, lo que es así acordado por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra.

3º) ACUERDO DE POSPOSICIÓN EN RANGO EN BENEFICIO DE HIPOTECA REFERENTE A SOLAR EN C/ CACERES.- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de una nueva solicitud de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecidas en el momento de venta del solar que se dirá destinado a la construcción de vivienda.

Como es sabido la obtención de créditos hipotecarios por los compradores de solares municipales que les permitan financiar la construcción de sus viviendas u ocasionalmente la financiación de otras diferentes necesidades, trae como consecuencia la exigencia por la correspondiente entidad bancaria de que la hipoteca a constituir quede gravando la finca hipotecada en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento establecidas en el momento de la compra. Con respecto a esta nueva solicitud presentada, propone se tome el correspondiente acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, resuelven por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia se acuerda:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 4555/BIS, inscrita en el registro de la



0H8747199

CLASE 8.ª

Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.858, Libro 71, Folio 93, que se corresponde con la referencia catastral número 1538017QD2013N0001GJ, con ubicación en C/ Cáceres nº 6, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Manuel Díaz Galán y D^a. Visitación Cortés Cangas a la entidad Caja Rural de Almendralejo, sucursal de Calamonte (Badajoz), que tiene como número de identificación de préstamo 30010033683325920042.

La hipoteca es de un importe de 50.000,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 50.000,00 € de principal, 3.250,00 € de intereses ordinarios, 22.500,00 € de intereses moratorios y 7.500,00 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 7 años contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgue a tal efecto.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º) APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR D. AVELINO BENITEZ AUNION PARA CAMBIAR SUELO INDUSTRIAL POR SUELO RESIDENCIAL EN REGIMEN DE V.P.O.- Se recuerda a los asistentes lo ya tratado a este respecto en la sesión celebrada con fecha 27 de febrero del corriente año, en la que se adoptó acuerdo de aprobación inicial de esta modificación puntual.

Sometido dicho acuerdo de aprobación inicial a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones y obtenidos los informes sectoriales que resultan preceptivos, todos ellos de carácter favorable, procede ahora adoptar acuerdo de aprobación provisional para la remisión del expediente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, interesando de la misma la aprobación definitiva de la modificación, lo que así propone.

Enterados los asistentes de lo expuesto y sometida a votación la propuesta de aprobación provisional, la totalidad de los presentes, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, emite voto a favor de dicha aprobación provisional y en consecuencia y por dicha unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de normas subsidiarias promovida por D. Avelino Benítez Aunión para cambiar suelo industrial por suelo residencial en régimen de V.P.O., según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Pablo García Pérez con fecha de referencia 16 de febrero de 2012.



2º.- Remitir el completo expediente tramitado hasta esta fase de aprobación provisional a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, a fin de que por la misma se conceda si procede la aprobación definitiva.

5º) RESOLUCION DE ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Se da cuenta a los asistentes de que durante el plazo de exposición pública del último acuerdo adoptado de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas a que se refiere el título de este punto del orden del día, se ha presentado por la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE una alegación mediante la que se muestra la disconformidad con tales modificaciones, aduciendo para el caso de la tasa por abastecimiento de agua potable que se ha aprobado un incremento superior al del IPC desde la anterior modificación y que se penaliza al número de personas que ocupan una vivienda cuando dicho número es igual o superior a las cuatro personas, proponiendo no se incremente la tasa por encima del IPC y que se incluyan en el primer bloque los primeros 57 metros cúbicos que aproximadamente consume al trimestre una familia de cuatro personas. Para el caso de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, manifiestan que la cuantía correspondiente a las viviendas familiares se incrementa excesivamente y proponen un incremento máximo del IPC desde la última modificación llevada a cabo. Por último alude en su escrito la Unión de Consumidores de Extremadura a la tasa por prestación de servicios de carácter funerario, señalando que no tienen nada que alegar al respecto pero que sería aconsejable que se estableciesen precios distintos para los usuarios empadronados en la localidad y para aquellos que no lo están.

Abierto el debate, interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, que señala que aunque pudiera parecer otra cosa lo cierto es que no se han contemplado incrementos superiores al IPC, que en todo caso y por lo que se refiere al agua el contrato de gestión del servicio obliga al Ayuntamiento a mantener el equilibrio económico de la concesión, habiendo sido el motivo del aumento acordado el incremento del déficit del servicio con el que se inició la concesión, tal como ya se vio y que el aumento de la tasa de basura no persigue otra cosa que absorber en parte el déficit del servicio observado.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que su Grupo observa el estudio aportado por la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE serio y fundamentado. Ellos se opusieron en su día al aumento de las tarifas del agua, en consonancia con el voto igualmente negativo que formularon con respecto a la privatización de este servicio. Ahora, con relación a la alegación presentada y a fin de no alterar el criterio hasta el momento mantenido, emiten voto de abstención. Por otra parte y con relación a lo que se indica en la alegación sobre la prestación de servicios de carácter funerario, entienden lógico lo expuesto por la Unión de Consumidores de Extremadura.

Responde el Sr. Presidente a esta última manifestación que ya en su momento se vio que el establecimiento de distinciones entre usuarios empadronados en la localidad y otros usuarios como pudieran ser las compañías de seguros se había observado que daba lugar a picarescas que debían evitarse, por lo que se suprimió esta distinción.

Los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor del mantenimiento del acuerdo de modificación en su momento adoptado y por tanto en contra de la alegación presentada, que queda así desestimada por mayoría de ocho votos favorables a tal desestimación y dos de abstención.



OH8747200

CLASE 8.ª

6º) AMPLIACION DE DELEGACION EN EL O.A.R. PARA EL COBRO EJECUTIVO DE RECIBOS DE LOS SERVICIOS DE GUARDERIA INFANTIL Y WIFI LOCAL.

Explica El Sr. Presidente que se han venido planteando diversos inconvenientes relacionados con el pago de estos servicios que han dado lugar a que se haya solicitado al Organismo Autónomo Provincial de recaudación y Gestión Tributaria que se haga cargo dicho O.A.R. del cobro en vía ejecutiva de aquellos recibos que no se hagan efectivos en los plazos normales de pago en voluntaria, habiendo significado el O.A.R. la necesidad de ampliar el acuerdo de delegación de la gestión de tributos y precios públicos actualmente vigente con la inclusión de estos nuevos conceptos que no estaban inicialmente contemplados, proponiendo por ello se adopte dicho acuerdo.

Oída la propuesta y tras breves comentarios al respecto, los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular emiten voto de abstención, votando a favor de la ampliación de la delegación propuesta los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe, y acordándose así por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención el formular la mencionada ampliación, autorizándose a enviar al O.A.R. testimonio de la misma mediante la redacción del acuerdo normalizado facilitado a tal efecto por dicho Organismo debidamente actualizado con la inclusión del cobro en vía ejecutiva de los dos precios públicos a que se ha hecho referencia.

7º) MOCION DEL GRUPO IU-V-SIEX SOBRE RETIRADA DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR EL PARTIDO POPULAR CONTRA LA MODIFICACION DEL CODIGO CIVIL EN MATERIA DE MATRIMONIO.

Cede la palabra en este punto el Sr. Alcalde al portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, para la exposición por el mismo de cuanto desee en relación con el contenido de esta moción, que ha sido igualmente distribuida junto con la convocatoria a la presente sesión.

Recuerda así el citado portavoz que se encuentra planteado ante el Tribunal Constitucional recurso presentado por el Partido Popular contra la ley aprobada en el año 2005 que modificó el Código Civil en materia de matrimonio, consintiendo éste entre personas del mismo sexo. El mantenimiento del recurso presentado, aún pendiente de sentencia, origina una gran incertidumbre entre las personas que al amparo de esta norma formaron una familia y es por ello que el Grupo IU-V-Siex, en nombre del colectivo Fundación Triángulo Extremadura propone al Pleno Municipal la adopción de acuerdo mediante el cual se solicita al Partido Popular la retirada del citado recurso.

Oído lo expuesto por el portavoz hablante y sometida a votación la moción en estudio, los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular emiten voto en contra de la aceptación de la moción hasta en tanto que por el Tribunal Constitucional se formule la correspondiente decisión.

Los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la moción, que es así aprobada por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra, adoptándose en consecuencia el acuerdo propuesto.



8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se ofrece la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, formulándose las siguientes:

- D. Pedro López Correa, concejal del Grupo IU-V-Siex, expone que en días pasados ha comprobado la existencia de otro vehículo en presumible estado de abandono. Da cuenta de los detalles de vehículo y ubicación y pregunta acerca de las medidas adoptadas para evitar esta situación.

Responde el Sr. Presidente que conoce el caso concreto planteado, con respecto al cual dio en su momento y sobre la marcha las correspondientes instrucciones a la Policía Local. Tiene desde luego el concejal hablante toda la razón del mundo al poner de manifiesto cuestiones como la señalada, con respecto a las cuales se viene actuando con la mayor rapidez posible. En esta misma semana han sido retirados de la vía pública tres o cuatro vehículos en similares condiciones y asimismo la Guardia Civil ha dado parte de otros dos o tres. Lo que sucede es que no siempre se puede llevar a cabo la retirada de la vía pública, especialmente si los vehículos no presentan signos de abandono aunque permanezcan largo tiempo en un mismo lugar de la vía pública. Sin embargo, en casos como el aludido por el Sr. López Correa debe sin duda alguna realizarse la retirada, tal como se viene haciendo.

No produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 21:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747201

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D^a. Ana Patricia Gallego Zafra y D. Miguel Ángel Patiño Suárez, siendo ambos disculpados por su compañero y portavoz del Grupo Popular, que sí asiste a la sesión.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día diez de mayo de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente a la extraordinaria del 19 de abril de 2012.

No proponiéndose rectificaciones, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO DE CONCERTACION DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO PARA PAGO A PROVEEDORES. EN CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.-

Recuerda el Sr. Presidente la tramitación llevada a cabo a este respecto hasta el momento. Aprobado en una anterior sesión el plan de ajuste necesario para que por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se autorizara la concertación de operación de crédito a largo plazo con cargo a la cual se pagarían las facturas a proveedores por obras, servicios y suministros pendientes a 31 de diciembre de 2011, ha merecido el citado plan de ajuste el informe favorable del Ministerio, lo que dicho sea de paso no ha ocurrido para todos los ayuntamientos que han presentado esta documentación. Se dispone así de la mencionada autorización para concertar la operación de crédito, proponiendo en consecuencia se adopte el acuerdo correspondiente según modelo facilitado a efecto. Comentados brevemente los detalles de la operación a concertar, los asistentes acuerdan por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo:



“Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”.

Considerando que con fecha 28 de marzo de 2012 se adoptó por el Ayuntamiento Pleno acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

- a) La financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente), será de la suma de:
 - Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.
 - Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
 - Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.
- b) Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
- d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 588.758,50 €, la totalidad de los cuales corresponden a la propia entidad Local.

Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2012 (2011 prorrogado) ascienden a 2.930.585,11 €, y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta supera el 10% de dichos recursos ordinarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) y 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril,



0H8747202

CLASE 8.ª

Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

Visto cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes ACUERDA:

Primero: Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe: 588.758,50 €
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente, D. Juan Moreno Barroso, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario, para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.”.

3º) ACUERDO DE ADHESION A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACION

PROVINCIAL DE BADAJOZ.- Expone el Sr. Presidente que como ya es seguramente conocido por los presentes, la Diputación Provincial de Badajoz ha creado recientemente a instancias de numerosos ayuntamientos una central de compras a través de la cual será posible la contratación de obras, servicios y suministros por las corporaciones locales que se adhieran a la misma con un interesante ahorro, al centralizarse tales contrataciones con un único contratista, que será seleccionado en cada caso por la mencionada Diputación Provincial para atender las necesidades de un número elevado de municipios, con lo que se obtendrán mejores precios. Como paso preliminar resulta preciso adoptar acuerdo de adhesión a dicha Central de Compras, lo que así propone.

Los asistentes, a la vista de lo expuesto y considerando que la iniciativa asumida por la Diputación Provincial resulta beneficiosa para la economía municipal, acuerdan por unanimidad.

1º.- Adherirse este Ayuntamiento a la Central de Compras creada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos convenios y restante documentación resulte precisa en orden a la efectividad del presente acuerdo.

3º.- Comunicar lo acordado a la Diputación Provincial de Badajoz para su debido conocimiento.

4º) ACUERDO DE APOYO SI PROCEDE A DECLARACION SOBRE LA EDUCACION PUBLICA EXTREMEÑA COMUNICADA POR LA PLATAFORMA POR LA EDUCACION PUBLICA DE EXTREMADURA.- Hace referencia el Sr. Presidente a la declaración que da título a este punto del orden del día, que ha sido circulada a los asistentes junto con la convocatoria a la presente sesión y mediante la cual las entidades que constituyen la "Plataforma por la Educación Pública de Extremadura" ponen de manifiesto su frontal rechazo a las medidas de reducción de gastos para educación anunciadas por el Ministerio competente, exponiendo las razones por las que se oponen a las mismas, y añadiendo su sentimiento de malestar porque la Consejera de Educación del Gobierno de Extremadura no se haya opuesto a tales medidas y haya además anunciado otras reducciones adicionales.

Sometida esta declaración a la consideración de los presentes, el concejal presente en la sesión del Grupo Popular emite voto en contra, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex votan a favor, por encontrarse en general de acuerdo con la declaración, aunque indicando que no comparten plenamente algunos de los puntos contenidos en su redacción, y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor, dejándose en consecuencia constancia del apoyo municipal a la mencionada declaración por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se ofrece la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, formulándose las siguientes:

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal y portavoz del Grupo Popular expone que le ha sido trasladado por un empresario hostelero de la localidad el profundo malestar existente acerca de la gestión en la adjudicación de la denominada "Caseta Joven" en la recientemente desarrollada feria de mayo, ya que habiéndose adjudicado inicialmente la explotación de dicha caseta por la mayor cantidad ofertada de unos 1.200,00 € y habiéndose renunciado a esta explotación por el adjudicatario, no se contó sin embargo con el siguiente proponente, que había ofertado en torno a 600,00 €, sino que se concertó la explotación con un empresario de fuera de la localidad, a quien se adjudicó además con carácter gratuito. Pregunta al concejal de festejos sobre este asunto.

Responde el concejal de festejos D. Raúl Jareño Crespo que la única comunicación que ha tenido entrada al respecto en el Ayuntamiento ha sido una firmada por tres personas que se identifican en el encabezamiento o título del escrito como "Grupo Hostelero de Arroyo de San Serván", entidad esta que no existe, por lo que no debería tenerse en cuenta el contenido del documento, al que no obstante se referirá aclarando lo ocurrido.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde, que añade que ha recibido además llamada telefónica de dos de los tres firmantes de la carta a que ha hecho alusión el concejal de festejos, en la que le han hecho constar que ellos no están conformes con el contenido del escrito y que se ha utilizado su firma de forma indebida.

Continúa el concejal de festejos explicando que en el acto de apertura de proposiciones se acordó y así se hizo adjudicar la explotación de la denominada "Caseta Municipal" con base a los mejores precios de venta de productos que ofertaran los interesados y en cuanto a la "Caseta Joven" se adjudicó la explotación al proponente que efectuó la mayor cantidad a pagar al Ayuntamiento, de los cuatro que así lo hicieron, siendo dicha cantidad 1.400,00 €. Posteriormente, tres días antes del comienzo de la feria se tiene noticia de conversación mantenida entre el adjudicatario de la "Caseta Joven" y otro industrial hostelero de la localidad en el bar de este último, en la cual el primero manifiesta al segundo que no va a



OH8747203

CLASE 8.ª

llevar a cabo la explotación por tener que atender a su negocio, ofreciéndosela al otro industrial por si desea llevar la gestión a medias. El mismo día de comienzo de la feria, hacia las doce de la noche, el adjudicatario inicial manifiesta al concejal de festejos que no va a abrir la caseta porque le perjudica a su negocio. Dada la urgencia de la situación y siendo imprescindible que la caseta se monte y abra de forma inmediata, contacta el concejal con el profesional que ha organizado en diversas ocasiones las actuaciones de grupos y cantantes y le pide que se haga cargo de la urgente instalación y puesta en funcionamiento de la mencionada caseta, así como de su gestión, que le encomienda de forma gratuita habida cuenta de que realmente se trata de un favor que no tenía por qué atender, asumiendo igualmente el Ayuntamiento la instalación del sonido. Así se hizo y gracias a ello pudo al menos abrirse la "Caseta Joven" con solo un día de retraso al de la fecha prevista. Finalmente, como el industrial que se hizo cargo de la gestión había perdido el primer día de feria y al igual que se ha hecho en otras diferentes ocasiones, se le autorizó a prorrogar el funcionamiento de la instalación durante el fin de semana inmediato a la conclusión de la feria. Estos son los hechos y lo que ocurrió en realidad es que hizo mal tiempo y a pesar de que en otros años ha acudido muy poca gente a la "Caseta Joven", en esta ocasión no tuvieron lugar "botellones", y los jóvenes concentraron su asistencia en la citada caseta, que contó con mucha afluencia, y ello es en el fondo lo que ha podido dar lugar al malestar de algunos hosteleros.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias indica que a la vista de lo expuesto por el concejal de festejos, probablemente la culpa de lo ocurrido sea más bien del adjudicatario inicial de la explotación, sugiriendo por ello que para otras ocasiones se eleve la fianza a constituir de forma que se eviten o dificulten este tipo de abandonos.

Responde el concejal de festejos que en efecto así debería ser, pero precisamente y a causa de los tiempos de crisis que se vienen atravesando siempre se ha procurado facilitar el acceso a la explotación.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que ya que existen comisiones municipales como pueda ser la de festejos, podrían tratarse este tipo de sucesos en el seno de la comisión, para acordar en cada caso y momento lo que procediera, y así se evitaría la llegada de comentarios negativos a concejales que no tenían conocimiento de lo sucedido.

Responde el concejal de festejos que tiene razón en lo dicho, pero ocurre que a menudo se dan circunstancias de urgencia en las que debe adoptarse una resolución inmediata que no permite consultar o reunir a los miembros de una determinada comisión. Añade finalmente que encomendó a quien lo hizo el montaje y gestión de la "Caseta Joven" porque sabía que estaba preparado para responderle de forma prácticamente inmediata, tal como así ocurrió. Si hubiera pensado lo mismo del proponente local que quedó en segundo lugar en la subasta, habría contado desde luego con él.

Finaliza este asunto el Sr. Presidente señalando que no debe olvidarse que pueden darse casos de maniobras fraudulentas entre dos proponentes de forma que el primero renuncie y asuma la gestión el segundo por un precio mucho más inferior, habiendo previamente acordado ambos un determinado beneficio a costa de la reducción para el Ayuntamiento de la cantidad a ingresar por la explotación.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, pregunta acerca de los trabajos de curado de los árboles, que ofrecen un pésimo aspecto, muchos de ellos con las hojas negras a causa de las plagas que les afectan.

Responde el Sr. Presidente que además del jardinero, existe otra persona a la que se tienen encargados los trabajos de cura de árboles, que desde luego viene realizando con la asiduidad que se supone es aconsejable, o al menos así se procura. Comentaré el caso con esta persona para ver si existe solución.

No realizándose más intervenciones por parte de los concejales, afirma el Sr. Presidente que desea trasladar a los asistentes la información que dirá y acerca de la cual se ha preguntado en diversas ocasiones durante la celebración de sesiones del Pleno Municipal.

Se trata del estado de tramitación de varios recursos planteados por un agente de la Policía Local, caso de todos conocido, acerca de la cual no había hasta ahora informado en espera de la resolución del último de ellos. Anuncia el Sr. Alcalde que va a distribuir acto seguido a los asistentes fotocopia de los documentos a que se está refiriendo y que son la sentencia favorable al Ayuntamiento recaída en el recurso planteado por el agente en el que aducía la existencia de acoso laboral, así como la sentencia igualmente favorable al Ayuntamiento recibida hace escasos días dictada en el otro recurso que aún se encontraba pendiente de resolución, interpuesto por el mismo agente con relación a acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo con reducción del complemento específico correspondiente a la plaza que ocupa. Igualmente va a distribuir por tener relación con ambos casos fotocopia del escrito que en su momento presentó el agente responsabilizando al Alcalde de cualquier perjuicio que se le ocasionara a él mismo o a tercera persona en caso de que el Alcalde no atendiera las condiciones del trabajo a realizar por el agente relacionadas con su estado de salud, condiciones que excluían el portar el arma reglamentaria, intervenir en situaciones de riesgo para él o para las demás personas o no trabajar en horario nocturno, característica esta última que posteriormente y a nueva solicitud del agente se modificó de forma que sólo trabajara en horario de mañana. También hace alusión el Sr. Alcalde al hecho de haber aceptado como imputable a las vacaciones anuales del agente el tiempo transcurrido, diez u once días, entre la finalización de su situación de baja por incapacidad temporal y la fecha real de su reincorporación al servicio dada la demora en la recepción por el agente de la comunicación de su alta. En resumen, continúa exponiendo el Sr. Alcalde, el agente al que está haciendo referencia ha sido en todo momento tratado tal como así se acredita con la mayor de las consideraciones, en detrimento incluso de los compañeros del Cuerpo de la Policía Local, que han trasladado a la Alcaldía en numerosas ocasiones su malestar por suponer este trato un mayor servicio nocturno para ellos. Desea trasladar a los concejales asistentes esta información y entregarles las sentencias y demás documentos que la acreditan para que dispongan de ello, lo contrasten con las informaciones y noticias que puedan llegarles y comprueben que ni en momento alguno ha existido ninguna clase de acoso ni se ha obrado incorrectamente al reducir el complemento específico asignado a la plaza a que se encuentra el agente asignado. Esta información documental servirá así para que las informaciones que les sean trasladadas por otros conductos no den lugar a malas interpretaciones e influyan en su posicionamiento o actuación.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que lo que lamenta es que este caso haya llegado a encontrarse hasta el extremo en que lo ha hecho y el mucho tiempo que lleva ya durando esta situación, que nunca debió producirse, afirmando por otra parte que él, aunque posiblemente hubiera podido hacerlo, nunca ha politizado este asunto, habiéndose limitado exclusivamente a preguntar en alguna ocasión sobre la situación profesional del agente en cuestión.



0H8747204

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento no ha presentado ningún tipo de demanda y ha sido sin embargo el agente el que ha presentado un elevado número de ellas, y en cuanto al tiempo transcurrido se debe a los plazos de resolución de los recursos por los juzgados y tribunales de justicia competentes.

En cuanto a lo de no haber politizado esta cuestión, ruega el Sr. Presidente al Sr. Fernández Cangas no afirme tal cosa, ya que por ejemplo acudió como testigo propuesto por el agente en el recurso contencioso relacionado con el acoso laboral, que como ya ha dicho ganó el Ayuntamiento pues jamás existió ningún acoso. Él siempre ha considerado legítimas las reivindicaciones, de este agente y del resto de sus compañeros, y aunque en alguna ocasión hayan podido existir ciertas tensiones con el colectivo o con algún agente en particular, jamás se ha perseguido ni nada parecido a nadie, debiendo en este sentido señalar que a él personalmente le dolió la demanda por acoso, que siempre consideró injusta por no haberse producido ninguno.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala ante la alusión del Sr. Alcalde que si asistió como testigo al juicio al que ha hecho referencia no fue desde luego a petición propia sino porque fue citado para ello, Cuando uno es citado como testigo no puede dejar de comparecer, habiendo acudido también como testigos citados por el demandante otras diferentes personas como por ejemplo el sargento de la Guardia Civil y además en aquella declaración únicamente fue preguntado y así declaró acerca del comportamiento del agente. Añade que la única ocasión en la que ha tomado postura como concejal fue en la sesión plenaria en que se trató acerca de la reducción del complemento específico para la plaza a que el agente se encuentra asignado, porque no le pareció correcta la propuesta formulada. Finaliza afirmando que su deseo no es otro que esta lamentable situación termine de una vez por todas, ya que no beneficia a nadie y perjudica a todo el mundo, por lo que pide que haya diálogo si ello es posible.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, concejal y portavoz del Grupo Popular, agradece la entrega de los documentos distribuidos, señalando que disponiendo de esta base se puede al menos contestar con conocimiento a las informaciones que puedan recibirse.

No produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 22:07 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

ADSCATSHO



D. Miguel Antonio Fernández Casado, Diputado II-V-Sixta, pregunta a la Junta de los trabajos de curado de los árboles, que ofrece el Ayuntamiento, muchos de ellos con las hojas negras a causa de las plagas que les afectan.

Responde el Sr. Presidente que sabe que el Ayuntamiento tiene otra persona a la que se tienen encargados los trabajos de curado de árboles, que es el Sr. Juan Antonio Barro, realizando con él un trabajo que se repite en los meses de invierno así como en el verano, y que en el caso de que exista alguna solución...

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento no ha realizado ningún tipo de estudio y en consecuencia no puede dar una respuesta definitiva al Sr. Diputado. Sin embargo, el Ayuntamiento ha estado haciendo un estudio de los árboles que se debe a los platos de revisión de los árboles por los jardines y jardines...

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento no ha realizado ningún tipo de estudio y en consecuencia no puede dar una respuesta definitiva al Sr. Diputado. Sin embargo, el Ayuntamiento ha estado haciendo un estudio de los árboles que se debe a los platos de revisión de los árboles por los jardines y jardines...

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento no ha realizado ningún tipo de estudio y en consecuencia no puede dar una respuesta definitiva al Sr. Diputado. Sin embargo, el Ayuntamiento ha estado haciendo un estudio de los árboles que se debe a los platos de revisión de los árboles por los jardines y jardines...

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento no ha realizado ningún tipo de estudio y en consecuencia no puede dar una respuesta definitiva al Sr. Diputado. Sin embargo, el Ayuntamiento ha estado haciendo un estudio de los árboles que se debe a los platos de revisión de los árboles por los jardines y jardines...

Interviene el Sr. Diputado II-V-Sixta D. Miguel Antonio Fernández Casado, preguntando que le que le llama la atención es que cuando haya llegado a encontrar hasta el momento en el Ayuntamiento el tiempo que le ha costado el estudio de las plagas, que nunca debe de haber pasado un año, aunque por alguna razón no se ha podido hacer, nunca ha podido ser exclusivamente el Ayuntamiento el que se encargue de estudiar la situación...

Fdo. Jorge Morales Fdez.

Fdo. Juan Antonio Barro





OH8747205

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MAYO DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D.ª Ana Patricia Gallego Zafra y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, siendo ambos disculpados por su compañero del Grupo Popular, que sí asiste a la sesión.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día veintitrés de mayo de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia y apreciada la urgencia en la celebración de la sesión, continúa el desarrollo de la misma con el estudio del asunto único incluido en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASUNTO UNICO: MANIFIESTO SOBRE CIERRE DEL CONSULTORIO MEDICO.- Se dirige el Sr. Presidente a los miembros de la Corporación presentes y numeroso público asistente a la sesión e indica que el motivo de su celebración son las noticias últimamente aparecidas en los medios de comunicación y que recientemente se han hecho oficiales en rueda de prensa ofrecida por el Gobierno de Extremadura, relativas al cierre del consultorio médico-P.A.C. de esta localidad. Se va a dar lectura a continuación de un manifiesto elaborado a este respecto, sobre el cual se pronunciará el Pleno Municipal y posteriormente y en función de lo que se acuerde se anunciará el desarrollo de diversas actuaciones a llevar a cabo sobre este particular.

Antes de dar lectura al citado manifiesto, recuerda el Sr. Presidente que en esta localidad y desde los años 30 del pasado siglo siempre se ha dispuesto de los servicios de un médico las veinticuatro horas del día, continuamente y sin interrupción de clase alguna. En aquellas fechas y durante largos años tal servicio fue prestado gracias al esfuerzo y sacrificio personal de un solo médico, al que se recuerda con afecto y para cuyo homenaje y memoria se encuentra hace tiempo instalada una placa de denominación en una plaza del pueblo. Posteriormente, ya en épocas más modernas e implantados los ayuntamientos democráticos, las diferentes corporaciones municipales que han gobernado el municipio han llevado a cabo numerosas y complicadas gestiones tendentes a mantener este nivel de asistencia, que no se ha visto alterado a pesar de haberse producido determinados cambios en los modelos de gestión sanitaria de las poblaciones. De esa forma y en los últimos tiempos ha llegado a disponerse de un total de seis

médicos, entre titulares y de servicios de urgencias, siempre disponiendo de un servicio permanente de veinticuatro horas todos los días del año. Pues bien, ahora y aduciendo como motivo la situación económica desfavorable, el Gobierno de Extremadura ha hecho pública su intención de cerrar un número elevado de puntos de atención continuada, con lo cual este servicio permanente se perderá en el caso de las localidades afectadas. Existen un total de veintidós P.A.C.s y tan solo unos pocos permanecerán ofreciendo el actual servicio de veinticuatro horas. Para los restantes se perderá esta continuidad en mayor o menor grado, encontrándose entre los más afectados el de nuestra localidad, que cerrará a partir de las 15:00 horas de lunes a viernes y todo el fin de semana. La medida afecta a unos treinta mil habitantes y en nuestro caso el cierre del P.A.C. afecta de manera negativa a la vecina localidad de Torremejía, a la cual viene hasta ahora prestando servicio durante parte de la tarde el personal sanitario de Arroyo de San Serván.

Se pretende proponer al Gobierno de Extremadura a través del manifiesto al que se dará lectura que rectifique y cambie el criterio asumido, que aunque se ha hecho ya oficial aún no ha entrado en vigor, pues una medida como la anunciada perjudica gravemente a los vecinos de este municipio, entre los que hay muchas personas que carecen de permiso de conducir o de vehículo, así como de cualquier ayuda a la que acudir para realizar el desplazamiento al centro de salud en caso de necesitar atención médica y precisamente en estas personas es en las que hay especialmente que pensar y debe mostrarse la necesaria solidaridad para evitar que queden en situación de desamparo, solicitando por todo ello el Sr. Presidente el apoyo de todos los grupos municipales al manifiesto al que acto seguido se da lectura y que tiene el siguiente contenido:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.- Visto que debido a la situación de crisis, el Gobierno extremeño ha decidido presentar un Plan de Estabilidad al Gobierno de España en el que prevé un recorte en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 163 millones de euros.

Visto que de este recorte de 163 millones de euros, según el Consejero de Economía del Gobierno extremeño, 80 millones afectaran a Sanidad.

Visto que la Propuesta de Ley aprobada por el Consejo de Gobierno conseguirá según el Gobierno extremeño un recorte de 40 millones de euros del total de los 163, y que el resto de las medidas incluidas en el Plan de Estabilidad presentadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, afectaran a la Sanidad y a la Educación.

Visto que en la Mesa Sectorial de Sanidad y según el Gobierno extremeño, se va a proceder a cerrar los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias en Atención Primaria de Salud, de forma prioritaria aquellos que se encuentran ubicados en los Consultorios locales.

Considerando que Extremadura es una Comunidad Autónoma con gran dispersión geográfica y con un envejecimiento de la población muy importante, lo que hace necesario el acercamiento de los servicios públicos esenciales para poder atenderles con calidad.

Considerando que la Atención Primaria de Salud es el primer nivel de atención a la población y que además de ser eficiente en la prestación de los servicios sanitarios, genera una cohesión territorial y social, además de proporcionar equidad en la prestación de servicios.

Considerando que los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud proporcionan unos servicios públicos esenciales en las zonas rurales que de cerrarse pueden dejar sin atender a una población rural y envejecida que sería de extrema gravedad.



0H8747206

CLASE 8.ª

Considerando que el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura es una competencia de la Administración Regional, pero que debe tener en cuenta a las Administraciones Locales, ya que se debe adaptar a la situación, no solo sociodemográfica, sino en la accesibilidad del ciudadano a los servicios públicos esenciales, como es la sanidad.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de la localidad de Arroyo de San Serván, se presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, insta a la Junta de Extremadura que abandone la decisión de cerrar los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud que están ubicados en los Consultorios Locales y que provocarían una pérdida importante de la atención sanitaria a una población con grandes dificultades de accesibilidad a los servicios públicos esenciales y con grandes necesidades de atención por estos.

SEGUNDO: Insta a la Junta de Extremadura a que abra un gran espacio de diálogo entre la Administración Regional, el resto de las fuerzas políticas de la Asamblea de Extremadura, las Administraciones Locales y las Organizaciones Sindicales que proporcione una búsqueda de una Atención Continuada y de Urgencias en Atención Primaria de Salud que de respuesta a las necesidades de salud de la población, sin la pérdida de calidad de la atención.”.

Finalizada la lectura del manifiesto y sometido el mismo a votación, emiten voto de aprobación el concejal presente en la sesión del Grupo Popular, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe, quedando en consecuencia el citado manifiesto aprobado por unanimidad de los asistentes.

Hace constar el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas que suscribiendo su Grupo tal como ha indicado íntegramente el manifiesto leído, sería su deseo añadir al principio del mismo, en la parte en que se alude a la situación de crisis, que tal situación ha sido creada por los gobiernos anteriores, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista. En todo caso, insiste en que su Grupo apoya plenamente el manifiesto.

El Sr. Presidente responde que se toma nota de lo expuesto por el Sr. Fernández Cangas, aprobándose el manifiesto tal como ha sido leído, sin perjuicio de hacer constar en el acta esta opinión formulada por el Grupo IU-V-Siex.

A continuación y de acuerdo con lo anunciado por el Sr. Presidente, se da lectura a un nuevo manifiesto en el que se formulan las primeras actuaciones a realizar, que será repartido por todos los domicilios de la localidad y cuyo contenido es el siguiente:

"EN DEFENSA DE NUESTRA SALUD"

Los Grupos Municipales del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA y PP. apoyamos la decisión del Gobierno Municipal de instar a la Junta de Extremadura que abandone la decisión de cerrar el PAC (Punto de Atención Continuada) de nuestro pueblo, aprobado en Pleno Extraordinario del 23 de Mayo de 2011. Exigimos la permanencia del CONSULTORIO MEDICO de nuestra localidad en las mismas condiciones de personal y horario existentes actualmente. Rechazamos el anuncio de CIERRE DE LAS URGENCIAS a partir de las tres horas de la tarde y todo el fin de semana. Esto supone un claro retroceso en la conquista de los derechos sociales que disfrutamos, especialmente en SANIDAD y que tanto esfuerzo y trabajo han costado.

No compartimos la justificación de la Junta de Extremadura de que lo hace por motivos económicos porque pueden rebajar de otras muchas partidas. El cierre supone que habrá que ir a Calamonte a partir de las tres horas de la tarde y el fin de semana, lo que sin duda producirá inconvenientes y retraso en la atención a los pacientes, por ello, pedimos al pueblo que acuda a la manifestación que se celebrará en Mérida el próximo 31 de Mayo a las 11:30 horas, para lo cual y a fin de facilitar el traslado, el Ayuntamiento pondrá autobuses gratis que partirán de la estación de autobuses (Silo) a las 10:00 horas.

iiiiiiNO AL CIERRE DEL CONSULTORIO iiiiii"

Finalizada la lectura de este segundo manifiesto, el Sr. Alcalde agradece expresamente al concejal del Grupo Popular presente en la sesión, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, el apoyo dado al comunicado leído el primer lugar, que ha permitido así incluir en el segundo manifiesto la mención a todos los grupos políticos de la Corporación, añadiendo su petición personal, como alcalde y como vecino de la localidad, al concejal del Grupo Popular de que haga cuanto esté en su mano a nivel de partido para que la petición contenida en ambos manifiestos sea atendida, ya que se trata de un asunto de gran trascendencia para la población y sabido es que a veces se consigue más con gestiones internas de carácter político que con actuaciones oficiales desde los órganos de gobierno.

Responde el Sr. Patiño Suárez que aunque teme que no va a ser fácil, intentará desde luego hacer las gestiones que le resulten posibles.

Y no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. alcalde, siendo las 22:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso


El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747207

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyó de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día siete de junio de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se somete a la consideración de los asistentes la redacción de los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas, correspondientes a la extraordinaria del 10 de mayo y la extraordinaria urgente de 23 de mayo, ambas del corriente año 2012.

No proponiéndose rectificaciones, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

2º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE INCREMENTO POR EL GOBIERNO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A PLANES PROVINCIALES E INSULARES DE COOPERACION.- Hace alusión en este punto el Sr. Presidente a la moción a que se refiere el título del orden del día de la sesión, que ha sido circulada junto con la correspondiente convocatoria. Recuerda que buena parte de la financiación para obras y servicios de los ayuntamientos procede de la participación en los planes provinciales, habiéndose dado el caso de que por el Gobierno de la Nación se ha reducido la aportación estatal a dichos planes. Ha sido por ello sugerido por la Diputación Provincial la presentación de la moción en estudio, que tiene por finalidad pedir al Gobierno que aumente en la medida de lo posible esta aportación que se ha visto ahora reducida.

Abierto el debate interviene el portavoz del Grupo Popular. D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que indica que este acuerdo de pedir al Gobierno el aumento de su aportación a los planes provinciales fue ya tomado por la propia Diputación Provincial de Badajoz, con el apoyo conjunto de los grupos Popular y PsOE. Sin embargo observa que en el texto de la moción distribuida se introducen determinadas

modificaciones de redacción con respecto al citado acuerdo ya adoptado. Tales modificaciones, a las que se refiere con algún ejemplo, inciden fundamentalmente en el tono de la redacción y de las expresiones que se utilizan, añadiéndose algunas y suprimiéndose otras, de forma que el texto propuesto difiere del consensuado en el seno de la Diputación Provincial, que iba además firmado por los representantes de los grupos Popular y Psoe, lo que no ocurre en este caso.

Responde el Sr. Presidente que el texto que se propone en esta sesión ha sido facilitado por la Diputación Provincial de Badajoz, si bien y tal como se indica en el título del acuerdo reviste la forma de moción del Grupo Psoe, tratándose en el fondo y con independencia de la concreta redacción de lo mismo ya visto a nivel de la citada Diputación Provincial.

El portavoz del Grupo Popular insiste en las modificaciones operadas con respecto a lo visto en la Diputación, emitiendo los tres concejales de este Grupo voto en contra con base a la redacción que ahora se propone.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex manifiesta que no habiendo intervenido su Grupo en la adopción del acuerdo en su momento tomado a este mismo respecto por la Diputación Provincial de Badajoz, al no contar con representación en esta institución, emiten ahora los dos concejales de su formación voto a favor de la moción propuesta.

Igualmente emiten voto a favor de la aprobación de la moción los seis concejales del Grupo Psoe, aprobándose en consecuencia la moción en estudio por ocho votos a favor y tres en contra.

3º) ACUERDO DE ADHESION AL "PACTO DE LOS ALCALDES" PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y NUEVAS ENERGÍAS.- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes el contenido del acuerdo a adoptar, que obedece a la información recibida procedente de la Diputación Provincial de Badajoz que ha sido distribuida junto con la convocatoria a la presente sesión. Se trata al fin de poder acceder a diversas líneas de ayudas, subvenciones y actuaciones siempre tendientes a conseguir un ahorro a través de la implantación de diferentes medidas de eficiencia energética y nuevas energías, a cuyos efectos resulta preciso como paso preliminar adoptar el acuerdo de adhesión que se propone.

Oído lo expuesto por el Sr. Presidente, la totalidad de los asistentes se muestra a favor de adoptar el acuerdo de adhesión a que alude el título de este acuerdo, lo que así se hace por unanimidad, autorizando al Sr. Presidente a firmar el formulario de adhesión según modelo facilitado por la Diputación Provincial de Badajoz y restantes documentos complementarios que resulten necesarios, así como llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas, en orden a la virtualidad de lo acordado.

4º) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MEDICO.- Se recuerda que ya a principios del pasado año se adoptó un acuerdo similar al que ahora se propone y se solicitó la correspondiente subvención, sin que no obstante fuera la misma concedida.

Publicado posteriormente un nuevo Decreto regulador de estas ayudas y efectuada hace escasas fechas una nueva convocatoria de subvenciones, se ha consultado con los médicos las necesidades de material existentes, habiéndose actualizado la relación de material a solicitar, por lo que se propone la adopción de un nuevo acuerdo, al resultar el mismo preciso para la presentación de la solicitud de ayuda económica.





OH8747208

CLASE 8.ª

Los asistentes, oído lo expuesto por el Sr. Presidente, adoptan por unanimidad acuerdo aprobatorio de la solicitud de la subvención de referencia, que en conformidad con lo exigido por la Orden de convocatoria de 4 de abril de 2012, publicada en el D.O.E. de 11 de abril de 2012, incluye los siguientes extremos:

- a) Se aprueba llevar a cabo la adquisición del equipamiento que a continuación se relacionará, con presupuesto total de adquisición de 10.000,00 €, que será destinado al consultorio médico de la localidad:
 - 1 Otoscopio-oftalmoscopio de pared
 - 2 Pesos con tallímetro
 - 4 Sillones de oficina
 - 2 Destructoras de papel
 - 1 "Carry" plegable trolley para acoplar a maletín de urgencias
 - 3 Aparatos de la tensión manuales
 - 2 Aparatos de la tensión eléctricos
 - 1 Monitor-desfibrilador (DESA)
 - 3 Aparatos de aire acondicionado
 - 3 Pulsioxímetros pequeños
- b) Se acuerda solicitar a la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura subvención por la cantidad de 10.000,00 €, para la adquisición del mencionado equipamiento.
- c) El Ayuntamiento se compromete expresamente a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.
- d) El Ayuntamiento se compromete expresamente a destinar el consultorio médico municipal a que se destinará el material relacionado, así como el material mismo que se adquiera, a los fines sanitarios que les son propios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de de la Consejería competente en materia de sanidad.

5º) APROBACION DE OPERACIÓN DE CREDITO CON CAJA DE EXTREMADURA PARA CANCELACION DE OPERACIÓN DE TESORERIA VENCIDA.

- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que se encuentra vencida desde principios de enero una operación de tesorería en su momento formalizada con la entidad Caja de Extremadura por la cantidad de 200.000,00 €, siendo ésta la única operación de tesorería que permanece vigente y habiéndose conseguido reducir notablemente las anteriormente formalizadas. Solicitada a finales de diciembre del pasado año la renovación de dicha operación al haber resultado materialmente imposible su cancelación, únicamente ha contemplado como viable Caja de Extremadura la conversión de esta operación de tesorería en un crédito a amortizar en cinco años, con un interés de, 7,70%. Esta operación sería por un importe de 225.000,00 €, de forma que pueda abonarse con cargo a la misma tanto la operación de tesorería vencida como los intereses devengados, comisión de apertura y restantes gastos de formalización, proponiendo se adopte el correspondiente acuerdo, por así resultarle preciso a la mencionada Entidad.



Abierto el debate interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que indica que según lo expuesto se trataría de concertar una operación de crédito a largo plazo y tiene entendido que hoy en día únicamente se encuentran permitidas este tipo de operaciones para financiar inversiones. Responde el secretario que efectivamente hoy en día los créditos a largo plazo únicamente son posibles si su destino es la financiación de inversiones concretas previstas en el presupuesto anual, encontrándose además sujetos a otras diferentes limitaciones. Dada Esta circunstancia su informe a este respecto, siempre no vinculante, sería de carácter negativo.

Sometido el asunto a votación, el portavoz del Grupo Popular señala que al preocuparle según lo visto los aspectos legales de la cuestión en estudio, emiten los tres concejales de dicho Grupo voto de abstención.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex emite igualmente y por los mismos motivos voto de abstención de los dos concejales del mencionado Grupo.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto favorable a la concertación de la operación de crédito propuesta, que es así aprobada por mayoría de seis votos a favor y cinco de abstención, autorizándose al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos resulten precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

6º) IMPLANTACION DE TASA POR MANTENIMIENTO DE CAMINOS PUBLICOS.- Expone el Sr. Presidente en este punto que como de todos es sabido se vienen realizando todos los años actuaciones de reparación y mejora de los caminos públicos de la localidad, contando para ello con la maquinaria que con esta finalidad es cedida durante un determinado período por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de la que forma parte este Ayuntamiento, la cual sin embargo no cubre importe alguno correspondiente a los materiales precisos para llevar a cabo estos trabajos. Se ha pensado por ello en el establecimiento de una tasa que serviría para financiar la compra de materiales destinados a la conservación y mejora de los caminos públicos y que sería objeto de distribución a efectos de su pago entre los propietarios de fincas rústicas, que son quienes generalmente utilizan los caminos para el acceso a sus parcelas, habiéndose considerado un importe de 1,00 € por hectárea, no abonando cantidad alguna aquellos propietarios cuyas fincas no alcancen la superficie de una hectárea. Propone se adopte el pertinente acuerdo.

Abierto el debate interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que se muestra en principio favorable al establecimiento de la tasa descrita, si bien le preocupa la opinión que mostrarán a este respecto aquellos agricultores cuyos caminos de acceso a sus parcelas no sean objeto de reparación o mejora.

Responde el Sr. Presidente que en realidad cada año se recorren y reparan en la medida de lo posible la totalidad de caminos públicos del término municipal. Lo que sucede es que ante la carencia del material necesario que permita actuar con la debida intensidad suele suceder en muchas ocasiones que las reparaciones se ven reducidas a la mínima expresión en buena parte de los caminos, lo que no sucederá cuando se disponga de la financiación precisa para la adquisición de materiales a que obedece la implantación de la tasa propuesta. Ello no obstante y en todo caso, si cualquiera conoce algún tramo de camino que se encuentre especialmente necesitado de reparación no tiene más que decirlo y se procurará atender de forma prioritaria.

Oído lo expuesto, el portavoz del Grupo Popular expresa el voto a favor de la implantación de la tasa en estudio de los tres concejales de dicho Grupo.



0H8747209

CLASE 8.ª

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que apunta el voto de abstención de los dos concejales de su Grupo, por entender que un asunto como el propuesto debería ir precedido de un estudio económico debidamente valorado con base al cual se justificara convenientemente la iniciativa, anticipando ahora este mismo criterio con respecto al punto del orden del día que se tratará a continuación de modificación del precio público del servicio de piscina municipal, y aprovechando igualmente esta ocasión para significar que tanto una como otra de las medidas a tratar deberían ser examinadas desde el punto de vista de su encaje en el plan de ajuste elaborado, tras examinar la cuenta general de 2011 y las previsiones del presupuesto de 2012, documentos ambos que aún no se han tratado.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, acordándose en consecuencia por nueve votos a favor y dos de abstención el implantar la tasa descrita por reparación de caminos públicos, en los términos en que ha quedado señalado, con una cantidad a abonar por los propietarios de fincas rústicas del término municipal de 1,00 € por hectárea y año, sin que se liquide cantidad alguna a aquellos propietarios de fincas cuya superficie total acumulada sea inferior a una hectárea, y debiendo continuarse con la tramitación precisa para la entrada en vigor de la tasa aprobada.

7ª MODIFICACION DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE LA PISCINA

MUNICIPAL.- Expone el Sr. Presidente que próxima la apertura de la temporada de piscina municipal del corriente año, se ha considerado conveniente revisar alguno de los conceptos por los que se abonan precios públicos correspondientes a la utilización de este servicio, proponiendo se adopte acuerdo de modificación de los siguientes: los abonos familiares por temporada completa que hasta ahora ascendían a 90,15 € pasan a valer 100,00 €; la entrada en sábados, domingos y festivos para menores de 6 a 14 años que hasta ahora valía 1,80 € pasa a valer 2,00 €; los abonos por veinte baños, siempre individuales, pasan de 15,00 € a 30,00 € si se trata de menores de 6 a 14 años, y de 25,00 € a 40,00 € si se trata de usuarios de 15 años en adelante.

Estos incrementos contribuirán en alguna medida a aproximar los ingresos a percibir a los gastos que supone la prestación del servicio, aunque dada su escasa cuantía continuarán siendo los gastos muy superiores al tratarse de un servicio cuya desarrollo requiere una importante inversión. Por ello el fundamento de las modificaciones apuntadas es más bien de carácter práctico, sobre todo para el caso de las entradas en sábados, domingos y festivos para menores de 6 a 14 años, en las que se evitará el tiempo y la complicación que supone dar en cada entrada un cambio de veinte céntimos. En el caso de los abonos por veinte baños, el aumento propuesto tiende a evitar la picaresca detectada de sacar este tipo de abonos para únicamente utilizarlos durante los fines de semana, lo que desde luego no era su finalidad inicial y suponía una disminución importante de los ingresos en taquilla en fin de semana. Con esta modificación, aquellos usuarios que únicamente deseen utilizar el servicio los fines de semana deberán abonar el precio diario correspondiente, o bien si es su deseo sacar el abono individual por temporada completa.

Abierto el debate interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que de acuerdo con lo ya anticipado en el transcurso del punto anterior de esta misma sesión



y lo ya dicho en otras anteriores ocasiones, los aumentos de impuestos, tasas y precios públicos deben llevarse a cabo de forma progresiva, a lo largo del tiempo, evitando aumentos como el ahora propuesto que, aún pudiendo ser necesarios, dan siempre lugar a críticas precisamente por su carácter de repentino. Por este motivo y por lo ya indicado en el punto anterior, el voto de los dos concejales de su Grupo es de abstención.

Los tres concejales del Grupo Popular y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la modificación propuesta, que es en consecuencia aprobada por nueve votos a favor y dos de abstención.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se ofrece la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que formula las siguientes preguntas:

- Sobre corte de suministro de agua a las masas comunes. Pregunta si es cierto que se ha cortado dicho suministro.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así ha sido, habiéndose tratado el caso de que recibida liquidación por el mencionado consumo procedente de la Comunidad de Regantes, había varios arrendatarios de masas comunes que a estas alturas del año no habían todavía abonado el alquiler de la correspondiente parcela. Como en la liquidación recibida, que ascendía a unos dos mil euros, no se especificaba de forma individualizada la cuantía para cada masa común, se resolvió no pagar esta liquidación, ello con la finalidad de que aquellos que aún no hubieran ingresado el alquiler lo hicieran de forma inmediata, tal como así ha ocurrido.

- Sobre focos que se instalaron para iluminación de la iglesia. Pregunta si no podrían ya retirarse, para evitar que se estropeen.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente podría así hacerse. Tratará el caso con el operario encargado de este asunto para comprobar la conveniencia de retirar dichos focos.

- Sobre reunión que en su momento se dijo que se iba a llevar a cabo con los propietarios de viviendas en las que se alojan inmigrantes de nacionalidad rumana. Pregunta cuándo va a convocarse esta reunión, ya que según se dijo convendría esperar a la época del año en que afluye a la población un número elevado de inmigrantes y en estas fechas nos encontramos ya en tal situación.

Responde el Sr. Presidente que es desde luego ahora buen momento, tal como ha indicado el concejal hablante, pero se ha producido sin embargo la circunstancia de haber tenido que prescindir de los servicios de la mediadora intercultural de que se disponía al haber retirado el Gobierno de Extremadura la subvención que se venía concediendo para esta finalidad. Ello supone un obstáculo dado que esta mediadora conocía con bastante detalle los pormenores relativos a las casas en que se alojaba la población inmigrante. Se intentará de todas formas concretar los términos de la reunión prevista con la ayuda de las trabajadoras sociales, pero va a ser más dificultoso de lo que inicialmente estaba previsto.

- Sobre asistencia a manifestación por la supresión del Punto de Atención Continuada. Pregunta al concejal de festejos si es cierto, tal como ha escuchado, que dicho concejal ha amenazado a trabajadores municipales con no cobrar si no asistían a dicha manifestación.



0H8747210

CLASE 8.ª

Responde el concejal aludido, D. Raúl Jareño Crespo, que ante lo absurdo de esta imputación, ni siquiera va a contestar a la misma, limitándose a pedir al concejal que ha formulado la pregunta que por favor facilite para este tipo de casos datos concretos de la persona o personas que realizan esta clase de acusaciones, para así poder de forma igualmente pública confirmarlas o desmentirlas en su presencia, incluso en el seno del propio Pleno Municipal, preguntando finalmente si tiene él cara de andar por ahí haciendo tal clase de amenazas.

Interviene acto seguido el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que realiza las siguientes preguntas:

- Sobre comisión que al parecer se ha creado en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a la que este Ayuntamiento pertenece, para investigar o estudiar acerca de un presunto gasto excesivo en combustible. Pregunta si son ciertos estos datos de los que ha tenido conocimiento.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente, habiéndose advertido por la mencionada Mancomunidad un presunto gasto excesivo de combustible de los camiones de recogida de basuras, se está investigando este asunto, que ha sido ya denunciado ante la fiscalía. Se trata de tres o cuatro vehículos recolectores, entre los cuales se encuentra el que presta el servicio en esta localidad. En cuanto se disponga de información más concreta, se pondrá la misma en conocimiento de la Corporación.

- Sobre mecanismo de pago a proveedores establecido por el Gobierno. Pregunta si están ya cobrando sus facturas los proveedores interesados.

Se informa que sí, que una vez firmado a finales de mayo el crédito correspondiente con la entidad bancaria que nos ha sido asignada por el ICO, que ha sido la oficina de Calamonte de La Caixa, se ha comenzado a pagar a los proveedores a partir del día uno del corriente mes de junio, teniendo noticias de que estos pagos se encuentran ya muy avanzados y ejecutados en torno al 95%.

Interviene a continuación el Sr. Presidente, que informa a los presentes que el pasado día uno ha tenido entrada un escrito referente a diversas circunstancias que en el mismo se relacionan y que afectan al agente de la Policía Local que recientemente se ha reincorporado al servicio tras un largo período de baja por incapacidad temporal. El citado escrito se dirige a la atención de todos los miembros de la Corporación Municipal, motivo este por el cual entrega a los asistentes fotocopia de dicha comunicación. Continúa el Sr. Presidente explicando que una vez reincorporado este agente le ha sido encomendado al mismo la prestación de su servicio en los mismos términos y condiciones en que lo venía desarrollando antes del último período de incapacidad temporal. La única novedad introducida consiste en que habiéndose en su día autorizado al agente a desarrollar su trabajo exclusivamente en horario de mañana debido a la toma al medio día de determinados medicamentos que pudieran afectar a su capacidad con posterioridad a dicha toma, se le ha encargado ahora que preste el servicio en jornada de mañana y de tarde, pues de lo único que se encontraba exenta la plaza en segunda actividad que ocupa era de trabajo nocturno y el hecho de que el agente desempeñara su trabajo exclusivamente en horario de mañana dio lugar en su momento a un gran malestar, bien comprensible, entre el resto del



colectivo de agentes de la Policía Local. Por ello y al haberle interesado el agente verbalmente el continuar ejerciendo sus funciones exclusivamente en horario de mañana el mismo día cinco de los corrientes en que se reincorporó, el Alcalde le ha pedido a su vez que se reúna con sus compañeros a fin de tratar y acordar lo que proceda a este respecto en el seno del colectivo. Le ha sugerido el Alcalde al agente que tal vez pudiera proponer el mismo a sus compañeros el compensarles esta prestación de servicio en horario exclusivo de mañana a base de cubrirles servicios en fines de semana, pero no ha parecido el agente muy conforme con esta sugerencia, argumentando que consideraba excesivo asumir esta compensación de forma permanente. Cree que ha tenido ya el agente alguna reunión con sus compañeros para elaborar el cuadrante de servicios, aunque no puede asegurar si se ha obtenido algún acuerdo ya que no le ha sido aún entregado dicho cuadrante. Explica también el Sr. Presidente que el agente reincorporado le ha pedido que le sea devuelta su arma reglamentaria, pues al realizar servicios de patrulla se le pueden plantear situaciones en que le resulte necesaria. Sin embargo no le ha sido devuelta el arma al persistir los informes médicos con base a los cuales, según ya se vio en su momento y al haberlo así pedido el propio agente responsabilizando personalmente al Alcalde de cualquier perjuicio que pudiera producirse, se le eximió entre otras de esta obligación. A la vista de los planteamientos apuntados, de los que da cuenta para la necesaria información, y aún deseando desde luego que se llegue a un entendimiento entre el agente reincorporado y el resto de integrantes del colectivo, no termina de ver que sea el mismo posible, pero por su parte no puede de ningún modo mantener la postura en su día asumida de perjudicar a varios funcionarios por atender a uno solo.

No produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 22:42 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747211

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas (a partir del punto 4º del orden del día), Dª. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Velázquez, Dª. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Corrao, D. Eugenio Moreno Lozguirre, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guizado.

No asiste a la sesión D. Miguel Ángel P... que es dispensado por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales

En Arroyo de San Sebastián, sesión de sesión de su casa consistorial, a las 22:00 horas del día tres de agosto de 2012, se reúnen los concejales asistentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierta el acto por la Presidencia, comienza el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

ANULADO

1ª APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador del acta de la última sesión celebrada, correspondiente a la ordinaria del 7 de junio de 2012.

No proponiéndose rectificaciones, se da por aprobado dicho borrador para su suscripción al libro de actas.

2ª ACUERDO SOBRE INCREMENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Recuerda el Sr. Presidente que hace algunos meses y a causa de los diversos reajustes económicos que se venían observando se estableció el precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio éste que hasta aquel entonces se venía prestando de forma totalmente gratuita. El acuerdo adoptado contempla un precio a abonar por los usuarios de 1,00 € por hora en el caso de que los ingresos familiares del beneficiario no excedieran los 800,00 € mensuales y 2,00 € por hora en el caso de que los ingresos familiares excedieran los 800,00 € mensuales, no abonando cantidad alguna aquellos beneficiarios en cuyas familias únicamente se ingresara una sola pensión de carácter no contributivo.

En los actuales momentos se ha tenido conocimiento de la supresión de la ayuda económica para la prestación de este servicio que venía realizándose por la Comunidad Autónoma a favor de los ayuntamientos, de forma que si se pretende mantener en la medida posible el actual servicio resulta



1165A V 840



...habiendo intervenido verbalmente el...
 ...de mañana el mismo día cinco de los...
 ...a fin de iniciar y acordar lo que proceda a...
 ...del colectivo. Le ha sugerido el Alcalde al...
 ...compañeros el compensar esta producción de...
 ...servicios en fines de semana, pero no ha...
 ...excesivo asumir...
 ...que no se le ha dado alguna reunión con sus...
 ...puede asegurar si se ha obtenido algún...
 ...Lopita también el Sr. Presidente que al...
 ...realizar servicios de patrulla se le podría plantear...
 ...de vuelta el arma al previsto...
 ...personalmente al Alcalde de cualquier...
 ...obligación. A la vista de los...
 ...información, y aún deseando desde...
 ...del...
 ...de ningún modo...
 ...a uno solo

...se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 22:02 horas del día en que...



ALCALDE PRESIDENTE

[Handwritten signature]

Fdo. Juan Marcos Barco

El Secretario,

[Handwritten signature]

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747212

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas (a partir del punto 4º del orden del día), Dª. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, Dª. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste a la sesión D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que es disculpado por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día tres de agosto de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador del acta de la última sesión celebrada, correspondiente a la ordinaria del 7 de junio de 2012.

No proponiéndose rectificaciones, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO SOBRE INCREMENTO DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Recuerda el Sr. Presidente que hace algunos meses y a causa de los diversos reajustes económicos que se venían observando se estableció el precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio éste que hasta aquel entonces se venía prestando de forma totalmente gratuita. El acuerdo adoptado contemplaba un precio a abonar por los usuarios de 1,00 € por hora en el caso de que los ingresos familiares del beneficiario no excedieran los 800,00 € mensuales y 2,00 € por hora en el caso de que los ingresos familiares excedieran los 800,00 € mensuales, no abonando cantidad alguna aquellos beneficiarios en cuyas familias únicamente se ingresara una sola pensión de carácter no contributivo.

En los actuales momentos se ha tenido conocimiento de la supresión de la ayuda económica para la prestación de este servicio que venía realizándose por la Comunidad Autónoma a favor de los ayuntamientos, de forma que si se pretende mantener en la medida posible el actual servicio resulta



obligado modificar al alza el precio público en su día acordado, proponiendo por ello que aquellos usuarios que según el acuerdo adoptado venían abonando 1,00 € por hora pasen a abonar 2,00 € por hora y los que venían abonando 2,00 € por hora pasen a abonar 3,00 € por hora, manteniéndose la exención de pago para los usuarios en cuyas familias únicamente se ingrese una sola pensión de carácter no contributivo.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que formula voto de abstención de los dos concejales presentes en la sesión pertenecientes a su mencionado Grupo, ello porque en su opinión antes de tomar este tipo de acuerdos debería contarse con informe de las trabajadoras sociales referente a las personas que realmente necesitan este servicio, pues en el caso de que con base a este informe disminuyera el número de usuarios tal vez podría continuarse prestando el servicio sin necesidad de incrementar el precio a abonar por los beneficiarios.

Responde el Sr. Presidente que desde luego se dispone de los necesarios informes de las trabajadoras sociales tendentes a evaluar la prestación del servicio, habiéndose así reducido de un tiempo a esta parte el número de usuarios que anteriormente venían disponiendo del mismo, estudiándose para cada interesado en acceder a la ayuda a domicilio sus circunstancias económicas y familiares y exigiéndoles incluso la aportación de informes médicos para la correspondiente evaluación.

El concejal presente en la sesión en el momento de estudio de este punto del orden del día del Grupo IU-V-Siex emite voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, votando igualmente a favor los seis concejales del Grupo Psoe.

En consecuencia y por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención, se acuerda modificar el precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en los términos propuestos por el Sr. Presidente.

3º) DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.- Aclarado en primer lugar el error observado en la convocatoria del orden del día de esta sesión en la que figuraba el año 2012 en vez de 2013, recuerda el Sr. Presidente a los asistentes el contenido del acuerdo a adoptar que ha de ser remitido a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, cediendo a continuación la palabra al concejal delegado de festejos, D. Raúl Jareño Crespo, el cual propone se fijen como días de fiesta local para el próximo año 2013 el 3 de mayo y el día siguiente al domingo en que se celebrará la Romería de Perales, es decir el lunes 8 de abril. El establecimiento como festividad local del siguiente día al de la celebración de la Romería de Perales ha venido siendo muy demandado por la población, dada la numerosa y activa participación en los actos propios de la citada Romería. Por otra parte significa que a la vista de las actuales circunstancias económicas la celebración de las tradicionales fiestas del emigrante que hasta ahora se venía llevando a cabo a mediados de agosto de cada año se reducirá para el año 2013 al día 15 de agosto, día de fiesta nacional en el que se desarrollaran diversos actos bajo la denominación de "Día del Emigrante".

Interviene el Sr. Presidente manifestando que la suspensión de la celebración de la feria de agosto tiene carácter provisional, pudiendo en un futuro ser dicha feria recuperada si las circunstancias económicas lo permitieran.

Abierto el turno de debate, la totalidad de los asistentes se muestran conformes con la propuesta formulada por el Concejal de Festejos, acordándose así por unanimidad fijar como días de fiesta local para el año 2013 el viernes 3 de mayo y el lunes 8 de abril, debiendo así comunicarse a la Consejería competente del Gobierno de Extremadura para su toma en consideración.



OH8747213

CLASE 8.^a

4º) APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO INTERESADA POR LA COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES.-

Recuerda el Sr. Presidente que la cooperativa de referencia adquirió en su día unos terrenos junto al "Charco" y comenzó la tramitación de un expediente de calificación urbanística con el objeto de poder llevar a cabo sobre dichos terrenos obras de ampliación de instalaciones de bodega y fábrica de aderezo de aceitunas. A partir de un determinado momento de la esta tramitación, fue indicado a la cooperativa por los técnicos de la Consejería que habría de otorgar la calificación que la fórmula más adecuada para obtener los fines previstos en este caso no era la de la calificación urbanística sino la de modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de la localidad, habiéndose así presentado el correspondiente proyecto. Como es sabido la aprobación inicial en estudio llevará aparejado el trámite de información pública y de solicitud de informes sectoriales, volviendo posteriormente a someterse el expediente a acuerdo plenario de aprobación provisional y enviándose finalmente a la Comunidad Autónoma el otorgamiento si procede a aprobación definitiva, proponiendo por ello el Sr. Presidente se adopte el mencionado acuerdo de aprobación inicial.

Oído lo expuesto y tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento promovida por la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, según proyecto elaborado por la arquitecta D^{ña}. Ana Modesta Moreno Sánchez con fecha de referencia junio de 2012 y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 16 de junio de 2012, que tiene como finalidad la ampliación de suelo urbano de la localidad para recoger las futuras instalaciones que necesita la cooperativa para su correcto funcionamiento, reclasificando 24.169 m² que se encuentran definidos como suelo no urbanizable que pasarán a ser suelo urbano no consolidado, siendo la nueva unidad de actuación de uso industrial y previéndose en el proyecto presentado las cesiones exigibles, debiendo continuarse la tramitación legalmente ordenada de cara a la posterior aprobación provisional que en su momento pueda ser acordada por el propio Pleno Municipal y finalmente, si procede, la aprobación definitiva por la Consejería competente de Gobierno de Extremadura.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se ofrece la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que formula las siguientes preguntas:

- Sobre instalación de badén o paso resaltado en la Avenida de Europa para reducir la velocidad. Pregunta si aprovechando las obras que actualmente se realizan en la zona no sería posible instalar en la citada avenida algún elemento como los mencionados que sirva para reducir la velocidad con la que por allí circulan los vehículos.

Responde el Sr. Presidente que desde luego se tendrá en cuenta y se llevará a cabo esta propuesta, que resulta en efecto necesaria, pero no en estos momentos en que las obras en curso de ejecución consisten

únicamente en preparar el firme a base de zahorra con el apoyo de las máquinas cedidas por la mancomunidad, sino más adelante cuando se haga la completa pavimentación.

- Sobre distribución de folletos durante la comida de los pensionistas. Expone el Sr. Gómez Iglesias que con ocasión del desarrollo de esta comida tuvo lugar la distribución de unos folletos que contenían información sobre el copago sanitario; considera que el momento y lugar para realizar tal distribución no era el más adecuado, siendo así además que en los citados folletos se incluían determinadas afirmaciones que en su opinión no resultan ciertas, y por ello desea entregar otro modelo de folleto informativo sobre el mismo asunto que pide sea igualmente distribuido.

Responde el Sr. Presidente que el reparto o distribución a que ha hecho referencia el concejal hablante se hizo en la calle, fuera del hogar del pensionista donde se celebraba la comida. Si es su deseo distribuir la información que presenta puede igualmente hacerlo en la vía pública con total libertad.

- Sobre retransmisión de los plenos municipales por la televisión local. Hace alusión a anteriores ocasiones en que se ha comentado esta posibilidad, preguntando si se va a hacer efectiva la misma en algún momento, recordando este asunto por si ha sido olvidado por el Sr. Presidente.

Responde el Sr. Presidente que la cuestión planteada no se encuentra olvidada en modo alguno; lo que sucede es que por el momento se vienen desarrollando otros diferentes cauces de información a la población acerca del acontecer político, de las cuestiones que se tratan en los plenos y de las opiniones de los diversos grupos, tales como puedan ser los debates que se realizan en la emisora de radio, dos cada año en lugar de uno solo como se hace a nivel nacional y autonómico, y la puntual difusión en este mismo medio de todas las novedades que pueden resultar de interés. Estos cauces se han observado más convenientes habida cuenta de la experiencia conocida de otras localidades en las que se retransmiten las sesiones y a veces ello da lugar a espectáculos lamentables y en todo caso nada ejemplarizantes acerca del comportamiento en los plenos, siendo por ello preferible mantener la actual situación.

Interviene nuevamente D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, significando al hilo de lo expuesto por el Sr. Presidente sobre la difusión por la radio de noticias de interés que el Grupo Popular en cuyo nombre habla presentó en una ocasión una información a la emisora de radio con la intención de que fuera difundida y le consta que dicha información fue conocida por otra persona, ajena a la emisora, antes de su retransmisión.

Responde el Sr. Presidente que de ser así esto desde luego no debería haber ocurrido y si hay que reprender a alguna persona por su comportamiento así se hará.

Interviene en este punto el concejal D. Raúl Jareño Crespo indicando que conoce desde luego el caso planteado por el Sr. Gómez Iglesias, al afectarle directamente y haber él intervenido de forma personal en el mismo. Se trataba del atentado sufrido en casa de sus suegros mediante la colocación de un artefacto explosivo, asunto este con respecto al cual no pasa un solo día sin que lo recuerde con profunda preocupación. Señala que él no tuvo en modo alguno conocimiento de la información a que se ha referido el Sr. Gómez Iglesias a través de ninguna persona de la emisora de radio, sino que fueron precisamente algunas personas del propio Partido Popular quienes contactaron con él por teléfono y pusieron en su conocimiento el contenido de aquella nota informativa, habiéndole incluso manifestado que como personas particulares le apoyaban, aunque nada tenían que decir en su calidad de miembros del citado partido, no debiendo por ello responsabilizarse de su conocimiento sobre la información a ninguna persona de la emisora.



0H8747214

CLASE 8.ª

Continuando con el apartado de ruegos y preguntas interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que formula las siguientes preguntas:

- Sobre vehículo municipal Nissan Patrol adscrito a Protección Civil. Pregunta quién es la persona encargada de utilizarlo.

Responde el Sr. Presidente que el citado vehículo se utiliza en todo caso para la atención de diversos servicios municipales para los que resulta necesario, tales como puedan ser el mantenimiento o atención de las antenas de comunicaciones que requieren la circulación por terrenos no pavimentados y otros similares, pero siempre de la competencia e interés municipal. El personal municipal que conduce este vehículo lo hace en todo momento para el desempeño de los servicios que así lo requieren y por encargo del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández Cangas señala que ha tenido ocasión de comprobar cómo este vehículo es a veces conducido por el director de la emisora de radio, y éste no es personal del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente así es, pero sin embargo el citado director tiene la responsabilidad del cuidado de la emisora y sus infraestructuras, incluyendo las antenas, que sí son del Ayuntamiento, habiendo utilizado para esta finalidad el vehículo de referencia por resultar necesario circular por terrenos que carecen de pavimentación.

- Sobre propuestas para sucesivos plenos. Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas que tiene dos propuestas que realizar de cara a su consideración en las próximas sesiones plenarias. La primera es el estudiar la posibilidad desde el punto de vista de la legalidad y la conveniencia de que el Arquitecto Técnico Municipal sea compartido con otros municipios, de forma que el coste de estos servicios sea en parte asumido por otras localidades, que así ayudarían a la nuestra a su financiación. La segunda propuesta se refiere a la posible colocación de un filtro o elemento similar en los depósitos del agua que sirviera para su descalcificación, lo que resultaría muy conveniente.

Responde el Sr. Presidente que toma nota de las dos propuestas realizadas. Con respecto a la primera ve este asunto difícil de llevar a la práctica por ser los servicios del aparejador municipal muy solicitados por la población de Arroyo de San Serván, de forma tal que el mencionado técnico carece realmente de tiempo que le permita prestar servicios a otros diferentes municipios, por lo que la posibilidad apuntada implicaría una disminución de los servicios a nuestra localidad. En cuando a la colocación en los depósitos de filtro o elemento destinado a la descalcificación del agua, transmitirá esta propuesta a la empresa encargada de la prestación del servicio.

Finaliza el Sr. Fernández Cangas sus intervenciones haciendo alusión a la situación del agente de la Policía Local en segunda actividad, con respecto a la cual expone que al no encontrarse del todo claros cuáles deban ser los cometidos a desempeñar en esta situación, pediría por ello se lleve a cabo un estudio para comprobar la viabilidad de atribuir al citado agente tareas de carácter administrativo, ya sea en la propia Policía Local, en el Ayuntamiento, en el Juzgado o en otras dependencias.



Interviene a continuación el concejal del Grupo IU-V-Siex D. Pedro López Correa, que formula las siguientes preguntas:

- Sobre irregularidades detectadas por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro relativas a la compra de gasoil. Pregunta si se sabe ya algo a este respecto y si este Ayuntamiento va a abandonar o desentenderse del caso.

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván no resulta en modo alguno competente para intervenir en este asunto y por ello ni se desentiende o abandona el mismo ni todo lo contrario. La Mancomunidad Integral de Municipios Centro ha decidido mantener en sus puestos a los trabajadores presuntamente implicados y el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván no debe entrar en esta decisión, que compete exclusivamente a la mancomunidad.

A lo manifestado por el Sr. Presidente contesta el Sr. López Correa que sí que son sin embargo competentes los arroyanos para pagar las nóminas de los trabajadores implicados.

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván realiza una aportación a la mancomunidad para la prestación de muy diferentes servicios, entre ellos el de la recogida de basuras, pero ni los trabajadores de este servicio ni los de los restantes que ofrece la mancomunidad dependen en modo alguno de este Ayuntamiento, que desde luego no es quien les paga las nóminas. En todo caso y según ha sido difundido en la prensa, este asunto está denunciado por la mancomunidad ante la Fiscalía, la cual se encuentra investigando.

Interviene acto seguido el propio Sr. Alcalde. Señalando que tiene dos cuestiones no incluidas inicialmente en el orden del día de la sesión, que convendría fueran estudiadas en este Pleno para evitar demoras innecesarias. Una de ellas se refiere a la delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la gestión y cobro de la tasa por prestación del servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales implantada hace algún tiempo y de la gestión y cobro, solo en vía ejecutiva, del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio; la otra se refiere a la modificación del precio público actualmente establecido por la prestación del servicio de Centro de Día por los usuarios válidos. Propone por ello sean estos dos asuntos incluidos para su tratamiento y acuerdo que proceda en esta misma sesión.

Los asistentes se muestran conformes con la propuesta, añadiéndose así a la sesión en curso los dos siguientes puntos:

6º) DELEGACION EN EL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DE LA GESTION Y COBRO DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y DE LA GESTION Y COBRO, SOLO EN VIA EJECUTIVA, DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

- Recuerda el Sr. Presidente que hace algún tiempo se ha implantado la tasa por prestación del servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales, siendo recomendable que la íntegra gestión recaudatoria de este tributo sea encomendada al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, ello fundamentalmente por tener dicho O.A.R. ya encomendada la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles, incluyendo los de naturaleza rústica, y prever la ordenanza correspondiente a esta tasa una cuota tributaria que dependerá de la superficie de terrenos rústicos del titular catastral de los mismos. Alude igualmente al precio público implantado en su momento y modificado en esta misma sesión en transcurso por la prestación del servicio de ayuda a domicilio. La gestión recaudatoria de este precio público se lleva desde las propias dependencias municipales, pero para la eventualidad de que algún



OH8747215

CLASE 8.ª

usuario no abone en período voluntario la liquidación que se le practique resulta conveniente encomendar al O.A.R. la recaudación en vía ejecutiva, que puede en algunos casos implicar una compleja tramitación para la que dicho organismo se encuentra mejor preparado. Por todo lo expuesto propone el Sr. Presidente se amplíen las delegaciones hasta ahora practicadas en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria en el sentido de añadir a las mismas la íntegra gestión recaudatoria de la tasa por prestación del servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales y la gestión y cobro, sólo en vía ejecutiva, del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Loa asistentes, oído lo expuesto y tras breve deliberación acuerdan por unanimidad llevar a cabo las delegaciones propuestas, autorizando a que el presente acuerdo sea remitido al O.A.R. conforme al modelo normalizado facilitado por el mismo para esta finalidad.

7º) MODIFICACION DEL PRECIO PUBLICO ACTUALMENTE ESTABLECIDO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA.

- Expone el Sr. Presidente que publicada recientemente la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de plazas de usuarios válidos de Centros de Día se ha observado que de la ayuda económica máxima que se contempla de 2.500,00 € por usuario y año la Comunidad Autónoma descontará las aportaciones o pagos por el servicio que realicen los correspondientes usuarios, con un mínimo para cada uno de ellos del 15% de lo que perciban como pensión. Hasta el momento se había establecido un precio público de 60,0 € al mes por usuario válido, con independencia de su pensión, pero como puede observarse para la mayoría de los casos esos 60,00 € suponen una cantidad inferior al 15% la pensión que perciben, lo que da lugar a que los ingresos del Centro sean menores de lo que sería posible, pues la Consejería competente en la materia tomará siempre en consideración a efectos de deducirlo de la subvención por usuario válido un porcentaje del 15% de la pensión. Propone por ello el Sr. Presidente se adopte acuerdo en el sentido de incrementar el precio público en estudio.

Abierto el debate sobre la propuesta formulada, se estudian diversas alternativas e importes a considerar, sometiéndose finalmente a votación el incrementar el precio público actualmente vigente de 60,00 € por usuario válido y mes a la cantidad resultante de aplicar a cada usuario valido un 13% a la cantidad que perciba por el concepto de pensión.

Efectuada la votación, emiten voto a favor de esta propuesta los seis concejales del Grupo Psoe y los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular, señalando el portavoz del mencionado Grupo que la medida le parece adecuada pues de esta forma pagará más quien más gane. El portavoz del Grupo IU-V-Siex manifiesta que aún entendiendo aceptable la propuesta realizada, emiten no obstante los dos concejales de dicho Grupo voto de abstención.

En consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención, se acuerda modificar el actual precio público por utilización del servicio de Centro de Día por los usuarios válidos del mismo, estableciendo como nuevo importe mensual el del porcentaje del 13% de la pensión que perciba cada uno de dichos usuarios.



No produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 22:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747216

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Dª. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste a la sesión Dª. Ana Patricia Gallego Zafra y D. Miguel Ángel Patiño Suárez.

Secretaria accidental: Dª. Juana Moreno Rubiales.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 13:30 horas del día catorce de agosto de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada con carácter de urgencia para esta fecha, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia y expuestos los motivos de la urgencia en celebrar esta sesión, continúa el desarrollo de la misma con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASUNTO UNICO: APROBACION DE SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE CONSERJE DEL COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD PARA EL CURSO 2012/2013.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la convocatoria publicada por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura de ayudas destinadas a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria para el curso 2012/2013. Se comenta brevemente el contenido de la citada convocatoria, con respecto a la cual resulta preciso adoptar acuerdo plenario en el que además de aprobar la solicitud de ayuda se asuma el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el período de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en los centros de educación infantil y primaria para los que se haya solicitado la ayuda.

Oído lo expuesto y tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la solicitud a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura de ayuda económica para la contratación de un conserje para el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad, para el curso 2012/2013, en conformidad con lo previsto en el Decreto 160/2012, de 3 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura, publicado en el D.O.E. de 9 de agosto de 2012.

2º.- Asumir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el período de contratación.

3º.- Comprometerse igualmente a garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Soledad, para cuya contratación se solicita la ayuda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 14:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Edo. Juan Moreno Barroso

La Secretaria Acctal.,

Edo. Juana Moreno Rubiales



OH8747217

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORATIVA DEL DÍA DE EXTREMADURA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que es disculpado por encontrarse de viaje, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Miguel Ángel Patiño Suárez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 11:30 horas del día ocho de septiembre de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter institucional, conmemorativa del Día de Extremadura, en primera convocatoria y de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, recuerda el Sr. Alcalde el objeto de esta sesión, que es la celebración del Día de Extremadura, ocasión apropiada para recordar y hacer patente una vez más el sentimiento de identidad del pueblo extremeño para la cual se ha preparado un manifiesto institucional, que se leerá a continuación.

Se da acto seguido lectura al mencionado manifiesto institucional, cuyo contenido es el siguiente:

DECLARACION DIA DE EXTREMADURA 2012

Un año más se reúne la Corporación Municipal para dar testimonio en representación de los ciudadanos que la han elegido de la festividad de nuestra Comunidad Autónoma.

Constituye como siempre un orgullo para cuantos aquí nos encontramos el hacer pública y patente la expresión de identidad con nuestra tierra extremeña que compartimos sin duda con la totalidad de los arroyanos en cuyo nombre desempeñamos, cada uno desde su personal opción, nuestro quehacer de cada día.

Y así, en esta ocasión y como ya resulta tradicional aprovechamos para reflexionar sobre lo que esta fiesta significa; una jornada de afirmación de nuestros valores, de recuerdo a cuantos han contribuido a su construcción y a la consecución de unos logros de los que bien podemos todos sentirnos plenamente orgullosos.

En los últimos años hemos venido siempre dedicando en esta fecha una mención a las difíciles circunstancias económicas que afectan a la nación y especialmente a esta Comunidad. Son momentos

realmente complicados, preocupantes, para todos, en los que se pide a la población la realización de sacrificios de los que en algunos casos no se recuerdan precedentes, lo que preocupa profundamente a aquellos que hemos asumido como una parte, quizá la más importante de nuestra vida, el trabajar para el bienestar de los ciudadanos.

No ha variado sustancialmente el entorno de incertidumbre, pero tampoco lo ha hecho nuestra voluntad de servicio en orden al logro de las aspiraciones que nos hemos propuesto, para cuya consecución disponemos nosotros y los ciudadanos destinatarios de nuestro esfuerzo de un arma de indudable eficacia: somos extremeños. No lo olvidemos nunca y digámoslo en este día nuestro con la absoluta convicción de que los extremeños, que bien podemos presumir de nuestra tierra, de nuestra gente, nuestra historia y tradiciones, no nos dejamos llevar por el desánimo; al contrario, nos rebelamos contra los entornos hostiles, les plantamos cara y añadiendo a esta actitud valerosa las dotes de creatividad que nos caracterizan resistimos y finalmente triunfamos. De esto es en el fondo de lo que debemos sentir sano orgullo; esto es lo que una vez más hemos de recordar a nuestros ciudadanos en el Día de Extremadura: que nacemos y vivimos en una tierra que ha sabido remontar momentos mucho peores y que sabrá igualmente superar los actuales.

Por ello e insistiendo en lo manifestado en los años precedentes, dejemos de nuevo patente en este día de fiesta y celebración que lo que en verdad hemos de celebrar es nuestra cualidad de extremeños que nos permitirá superar las actuales dificultades. Este mensaje ha de dirigirse a todos los que nos escuchan, a todos a cuantos nos esforzamos en servir, dé forma especial a los jóvenes a los que a fin de plantar semilla de futuro nos compete concienciar en este sentido para que no se rindan, ni tan siquiera de desanimen, sino al contrario asuman la realidad del sentimiento extremeño, del valor y espíritu de lucha de los hijos de esta tierra, actuando en consecuencia y demostrando como siempre hemos demostrado y toca recordar en este día con orgullo legítimo, ganado a pulso a través de muchas generaciones, que somos arroyanos, extremeños y aunque sólo sea por eso y por lo que ello significa, nos esperan tiempos mejores. ¡Viva Extremadura!

Finalizada la lectura de la declaración, la totalidad de los asistentes se adhieren plenamente a su contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 11:43 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747218

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Miguel Ángel Patiño Suárez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día ocho de octubre de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES

ANTERIORES.- Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción de los borradores de actas de las tres últimas sesiones celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes respectivamente a los días 3 de agosto, 14 de agosto y 8 de septiembre del corriente año.

No formulándose ninguna propuesta de corrección, se dan los citados borradores por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2º MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS PARA PERMITIR LA PRORRATA SEMESTRAL DEL IMPORTE A ABONAR.

- Recuerda el Sr. Presidente que la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras o vados prevé un importe anual de 60,10 € y establece que dicha cantidad será irreducible por los periodos naturales de tiempo en que se utilice el vado. Ello trae como consecuencia que una persona que por ejemplo solicite el alta en el último mes del año tiene que pagar la misma cantidad que una persona que lo solicite al principio o a la mitad del año, lo que no parece muy lógico y es fuente de numerosas consultas, dándose el caso de que interesados en señalar la cochera con la placa de vado a falta de algunos meses de finalizar el año optan mejor por aguardar al 1 de enero siguiente, ya que la cuota que deben satisfacer es la misma. Por ello se ha observado aconsejable el modificar la ordenanza fiscal de referencia en el sentido de que la cuota a abonar sea prorrateable por periodos de tiempo, habiéndose pensado en principio en la prorrata por semestres, aunque mejor es y así lo propone se permita la prorrata por

trimestres, de forma que quien solicite el vado en el primer trimestre pague el año completo, quien lo haga en el segundo abone tres cuartas partes, quien lo haga en el tercero la mitad y quien lo haga en el cuarto una cuarta parte.

Oído lo expuesto, los asistentes emiten voto unánime de aprobación de la propuesta de la Alcaldía, acordándose en consecuencia modificar la ordenanza fiscal reguladora en estudio para que la cuota a satisfacer pueda ser prorrateada por trimestres naturales en función de la fecha en que el interesado solicite el vado.

3º) CREACION DE LA TASA POR VERTIDO DE ESCOMBROS Y MATERIALES EN EL VERTEDERO Y FUTURO PUNTO LIMPIO.-

Explica el Sr. Presidente que como de todos es conocido existe en la actualidad la obligación de disponer en los municipios de "Puntos Limpios" para el depósito de materiales, de forma que tales vertidos puedan ser objeto del correspondiente tratamiento, ello a menos que se quiera dar lugar a que los vecinos deban realizar desplazamientos a los centros de vertido o reciclaje que existan en otras poblaciones. En este sentido y para poder financiar la construcción en esta localidad de un "Punto Limpio" se ha elaborado ya la documentación necesaria para solicitar ayuda económica al Gobierno de Extremadura en cuanto se publique la primera convocatoria de esta clase de subvenciones. Entretanto, las personas vienen utilizando el lugar en el que hasta el momento se han venido llevando a cabo estos vertidos, habiendo ello dado lugar a que por la Consejería competente en la materia se haya abierto expediente sancionador en el que se encuentra prevista la imposición al municipio de una fuerte sanción. Sin perjuicio del resultado de tal expediente, tanto el mantenimiento de la actual parcela como en un futuro el del "Punto Limpio" que se instale ocasionan unos gastos que hasta ahora no han sido objeto de cobro a los usuarios. Viendo el tratamiento que en otras localidades se aplica a esta cuestión y los importes que las mismas establecen por la prestación del servicio, se ha elaborado una propuesta de ordenanza fiscal tendente a la implantación de la tasa por vertido de escombros y materiales en el vertedero y en el futuro "Punto Limpio", de forma que los usuarios contribuyan al sostenimiento de los gastos generados y pueda seguir prestándose este servicio evitando así que los vecinos tengan que trasladarse fuera de la localidad. El importe a abonar previsto en la ordenanza que ha sido circulada junto con la convocatoria a esta sesión puede parecer elevado pero debe tenerse en cuenta que al haberse observado que el vertedero de la localidad viene siendo utilizado por personas de fuera del municipio se ha contemplado una bonificación del 50% a favor de los vecinos de Arroyo de San Serván, de forma que el coste de mantenimiento recaiga especialmente sobre los usuarios de otros pueblos.

Abierto el turno de debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que el voto de los dos concejales de su grupo va a ser contrario a la propuesta, en parte a causa de la moción presentada por el Grupo Psoe que se tratará en otro punto del orden del día de esta sesión en la que precisamente se interesa la derogación del impuesto establecido por la Comunidad Autónoma del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero, que piensan apoyar, y en parte porque entienden que entretanto no se disponga en el municipio de un "Punto Limpio" el hecho de gravar la utilización del actual vertedero va a dar lugar a que los vertidos se depositen fuera del mismo, siendo previsible que en poco tiempo todos los alrededores del pueblo se encuentren llenos de escombros procedentes de obras y otros materiales. Lo que sí debe hacerse es instalar en cuanto sea posible el anunciado "Punto Limpio", para que sea asumido con naturalidad por los usuarios que existen unos gastos a cuya cobertura deben contribuir, lo que no se produce con el actual vertedero y es por ello que el cobro por el uso del mismo dará lugar tal como ha dicho al depósito de materiales fuera de la parcela que se utiliza para esta finalidad.

Responde el Sr. Presidente que en la moción que se debatirá no se pide que no se cobre el impuesto por el vertido, sino que se afirma que los municipios y por tanto los vecinos ya está pagando una tasa y que son otros quienes deben pagar este nuevo impuesto. Añade que en cuanto a lo expuesto por el Sr.



0H8747219

CLASE 8.ª

Fernández Cangas del "Punto Limpio" y del actual vertedero, tanto ahora como cuando exista el "Punto Limpio" resulta posible que haya personas que depositen materiales fuera de las instalaciones en que deben hacerlo, y evitar esto es simplemente una cuestión de vigilancia, sin que exista diferencia a este respecto entre la situación actual y la futura.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que no es así, pues cuando exista el "Punto Limpio" se habrán hecho unas inversiones que justificarán la implantación de una tasa, que será aceptada por los usuarios al resultar lógico que se contribuya a unos gastos realizados, pero ahora con el actual vertedero no se aprecia que se hayan llevado a cabo inversiones, no se entenderá que deban costearse gastos y si es que se exige una tasa se procurará no abonarla y para ello se depositarán materiales fuera del vertedero.

Responde el Sr. Presidente que aunque debe desde luego construirse el "Punto Limpio" y clausurarse el actual vertedero, es incuestionable que este último ocasiona gastos, tanto de personal de vigilancia como de obras, tales como el cerramiento que se ha realizado hace poco, y otros diferentes de mantenimiento y retirada de los contenedores que existen en la zona o transporte de materiales a centros de reciclado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que aún pudiendo ser así, tales gastos deben cuantificarse y razonarse así de forma justificada la implantación de la tasa propuesta.

Responde el Sr. Alcalde que la valoración se ha hecho con base al conocimiento de otras localidades en similar situación, habiéndose previsto los importes contemplados en la ordenanza fiscal elaborada con arreglo a este criterio, proponiendo sea sometida la propuesta a votación toda vez que se advierte una disparidad de criterios que difícilmente va a ser resuelta manteniendo el debate.

Realizada votación sobre la propuesta de la Alcaldía, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto en contra y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor, aprobándose en consecuencia por mayoría de seis votos a favor y dos en contra la implantación de la tasa por utilización del servicio de vertido de escombros en el vertedero y futuro "Punto Limpio", debiéndose continuar la tramitación legalmente ordenada para la entrada en vigor de la correspondiente ordenanza fiscal.

4º) ACUERDO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTION DE LA EMISORA MUNICIPAL DE RADIO, CON REDUCCION DE LAS PRESTACIONES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.-

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que en su día se adjudicó la gestión indirecta del servicio de emisora municipal de radio con una duración prevista de diez años y una serie de prestaciones a cargo del Ayuntamiento tales como el abono de una subvención a la explotación que actualmente pasa de 750,00 € al mes, la atención de gastos de reparación de los elementos materiales puestos a disposición del adjudicatario y otros. Actualmente y a la vista de la situación económica que se viene atravesando se ha procurado buscar alguna forma de reducir estos gastos que se vienen soportando y con este fin se han mantenido negociaciones con el gestor del servicio así como con los propietarios de los terrenos donde se ubica la antena, habiéndose accedido por estos últimos a una disminución del alquiler del 50%. Con respecto al gestor del servicio ha manifestado el mismo su aceptación de una disminución de la subvención a la explotación hasta dejarla en la cantidad de 350,00 € mensuales, así como a sufragar él en lo sucesivo los gastos de reparaciones y mantenimiento de las instalaciones que

utiliza, pero ha pedido a título de compensación que se le prorrogue la duración de su contrato entre cinco y seis años, de modo que pueda recuperar por esta vía la reducción de ingresos aceptada. Propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo en este sentido.

Abierto el turno de debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que el voto de los dos concejales de su grupo va a ser contrario a la propuesta, pues entienden lógico y aconsejable que se procuren disminuir los gastos pero no ven que ello tenga necesariamente que vincularse con una prórroga de la duración del contrato, siendo ambas cuestiones diferentes que no deben relacionarse. De forma alternativa, podría aguardarse a la finalización de la vigencia del actual contrato y entonces verse como nuevas cuantas condiciones resultaran precisas, sin que sea sin embargo procedente a su juicio que se estudie ahora durante la vigencia del contrato una reducción de gastos condicionada a una prórroga de su duración, tal como al parecer se pretende.

Responde el Sr. Presidente que la situación económica es mala, debiendo adoptarse medidas de ahorro sin demora, no pudiendo esperarse al vencimiento del actual contrato. Es por ello que se ha abierto la vía de la negociación con el gestor, que es la más aconsejable a estos efectos, y ve lógico que en el ámbito de un proceso de negociación el gestor del servicio proponga que a cambio de la rebaja se le prorrogue la duración del contrato, viendo por otra parte proporcionado el periodo de prórroga sugerido.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en sus anteriores afirmaciones, entendiendo aceptable que se procure la rebaja, pero innecesario que se vincule la misma a ninguna prórroga. Votan por ello negativamente a la propuesta formulada por la Alcaldía los dos concejales del Grupo IU-V-Siex, añadiendo que además de los motivos expuestos este voto negativo es coherente con el manifestado en su día cuando se acordó esta modalidad de gestión del servicio.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, que finalmente se concreta en cuanto a la prórroga del contrato en un período de seis años, y en consecuencia se acuerda por mayoría de seis votos a favor y dos en contra reducir desde esta fecha la subvención a la explotación que se viene abonando al gestor del servicio de emisora municipal de radio, quedando dicha subvención fijada en la cantidad de 350,00 € mensuales, y dejar de asumir igualmente desde este mismo momento el Ayuntamiento los gastos derivados de las reparaciones ordinarias de los elementos materiales puestos a disposición del contratista, así como la reposición o sustitución por otros de similares características si ello fuera preciso, prorrogando la duración de la vigencia del contrato seis años más a los inicialmente previstos.

5º) ACUERDO DE EQUIPARACION DE NIVEL RETRIBUTIVO DE PUESTO DE ADMINISTRATIVO LABORAL CON PUESTOS DE ADMINISTRATIVO DE FUNCIONARIOS.- Recuerda el Sr. Presidente que en el año 2010 se llevó a cabo un procedimiento de cobertura mediante concurso de una plaza de administrativo en régimen laboral, que dio lugar al nacimiento de un contrato por tiempo indefinido con la persona que hasta el momento y desde hacía varios años venía desempeñando estos trabajos al amparo de una sucesión de contratos temporales. Sin embargo en aquellos momentos no se contempló la equiparación de retribuciones de la plaza en cuestión con las existentes de administrativo de funcionarios, lo que ha sido solicitado por la trabajadora interesada en diversas ocasiones y ha sido últimamente recordado, entendiendo el Sr. Alcalde lógico y aceptable que se acceda a esta petición, lo que así propone, por tratarse al fin de una cuestión de justicia.

Abierto el turno de debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que le resulta sorprendente que inmediatamente después de tratar un punto en el que se ha argumentado una mala situación económica y una necesidad de ahorrar se proponga ahora una medida que va a ocasionar un mayor gasto. Con independencia de ello, la persona a que se ha hecho referencia accedió en su día al puesto de administrativo con contrato laboral por tiempo indefinido con



0H8747220

CLASE 8.ª

unas condiciones y bajo unas circunstancias que eran conocidas, no terminando de ver lógico que una vez conseguido el acceso pretenda unas mejoras retributivas que desde luego no se encontraban contempladas en las bases. Con independencia de esta consideración, no hay que olvidar que hubo otras personas que accedieron junto con la solicitante a la contratación laboral indefinida y bien pudiera ser que esas otras personas sean igualmente acreedoras a ciertas mejoras, que no se comprende se ciñan exclusivamente al caso planteado y no a los demás. Finalmente expone que dado que la equiparación propuesta supondrá un mayor gasto, podría estudiarse de forma alternativa el contratar a una persona que descargue de trabajo al puesto en cuestión.

Responde el Sr. Presidente que la equiparación propuesta afecta únicamente al puesto de trabajo de administrativo y no a los otros que se consolidaron al mismo tiempo, de operario y de arquitecto técnico, porque estos dos puestos no tienen comparación posible con otros de carácter funcionarial, que no existen, debiendo además tenerse en cuenta que para el puesto de operario se asignaron pagas extraordinarias, lo que no se hizo para el puesto de administrativo, siendo bastante probable que en caso de que la administrativa de que se está tratando planteara una demanda con base en la desigualdad retributiva actualmente existente, la ganara. La propuesta del Sr. Fernández Cangas de contratar a una persona que disminuya la carga de trabajo del puesto de administrativo resulta demagógica, pues la cuantía que supondrá la equiparación no resulta suficiente en modo alguno para mantener ninguna contratación.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en sus planteamientos, añadiendo que podría igualmente crearse una plaza de funcionario administrativo y convocar unas oposiciones de carácter restringido con la finalidad de convertir este puesto laboral en funcionarial, con lo que la equiparación sería automática. Por otra parte, debe recordar que existe algún puesto de administrativo funcionario que podría asumir parte del trabajo del puesto de administrativo laboral y de esa forma la equiparación propuesta resultaría innecesaria y no sería preciso gastar más.

Responde el Sr. Presidente que en el fondo con la equiparación en estudio no se está haciendo otra cosa que llevar a cabo lo que debió hacerse hace año y medio, existiendo sin embargo al parecer una diferencia de criterios que difícilmente va a solucionarse prolongando el debate, motivo este por lo que propone se votada la propuesta.

Sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención, emitiendo los seis concejales del Grupo Psoe voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, acordándose en consecuencia por mayoría de seis votos a favor y dos de abstención llevar a la práctica a partir de la nómina del corriente mes la equiparación del nivel retributivo del puesto de trabajo de administrativo laboral existente con los puestos de trabajo de funcionarios administrativos que se encuentren a estos efectos igualados por no tener asignadas funciones específicas que impliquen un mayor complemento específico.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

6º) MOCIONES DEL GRUPO PSOE SOBRE: SUPRESION DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES, RESTRICCIONES AL "PLAN PREPARA" INTRODUCIDAS EN EL R.D.-LEY 23/2012, DEROGACION DEL IMPUESTO SOBRE LA ELIMINACION DE RESIDUOS EN VERTEDERO Y DEROGACION DEL CANON DE SANEAMIENTO.-

Distribuidas estas cuatro mociones junto con la convocatoria a esta sesión y formulada pregunta al respecto, la totalidad de los asistentes a la sesión votan a favor de las mismas, adhiriéndose en consecuencia por unanimidad a su contenido.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de comenzar el desarrollo de este punto del orden del día, expone el Sr. Presidente que hace algunos días ha presentado en el registro municipal D. Avelino Benítez Aunión consulta previa de viabilidad y Programa de Ejecución Urbanística para el desarrollo de los terrenos que en su día fueron objeto de transformación de uso industrial a uso residencial, no habiendo sido posible incluir este asunto inicialmente en el orden del día de la sesión por haber resultado complejo el determinar con exactitud el objeto de la petición formulada. No obstante y una vez ya concretado este asunto, propone si no hay inconveniente se incluya esta solicitud en la sesión en transcurso por motivo de urgencia, tratándose así de no ocasionar al interesado demoras que pueden ser evitadas por este medio.

Los asistentes no muestran oposición a lo propuesto, añadiéndose en consecuencia a la sesión en desarrollo el siguiente asunto:

8º) CONSULTA PREVIA DE VIABILIDAD SOBRE LA PROGRAMACION URBANIZADORA DE LA U. A. DISCONTINUA P.P.4. DE LAS NN.SS. FORMULADA POR D. AVELINO BENITEZ AUNION, CON APORTACION DE PROGRAMA DE EJECUCION URBANISTICA.-

Se da cuenta de la presentación por D. Avelino Benítez Aunión y D^a. Irene Riesco Martínez como propietarios del 84,72% de los terrenos incluidos en de la Unidad de Actuación Discontinua P.P.4. de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad de consulta previa de viabilidad sobre la programación urbanizadora de dicha Unidad, habiendo aportado al tiempo los peticionarios Programa de Ejecución Urbanística que incluye documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en las NN.SS., anteproyecto de urbanización, propuesta de convenio urbanístico, proposición jurídico-económica y proyecto de reparcelación de la U.A. Discontinua P.P.4.

Se recuerda a este respecto que ya fue tramitada por el Pleno Municipal y posteriormente aprobada definitivamente por la Consejería de Fomento la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento promovida por el mismo D. Avelino Benítez Aunión con la finalidad cambiar el régimen de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado de dos solares para delimitar una unidad de actuación discontinua y cambiar el uso industrial anteriormente previsto por uso residencial, precisando ahora para poder llevar a cabo la actuación urbanizadora correspondiente a la futura construcción de viviendas tramitar en primer lugar un Programa de Ejecución Urbanística, lo cual pretende con la documentación aportada, que en el caso de obtener respuesta favorable en cuanto a la viabilidad será objeto de exposición pública y posteriormente sometida de nuevo a la consideración del Pleno para su aprobación.

Abierto el turno de debate y votación, el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que dada la complejidad del punto en estudio, tal como ha sido indicado en las explicaciones dadas al respecto, habida cuenta de que no ha resultado posible estudiar este asunto con un mínimo detenimiento y considerando que volverá a pasar por el Pleno una vez transcurrido el plazo de exposición pública, los dos concejales de su citado Grupo emiten voto de abstención.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto afirmativo con relación a la viabilidad de la programación urbanizadora interesada, que es así informada favorablemente, debiéndose continuar con



0H8747221

CLASE 8.ª

la tramitación ordenada de cara a la aprobación que en su caso y momento resulte procedente del Programa de Ejecución Urbanística presentado.

Continuando con el apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, cede el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene en primer el concejal del Grupo IU-V-Siex D. Pedro López correa, que realiza las siguientes preguntas:

- Sobre trabajos que realiza la persona encargada de controlar a los/as trabajadores/as del servicio de limpieza. Pregunta qué funciones tiene encomendadas, señalando que en su opinión no ejerce adecuadamente las tareas de control del personal de limpieza, pues existen diferentes lugares en los que últimamente ha tenido ocasión de comprobar una ausencia de limpieza, habiendo observado restos de podas y otros materiales que deberían haber sido recogidos, añadiendo que suele ver a esta persona muy a menudo en su casa y sin embargo la ve poco realizando sus funciones.

Responde el Sr. Presidente que la persona a la que alude el concejal está encargada de la limpieza de las vías públicas y de los edificios municipales, no solo controlando al personal que realiza dichos trabajos sino llevándolos a cabo también ella misma en edificios como puedan ser el colegio, el consultorio médico y el silo, y aunque su jornada normal es de 08:00 a 13:00 horas por la mañana y de 16:30 a 19:30 horas por las tardes, es con frecuencia requerida para el desempeño de diferentes tareas fuera de esa jornada. Si el Sr. López Correa ha advertido alguna falta puntual de limpieza en algún lugar hace bien en decirlo, pero de ello no debe deducirse que no se controlen estos trabajos, insistiendo en que la persona a la que se refiere el concejal desarrolla en realidad una jornada superior a las cuarenta horas semanales previstas en su contrato.

- Sobre vecino de la localidad que se dedica a pasear a menores por las calles de la localidad en un carrito tirado por mulas. Pregunta sobre este particular, afirmando que en su opinión el desarrollo de esta actividad es cuando menos irregular; la persona en cuestión debería en todo caso disponer de un seguro y el Ayuntamiento debería si ello se observara conveniente crear una plaza que atendiera a este servicio, que no debe en ningún modo prestarse tal como se viene haciendo, ausente de regulación. En otros municipios donde se realizan actividades parecidas existen servicios autorizados y regulados por el Ayuntamiento y sin embargo aquí no sucede así.

Responde el Sr. Presidente que conoce desde luego el caso. Se trata de una actividad total y absolutamente privada, particular, que nada tiene que ver con el Ayuntamiento y para la cual desde luego no existe ni se tiene previsto crear ninguna plaza. De así obrarse el resultado sería peor, pues entonces sí que asumiría el Ayuntamiento las responsabilidades que pudieran derivarse del desarrollo de la actividad, que debería ser permanentemente supervisada, controlada y dirigida. El vecino en cuestión dispone del vehículo a que ha hecho referencia el Sr. López Correa y en principio cada uno puede montar y pasear por las calles del pueblo en su vehículo a quien quiera, sin que sea competencia del Ayuntamiento intervenir en este sentido.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Pedro López Correa afirma que si el Grupo Psoe ve este asunto tal como ha descrito el Sr. Presidente, él únicamente debe indicar que no comparte esta opinión y que su Grupo va a estudiar el caso, no excluyendo la posibilidad de presentar denuncia.

Responde el Sr. Presidente que naturalmente tiene el concejal hablante todo el derecho del mundo a denunciar el hecho descrito ante la Guardia Civil o donde desee, pero se trata de algo que obedece a iniciativa totalmente particular y resulta ajeno a la competencia del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:50 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Edo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747222

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día veintisiete de noviembre de dos mil doce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 8 de octubre del corriente año.

No formulándose ninguna propuesta de corrección, se da el citado borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2ª) APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2011.-

Recuerda el Sr. Presidente que finalizada la tramitación preliminar de la cuenta general de 2011 debe la misma someterse ahora a la aprobación o en su caso no aprobación por parte del Pleno de la Corporación, para en cualquier caso y de acuerdo con lo legalmente ordenado su presentación telemática ante el Tribunal de Cuentas.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que su citado Grupo no aprobará la mencionada cuenta. No pudo en su momento asistir ninguno de los concejales que lo integran a la reunión de la Comisión Especial de Cuentas en que la misma fue informada, habiendo comunicado mediante llamada telefónica esta imposibilidad. Ello no obstante y a la vista de la información facilitada les resultan curiosos algunos extremos, como la falta de coincidencia de las cifras de la cuenta de resultados con las que figuran en otros diferentes estados tanto de ingresos como de gastos o el hecho de que los salarios se hayan incrementado y sin embargo las cuotas de seguridad social haya disminuido, acerca de lo cual debería necesariamente existir alguna explicación.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Responde el Sr. Presidente que habiéndose llevado a cabo la reunión de la Comisión Especial de Cuentas, era posiblemente ese un buen momento para tratar de aclarar las discrepancias a que hace alusión el Sr. Fernández Cangas; ahora no es posible detenerse a examinar los aspectos apuntados, procediendo en cambio aprobar o no aprobar la cuenta.

Continúa D. Miguel Antonio Fernández Cangas indicando que año tras año siempre se vienen recomendando en el informe de la cuenta la adopción de medidas para corregir el remanente de tesorería negativo, opinando su Grupo una vez más que deberían llevarse a cabo estas medidas y sin embargo no se hace, a lo que responde el Sr. Presidente que se tomarán las medidas que deban asumirse de acuerdo con lo que sea requerido por el Tribunal de Cuentas o las instancias que correspondan.

Emitido por el Sr. Fernández Cangas voto de abstención de los dos concejales del su Grupo, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que manifiesta igualmente voto de abstención de los tres concejales de su Grupo, presentando al tiempo una relación de preguntas referentes a la cuenta en tratamiento, pidiendo que sean las mismas contestadas en un plazo que a ser posible no supere un mes, de lo que se toma nota para la debida atención.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la aprobación de la cuenta general en estudio, que es así aprobada por mayoría de seis votos a favor y cinco de abstención, debiéndose a continuación según lo indicado al principio formular su presentación telemática ante el Tribunal de Cuentas.

3º) APROBACION SI PROCEDE EL PRPRESUPUESTO DE 2012.- Explica el Sr. Presidente que las cifras elaboradas para disponer de un presupuesto del corriente año 2012 son según puede observarse en la información circulada inferiores a las de anteriores ejercicios, habiéndose llevado a cabo diferentes recortes procurando cumplir los objetivos de estabilidad ordenados, lo que se tratará de conseguir en la medida en que resulte posible.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular, señalando que desea realizar algunas preguntas, a lo que se responde que desde luego puede hacerlo. Alude así el Sr. Gómez Iglesias a las previsiones de ingresos en Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en Impuesto sobre Circulación de vehículos, preguntando si cuadran las mismas con los padrones cobratorios, a lo que responde el Sr. Presidente que se procurará que así sea. Pregunta igualmente y en el mismo sentido sobre las previsiones de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, a lo que se responde afirmativamente. Se refiere a continuación el concejal hablante a la aplicación de gastos 3.22109 denominada Material Educativo y de otros servicios no inventariable, solicitando ver el listado de operaciones cargadas a esta aplicación, a lo que se responde que se les facilitará.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que una vez más debe reiterar que no es de recibo la extemporaneidad con la que se presenta el presupuesto para el ejercicio, un año después de cuando debería haberse presentado, siendo este motivo suficiente para que los concejales de su Grupo no entren a opinar ni se pronuncien al respecto.

Responde el Sr. Presidente que aún siendo extemporáneo, de lo que se trata es de disponer de un presupuesto para el año, lo que no ocurrió en alguna ocasión durante el mandato como Alcalde del Sr. Fernández Cangas.

Interviene nuevamente D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que pregunta acerca del complemento de productividad atribuido a los funcionarios, dándose las explicaciones precisas acerca de este complemento, lo que retribuye, su individualización desde hace muchos años y el hecho de que la percepción durante un determinado período de tiempo no crea derechos adquiridos, emitiendo el portavoz del Grupo Popular voto de abstención de los tres concejales pertenecientes al mismo.



0H8747223

CLASE 8.ª

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la aprobación del presupuesto en estudio, que es así aprobado por seis votos a favor y cinco de abstención, considerándose como tal la no intervención formulada por los dos concejales del Grupo IU-V-Siex, debiendo continuarse con la tramitación ordenada de cara a la aprobación definitiva del citado presupuesto.

4º) ACUERDO PARA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A LA COMUNIDAD AUTONOMA POR LA NO FORMALIZACION DE CONVENIO PARA LA FINANCIACION DE LA CONTRATACION DE CELADORES, CON DESIGNACION DE ABOGADOS Y PROCURADORES.

Recuerda el Sr. Presidente el caso planteado a este respecto, consistente en que prácticamente finalizando el anterior año 2011 se envió al Ayuntamiento por la Consejería competente del Gobierno de Extremadura borrador de convenio encaminado a la contratación de cuatro celadores para el consultorio médico y entonces P.A.C. de esta localidad durante el período enero a junio de 2012, requiriéndose la adopción del correspondiente acuerdo y la remisión de determinada documentación complementaria, a lo que se atendió puntualmente, contratándose a cuatro celadores a partir del 1 de enero de 2012 con la finalidad de llevar a cabo las previsiones del mencionado borrador de convenio. Sin embargo a finales de mayo de 2012 y cuando casi había finalizado la vigencia de las contrataciones realizadas, se recibió comunicación en la que se indicaba que el borrador de convenio no iba a ser elevado a convenio definitivo por las causas que se indicaban y que eran comunes a todos los ayuntamientos a los que se había enviado dicho borrador. Se produjo así la circunstancia de que el Ayuntamiento había realizado unos cuantiosos gastos que rondan los 30.000,00 €, en la confianza de que el borrador de convenio se elevaría a convenio definitivo tal como siempre había ocurrido, habiéndose conocido la mencionada denegación varios meses después. Efectuadas las correspondientes consultas, se ha observado la conveniencia de plantear ante el Gobierno de Extremadura una reclamación de responsabilidad patrimonial tendente al resarcimiento del perjuicio económico sufrido a causa del caso descrito, proponiendo se adopte el pertinente acuerdo, que incluirá la designación de abogados y procuradores que asuman la defensa y representación del Ayuntamiento a estos efectos.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que afirma que precisamente en el día de hoy se ha acordado por el Gobierno de Extremadura el convocar ayudas económicas a favor de los Ayuntamientos que contrataron celadores para el período enero a junio de 2012, a lo que responde el Sr. Presidente que conoce esta información, pero dado que se ignora si este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se podrá o no acoger a estas ayudas ni su cuantía, considera conveniente que de todos modos se adopte el acuerdo preciso para formular la reclamación, por si fuera finalmente necesario presentar la misma.

A la vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, la totalidad de los asistentes votan a favor de la propuesta, delegándose en el Sr. Alcalde para cuantos trámites deban en su caso llevarse a cabo y para la designación de abogados y procuradores que deban hacerse cargo de este asunto.

5º) SOLICITUD DE AQUAGEST EXTREMADURA, S.A. DE REVISION DE TARIFAS DE AGUA PARA 2013. Se da cuenta de la presentación de escrito por parte de la empresa que lleva la gestión indirecta del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, en el que solicita un incremento de las tarifas del servicio desde el 1 de enero de 2013 con la finalidad de mantener según se

indica en el escrito, al que acompañan los cálculos pertinentes, el equilibrio financiero de la concesión. Expone el Sr. Presidente que realmente y como puede verse se trata exclusivamente de subir los precios actuales algunos céntimos, de modo que se pueda tender a este equilibrio sin que apenas se ven gravados los usuarios, por lo que considera la petición razonable.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que afirma que considerando la implantación llevada cabo por el Gobierno de Extremadura del canon de saneamiento, lo cual ya supone un gravamen para los ciudadanos, el voto de los concejales de su Grupo es negativo, pues no desean que los vecinos se vean gravados en una mayor medida.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex manifiesta el voto en contra de los dos concejales de su Grupo, por los motivos siempre aducidos a este respecto, que hacen alusión a su desacuerdo en que el servicio sea gestionado por una empresa privada y a su anuncio, que una vez más se revela acertado, de que esta forma de gestión conllevaría sucesivos aumentos de los importes a abonar por los usuarios.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la aprobación de lo pedido por Aquagest Extremadura, S.A., modificándose en consecuencia por mayoría de seis votos a favor y cinco en contra las tarifas actualmente vigentes de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, debiendo tramitarse en legal forma esta modificación, para los tres conceptos indicados por Aquagest Extremadura, S.A. en su petición, que pasaran a tener desde el 1 de enero de 2013 los siguientes importes:

- Cuota de servicio: 2,6920 € x abonado y mes.
- 1er. Bloque (hasta 30 m³): 0,5884 € x m³.
- 2º Bloque (más de 30 m³): 0,8768 € x m³.

6º) SOLICITUD DE CORCHOS 6 JOTAS, S.L. DE LIBERACION DE GRAVAMEN DE DESTINO DE UNA PARCELA VENDIDA POR EL AYUNTAMIENTO, POR CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PREVISTA.

- Circulada junto con la convocatoria a esta sesión la citada solicitud, hace referencia la misma a la parcela de 2.728 metros cuadrados situada en el polígono industrial "Las Sileras" en su día vendida por el Ayuntamiento a D. Juan Rocha Fernández, que fue comprada al mismo por Corchos 6 Jotas, S.L. y posteriormente dividida en dos parcelas, una de 1.300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, finca 6173, tomo 9154, libro 85, folio 204, y otra de 1.428 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca 6747, tomo 2078, libro 96, folio 195.

En la subasta inicialmente llevada a cabo por el Ayuntamiento y en la cual se adjudicó la finca de 2.728 metros cuadrados a D. Juan Rocha Fernández se estableció una obligación de destino consistente en que en la citada parcela debía construirse un edificio destinado a industria, que debería ser utilizado como tal y mantener dicho destino por el adjudicatario o sus causahabientes durante un plazo de al menos diez años.

Comprada la finca en cuestión por Corchos 6 Jotas, S.L. y dividida la misma según se ha expuesto, la obligación de destino descrita continúa gravando ambas fincas resultantes de la división, siendo así que por parte de Corchos 6 Jotas, S.L. se ha cumplimentado la obligación de destino con la construcción hace ya largo tiempo de una fábrica de tapones de corcho, que a efectos registrales se encuentra situada en la finca de 1.428 metros cuadrados, solicitando por ello Corchos 6 Jotas que se considere cumplida esta obligación para la totalidad de la parcela inicialmente vendida por el Ayuntamiento y por ello para las dos actuales parcelas a que dio lugar la división efectuada por esta empresa con posterioridad a la compra de la finca matriz inicial a D. Juan Rocha Fernández, no solo para la finca registral en que de



0H8747224

CLASE 8.ª

hecho se sitúa la fábrica de taponos de corcho sino también para la otra, de 1.300 metros cuadrados, finca 6173, ello con la finalidad de poder disponer libremente de ambas parcelas a efectos de patrimonio en el balance de la sociedad, y para un mejor tratamiento de posibles informes financieros de la misma.

Oído lo interesado por los asistentes, considera la totalidad de los mismos razonable la petición, pues a pesar de que la finca matriz fuera posteriormente dividida en dos por Corchos 6 Jotas, S.L., el hecho cierto es que la obligación de destino que se impuso se refería a la mencionada finca matriz y si se ha cumplido tal como ha sido para la misma, también ha de tenerse por cumplida para cada una de las fincas resultantes de la división operada, siendo por otra parte conveniente atender a este tipo de solicitudes al ser las circunstancias económicas que afectan a todos muy desfavorables y por ello resultar preciso facilitar en la medida de lo posible el desenvolvimiento financiero de las empresas a las que de este modo pueda ayudarse. Por ello y por unanimidad de los asistentes a la sesión que son la totalidad de miembros de la Corporación Municipal se acuerda:

- Dar por cumplida y por tanto cancelar la obligación de destino impuesta por el Ayuntamiento consistente según el tenor literal del pliego de condiciones en "construir en la parcela adjudicada en que así procediera conforme a su finalidad, un edificio destinado a industria adecuada a dicha finalidad de la parcela. Dicha industria habrá de ser utilizada como tal y manteniendo dicho destino por el adjudicatario o sus causahabientes durante un plazo de al menos diez años", con respecto a las dos fincas registrales propiedad de Corchos 6 Jotas, S.L. resultantes de la división de la parcela situada en el polígono industrial "Las Sileras" de 2.728 metros cuadrados, que son las siguientes: finca de 1.300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, finca 6173, tomo 9154, libro 85, folio 204, y finca de 1.428 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca 6747, tomo 2078, libro 96, folio 195.

7ª) AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE HIPOTECA SOBRE SOLAR VENDIDO

POR EL AYUNTAMIENTO.- Recuerda el Sr. Alcalde a los asistentes que en sesión plenaria del pasado 13 de febrero de 2012 se adoptó acuerdo de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecidas en el momento de venta de un solar adquirido al Ayuntamiento por D. José Ruiz Leal, en beneficio de hipoteca que serviría como garantía del crédito solicitado por dicho interesado a la entidad Caja de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura, s.n., cuyo número de identificación de préstamo era 2099-0191-49-4010007248.

Hacia mediados de año fue verbalmente puesto en conocimiento del Ayuntamiento por parte de Caja de Extremadura que no había resultado posible inscribir en el Registro de la Propiedad la hipoteca a que se ha hecho alusión, que a su vez consistía en la ampliación de una anterior que ya gravaba la finca propiedad de D. José Ruiz Leal inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.943, Libro 84, Folio 147, referencia catastral número 1244109QD2014S0001DL, situada en C/ Cubillana nº 19, ello a causa de que en el mencionado Registro consta al parecer según nota simple facilitada la imposición por el Ayuntamiento de una obligación del adjudicatario cuyo incumplimiento operaría como condición resolutoria de la compraventa cuya redacción es "A no realizar sobre la parcela adjudicada y vivienda en construcción o construida, tanto el adjudicatario como sus causahabientes,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ningún acto de disposición o gravamen incluida la constitución de hipoteca, siempre que la misma tuviera por finalidad obtener financiación para la construcción de la vivienda.”.

Ante la extrañeza de que semejante obligación pudiera figurar en el Registro de la Propiedad gravando la finca en cuestión, toda vez que jamás el Ayuntamiento ha impuesto una carga de tal magnitud y menos aún para los casos en que los créditos hipotecarios tuvieran por finalidad la financiación de la construcción de viviendas en los solares vendidos precisamente para ser destinados a viviendas familiares, se llevaron a cabo las correspondientes comprobaciones, habiéndose observado que en el pliego de condiciones regulador de la subasta en su día llevada a cabo, cuya fotocopia compulsada se unió a la escritura de compraventa del solar, figuraba desde luego la expresión correcta sobre el extremo de referencia que es “A no realizar sobre la parcela adjudicada y vivienda en construcción o construida, tanto el adjudicatario como sus causahabientes, ningún acto de disposición o gravamen, incluida la relación obligacional de arrendamiento, autorizándose únicamente la constitución de hipoteca, siempre que la misma tuviera por finalidad obtener financiación para la construcción de la vivienda.”.

A la vista de lo comprobado se facilitó nueva fotocopia del pliego de condiciones a Caja de Extremadura, haciendo ver al representante de dicha entidad que sin duda existía un error material en la inscripción registral, en la cual se había omitido parte del texto de la obligación figurada en el citado pliego, de forma tal que se había dado lugar a la existencia de una carga que en modo alguno impuso el Ayuntamiento. La necesaria corrección de este error no resultaba de la competencia municipal sino que debía ser instada por la parte a que la misma interesara, ya fuera el propietario del solar o la entidad que había concedido el préstamo.

No obstante estas aclaraciones, hace aproximadamente un mes ha comunicado también verbalmente Caja de Extremadura que se estaban produciendo determinadas dificultades en el trámite de corrección de la anomalía detectada y que, según fotocopia de comunicación que les había enviado la gestoría encargada del asunto, que han aportado, para poder inscribir en el Registro de la Propiedad la hipoteca a la que se ha hecho alusión solicitaban de dicho Registro “que se cancele dicha prohibición al estar ya cumplida o que el Ayuntamiento preste su consentimiento a la constitución de hipoteca.”.

Se trata en consecuencia en este caso concreto y particular de facilitar la inscripción registral de la hipoteca, ampliación a su vez de una anterior. En este sentido no es posible cancelar una prohibición que jamás impuso el Ayuntamiento y que únicamente existe a causa con toda seguridad de algún tipo de error en la transcripción al momento de inscribir la compraventa del solar. Sin embargo, en consonancia con el contenido del pliego de condiciones que reguló la venta del solar, así como con la posposición en rango ya acordada el pasado 13 de febrero, y siempre con la finalidad de facilitar el trámite de inscripción de la hipoteca y evitar mayores perjuicios al interesado derivados de las nuevas demoras que puedan llegar a producirse, sí que es posible prestar el expreso consentimiento a la constitución de hipoteca, reiterando al tiempo la posposición en rango acordada, lo cual propone el Sr. Presidente.

Los asistentes, considerando cuanto ha quedado expuesto y a los efectos citados de facilitar los trámites a los que igualmente se ha hecho mención, acuerdan por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de miembros que integran esta Corporación Municipal:

1º.- Prestar este Ayuntamiento expreso consentimiento a la constitución de hipoteca, ampliación de una anterior, solicitada por D. José Ruiz Leal a la entidad Caja de Extremadura, con número de identificación 2099-0191-49-4010007248, sobre la finca urbana nº 6.107, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.943, Libro 84, Folio 147, que se corresponde con la referencia catastral número 1244109QD2014S0001DL, con ubicación en C/ Cubillana nº 19, de Arroyo de San Serván, respondiendo en virtud de dicha hipoteca la finca que se grava por la cantidad de



0H8747225

CLASE 8.ª

88.306,04 € de principal, 7.308,08 € de intereses ordinarios, 10.962,13 € de intereses moratorios y 9.135,10 € correspondientes a costas y gastos.

2º.- Ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 13 de febrero de 2012, según el cual se resolvió posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6.107, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.943, Libro 84, Folio 147, que se corresponde con la referencia catastral número 1244109QD2014S0001DL, con ubicación en C/ Cubillana nº 19, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tiene solicitado D. José Ruiz Leal a la entidad Caja de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura, s.n., que tiene como número de identificación de préstamo 2099-0191-49-4010007248.

3º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

4º.- El presente acuerdo de posposición deberá quedar inscrito en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de su adopción.”

8º) SOLICITUD DE SOLA RICCA EXTREMADURA, S.A. DE MODIFICACION DE INDICE DE SITUACION A EFECTOS DE IAE ASIGNADO A SUS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO.-

Recuerda el Sr. Presidente que en su día se estableció el coeficiente de situación máximo del 3,8 a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas con relación a las instalaciones correspondientes a la planta de sacrificio, despiece y envasado de pollos que posee en la localidad la empresa Solá Ricca Extremadura, S.A.. Solicitada por dicha empresa una rebaja de este índice de situación, se ha estado estudiando el caso, habiéndose ya comunicado a la peticionaria que el deterioro de la actual situación económica supone también para este Ayuntamiento que se haya experimentado en los últimos tiempos una importante disminución de ingresos, hasta el punto de originar una notable dificultad para alcanzar un nivel de prestación de servicios aceptable, de forma tal que en lugar de admitir reducciones de cargas impositivas como la expuesta en su solicitud, lo que sería nuestro deseo, nos vemos en la necesidad de incrementarlas, procurando al mismo tiempo disminuir los costes para así intentar dar cumplimiento a las medidas de estabilidad ordenadas por el Gobierno de la Nación, y que ello no obstante se tomaba la debida nota para proponer al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo que resultara preciso en orden a rebajar en este caso concreto el citado coeficiente de situación en la cifra que fuera posible, que no se observaba pudiera ser superior a un 0,4, intentándose llevar a cabo las actuaciones necesarias con la mayor celeridad posible de forma que la reducción a acordar pudiera tener efecto ya para el próximo año 2013, si bien se observaba este extremo difícil de conseguir dado lo avanzado del año, pues tras la adopción del acuerdo debería publicarse el mismo en el B.O.P., transcurrir el plazo legal de exposición pública para posibles alegaciones de treinta días hábiles y finalmente enviarse una nueva publicación con el texto completo de la ordenanza ya actualizada.

Dicho lo anterior y sometido el particular a la consideración de los asistentes, acuerdan los mismos por unanimidad rebajar el índice de situación actualmente asignado a la ubicación de estas instalaciones, que es del 3,8, al 3,40, debiendo tramitarse la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Actividades Económicas tendentes a este nuevo índice, para lo cual se establecerá una nueva categoría de calles, la cuarta, en la que se incluirá exclusivamente la Carretera Madrid-Badajoz, Km. 354 y la Carretera Nacional V, Km. 354, siendo extraídos los citados puntos kilométricos de las vías públicas indicadas actualmente incluidas en toda su longitud en la categoría primera cuyo índice de situación es 3,8 y ubicándolos en esta nueva categoría cuarta, a la que se atribuye como índice de situación el 3,40.

9º.- APROBACION SI PROCEDE DE PROGRAMA DE EJECUCION URBANISTICA DE LA U.A. DISCONTINUA PP4 PRESENTADO POR D. AVELINO BENITEZ AUNION.- Recuerda el Sr. Presidente que por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del territorio de Extremadura (CUOTEX) de fecha 31 de mayo de 2012, publicada en el D.O.E. el día 19 de julio de 2012, fue aprobada definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento promovida por D. Avelino Benítez Aunión que tenía por objeto cambiar el régimen de suelo urbano consolidado a suelo urbano no consolidado de dos solares para delimitar una unidad de actuación discontinua y cambiar el uso industrial anteriormente previsto por uso residencial. Asimismo recuerda el acuerdo adoptado con fecha 8 de octubre de 2012, mediante el cual se informó favorablemente la consulta previa de viabilidad sobre la programación urbanizadora de la U.A. Discontinua P.P.4 de las NN.SS. formulada por D. Avelino Benítez Aunión, el cual había presentado dicha consulta previa ya aportando junto con la misma el correspondiente Programa de Ejecución Urbanística, que contenía el documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en las NN.SS., el anteproyecto de urbanización, la propuesta de convenio urbanístico, la proposición jurídico-económica y el proyecto de reparcelación de la U.A. Discontinua P.P.4. En el mencionado acuerdo, además de informar favorablemente la consulta previa de viabilidad, se decidió continuar con la tramitación ordenada de cara a la aprobación que en su caso y momento resultara procedente del Programa de Ejecución Urbanística presentado.

Expuesta al público la iniciativa de referencia mediante anuncios insertados en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "Hoy", no se ha presentado ninguna propuesta, alternativa, alegación o sugerencia, debiendo por ello ahora adoptarse el acuerdo aprobatorio del mencionado Programa de Ejecución, adjudicando el mismo para que sea llevado a la práctica al promotor interesado, de forma que pueda dicho promotor a continuación llevar a cabo los trámites que resulten necesarios ante las instancias que correspondan, de cara a la proyectada construcción de viviendas de protección oficial, proponiendo el Sr. Presidente a los asistentes la adopción de este acuerdo aprobatorio.

Abierto el turno de debate, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias manifiesta que a pesar de la complejidad y volumen de la documentación distribuida que no ha permitido un estudio detallado, considera que una vez ya se aprobó en su día la modificación puntual de normas subsidiarias que permitiera construir en la zona en cuestión viviendas de protección oficial y después se vio favorablemente la viabilidad de la programación urbanizadora, y entendiendo en todo caso que el contenido del Programa aportado cumplirá con los requisitos exigidos por la vigente legalidad, el voto de los tres concejales de su Grupo es afirmativo.

Interviene acto seguido el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que insiste acerca de la complejidad de la documentación distribuida, que requeriría un estudio más detenido, incluyendo la documentación gráfica existente que no ha sido objeto de distribución y no ha tenido por ello ocasión de comprobar. A la vista de estas circunstancias, el voto de los dos concejales de su Grupo será de abstención.



0H8747226

CLASE 8.^a

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto afirmativo con relación a la propuesta de la Alcaldía, y en consecuencia y por mayoría de nueve votos a favor y dos de abstención se acuerda:

1º.- Aprobar el Programa de Ejecución Urbanística de la U.A. Discontinua P.P.4 de las NN.SS. presentado por D. Avelino Benítez Aunió, junto con los documentos que integran dicho Programa, que son el documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en las NN.SS., el anteproyecto de urbanización, la propuesta de convenio urbanístico, la proposición jurídico-económica y el proyecto de reparcelación de la U.A. Discontinua P.P.4., todo ello según la documentación técnica elaborada por el Arquitecto D. Pablo García Pérez con fecha de referencia septiembre 2012 y de acuerdo con el contenido de la misma.

2º.- Adjudicar la ejecución de este Programa para que pueda ser llevado a la práctica al promotor del mismo D. Avelino Benítez Aunió.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos sean precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

4º.- Publicar en el Diario Oficial de Extremadura anuncio relativo a la adopción de este acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

10º) MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES (TASA DE CEMENTERIO IMPLANTANDO UN IMPORTE DE 50,00 € POR APERTURA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO, TASA QUE GRAVA LOS CAJEROS AUTOMATICOS ELEVANDO EL IMPORTE ACTUAL A 500,00 € ANUALES, TASA POR LICENCIAS DE APERTURA, UNIFICANDO LAS LICENCIAS PARA ACTIVIDADES INOCUAS Y CLASIFICADAS A 180,00 € Y TASA POR EL SERVICIO DE "VENTANILLA UNICA" ELEVANDO EL IMPORTE ACTUAL A 5,00 € PARA ENVIOS DE HASTA 200 GRAMOS DE PESO).

- Explica el Sr. Presidente las modificaciones a que hace alusión el título del punto del orden del día, proponiendo se vaya votando de forma separada cada una de las mismas, con lo que la totalidad de los asistentes se muestra conforme.

En el caso de la tasa del cementerio se trata especialmente de regular la apertura y cierre de unidades de enterramiento, que ahora se realiza incluso en ocasiones sin efectuar aviso alguno al Ayuntamiento, lo que ocasiona no pocos inconvenientes. Con la implantación de este importe de 50,00 € se conseguirá el necesario control, siendo sufragado el coste del mismo con la cantidad que se recaude. Todos los presentes votan a favor de esta modificación.

Sobre la tasa que grava los cajeros automáticos, el actual importe establecido de 180,00 € anuales es realmente escaso, por lo que se propone su incremento a 500,00 € anuales, más acorde con el impacto que la utilización de estos cajeros supone para la normal utilización de las vías públicas y sin que tampoco haya de suponer un gravamen de importancia para los bancos y cajas afectados. Todos los presentes votan a favor de esta modificación.

Para la ordenanza reguladora de las licencias de apertura, se trata de unificar los hasta ahora dos tipos de licencias diferenciados, para actividades inocuas y para actividades clasificadas, por no existir ya en la práctica tal distinción en cuanto a la tramitación de las autorizaciones de apertura de acuerdo con la actual normativa y por dar así lugar la subsistencia de esta distinción en la ordenanza a dificultades de interpretación que de este modo se evitan, aprovechando al tiempo la ocasión para actualizar en alguna medida la cuantía de la tasa, hasta ahora de 120,00 € o de 180,00 € según el tipo de licencia, que pasa a ser de 180,00 € para todas las tramitaciones. Todos los asistentes votan a favor de esta modificación, señalando no obstante el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas que dadas las dificultades económicas que vienen afectando a todas las empresas no observa su Grupo positivo gravar la apertura de establecimientos.

En el caso de la "Ventanilla Única", se trata también de simplificar la gestión unificando los importes actualmente fijados que obligan a pesar cada envío para liquidar la tasa, de modo que la gran mayoría de documentos que se entregue tengan un único precio, que al tiempo y para los más reducidos se eleva con la finalidad de que no sea como viene siendo inferior al que cobran los servicios de correos, lo que ocasiona que acudan muchos interesados incluso desde otras poblaciones a entregar sus documentos con destino a otras administraciones porque les resulta más económico que presentarlos en la oficina de correos de su localidad. Todos los asistentes votan a favor de esta modificación.

En consecuencia con lo anterior y aprobadas por unanimidad las modificaciones propuestas, se continuará con la tramitación necesaria conducente a la aprobación definitiva de las mismas de cara a su entrada en vigor.

11º) CONVENIO CON RED ELECTRICA DE ESPAÑA PARA IMPLANTACION DE LINEA AEREA.-

Circulado el modelo de convenio propuesto junto con la convocatoria a esta sesión, expone el Sr. Presidente que se trata de suscribir un convenio similar al que ya se aprobó hace algún tiempo, siendo así que por encontrarse las obras a las que el mismo se refiere en un plan de actuaciones eléctricas de gran envergadura aprobado por ley, será dicho plan llevado a cabo en la práctica con independencia de que se aprueben o no estos convenios, por lo que propone la aprobación del presentado por Red Eléctrica y así a menos se obtendrá el ingreso que se prevé en el mismo.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que pregunta por dónde pasan las líneas eléctricas a que hace referencia el convenio, a lo que responde el Sr. Presidente informando acerca de las zonas o lugares afectados, que realmente son pocos en este término municipal, y añadiendo que además de la compensación que se indica en el convenio también se abonará algún otro importe, también de escasa cuantía, por el concepto de establecimiento de servidumbres.

Pregunta el Sr. Gómez Iglesias acerca de los problemas que podrían plantearse en el caso de que las zonas por las que pasan las líneas llegaran a convertirse en suelo urbano, toda vez que según tiene entendido la modificación de los tendidos que hubiera de realizarse podría tener un coste muy elevado.

Responde el Sr. Presidente que el convenio en estudio únicamente alude a terrenos de propiedad municipal; los de propiedad particular que en su caso puedan resultar afectados llevan un tratamiento diferente, debiendo Red Eléctrica conseguir los permisos que a este respecto le resulten necesarios.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, que manifiesta que tanto si se está como si no se está de acuerdo parece claro que las obras previstas van a llevarse a cabo, de forma que si no se acepta el convenio propuesto Red Eléctrica expropiaría los derechos de los que debiera disponer.



0H8747227

CLASE 8.^a

Tomada nota de las exposiciones realizadas y tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el convenio presentado por Red Eléctrica de España, S.A.U. correspondiente a la ejecución de instalaciones de la red de transporte de energía eléctrica que tiene como referencia "Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, doble circuito, denominada Mérida-San Serván", autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

12º) ESTUDIO ALEGACION PRESENTADA POR UNION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS CONTRA IMPLANTACION DE TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE VERTIDO DE ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES.- Se estudia en este punto la alegación presentada a que se refiere el título del orden del día, que ha sido circulada junto con la convocatoria a la presente sesión, votando la totalidad de los asistentes a favor de la aceptación de dicha alegación, debiendo la misma incorporarse en la redacción definitiva de la ordenanza fiscal correspondiente.

13º) MOCIONES DEL GRUPO PSOE SOBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y REPROBACION DE DECLARACIONES SOBRE LA MUJER REALIZADAS POR D. JOSE MANUEL CASTELAO BRAGAÑA.- Circuladas las citadas mociones junto con la convocatoria a la presente sesión, vota la totalidad de los asistentes a favor del contenido de las mismas.

Así, con respecto a la moción sobre el Día Internacional contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género, a exigir al Gobierno del Estado no reducir los presupuestos, programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres y a proteger a los niños y niñas, a quienes se considera víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres; y con respecto a la moción de reprobación de declaraciones sobre la mujer realizadas recientemente por D. José Manuel Castelao Bragaña siendo el mismo Presidente del Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior, según las cuales "Las leyes son como las mujeres, están para violarlas", el Ayuntamiento acuerda reprobear públicamente dichas declaraciones.

14º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrecida la palabra por el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar en este punto, no se lleva a cabo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 20:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747228

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que es disculpado por sus compañeros del Grupo Popular, a causa de enfermedad.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día once de febrero de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 27 de noviembre de 2012.

No formulándose ninguna propuesta de corrección, se da el citado borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN 2012.-

Hace alusión el Sr. Presidente al informe a que se refiere el título del orden del día, que ha sido distribuido junto con la convocatoria a esta sesión y del cual resulta obligatorio dar cuenta al Pleno Municipal de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Abierto el turno de debate, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, manifestando que el citado plan de ajuste no se ha cumplido, que se observa que con ocasión del mismo se produce un gravamen tributario a los vecinos de la población de en torno a cien euros por vecino y año y que a su juicio sería mejor y así debería hacerse reducir los gastos en lugar de aumentar la presión fiscal. Por otra parte, pregunta el concejal en uso de la palabra acerca de las reducciones operadas en festejos, mostrando finalmente la oposición de su grupo al plan de ajuste sobre cuyo informe de ejecución se está tratando, porque grava el mismo en exceso a los vecinos de la

localidad, insistiendo en su opinión de que deben reducirse los gastos mejor que aumentarse los ingresos por esta vía de incrementar los tributos.

Interviene en este punto el concejal delegado de festejos D. Raúl Jareño Crespo, que se dirige al Sr. Gómez Iglesias preguntándole acerca de las manifestaciones que afirma haber el mismo realizado en la emisora de radio, según las cuales el concejal de festejos habría dicho que con tres mil euros se podía organizar una feria, lo que no es cierto al no haber él nunca dicho tal cosa, ni ser ello posible, pues con tres mil euros no es posible atender ni una mínima parte de lo que cuesta una feria, añadiendo que en caso de que puedan demostrarse estas palabras pondrá su cargo a disposición de la Alcaldía, pero en caso contrario debería de ser el Sr. Gómez Iglesias quien dimitiera. A estas palabras responde D. Maximino Manuel Gómez Iglesias que ni él ha dicho eso ni tiene por qué demostrar nada ni mucho menos dimitir tal como ha sugerido el Sr. Jareño Crespo, abriéndose a continuación una discusión a la que da fin el Sr. Presidente reclamando se vuelva al tratamiento del asunto en estudio.

Interviene así a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que este informe es el primer control que se realiza sobre la ejecución del plan de ajuste aprobado, que ya en su momento entendieron que podrían producirse desviaciones tal y como en efecto ha ocurrido, pero que como restan por delante varios años más a lo largo de los cuales habrá que continuar con el análisis de los resultados que se vayan obteniendo, por el momento se da su grupo por satisfecho con el contenido del informe, debiendo en todo caso indicar la necesidad de que se cumplan las medidas a que hace referencia la conclusión 7ª, de limitación de gastos en cuanto resulte posible a aquellos que se encuentren subvencionados, control de la ejecución presupuestaria y mantenimiento en la aplicación de las medidas de ajuste contempladas por el plan con especial atención a la adecuación entre el coste de los servicios y los ingresos derivados de los mismos.

Interviene el Sr. Presidente, que expone que las medidas de ingresos y de gastos previstas en el plan de ajuste aprobado se han cumplido en general, dándose no obstante el caso de que la economía municipal depende en buena parte de otros factores diferentes como puedan ser las subvenciones que se reciban, habiendo sido el año 2012 un ejercicio en que se han operado numerosas reducciones a este respecto, que espera y desea no sean mayores en este año. Se continuará desde luego con la aplicación de las medidas contempladas por el plan para el corriente año 2013 y siguientes, ello con la finalidad de conseguir los objetivos de estabilidad perseguidos.

3º) APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL Y EL SEPAD PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE ASISTIDOS EN CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE MAYORES.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de modelo de convenio a suscribir por este Ayuntamiento con la Consejería de Salud y Política Social y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por el que se articula una subvención para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro Residencial con Centro de Día de titularidad municipal durante el corriente año 2013, modelo éste que ha sido circulado junto con la convocatoria a esta sesión y que prevé una subvención de idéntica cuantía a la contemplada en el convenio para el período 2009 a 2012, si bien aquel convenio tuvo como se indica una duración de cuatro años y este por el momento tiene carácter anual. Propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo aprobatorio del aludido convenio.

Abierto el debate y tras breve deliberación, los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad aprobar el convenio en estudio adoptándose el correspondiente acuerdo que según el modelo a tal fin facilitado es el siguiente:



OH8747229

CLASE 8.ª

APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN EN EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL CON CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El objeto del presente Convenio es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para el mantenimiento de 5 plazas de personas mayores en situación de dependencia en la Residencia de Mayores de titularidad Municipal y de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro de Día de titularidad municipal, manteniéndose vigente durante el ejercicio 2013.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para el mantenimiento de 5 plazas de personas mayores en situación de dependencia en la Residencia de Mayores de titularidad municipal y de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro de Día de titularidad municipal por un importe total de 147.000,00 €, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio de Colaboración.

4º) ACUERDO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS CONTRA LA COMUNIDAD AUTONOMA POR LA DENEGACION DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE NO ASISTIDOS EN CENTRO DE DÍA Y EN HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS O RESIDENCIA DE MAYORES, CON DESIGNACION DE ABOGADOS Y PROCURADORES.-

Informa el Sr. Presidente que, tal como se ha hecho desde hace varios años, por los Servicios Sociales de Base de la localidad se preparó y presentó en el año 2012 la documentación correspondientes a subvenciones a obtener para el mantenimiento de plazas de no asistidos en el Centro de Día y en el Hogar Club con Pisos Tutelados o Residencia de Mayores de la localidad, habiéndose dado el caso de resultar dichas subvenciones denegadas por el motivo de no encontrarse el Ayuntamiento al corriente con la Seguridad Social. Se ha observado que en efecto se encontró este Ayuntamiento durante un breve tiempo en esta situación de incorriente, habiéndose sin embargo concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a principios de octubre de 2012 un aplazamiento y habiéndose facilitado por dicha Tesorería certificado de estar al corriente, siendo así que en las fechas de dictarse las resoluciones denegatorias a que se ha hecho alusión, e incluso varios días antes, sí estábamos al corriente, manteniéndose esta situación en la actualidad, motivo este por el que las citadas resoluciones carecerían



de base, habiéndose por ello presentado contra las mismas sendos recursos potestativos de reposición, de los cuales aún no se ha obtenido respuesta. Propone la adopción de acuerdo tendente a la interposición de recursos contencioso administrativos, dado que el plazo para la interposición de los mismos es breve y que consultado el particular con el gabinete que nos presta servicios de asesoría jurídica consideran estos profesionales que conviene interponer tales recursos por existir suficiente base para ello, pues a pesar de que la Consejería puede en cualquier momento consultar la situación de corriente o no del cumplimiento de estas obligaciones, el hecho es que siempre ha resultado suficiente la aportación durante seis meses posteriores a su fecha de expedición de certificados emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, lo que así ha ocurrido también en el pasado año con ocasión de otras diferentes subvenciones, para las que se han presentado estos certificados, que incluso han sido pedidos por teléfono por los órganos competentes al haber resultado la consulta telemática negativa, habiéndose admitido como válidos, y sobre todo porque tal como ha dicho, en las fechas de dictarse las resoluciones denegatorias y antes, nos encontrábamos ya al corriente.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si se ha llevado a cabo alguna gestión tendente a conocer el estado de tramitación de los recursos de reposición presentados, a lo que se responde negativamente, interesando el portavoz en uso de la palabra que con independencia de la interposición de los recursos contencioso administrativos se procure resolver estos casos a través de las vías de contacto que resulten posibles, pues de no hacerse así y aunque puedan prosperar los contenciosos se podrá tardar largo tiempo en percibir estas subvenciones.

Finalmente y sometida a votación la propuesta del Sr. Presidente, la totalidad de los asistentes votan a favor de la misma, delegándose en el Sr. Alcalde para cuantos trámites resulte preciso llevar a efecto y para la designación de abogados y procuradores que deban hacerse cargo de estos recursos.

5º) INCREMENTO PUNTUAL DE RETRIBUCIONES A FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA EQUIPARACION DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AL ASIGNADO A LAS OTRAS PLAZAS DE LA MISMA CATEGORÍA.- Expone el Sr. Presidente

que con ocasión de diversas modificaciones llevadas a cabo en la estructura de las retribuciones de funcionarios municipales a lo largo de muchos años ha llegado a producirse el caso de la funcionaria administrativa que desarrolla entre otras las funciones materiales de tesorería, caso este para el cual el complemento de productividad atribuido a dicha funcionaria es de un importe tan escaso como 2,39 € mensuales, cuando el mismo complemento para los otros puestos de trabajo de administrativo asciende a 93,51 € mensuales. Hace ya tiempo que la funcionaria en cuestión viene interesando de la Alcaldía la equiparación en este sentido con los restantes administrativos, no debiendo demorarse ya más a juicio del Sr. Presidente el atender a esta petición, que considera razonable.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que afirma que si esta equiparación entra dentro de la legalidad y conociendo el caso concreto de la funcionaria de la que se está tratando, el voto de los dos concejales de su Grupo presentes en esta sesión es afirmativo.

Se informa en este sentido que el porcentaje de retribuciones destinado a complemento de productividad es bastante inferior al máximo posible, incluso con el incremento en estudio, no suponiendo el aumento planteado ningún exceso con relación a la distribución porcentual establecida para retribuciones complementarias.

Oído lo anterior, el portavoz del Grupo IU-V-Siex indica igualmente el voto favorable de los dos concejales de su Grupo, votando igualmente a favor los seis concejales del Grupo Psoe.



CLASE 8.ª



0H8747230

En consecuencia y por unanimidad se acuerda equiparar el complemento de productividad asignado a la plaza de funcionario administrativo desempeñada por la funcionaria que desarrolla la gestión material de la tesorería municipal al asignado a las restantes plazas de administrativo, pasando dicha plaza a percibir la cantidad de 93,51 € mensuales o 1.122,12 € anuales.

6º) INCREMENTO PUNTUAL DE RETRIBUCIONES DEL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL MEDIANTE LA ASIGNACION DIFERENCIADA DE PAGAS EXTRAORDINARIAS POR IMPORTE ADICIONAL EQUIVALENTE AL QUE ACTUALMENTE PERCIBE EN FORMA PRORRATEADA.

- Expone el Sr. Presidente que hace ya tiempo que el arquitecto técnico municipal viene reclamando algún tipo de incremento de sus retribuciones, que son a su juicio demasiado bajas con relación a la responsabilidad encomendada a su puesto de trabajo. Habiendo asumido el Sr. Alcalde este criterio como razonable a la vista de las actuales retribuciones asignadas a la plaza de aparejador o arquitecto técnico municipal que suponen poco más de 1.300,00 € mensuales líquidos incluyendo prorratas de pagas extraordinarias, ha negociado con el interesado un posible incremento retributivo, habiéndose aceptado por ambas parte el integrar la actual prorrata de pagas extraordinarias que asciende a 106,90 € mensuales brutos en el concepto de sueldo, y abonando de forma separada y diferenciada dos pagas extraordinarias, salvo que por ley se producta alguna supresión, una en junio y otra en diciembre cada una de ellas por el importe resultante de multiplicar por seis la actual prorrata mensuales, es decir dos pagas extraordinarias de 641,40 € brutos cada una, proponiendo el Sr. Presidente se acuerde así.

Sometido el asunto a votación, el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas emite voto de abstención de los dos concejales de su citado Grupo, votando a favor los restantes concejales asistentes a la sesión, dos del Grupo Popular y seis del Grupo Psoe.

En consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención se acuerda llevar a la práctica el incremento de retribuciones propuesto.

7º) AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE HIPOTECA SOBRE SOLAR VENDIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN C/ SAN GERMAN Y ACUERDO DE POSPOSICIÓN EN RANGO EN BENEFICIO DE LA MISMA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MOMENTO DE LA VENTA.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de una solicitud de autorización para la constitución de hipoteca, así como adopción de acuerdo de posposición en rango en beneficio de la misma de las condiciones municipales de reversión establecidas en su momento, relativas en esta ocasión a solar situado en C/ San Germán nº 1, vendido por el Ayuntamiento a D. Benito Grande Molano en el año 1995. D. Benito Grande Molano y su esposa Dª. Josefa Preciado Zambrano tienen interesado un crédito hipotecario a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván, dándose la circunstancia que en la nota simple informativa de la vivienda construida sobre el solar enajenado, que quedará gravada por dicha hipoteca, constan aún como condiciones resolutorias las que impuso el Ayuntamiento al momento de la venta del solar. Por este motivo y con la finalidad de facilitar el acceso al crédito hipotecario que tienen solicitado los propietarios del inmueble es por lo que piden a través de Caja de Badajoz se autorice la constitución de la hipoteca y se acuerde igualmente la

posposición en rango en beneficio de la misma de las condiciones resolutorias que gravan el terreno en el que la vivienda se encuentra construida.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, resuelven por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia se acuerda:

1º.- Autorizar la constitución de la hipoteca que tienen interesada los vecinos de la población D. Benito Grande Molano y Dª. Josefa Preciado Zambrano a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván, que gravará la finca urbana nº 7.185, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2.188, Libro 108, Folio 17, referencia catastral número 1538020QD2013N0001GI, ubicada en C/ San Germán nº 1, de Arroyo de San Serván, siendo el número de identificación de crédito hipotecario en tramitación 20100023730176070521, su importe de principal 30.000,00 €, con 3.600,00 € de intereses ordinarios, 12.600,00 € de intereses de demora y 6.000,00 € de costas y gastos, y teniendo el crédito un plazo de duración de ciento ochenta meses contados a partir del día 30 de enero de 2013, fecha esta en la que se ha llevado a cabo la formalización de su otorgamiento ante el Notario de Mérida D. Francisco Javier Hernández Téllez, bajo el número 72 de su Protocolo.

2º.- Posponer en rango las condiciones de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana a que hace referencia el apartado anterior, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Benito Grande Molano y Dª. Josefa Preciado Zambrano a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván, cuyos datos han sido igualmente relacionados en el anterior apartado 1º.

3º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar en que se encuentra construida la vivienda.

4º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

8º) AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE HIPOTECA Y ACUERDO DE POSPOSICIÓN EN RANGO EN BENEFICIO DE LA MISMA DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN SU MOMENTO, RELATIVAS A SOLAR CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO A LA DIPUTACION PROVINCIAL EN C/ GOYA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de una solicitud de autorización para la constitución de hipoteca, así como adopción de acuerdo de posposición en rango en beneficio de la misma de las condiciones municipales de reversión establecidas en su momento, relativas en esta ocasión a solar cedido por el Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Badajoz en la C/ Goya, para la construcción de viviendas. El caso concreto se refiere a una de las viviendas construidas en el referido solar por la Diputación Provincial de Badajoz y posteriormente vendida a sus actuales titulares, el matrimonio formado por D. Juan Gutiérrez Peñato y Dª. Rosario Asensio Álvarez, situada en C/ Goya nº 37. Los citados vecinos de la localidad tienen interesado un crédito hipotecario a la entidad Caja Rural de Almedralejo, sucursal de Calamonte, y se da la circunstancia que en la nota simple informativa de la vivienda que quedará gravada por dicha hipoteca constan aún como condiciones resolutorias las que impuso el Ayuntamiento al momento de ceder gratuitamente a la Diputación Provincial los terrenos en que habría de construirse el grupo de viviendas entre las que se encuentra la mencionada de la C/ Goya nº 37. Por este motivo y con la finalidad de facilitar el acceso al crédito hipotecario que tienen solicitado los propietarios del inmueble es por lo que piden a través de





CLASE 8.^a



OH8747231

Caja Rural de Almendralejo se autorice la constitución de la hipoteca y se acuerde igualmente la proposición en rango en beneficio de la misma de las condiciones resolutorias que gravan el terreno en el que la vivienda se encuentra construida.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, resuelven por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia se acuerda:

1º.- Autorizar la constitución de la hipoteca que tienen interesada los vecinos de la población D. Juan Gutiérrez Peñato y D^a. Rosario Asensio Álvarez a la entidad Caja Rural de Almendralejo, sucursal de Calamonte, que gravará la finca urbana nº 4662, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.724, Libro 64, Folio 35, referencia catastral número 1143205QD2014S0001UL, ubicada en C/ Goya nº 37, de Arroyo de San Serván, siendo el número de identificación de crédito hipotecario en tramitación 30010033623325920058, su importe de principal 25.000,00 €, con 1.625,00 € de intereses ordinarios, 11.250,00 € de intereses de demora y 3.750,00 € de costas y gastos, y teniendo el crédito un plazo de duración de siete años contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de su otorgamiento.

2º.- Posponer en rango las condiciones de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana a que hace referencia el apartado anterior, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Juan Gutiérrez Peñato y D^a. Rosario Asensio Álvarez a la entidad Caja Rural de Almendralejo, sucursal de Calamonte, cuyos datos han sido igualmente relacionados en el anterior apartado 1º.

3º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar en que se encuentra construida la vivienda.

4º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

9º.- ACUERDO DE AUTORIZACION A LA ALCALDIA PARA SUSCRIBIR ESCRITURA DE AGRUPACION DE FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN POLIGONO INDUSTRIAL FUENTE SANTA.-

Recuerda el Sr. Presidente que en el año 2010 se compró a la empresa Quesos Doña Inés, S.L. la finca de 1.500 metros cuadrados previamente vendida en el año 2005, a un precio en torno a la mitad de lo que se había obtenido en el momento de la venta. Posteriormente, en el año 2011, contando ya con la mencionada parcela así como con otra limítrofe de 1.307 metros cuadrados, ambas situadas en el Polígono Industrial Fuente Santa, se dispuso de ambas dividiéndolas a su vez en cuatro solares, dos de ellos de 495 metros cuadrados, uno de 630 metros cuadrados y otro de 658,80 metros cuadrados, con un total de 2.278,80 metros cuadrados, sacándose dichos cuatro solares a subasta y dejando la superficie restante hasta los 2.807 metros cuadrados disponibles (528,20 metros cuadrados)

sin utilizar y afectada a la construcción de accesos y acerados que resultaban necesarios. De los cuatro solares cuya venta se tramitó únicamente ha llegado a venderse uno, el de 658,80 metros cuadrados, a D^a. Encarnación González Guijo, dándose ahora el caso de que para poder formalizar las escrituras de compraventa del mencionado solar resulta preciso tramitar con carácter previo la agrupación de las dos parcelas a partir de las cuales se obtuvieron los cuatro solares subastados, siendo necesario según ha indicado la gestoría a la que se ha encomendado esta tramitación que el Pleno Municipal adopte acuerdo autorizando a la Alcaldía para suscribir la escritura pública en que se formalice la agrupación de referencia.

Los asistentes, tras breve deliberación y a la vista de los fines pretendidos, resuelven por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, actualmente D. Juan Moreno Barroso, o a quien en su caso le sustituya en el ejercicio de su cargo, para firmar las escrituras públicas mediante las cuales se formalice la agrupación de las dos siguientes parcelas, ambas de propiedad municipal:

a) Finca de 1.500 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina número 2, al Tomo 2.071, Libro 95, Folio 173, Finca Registral nº 6.708, y

b) Finca de 1.307 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina número 2, al Tomo 1995, Libro 89, Folio 95, Finca Registral nº 6.382.

10º) ACUERDO DE AUTORIZACION PARA VENTA DE SOLAR ADQUIRIDO AL AYUNTAMIENTO EN C/ SAN GERMAN.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación por D. Bautista González Jareño de escrito en el que indica que en el año 2000 compró a ese Ayuntamiento en subasta el solar situado en C/ San Germán nº 22, habiendo comenzado a construir en el mismo su vivienda familiar según proyecto técnico a tal fin presentado y habiendo abonado el correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, dándose el caso de que por motivos de trabajo ha tenido que desplazarse a la localidad de Inca, en Palma de Mallorca, en la cual ha adquirido un piso del que está pagando una hipoteca, y encontrándose por otra parte actualmente en situación de desempleo, motivos estos por los cuales se encuentra en la imposibilidad de terminar la construcción de la casa que comenzó a edificar en el solar adquirido y de destinar dicha construcción a vivienda familiar. Figurando en el pliego de condiciones de la venta del solar una prohibición para vender el mismo, pero dada la situación del peticionario que le impide cumplir las condiciones impuestas y teniendo el mismo oportunidad de vender dicho solar y la construcción en él realizada a los vecinos de Arroyo de San Serván D. Pedro Suárez Borreguero y D^a. Isabel María Rodríguez Solano, que utilizarán la mencionada construcción como vivienda familiar, por todo ello solicita que de acuerdo con el criterio existente a estos efectos se le autorice para llevar a cabo la mencionada venta, acompañando a su petición la documentación justificativa de haber presentado proyecto de construcción y abonado el impuesto sobre construcciones, así como la relativa a no poseer los compradores solar ni vivienda en Arroyo de San Serván, tal como se tiene requerido por el Ayuntamiento en estos casos.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con el criterio asumido a estos efectos en otras ocasiones similares, resuelven por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia se acuerda:

- Autorizar a D. Bautista González Jareño para que puede llevar a cabo la venta a D. Pedro Suárez Borreguero y D^a. Isabel María Rodríguez Solano del solar adquirido a este Ayuntamiento en el año 1995, situado en C/ San Germán nº 22, así como la construcción realizada en dicho solar, que no



OH8747232

CLASE 8.ª

obstante continuará gravado con las condiciones de reversión que constan en el correspondiente pliego de condiciones.

11º) ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MOMENTO DE LA VENTA POR EL AYUNTAMIENTO, CON RELACION A SOLAR AL SITIO DE "LAS SILERAS".-

Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación por D. Diego González Galván de solicitud en la que indica que habiendo comprado en el año 2006 a D. José Moreno González la parcela que a su vez adquirió este último al Ayuntamiento en el año 1987 ubicada al sitio de "Las Sileras", y encontrándose actualmente tramitando documentación tendente a la obtención de un crédito hipotecario a otorgar por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, se da la circunstancia de que la parcela en cuestión continúa aún gravada con una condición resolutoria específica consistente en que el adjudicatario se obligaba a edificar en el solar y en todo caso a su vallado en el plazo de cinco años a partir del día siguiente a aquel en que tuviera lugar la notificación de la adjudicación definitiva. Esta condición se impuso por el Ayuntamiento en el momento de vender el solar a D. José Moreno González y entiende el solicitante que al encontrarse ya totalmente cumplidas las obligaciones a que obedecía la misma, debe por ello ser cancelada, toda vez que su mantenimiento dificulta la tramitación del aludido crédito.

Los asistentes, tras breve deliberación y constatado que en efecto ya quedó en su día debidamente cumplimentada la obligación que figuraba en el pliego de condiciones con base al cual se vendió a D. José Moreno González el solar en cuestión, que se encuentra así edificado y cerrado, y siendo así procedente declarar cumplida dicha obligación y en consecuencia cancelar la condición resolutoria correspondiente a la misma, por todo ello y por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al comprador consistentes en que el mismo se obliga a edificar en el solar y en todo caso a su vallado en el plazo de cinco años a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la adjudicación definitiva, con relación a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, oficina nº 2, Tomo 2087, Libro 97, Folio 171, Finca 6.794.

2º.- En consecuencia con lo anterior, cancelar a cuantos efectos procedan la condición resolutoria que grava la mencionada finca, autorizando al Sr. Alcalde a firmar si ello fuera preciso cuantos documentos sean necesarios a este respecto.

12º) MOCION DEL GRUPO PSOE DE SOLICITUD Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACION DEL HORARIO DE APERTURA DEL P.A.C. DE ESTA LOCALIDAD.-

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes el problema planteado con la eliminación del horario de atención sanitaria en el P.A.C. de esta localidad a partir de las 15:00 o 15:30 horas de lunes a viernes y los días correspondientes a fines de semana y festivos completos, circunstancia ésta que, existente desde mediados del pasado año, no se pensaba que se iba a prolongar tanto en el tiempo y que viene dando lugar a numerosos inconvenientes. Se tiene conocimiento de ciertas noticias según las cuales se va a replantear este asunto, pero no todos los Puntos de Atención Continuada van a ser objeto del mismo



tratamiento sino que se van a producir determinadas distinciones entre unos y otros en cuanto al horario de funcionamiento. Por ello, considera el Sr. Presidente que sería bueno dirigir un escrito a la Consejería competente del Gobierno de Extremadura, apoyando el mismo mediante acuerdo plenario, a fin de hacer saber que la apertura de nuestro P.A.C. de 15:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 22:00 horas los sábados, domingos y festivos, no supondría en modo alguno un incremento del gasto para el Servicio Extremeño de Salud, toda vez que únicamente se trataría de que una parte de los mismos profesionales que prestan su servicio en el Centro de Salud de Calamonte lo prestaran durante el mencionado horario en el P.A.C. de Arroyo de San Serván. De hecho, probablemente incluso se conseguiría un ahorro, ya que se prescindiría durante ese horario de los desplazamientos de la ambulancia ahora situada en Calamonte, que tiene actualmente que trasladarse con mucha frecuencia desde esa localidad a esta de Arroyo de San Serván para atender los avisos de los pacientes de este municipio y regresar a continuación al Centro de Salud. Se trata en consecuencia de adoptar acuerdo de solicitud a la Consejería de Salud y Política Social de ubicación de una parte de los profesionales y de la ambulancia ahora situados en el Centro de Salud de Calamonte en el P.A.C. de Arroyo de San Serván, durante el horario de 15:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 22:00 horas los sábados, domingos y festivos, ello con base a los citados criterios de economía y naturalmente de cara a la mejor asistencia sanitaria de la población.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que afirma conocer que en el Servicio Extremeño de Salud se están llevando a cabo muchos estudios y particularmente estimaciones económicas con relación a la posible ampliación de los horarios de funcionamiento de los Puntos de Atención Continuada. Estos cálculos están resultando bastante complicados, pues se da la circunstancia de que únicamente se dispone de un determinado número de horas de dedicación del personal sanitario, sobre todo por lo que afecta a los médicos, lo que complica extremadamente cuadrar estas disponibilidades con las económicas y con los lógicos deseos de las poblaciones interesadas. Se encuentra en todo caso su Grupo conforme con apoyar este acuerdo propuesto por la Alcaldía, votando por ello a favor del mismo, pero pide que antes de enviar el escrito que a estos efectos se redacte se le de traslado de su contenido para su conocimiento y de cara a las previsiones que deba tener en cuenta, a lo que responde el Sr. Presidente que así se hará.

Los restantes miembros de la Corporación presentes en la sesión votan igualmente a favor de la propuesta de la Alcaldía, y en consecuencia y por unanimidad de los asistentes se acuerda dirigir escrito a la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura interesando de la misma se ubique a parte de los profesionales sanitarios, así como la ambulancia ahora situados en el Centro de Salud de Calamonte, en el P.A.C. de esta localidad de Arroyo de San Serván, durante el horario de 15:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 22:00 horas los sábados, domingos y festivos, para la mejor asistencia sanitaria a la población y por no suponer ningún incremento de gasto, siendo incluso previsible que se produzca un ahorro.

13º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y PROGRAMA DE TELEASISTENCIA.- Circulada esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, se propone a través de la misma la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el presupuesto de 2012 y presupuesto de 2013.
- 2.- Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.



OH8747233

CLASE 8.ª

3.- Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Abierto el debate, interviene el primer lugar el portavoz del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que indica el voto de abstención de los dos concejales de su Grupo presentes en la sesión, al tiempo que entrega un documento informativo sobre este particular.

Los restantes ocho concejales asistentes, dos del Grupo IU-V-Siex y seis del Grupo Psoe votan a favor de la moción presentada, que en consecuencia es aprobada por ocho votos a favor y dos de abstención, significando no obstante el Sr. Presidente que se estudiará el contenido del documento informativo entregado por el portavoz del Grupo Popular y en función del contenido del mismo, se verá si en una posterior sesión se retira esta moción.

16º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene en primer lugar el Sr. Presidente indicando que han surgido dos asuntos no incluidos en el orden del día de la sesión con posterioridad a la convocatoria de la misma acerca de los cuales conviene adoptar con urgencia los correspondientes acuerdos, lo que así propone, siendo tales asuntos el relativo al complemento a abonar a los empleados públicos municipales con ocasión de la situación de bajas por incapacidad temporal y la determinación del precio público por la utilización del Spa Municipal.

Los asistentes se muestran conformes con incluir los dos citados asuntos en el orden del día de esta sesión en curso, lo que así se realiza según el siguiente detalle:

16º.1.- COMPLEMENTO A ABONAR A LOS EMPLEADOS PUBLICOS MUNICIPALES EN SITUACION DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL.- Recuerda el Sr. Presidente que el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, permitió esta posibilidad, si bien dio un plazo para tomar los acuerdos que procedieran, sin que en nuestro se considerara en su momento conveniente tomar ninguna clase de acuerdo, motivo este por el cual la totalidad de los empleados públicos municipales vienen percibiendo cuando se encuentran en la citada situación exclusivamente las prestaciones que paga la Seguridad Social, siendo las mismas anticipadas por el Ayuntamiento bajo la modalidad de pago delegado. Se ha observado la producción de un caso muy concreto y específico que expuesto por un agente de la Policía Local ha dado lugar al replanteamiento de la postura hasta ahora asumida, entendiéndose a modo de rectificación que este tipo de situaciones deberían ser objeto del adecuado complemento retributivo, por concurrir en las mismas circunstancias como son la hospitalización e intervención quirúrgica que las hacen dignas de atención a la vista de la naturaleza de la incapacidad. Adoptando acuerdo al respecto quedarán igualmente resueltos estos casos para el futuro, ello de cara a dar a todo el mundo el mismo tratamiento. Por otra parte y aún con exceso sobre el plazo inicialmente contemplado por el Real Decreto-Ley a que al principio se ha hecho alusión, situaciones como la

descrita se encontraban expresamente previstas en el mismo al hacer referencia a los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificados se podría establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo, el cien por cien de las retribuciones que viniera disfrutando en cada momento el personal en cuestión, considerándose a estos efectos en todo caso justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.

En consecuencia, propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo en virtud del cual y con efectos del 1 de enero del corriente año, se procederá a abonar a los empleados públicos municipales que se encuentren en situación de baja por incapacidad temporal un complemento tal que sumado el mismo a las prestaciones que abone la Seguridad Social en régimen de pago delegado, la cuantía bruta a percibir sea igual al cien por cien de las retribuciones totales que el empleado hubiera percibido en el mes inmediatamente anterior al de la producción de la baja, manteniéndose el abono de este complemento durante los primeros noventa días de la baja laboral y siendo de aplicación exclusivamente para aquellos casos en que la citada baja de lugar a la hospitalización o al sometimiento a intervención quirúrgica, con excepción de las intervenciones que tengan la consideración de cirugía menor.

Los asistentes, oída la propuesta de la Alcaldía, la aprueban por unanimidad.

16º.2.- PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DEL SPA MUNICIPAL.- Recuerda el Sr. Presidente que encontrándose prácticamente finalizada la realización de la obra de construcción del Spa Municipal y del gimnasio ubicado en el mismo edificio y encontrándose muy próxima su inauguración, aprovecha en primer lugar para invitar a todos los presentes a visitar estas instalaciones cuando lo deseen, o bien a acordar día y hora para hacer una visita conjunta. Por otra parte debe atenderse a la fijación de los precios públicos a abonar por los usuarios de este servicio, a cuyos efectos se han consultado y tenido en cuenta los precios de instalaciones similares. La utilización del spa se realizará de acuerdo con un circuito o recorrido predeterminado que durará unos noventa minutos e incluirá la piscina con los correspondientes tratamientos de celulitis, cervicales y tonificación muscular, el pediluvio, el baño de contraste frío/caliente en dos vasos diferentes, la sauna y el baño turco, el jacuzzi, la ducha de hidromasaje y la hamaca de relax. Dispone también la instalación de cabina de masajes, pero este servicio será independiente y no lo prestará el Ayuntamiento, teniendo entendido que podrá ascender a unos 12,00 € por sesión aproximadamente. Los precios que propondrá son bastante inferiores a los vistos para otros casos y tienen carácter temporal, pudiendo en un futuro ser revisados si se observara necesario en función del coste del servicio y de los ingresos que se perciban, y se refieren por una parte a la ya mencionada utilización del spa y por otra a la utilización del gimnasio. Dichos precios son los siguientes:

- Spa Municipal: de lunes a viernes, entrada que incluirá un baño o recorrido por el circuito o recorrido predeterminado, 7,00 €, con posibilidad de abono para diez baños o recorridos, siempre de lunes a viernes, al precio de 50,00 €. Sábados, domingos y festivos, un baño o recorrido por el circuito o recorrido predeterminado, 10,00 €, con posibilidad de abono para diez baños o recorridos, siempre en sábados, domingos o festivos, al precio de 70,00 €. En todo caso, los pensionistas cuya pensión mensual no alcance la cantidad de 600,00 €, abonarán el 50%.

- Gimnasio: acceso por un día, 2,00 € y abono mensual, 25,00 €.

Abierto el turno de debate, interviene en primer lugar el concejal del Grupo IU-V-Siex D. Pedro López Correa, que refiriéndose al personal que se vaya a contratar para atender este servicio, interesa que la totalidad si es posible o cuando menos de mayoría de dicho personal si no pudiera ser todo sean personas de esta localidad de Arroyo de San Serván, ya que las circunstancias económicas actuales está



OH8747234

CLASE 8.ª

afectando muy negativamente a la población y siempre que se pueda debe apoyarse a las familias del pueblo.

Responde el Sr. Presidente que siempre se ha intentado hacer así y se procurará también en este caso.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que se muestra de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y con lo dicho por el Sr. López Correa con respecto al personal, interesando no obstante se exija al mismo la necesaria preparación, por así requerirlo la naturaleza de los servicios a prestar.

Responde el Sr. Presidente que desde luego así se hará.

Manifestado voto igualmente a favor de los precios propuestos por el Sr. Presidente por los restantes asistentes a la sesión, quedan los mismos aprobados por unanimidad.

Acto seguido y una vez finalizado el tratamiento de los dos asuntos introducidos en el orden del día de la sesión por motivos de urgencia, se continúa con el apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, ofreciendo la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, y llevándose cabo las siguientes:

- D. Pedro López Correa, concejal del Grupo IU-V-Siex pregunta sobre concesión de la explotación de la barra de bar de los carnavales, señalando que la persona que se ha quedado con esta explotación había dejado sin atender pagos correspondientes a una anterior explotación llevada a cabo con ocasión de la feria.

Responde el concejal de festejos D. Raúl Jareño Crespo que esta persona fue la única que se presentó a la subasta realizada y por otra parte había pagado al Ayuntamiento la explotación anterior, por lo que resultó necesario adjudicarle esta de los carnavales.

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre determinados problemas surgidos con relación a la venta de unos solares municipales. Hace mención a un caso concreto que le ha sido hecho llegar sobre ciertos inconvenientes que al parecer se le han producido a una persona.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente se ha planteado un problema con uno de los compradores relacionado con una modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento, en tramitación en el momento de la venta y a la que expresamente se hacía mención en el pliego de condiciones correspondiente, que sin embargo no se ha conseguido que sea aprobada definitivamente a consecuencia de informe desfavorable del Consejo Consultivo de Extremadura. Se ha mantenido recientemente reunión con el comprador y se cree que va ser posible encontrar algún tipo de solución aceptable por el mismo y por el Ayuntamiento.

Pregunta D. Maximino Manuel Gómez Iglesias si se trata únicamente de ese caso, a lo que responde el Sr. Presidente que el problema ha sido planteado únicamente por la persona a la que ha hecho alusión si bien existen tres o cuatro solares más en la misma zona, cuya situación va a ser adecuadamente resuelta a través del plan general de ordenación urbanística que actualmente se está elaborando, sin que ningún otro comprador diferente haya expuesto hasta el momento inconveniente alguno.

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, pregunta si la empresa suministradora de electricidad lleva algo relativo al mantenimiento o al cambio de las luminarias o puntos de luz.

Responde el Sr. Presidente que cree que no pero de todas formas ha recibido noticias de la empresa distribuidora Eléctrica San Serván, S.L. referentes al cambio de las actuales luminarias por otras tipo "Led", que al parecer dan lugar a un considerable ahorro, pero el problema reside en la financiación de estos trabajos de sustitución, ya que la cuantía de los mismos puede ser bastante elevada por el número de puntos a cambiar y actualmente las limitaciones existentes para acceder a operaciones de crédito dificultan mucho esta posibilidad, que de todas formas se procurará estudiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747235

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D^a. Ana Patricia Gallego Zafra y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, siendo esta inasistencia disculpada por su compañero del Grupo Popular.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día dieciocho de marzo de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 11 de febrero de 2013.

No formulándose ninguna propuesta de corrección, se da el citado borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO DE REGULACION ENTRE AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCION Y EXPLOTACION DE LA ACTUACION DENOMINADA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE ALANGE (3ª FASE). ABASTECIMIENTO A MERIDA Y SU AREA DE INFLUENCIA. CONEXIÓN A ARROYO DE SAN SERVÁN.-

Hace referencia en este punto el Sr. Presidente a la recepción en estas dependencias del modelo de convenio de regulación a que se refiere el título de este apartado del orden del día, modelo éste que ha sido circulado junto con la convocatoria de la presente sesión, y recuerda a los asistentes que por parte de la empresa Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. se están llevando a cabo las obras de abastecimiento de agua conocidas como anillo perimetral de Mérida, a partir de las cuales será posible que esta población acceda al uso del agua procedente de la presa de Alange. Ya hace años existió un proyecto que pretendía atender a esta misma finalidad y cuyo trazado de redes discurría por Almendralejo; posteriormente se elaboró otro proyecto

distinto y finalmente y sin que llegaran a verse realizadas en la práctica las iniciativas anteriores ha encontrado cabida el abastecimiento de agua potable de Arroyo de San Serván desde la presa de Alange a través de estas obras del anillo de Mérida, que servirá igualmente a otras localidades, encontrándose el punto de enganche de nuestro suministro a la altura de la vecina localidad de Calamonte. Actualmente se abastece nuestro municipio de unos pozos que suministran agua de calidad y en la cantidad suficiente, si bien se note en épocas de sequía una reducción del caudal procedente de dichas captaciones. Para prevenir estas eventuales carencias y además para mejor garantizar la salubridad de las aguas destinadas al consumo humano, considera conveniente aprobar el convenio en estudio por si resulta preciso acceder al abastecimiento que en el mismo se contempla, aunque en principio y mientras sea posible continuaremos abasteciéndonos de nuestros propios pozos.

Abierto el debate, el concejal presente en la sesión del Grupo Popular emite voto a favor de la aprobación del convenio.

El portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que los dos concejales de su Grupo no van a apoyar la aprobación de este convenio, pues aunque recuerda en efecto los anteriores proyectos e iniciativas a las que ha hecho referencia el Sr. Presidente, el convenio cuya aprobación ahora se propone debería ser objeto de un estudio más detenido. Existen en el modelo distribuido numerosas indefiniciones, no se indican las cuantías a aportar ni se concretan diversos aspectos, se indica que el Ayuntamiento es el competente en el abastecimiento del agua y sin embargo en nuestro caso existe una empresa privada concesionaria del servicio, pudiendo darse el caso de que esta empresa no deseara ser parte en el convenio, produciéndose así los consiguientes inconvenientes; alude el convenio a una comisión de seguimiento pero no se indica qué personas exactamente la integrarán ni cómo serán en su caso elegidas; señala el convenio una cesión de derechos del Ayuntamiento como usuario, lo que no parece posible al existir como ya ha dicho una empresa concesionaria del servicio, y finalmente el ejemplo que se incluye en el modelo facilitado para el cálculo de cuotas a abonar resulta de nula comprensión, no sólo por el reducido tamaño de la impresión circulada sino por su extrema complejidad. Por todo lo expuesto y porque lo único que parece quedar claro es que va a haber que realizar un desembolso económico y así se va a producir un encarecimiento del servicio para los usuarios finales, los concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la aprobación del convenio, indicando el Sr. Presidente con relación al encarecimiento del servicio a que ha hecho referencia el Sr. Fernández Cangas que si tanto le preocupa esta posibilidad, podría decirles a sus compañeros de Grupo en la Asamblea de Extremadura que no deberían haber apoyado la implantación del canon de vertidos que va aparejado al consumo de agua, que esto sí que ha supuesto un incremento del recibo a pagar.

En consecuencia con lo anterior y por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención, se acuerda:

1º.- Aprobar el "Convenio de regulación entre Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. y el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para la ejecución y explotación de la actuación denominada Mejora del Abastecimiento en el Entorno de la Presa de Alange (3ª Fase). Abastecimiento a Mérida y su Área de Influencia. Conexión a Arroyo de San Serván".

2º.- Autorizar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos resulten precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

3º.- Remitir certificado del presente acuerdo a Aguas de las Cuencas del Sur, S.A., para su conocimiento.



OH8747236

CLASE 8.ª**3º) ACUERDO DE REGULARIZACION DE ADJUDICACION DE PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA A D. BARTOLOME RAMOS SANCHEZ REALIZADA EN 1991, CON OCASIÓN DE REMODELACION DE VIALES LLEVADA A CABO EN ZONA DE LAS CALLES PIZARRO Y CERVANTES.**

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que en el año 1991 se llevaron a efecto determinadas obras de remodelación del trazado de vías públicas en la zona de las calles Pizarro y Cervantes, ello con la finalidad de obtener mejoras como pudieran ser el ensanche de determinadas calles y el trazado rectilíneo de algunos de sus tramos. Para la buena realización de aquellas operaciones fue preciso disponer de la conformidad y la colaboración de varios particulares que se vieron afectados por los trabajos. Uno de los casos que hubo que resolver fue el de D. Bartolomé Ramos Sánchez, que disponía de un solar que tenía dos salidas, una de ellas a la calle Cervantes en el antiguo recorrido de la misma, habiendo perdido esa salida al haberse modificado el trazado de la calle para hacerlo rectilíneo. Considerando el interesado que la pérdida de una de las salidas con que contaba su solar que antes hacía esquina suponía una clara pérdida de valor, manifestó el mismo su oposición a la reordenación del vial proyectada y anunció la posible presentación de demanda en defensa de sus intereses, dando lugar con ello a una suspensión de las negociaciones que se estaban desarrollando con otros propietarios y en consecuencia de los trabajos en curso, lo que perjudicaba seriamente la consecución de los fines perseguidos. Finalmente y al objeto de evitar esta paralización se acordó con el vecino en cuestión una compensación a otorgarle como reparación de la pérdida de valor descrita, pactándose a estos efectos la entrega de una superficie de 222,65 metros cuadrados de la cual se disponía en el tramo final de la actualmente prolongación de la calle de la Cooperativa. Esta superficie resultaba ser una parcela sobrante de la vía mencionada prolongación de la calle de la Cooperativa, una vez realizada tiempo antes la canalización de aguas del Arroyo Tripero, al cual se accedía antes por este terreno, que lindaba además con otra propiedad de D. Bartolomé Ramos Sánchez.

Desde aquellas fechas, hace más de veinte años, el Sr. Ramos Sánchez viene disponiendo pública y pacíficamente de la superficie entregada como contraprestación a la pérdida de valor de su solar, pero el hecho es que no se ha llegado a formalizar esta entrega, siendo así que el interesado ha manifestado su deseo de que se le facilite en la forma que corresponda la elevación a escritura pública de la propiedad de dicho terreno, que pretende llevar a cabo al tiempo que solventa igualmente los trámites notariales y registrales relativos a la titularidad por herencia del solar que limita con el mismo. Propone por ello el Sr. Presidente se adopte ahora el acuerdo de regularización a que hace alusión el título de este punto el orden del día.

Abierto el debate, pregunta el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas si existe alguna documentación que acredite aquella entrega, respondiéndose que no, que la única existente es la relativa a permuta previa desafectación del uso público del tramo de la C/Cervantes que se cambiaría con los solares de varios propietarios, consiguiéndose así dotar a la citada calle de un recorrido rectilíneo. Sin embargo en dicha documentación no se menciona a D. Bartolomé Ramos Sánchez, por no afectarle en principio esta permuta, si bien fuera a dar lugar la misma a la pérdida del acceso de su solar a esta calle en su antiguo recorrido.

El portavoz del Grupo IU-V-Siex manifiesta el voto de abstención de los dos concejales de dicho Grupo.

Igualmente emite voto de abstención el concejal presente en la sesión del Grupo Popular.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de llevar a cabo la regularización propuesta por el Sr. Presidente.

En consecuencia con lo anterior y por mayoría de seis votos a favor y tres de abstención, se acuerda:

1º.- Dar por adjudicado por el concepto de parcela sobrante de la vía pública y como colindante con el mismo, al vecino de la localidad D. Bartolomé Ramos Sánchez, el siguiente terreno: parcela de 222,65 metros cuadrados de superficie (14,60 metros lineales a canalización del Arroyo Tripero y a tramo de vía pública subsistente ubicado al final de la prolongación de la calle de la Cooperativa, y 15,25 metros lineales a terrenos de la Cooperativa Nuestra Señora de Perales y terrenos propiedad del mismo D. Bartolomé Ramos Sánchez.

2º.- No exigir a D. Bartolomé Ramos Sánchez importe económico alguno por esta adjudicación, toda vez que la misma se realizó en su día a título de compensación por la pérdida de valor de su terreno que haciendo antes esquina con la C/ Cervantes dejó de disponer de salida a dicho vial al haberse modificado su trazado.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a firmar las escrituras públicas necesarias para la regularización notarial y registral de la titularidad de D. Bartolomé Ramos Sánchez sobre la porción de terreno descrita.

4º) AMPLIACION DE SERVICIOS EN SPA Y PRECIOS PUBLICOS A ESTABLECER.

Expone el Sr. Presidente que habiéndose acordado en la sesión anterior los precios públicos a establecer por la utilización de los servicios cuya prestación en el Spa municipal se encontraba inicialmente prevista, se ha observado la conveniencia de ampliar tales servicios, ofreciendo otros adicionales como puedan ser los tratamientos de masaje/fisioterapia, la utilización solamente de la piscina por espacio de una hora y los cursos de natación, de aeróbic y de "spinning". Igualmente se ha visto interesante facilitar el uso de las instalaciones proporcionando a los usuarios gorros de baño y chanclas desechables en venta y toallas en alquiler, así como exigir una fianza por el concepto de uso de taquilla. De acuerdo con lo anterior, resulta preciso establecer los precios públicos que los usuarios deberán abonar por la utilización de estos nuevos servicios, señalando el Sr. Presidente a este respecto que se han mantenido contactos con varias compañías de seguros y mutuas de cara a prever algunas rebajas para sus asociados por lo que se refiere a los tratamientos de masaje/fisioterapia, proponiéndose en este sentido una reducción del 10% en estos precios públicos y a cambio se comprometerían las mutuas y aseguradoras a mantener anunciado en Gimnasio-Spa Municipal en sus bases de datos como centro de tratamiento. Finalmente señala que también se ha interesado por determinados colectivos una tarifa reducida para la utilización de la zona húmeda programada mediante la correspondiente cita previa o reserva por grupos de 25 personas o más hasta el aforo máximo permitido.

Se propone de esta forma el listado de precios públicos a abonar por los usuarios, que en unión de los ya acordados en la anterior sesión son los siguientes:

MASAJES/FISIOTERAPIA (por cada sesión, consulta o actuación y persona):

Chocolaterapia.....	40,00 €
Fango.....	40,00 €
Consulta fisioterapia.....	10,00 €
Sesión tratamiento terapéutico-deportivo.....	15,00 €
Masaje ducha vichy.....	20,00 €
Masaje relajante (50 minutos).....	15,00 €



0H8747237

CLASE 8.ª

Masaje relajante (30 minutos).....	10,00 €
Drenaje linfático.....	15,00 €
Vendajes adicionales (2 zonas).....	5,00 €
Vendajes adicionales (1 zona).....	3,00 €

- A las personas que acrediten ser clientes de compañías aseguradoras o mutuas que incluyan en sus bases de datos el Gimnasio-Spa Municipal como centro de tratamiento, se les hará un descuento del 10% en los precios anteriores.

ZONA HÚMEDA SPA (circuito de 90 minutos aproximadamente, por persona):

De lunes a viernes (excepto festivos).....	7,00 €
Fines de semana y festivos.....	10,00 €
Abono de 10 circuitos (de lunes a viernes, excepto festivos).....	50,00 €
Abono de 10 circuitos (sábados, domingos y festivos).....	70,00 €

- Los pensionistas que acrediten percibir ingresos que no superen 600,00 € mensuales, tendrán una reducción del 50% en los precios anteriores.

Grupos de 25 personas o más (con cita previa, por persona).....5,00 €

- Esta tarifa no es reducible por ningún concepto

Utilización sólo de piscina, sin circuito, una hora.....	4,00 €
Cursos de natación (una quincena natural, de lunes a viernes, una hora diaria).....	30,00 €
Gorro de baño desechable.....	1,00 €
Chanclas desechables.....	1,00 €
Alquiler de toalla.....	2,00 €

GIMNASIO:

Entrada diaria.....	2,00 €
Abono mensual.....	25,00 €
Cursos de aeróbic (2 clases semanales de una hora) al mes.....	15,00 €
Cursos de "Spinning" (2 clases semanales de una hora) al mes.....	15,00 €

Fianza de taquilla (para cualquier servicio que se preste en la instalación)..... 1,00 €

Abierto el debate, expone el portavoz del Grupo IU-V-Siex que todo lo que tenga por finalidad el fomentar la utilización de este servicio y tienda a que su mantenimiento sea viable cuenta con el apoyo de los dos concejales de su Grupo, por lo que votan los mismos a favor de la propuesta de la Alcaldía.

Igualmente vota a favor el concejal presente en la sesión del Grupo Popular y los seis concejales del Grupo Psoe, aprobándose en consecuencia por unanimidad la propuesta formulada de ampliación de servicios y los correspondientes precios públicos a abonar.

5º) MOCION DEL GRUPO IU-V-SIEX SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACION Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.- Cede la palabra en este punto el Sr. Presidente a D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex en cuyo nombre se ha presentado esta moción, cuyo texto ha sido circulado junto con la convocatoria a la presente sesión.

Expone así el citado portavoz que el anteproyecto a que alude la moción presentada afecta mucho a los ayuntamientos, sobre todo a los de pequeño tamaño; en el texto de la moción distribuido se razonan adecuadamente los motivos de oposición a esta Ley tal como se encuentra proyectada, que va en contra de la proximidad de la administración a los ciudadanos y que debería haberse tratado con el necesario detenimiento con la Federación de Municipios y Provincias, lo que no se ha hecho, proponiéndose en consecuencia mostrar el rechazo que indica la moción al mencionado anteproyecto con su redacción actual.

Los seis concejales del Grupo Psoe se muestran de acuerdo con la moción, adhiriéndose a la misma y señalando el Sr. Presidente que aunque aún no se dispone de ella próximamente presentará este Grupo otra moción en similar sentido, que incluirá además un texto alternativo al anteproyecto que, de acuerdo con lo apuntado por el Sr. Fernández Cangas garantizará el mantenimiento de la cercanía de las administraciones municipales a los ciudadanos, tal como debe ser.

El concejal presente en la sesión del Grupo Popular vota en contra de la moción, presentando en el mismo acto otra moción sobre este asunto, que se acuerda transcribir en el acta de la sesión como explicación del voto en contra del citado Grupo. El texto de esta moción es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años, si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración local española.

La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta reforma persigue como principales objetivos que debe recoger la normativa básica reguladora de la Administración local: hacer efectivo el principio "una Administración, una competencia" evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones; racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia; adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.



0H8747238

CLASE 8.ª

En base al cumplimiento de los objetivos enunciados en el párrafo anterior, se logrará evitar un sistema competencia! que difumine la responsabilidad entre diferentes Administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la Administración local, como no puede ser de otra forma, debe contribuir al igual que el resto de Administraciones, a este objetivo racionalizando su estructura, en ocasiones sobredimensionada, y garantizar su sostenibilidad financiera adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en el artículo 149.1.143 de la "Hacienda General y deuda del Estado", en el artículo 149.1.18- de las "Bases del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas" y en el artículo 149.1.13- de las "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica", haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

A través del respaldo constitucional anteriormente expresado, con esta reforma, la Administración local muestra su compromiso y apoyo de una manera definitiva a esta norma básica, que vincula de una manera estrecha la coordinación de la Administración local con el resto de Administraciones.

En relación al texto recogido en la exposición de motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván propone la siguiente moción para ser aprobada:

- Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.
- Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de "una Administración, una competencia", evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.
- Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y



evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.

- e) Solicitar a la FEMP el análisis y el apoyo a esta propuesta de modernización y adaptación de la planta municipal española.
- f) Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.
- g) Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de... a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de... y a la Junta de Gobierno de la FEMP".

La moción presentada por el Grupo IU-V-Siex a que se refiere el título del punto del orden del día, queda aprobada por ocho votos a favor y uno en contra, y en consecuencia se acuerda:

- 1.- Mostrar este Ayuntamiento su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- 2.- Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.
- 3.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- 4.- Comunicar igualmente al Gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.
- 5.- Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma, incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
- 6.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

6º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.- Se refiere en este punto el Sr. Presidente a la moción a que alude el título del punto del orden del día, presentada por el Grupo Municipal Psoe y cuyo texto ha sido circulado junto con la convocatoria a la presente sesión.

Abierto el turno de debate, el portavoz del Grupo IU-V-Siex muestra el voto a favor de la moción de los dos concejales de su citado Grupo, pidiendo no obstante al Sr. Presidente que para futuras ocasiones si ello es posible se consensúe entre ambos grupos un texto común conmemorativo de este Día Internacional de la Mujer Trabajadora, a lo que responde el Sr. Presidente que no existe en absoluto



0H8747239

CLASE 8.ª

inconveniente alguno sobre este particular, procurando hacerlo así en lo sucesivo, y habiendo sido el único motivo de no haber contado en esta ocasión con el Grupo del concejal hablante para preparar el texto circulado el no haber caído en ello; ruega que para otros años se le recuerde o se contacte con cualquier concejal del Grupo para actuar, tal como se ha dicho, de forma consensuada.

El concejal presente en la sesión del Grupo Popular vota en contra de la moción, presentando en el mismo acto un manifiesto sobre este asunto, que se acuerda transcribir en el acta de la sesión como explicación del voto en contra del mencionado Grupo. El texto de este manifiesto es el siguiente:

"ARGUMENTARIO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

GESTIÓN GOBIERNO SOCIALISTA

- De 991.000 mujeres desempleadas en el tercer trimestre de 2007 a 2.225.600 (Fuente: ERA, II Trimestre 2011). Lo que supuso casi 1.300.000 mujeres más en paro desde que se inició la crisis.
- El Gobierno socialista mantuvo durante más de dos años un Ministerio de Igualdad que finalmente tuvo que suprimir por su ineficacia y su alto coste. Todos los grupos parlamentarios, excepto el PSOE, pidieron su supresión hasta en 5 ocasiones.
- Desde la creación del Ministerio de Igualdad se ha retrocedido, precisamente, en igualdad. El Gobierno paritario de Zapatero fue pura falacia. Se ha pasado de un Gobierno con el 33,2% de mujeres en 2008 al 31% en 2010. En las Secretarías de Estado se pasó del 33,3% al 23%. Y en las Subsecretarías de Estado del 28,1% al 26,5%.
- El Tribunal de Cuentas puso de manifiesto las irregularidades que ha habido en la adjudicación de contratos, subvenciones y convenios del Ministerio de Igualdad durante los años 2008 y 2009, cuando Bibiana Aído era titular de este Ministerio.
- Durante la última legislatura del Gobierno socialista sólo se crearon el 30% de las 300.000 plazas de guardería que había prometido, situando a España a la cola de la OCDE en mujeres trabajadoras.
- El informe del OES de diciembre de 2011, sobre la situación laboral de las mujeres, pone de manifiesto que no se ha avanzado en igualdad en los últimos siete años: la mujer se incorpora más tarde al mercado laboral, cobra un 28% menos que el hombre si tiene estudios superiores, los contratos a tiempo parcial difieren en 18 puntos, respecto a los hombres y cobran un 40% menos de pensión. La mujer dedica 4,25 horas a las tareas del hogar y los hombres 2,28, cifra similar a la de hace siete años.

REFORMA LABORAL



- El Gobierno Popular, con la reforma laboral, abre la puerta a la flexibilización y a la contratación de los colectivos más vulnerables como pueden ser: jóvenes y mujeres.

- Mediante la incorporación de la figura del contrato estable a tiempo parcial se facilita la conciliación de la vida laboral y familiar.

- La regulación por primera vez del teletrabajo en la citada reforma, supone un paso más para obtener una acomodación de las funciones tradicionales y avanzar juntos hacia una co-responsabilidad que permita la realización de los ciudadanos en todos sus ámbitos vitales: personal, familiar y profesional.

- Se garantiza el derecho a una retribución equivalente a los que trabajan de forma presencial en el centro de trabajo y a ser informados de las vacantes en puestos presenciales existentes.

- La modificación del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, permite que ambos progenitores puedan disfrutar del permiso de lactancia. Eliminando, de este modo, la titularidad originaria única de este derecho, en consonancia con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE.

- El Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral racionaliza el sistema de bonificaciones para la contratación dirigidas a ciertos colectivos de trabajadores con especiales dificultades para encontrar empleo. Del mismo modo, incluye medidas específicas que tienen como objetivo incentivar la contratación de mujeres y promocionar su carácter indefinido.

- 1.- Los empresarios tienen la obligación de reincorporar a las mujeres tras la maternidad independientemente de la bonificación. El empresario que incumple dicha obligación legal incurre en un incumplimiento contractual muy grave (despido nulo).

- 2.- El contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, prevé bonificaciones cuando se celebra con jóvenes entre 16 y 30 años desempleados inscritos en la Oficina de empleo o con mayores de 45 años inscritos en la Oficina de Empleo al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación, que se ven incrementadas, en el caso de que los contratos se concluyan con mujeres en sectores en los que están menos representadas (en 100€/año y 125€/año respectivamente), (artículo 4.5).

- 3.- Bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante tres años a las empresas de menos de 50 trabajadores que transformen en indefinidos contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, que se ven incrementadas en caso de mujeres (artículo 7.1). Se incluyen bonificaciones de hasta 4.500 euros a desempleadas de larga duración mayores de 45 años.

- 4.- Reducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante tres años en el caso de empresas que transformen en contratos indefinidos los contratos para la formación y el aprendizaje, que se ven incrementadas cuando se trata de mujeres, (artículo 3.2).

- 5.- Capitalización de hasta el 100% (antes máximo del 80%) de la prestación por desempleo para mujeres de hasta 35 años, destinado a la inversión en un nuevo negocio. Mantenimiento de los incentivos de Seguridad Social para las



0H8747240

CLASE 8.ª

mujeres de hasta 35 años que inicien una actividad como autónomas ya que pueden beneficiarse de una reducción y bonificación en sus cotizaciones de un 30% durante 30 meses.

6.- La cuantía de las bonificaciones por la contratación de personas con discapacidad se ve incrementando cuando la contratación es con mujeres. Igualmente, existen bonificaciones por la contratación indefinida o temporal de mujeres víctimas de violencia de género, así como por la sustitución de éstas mediante contratos de interinidad.

Resultados de la Reforma Laboral:

- En enero de 2012 se firmaron 470.117 contratos de trabajo con mujeres, de los cuales 34.767 tenían un carácter indefinido. Un año más tarde, tras la aplicación de la Reforma Laboral y continuando en el contexto de grave crisis económica en el que nos encontramos, se han firmado, en enero de 2013, 501.788 contratos de trabajo con mujeres, de los cuales 48.413, son contratos de carácter indefinido. Fuente Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Todo ello se traduce en un incremento de 31.671 contratos a mujeres en un año de gobierno popular, y 13.646 mujeres más que cuentan con un contrato de carácter indefinido.

CONCILIACION

La conciliación y la racionalización de horarios serán un eje estratégico del Plan Integral de Apoyo a la Familia, igualmente, El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, que se aprobará en el primer trimestre del año e incluirá un objetivo específico sobre la racionalización de horarios.

- Todos los agentes implicados, desde las administraciones a las empresas, pasando por los sindicatos y las organizaciones sociales, deben implicarse para conseguir este objetivo común.
- Por ello, el Ministerio va a estar muy pendiente de los trabajos de la Subcomisión para la racionalización de horarios, creada en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, y espera que participen todos estos sectores, para conseguir acuerdos que permitan avanzar en el ámbito de la conciliación.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El Anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita contempla como beneficiarios de justicia gratuita y por tanto exentos de tasas (y con abogado y procurador pagado por la Administración) a las víctimas de violencia de género.

- Ello supone, además de poder ser representadas por un abogado y un procurador, quedarán exentas del pago de cualquier tasa.
- En el caso de víctimas de violencia de género, esta medida las exime también del pago de tasas a la hora de divorciarse o separarse.

- A ello se añade, el derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia.

POLÍTICAS Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA V.G Y APOYO A LAS VÍCTIMAS

Nos encontramos ante el Gobierno que más recursos ha destinado a la erradicación de la violencia contra la mujer.

- En el año 2010, fue el peor año junto con 2006 y 2007 ya que hubo 73 muertes por violencia de género, un 32% más que el año anterior. No se concibe que muchas de ellas (30%) tuvieran una orden de protección, fallaba la teleasistencia y había problemas de coordinación policial. Por ello, la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no puede ser considerada un referente en Europa.

En los PGE 2013, se destinan 22,1 millones de euros para poner en marcha planes personalizados de atención a las víctimas y a sus hijos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad "redobla" sus esfuerzos para combatir de forma más intensa la violencia de género. Por eso, este año se pondrán en marcha las más de 200 medidas contenidas en la Estrategia Nacional contra la Violencia de Género, que contará con unos 100 millones de euros adicionales a los que ya se empleaban para este fin.

En la estrategia Nacional para la erradicación de la violencia de género, se incluyen a los hijos e hijas de estas mujeres, como víctimas y se ha elaborado un Plan Personalizado adaptado a las necesidades específicas de estos menores.

El Gobierno del PSOE se negó a considerar a los menores como víctimas directas de violencia de género. Y lo que es peor, en 2011, eliminaron la partida presupuestaria destinada a las CCAA para menores víctimas de violencia de género.

En la Conferencia Sectorial de Igualdad se acordó la distribución de un fondo de 5 millones; 3.5 millones de euros y 1.5 millones de euros para la asistencia social integral de las mujeres que sufren violencia y los menores a su cargo, respectivamente."

La moción presentada por el Grupo Psoe a que se refiere el título del punto del orden del día, queda aprobada por ocho votos a favor y uno en contra, y en consecuencia se acuerda aprobar declaración institucional del día 8 de marzo en la que se insta al Gobierno del Estado a:

- La derogación de la reforma laboral.

- El desarrollo de un Plan de Empleo para las Mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las Mujeres en el Empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.

- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

- La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

- El mantenimiento de la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.



0H8747241

CLASE 8.ª

- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.
- La derogación de la Ley de Tasas Judiciales.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece en este punto la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, llevándose cabo las siguientes:

- D. Miguel Ángel Patiño Suárez, concejal del Grupo Popular, pregunta sobre las "Masas Comunes", en qué situación de disposición se encuentran y cuánto se recauda por las mismas.

Responde el Sr. Presidente que casi todas ellas se encuentran arrendadas por un año, prorrogable hasta un máximo de cinco años, no dispone en este momento del dato de recaudación que originan estos alquileres, aunque la cifra apenas da de sí lo suficiente como para atender el canon de riego de las parcelas que abona el Ayuntamiento. Cuando finaliza el período de vigencia inicial de un año normalmente se prorrogan los contratos, aunque no siempre sucede así, y cuando finalizan los alquileres entran otros arrendatarios en el lugar de los anteriores, pues existe una lista de espera de personas interesadas. El origen de estos alquileres radica en la opción que en su momento se dio a quienes ocupaban las parcelas de regularizar su situación de utilización mediante contratos de arrendamiento, habiéndose acogido a esta fórmula la práctica totalidad de aquellos ocupantes.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, pregunta el motivo de que la empresa Aquagest que gestiona el servicio de abastecimiento de agua potable en la localidad disponga de forma gratuita de un local municipal que utiliza como oficina, y en el que existe un rótulo que alude al "Servicio Municipal de Aguas" cuando en realidad quien gestiona ese servicio es la citada empresa.

Responde el Sr. Presidente que con ocasión del inicio de la gestión indirecta del servicio le manifestó esta empresa su deseo de disponer de una nave en uno de los polígonos industriales que le serviría como lugar para almacenamiento de herramientas y repuestos y al mismo tiempo de oficina, opción ésta que no vio él adecuada toda vez que implicaba un alejamiento de la atención al público, que se vería obligado a desplazarse hasta alguno de los polígonos industriales de la población para realizar las gestiones referentes al servicio que desearan llevar a cabo. Siendo así y pensando siempre en el beneficio del usuario, es por lo que se ha autorizado a Aquagest a disponer de un local en el antiguo silo.

Señala D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no está de acuerdo con esta utilización, siendo posiblemente ilegal que una empresa privada disponga de forma gratuita de un local municipal sin que se haya acordado nada al respecto, lo que cree que tampoco habría sido posible por no ser a su juicio y tal como ha dicho legal esta utilización gratuita, sin que sea tan mala la opción planteada por la empresa de comprar o alquilar una nave, toda vez que ello al menos daría lugar a un cierto movimiento económico en la población. Por otra parte, ha de recordar al Sr. Presidente que de forma diferente a como se ha actuado con esta empresa y pese a haberlo solicitado en diversas ocasiones, no se ha

facilitado por el Ayuntamiento a la Coalición Izquierda Unida ningún local que pueda la misma usar como sede.

Responde el Sr. Presidente que tal como ya ha dicho la autorización de uso del local responde al interés de los usuarios, a los que conviene aproximar el lugar de atención de las gestiones relacionadas con el servicio que deseen realizar, y en cuanto al local a utilizar como sede en la localidad por la Coalición Izquierda Unida se le ha ofrecido en dos ocasiones la disposición de un local en el mismo lugar en que se encuentra la sede del Partido Popular, local este que ha sido rechazado.

A esta última exposición responde el Sr. Fernández Cangas preguntando porqué no se le ofrece a la Coalición Izquierda Unida un local en el antiguo silo tal como se ha hecho con Aquagest, en vez de ofrecérselo en un lugar que en su opinión carece de las condiciones idóneas.

Contesta el Sr. Presidente que la empresa concesionaria del servicio del agua atiende a cuatro mil usuarios, abriéndose a diario al público la oficina facilitada, y sin embargo el número de personas de la Coalición Izquierda Unida que utilizaría el local sería desde luego muy inferior, siendo previsible que tampoco se usara de forma diaria.

- D. Miguel Ángel Patiño Suárez, concejal del Grupo Popular, interviene de nuevo en este turno de ruegos y preguntas y con relación a la próxima apertura al público del Spa y el uso de esta instalación por grupos, pide que se tomen las medidas necesarias para que no se repita el caso como ya se ha dado de que las mismas personas disfrutan de este servicio de forma repetida mientras que otras no pueden hacerlo porque ya está cubierto el aforo.

Responde el Sr. Presidente que en efecto este caso se dio al principio, durante el período de "puertas abiertas" en el que se permitió el acceso gratuito de personas para que pudieran las mismas conocer la instalación y se organizó este acceso por grupos para evitar el exceso de aforo. Pero desde el momento en que se advirtió que se estaba produciendo la anomalía descrita de que había personas que formando parte de diferentes grupos repetían la visita mientras que otras no podían acceder, se tomaron las medidas para solucionar este caso, se avisó a las personas que no habían podido entrar y se les facilitó la visita. Ahora, una vez puesto en marcha el servicio, no se prevé que pueda volver a plantearse esta circunstancia.

Indica D. Miguel Ángel Patiño Suárez que de no tomarse las medidas adecuadas también en lo sucesivo se producirán estas repeticiones, si bien ahora el acceso por grupos se realice abonando el correspondiente precio y previa cita, y esto no debería ocurrir.

Responde el Sr. Presidente que como comprenderá el concejal en uso de la palabra esta posibilidad resulta total y absolutamente inevitable, toda vez que se tratará de reservas de acceso por parte de grupos y estas reservas se gestionarán por exclusivo orden de formalización, de forma tal que si un mismo grupo se adelanta a otro diferente en realizar la reserva y pagar el precio tendrá preferencia en el acceso quien primero lo haga, con independencia de las personas que integren dicho grupo.

No realizándose nuevas intervenciones por los concejales de la Corporación, toma la palabra el Sr. Presidente y expone que ha tenido conocimiento a través de diferentes medios de la actuación llevada a cabo en el ejercicio de las funciones propias de su servicio por el agente del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Rafael Pérez Corzo, gracias a la cual ha sido posible hace escasos días detener y poner a disposición judicial a un grupo de personas que al parecer se dedicaban a cometer hurtos en la localidad. Se trató de un operativo coordinado junto con la Guardia Civil, pero fue especialmente la profesionalidad y buen hacer demostrados por el mencionado agente la que facilitó la detención de estas





0H8747242

CLASE 8.ª

personas, debiéndose por ello felicitar públicamente a D. Rafael Pérez Corzo por el brillante desempeño de su labor en este caso.

La totalidad de asistentes a la sesión se adhieren a la felicitación a que se ha referido el Sr. Presidente.

D. Miguel Ángel Patiño Suárez significa que con independencia de su apoyo a la anterior felicitación por tratarse desde luego de una actuación digna de alabanza, no sucede así en el caso de otros agentes diferentes al mencionado, aludiendo en este sentido a la comunicación por el realizada en días pasados a dos agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento relativa al posible hurto de una bicicleta de su propiedad. Esta bicicleta podía encontrarse en manos de otro vecino del municipio, según advirtió por la semejanza existente entre la suya y la que se encontraba en poder de dicho vecino, y pidió por ello a los agentes si podrían hablar con ese vecino y preguntarle al respecto, a lo que esos agentes le contestaron que sería preferible que lo hablara él directamente con el vecino en cuestión, lo que desde luego no le pareció una respuesta adecuada. Ante la ausencia del auxilio interesado, se ha visto finalmente obligado a formular la pertinente denuncia ante la Guardia Civil, lo que podría haberse evitado, y habiéndole indicado el sargento al presentar la denuncia que de haberle pedido a él esa colaboración habría tratado de prestársela.

Responde el Sr. Presidente a la cuestión planteada por el Sr. Patiño Suárez que en este tipo de situaciones, si desea que se lleve a cabo cualquier actuación por parte de los agentes de la Policía Local, debe presentar ante los mismos la correspondiente denuncia, pues como comprenderá dichos agentes se encontrarán en una posición extremadamente delicada si tratan de realizar comprobaciones como la pedida sin la existencia de una denuncia que las avale.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento y la Guardia Civil son la única fuerza local que cuida la misma zona...



Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento y la Guardia Civil son la única fuerza local que cuida la misma zona... La totalidad de asistentes a las reuniones de la comisión de seguimiento...

Responde el Sr. Presidente que en estos momentos se está en el momento de la presentación de la denuncia... La totalidad de asistentes a las reuniones de la comisión de seguimiento...

Responde el Sr. Presidente que en estos momentos se está en el momento de la presentación de la denuncia... La totalidad de asistentes a las reuniones de la comisión de seguimiento...

Responde el Sr. Presidente que en estos momentos se está en el momento de la presentación de la denuncia... La totalidad de asistentes a las reuniones de la comisión de seguimiento...

Responde el Sr. Presidente que en estos momentos se está en el momento de la presentación de la denuncia... La totalidad de asistentes a las reuniones de la comisión de seguimiento...

Responde el Sr. Presidente que en estos momentos se está en el momento de la presentación de la denuncia... La totalidad de asistentes a las reuniones de la comisión de seguimiento...



OH8747243

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día quince de abril de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 18 de marzo de 2013.

No formulándose ninguna propuesta de corrección, se da el citado borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) INFORME DE LETRADO E INSTRUCCIONES A CURSAR SOBRE PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS EN LA PERSONA DE UNA MENOR.-

Hace referencia en este punto el Sr. Presidente a la personación acordada con fecha 23 de diciembre de 2010, de este Ayuntamiento como parte acusadora en los procedimientos penales que tuvieron lugar con relación a los hechos ocurridos en la localidad referentes a la presunta comisión en la persona de una menor de delitos de detención ilegal y otros relacionados con explotación sexual. Recientemente ha recibido informe del letrado al que se encomendó esta personación relativo a la situación jurídica de la misma, en cuyo informe se da cuenta de la renuncia formulada por parte de la Junta de Extremadura de permanecer personada como acusación popular y se solicitan instrucciones sobre la continuación o no del Ayuntamiento como personado en el procedimiento hasta la celebración del juicio.

Recuerda el Sr. Alcalde que la personación municipal en su día acordada lo fue especialmente en atención a la defensa de los intereses de la menor y en consonancia con la realizada por la entonces Junta

de Extremadura, que ahora ha renunciado a esta posición al encontrarse dicha menor suficiente y adecuadamente defendida tanto por su madre, que inicialmente no pudo al parecer personarse, como por el Ministerio Fiscal.

Solicitada la opinión de los asistentes, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que dado que el Gobierno de Extremadura ha retirado su personación parece correcto que del mismo modo que en su día actuó el Ayuntamiento en consonancia con la posición adoptada por la Comunidad Autónoma lo haga ahora igualmente, pues a fin de cuentas y una vez garantizada la defensa de la menor el mantenimiento del Ayuntamiento como acusación no ha de aportar nada especial al procedimiento y sin embargo es probable que origine gastos que pueden ser evitados.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que señala que tiene conocimiento de que el Gobierno de Extremadura ha retirado su personación al no resultar preciso mantener esta posición por estar ya la menor convenientemente defendida por su madre y por el Ministerio Fiscal, y habiendo igualmente intervenido en el caso los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

Oídas estas opiniones y sometido el particular a votación, los asistentes acuerdan por unanimidad retirar este Ayuntamiento la personación como parte acusadora en el procedimiento a que hace alusión el título de este punto del orden del día, acordada en sesión de fecha 23 de diciembre de 2010, cursando a D. José Santiago Lavado, letrado al que se encargó por la Alcaldía la realización de estas gestiones procesales, instrucciones en este sentido y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos resulten necesarios en orden a la virtualidad de lo acordado.

3º) ACUERDO DE APROBACION DE INSTALACION DE SISTEMA DE ALARMA EN EL SPA Y FINANCIACION DEL MISMO.-

Expone el Sr. Presidente que con la finalidad de dotar al Spa Municipal recientemente abierto de las adecuadas medidas de seguridad se ha observado de interés el instalar un sistema de alarma, a cuyos efectos ha interesado el arquitecto técnico municipal varios presupuestos, habiendo recomendado como más ventajoso el presentado por la empresa Segurymat Sistemas de Seguridad, que oferta realizar la instalación de referencia por un importe total financiado a 60 meses de 45,06 € mensuales más I.V.A., a los que habrá que añadir otros 19,00 € mensuales más I.V.A. durante todo el tiempo de funcionamiento del equipo por el concepto de conexión a la central receptora, sin que se incluya en la oferta la realización de canalizaciones, canaletas, postes ni obra civil. Interesa la mencionada empresa para la formalización del contrato, entre otros documentos, acuerdo del Pleno Municipal aceptando la operación, motivo éste por el que se somete este asunto a la consideración de los asistentes.

Abierto el debate y tras breve discusión en la que se comenta la existencia de otros presupuestos alternativos habiendo recomendado tal como se ha dicho el arquitecto técnico municipal éste en estudio y la circunstancia de asumir el Ayuntamiento la ejecución con su propio personal de las actuaciones no incluidas en el presupuesto como puedan ser las canalizaciones, canaletas y restante obra civil, se acepta por unanimidad de los presentes el aprobar la operación de referencia con las características anotadas, autorizando al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos resulten precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

4º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE MODIFICACION DE LA LEY HIPOTECARIA PARA REGULAR LA DACION EN PAGO Y EVITAR DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONOMICOS.-

Hace alusión en este punto el Sr. Presidente a la moción que da título a este punto del orden del día, cuyo texto ha sido circulado junto con la convocatoria a la presente sesión, la cual y



OH8747244

CLASE 8.ª

tras la correspondiente exposición de motivos en la que se hace referencia al alto número de ejecuciones hipotecarias y el drama humano a la que las mismas dan lugar, especialmente en el actual contexto de crisis económica, se propone que por el Pleno Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Pedir al Gobierno Central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Segundo.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de estos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del Pleno Municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y Competitividad y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.

Abierto el debate, señala el Sr. Presidente que es conocedor su Grupo Psoe de la complejidad del asunto a que se refiere la moción, que está ya siendo estudiado por el Congreso de los Diputados y que por dar lugar a auténticos dramas requiere de una pronta solución, siendo en su opinión a estos efectos el sistema de la dación en pago una fórmula muy positiva.

El portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias manifiesta que efectivamente la problemática suscitada al hilo del aumento de los casos de desahucio motivado por la situación de crisis económica debe abordarse y solucionarse a la mayor brevedad posible, y en ello se está trabajando en el Congreso de los Diputados. Entrega el portavoz en uso de la palabra un texto, que se acuerda transcribir al acta de la sesión y cuyo contenido es el siguiente:

"El PP adopta medidas contra el drama de los desahucios.- El PP cumple su compromiso de luchar contra el drama de los desahucios con medidas concretas y presenta una batería de enmiendas en el Congreso. Las enmiendas presentadas han buscado el máximo diálogo, máxima protección y máximo equilibrio:

Máximo diálogo: El partido Popular ha dialogado con todos los partidos en la sede de la soberanía popular, el Parlamento. Ha dialogado con agentes sociales y ha aceptado a trámite la Iniciativa Legislativa Popular contra los desahucios avalada con un millón de firmas. Ha denunciado las presiones antidemocráticas que representantes y familiares del PP han recibido estos días por parte de algunas minorías. El Presidente del Gobierno declaró ayer en París: "es profundamente antidemocrático que se acose e intimide a personas en sus casas".

Máxima protección: Las enmiendas presentadas buscan reforzar la seguridad jurídica y cumplen con la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de Estrasburgo contra cláusulas abusivas. Se posibilita que el deudor detenga la ejecución hipotecaria en el caso de haber denunciado en un juzgado la existencia de cláusulas abusivas. Se concede rango de ley a las ejecuciones hipotecarias extrajudiciales, de forma que pueden ser paralizadas incluso ante notario. Se amplía de uno a tres meses el impago de la hipoteca para que se ponga en marcha la ejecución. Se establece un plazo máximo de diez días para que el juez dé audiencia y dictamine cuando se detecten cláusulas que puedan ser abusivas. Se impone un límite máximo a los intereses de demora del 12%, con efecto retroactivo. Se eleva el umbral de ingresos que da derecho a acogerse al Código de Buenas Prácticas de (euros) 16.000 a 25.000 si hay discapacitados o dependientes; 19.000 en caso contrario. Se impide que el precio de subasta del inmueble sea inferior al 75% de su tasación. Se creará un fondo social de viviendas de alquiler a precios bajos destinado a las familias que hayan perdido sus casas.

Máximo equilibrio: Se busca el equilibrio entre las posiciones del deudor y del acreedor sin afectar a la seguridad jurídica. Se atiende a una situación dramática de muchas personas, al tiempo que se preservan los legítimos intereses de las familias que tienen sus ahorros en entidades financieras. El Partido Popular ha sido el único partido que ha tomado medidas para solucionar el drama de los desahucios."

Finalmente y concluidas las intervenciones, la opinión unánime de los asistentes es favorable al contenido de la moción en tratamiento, lo que se hace patente sin perjuicio de que en atención a la complejidad de los factores que han de tenerse en cuenta para la conveniente resolución de las situaciones a que se ha hecho alusión, se muestre igualmente el deseo de que en el seno del Congreso de los Diputados se encuentren cuanto antes los mecanismos que resulten más acertados.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Expone en primer lugar el Sr. Presidente en este apartado que ha sido presentada por el Grupo Municipal IU-V-Siex una moción sobre la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), cuyo texto no ha podido ser circulado a los concejales al haber tenido entrada con posterioridad a la convocatoria a esta sesión. Solicitada por el portavoz del mencionado Grupo D. Miguel Antonio Fernández Cangas la inclusión de esta moción en el orden del día de la sesión en transcurso con la finalidad de evitar demoras innecesarias, la totalidad de los asistentes se muestra conforme, añadiéndose en consecuencia el siguiente punto adicional:

5º. Adicional.- MOCION DEL GRUPO IU-V-SIEX SOBRE LA LEY ORGANICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).- Se da lectura en este punto a la moción de referencia que comienza con una exposición de motivos en la que con base en los correspondientes argumentos se califica a la reforma del sistema educativo que prevé la citada Ley Orgánica de impuesta, carente de recursos, mercantilista, privatizadora, segregadora, antidemocrática, competitiva, adoctrinadora, sexista y recentralizadora, planteando acto seguido medidas alternativas que debieran ser objeto del adecuado estudio, y proponiendo de acuerdo con todo ello la adopción por el Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

1.- Exigir la dimisión del Ministro Wert, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y defensor.



0H8747245

CLASE 8.ª

2.- Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un "rescate" similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, aumentando los Presupuestos para Educación Pública en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.

3.- Exigir la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha de espaldas a la comunidad educativa y social.

4.- Exigir al Gobierno Central debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.

5.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Finalizada la lectura de la moción en estudio y sometida la misma a votación, el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias indica que aún encontrándose su Grupo de acuerdo con alguno de los argumentos contenidos en el texto leído, el voto de los tres concejales integrantes de dicho Grupo es negativo.

Los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la moción, que es así aprobada por ocho votos a favor y tres en contra.

Continúa acto seguido el desarrollo del apartado de ruegos, preguntas y asuntos informativos con las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex

- Sobre punto de enlace en la carretera de la Diputación Provincial a la altura de la zona de "Los Llanos". Se han producido numerosos problemas en este lugar a consecuencia de la inadecuada señalización horizontal existente, preguntando si no sería posible que por el propio Ayuntamiento se tomen las medidas que correspondan.

Responde el Sr. Presidente que ya conoce este caso la Diputación Provincial, la cual ha desaconsejado rotundamente que sea el mismo Ayuntamiento el que realice cualquier intervención en este sentido, pues podrían generarse serias responsabilidades en caso de accidente. La carretera se encuentra efectivamente

pendiente de que en la misma se lleven a cabo varias actuaciones como puedan ser la colocación de señales que limiten la velocidad y otras, que serán desde luego acometidas por dicha Diputación a la mayor brevedad posible según le han indicado, pero entretanto y por los motivos expuestos no debe realizarse por el Ayuntamiento ninguna rectificación.

- Sobre recibos de consumo de agua que son enviados a los usuarios. Indica que de acuerdo con lo que le ha sido comunicado por numerosas personas se da el caso de que en estos recibos no constan las lecturas anteriores y las actuales sino únicamente la cantidad a abonar, lo que no debería ser así pues debe facilitarse el adecuado control de consumo.

Responde el señor presidente que tal vez esta circunstancia afecte únicamente a las notificaciones de los cargos bancarios, pero en todo caso se toma la debida nota para comentar lo expuesto con la empresa concesionaria del servicio, pues efectivamente los usuarios deben poder tener constancia de las lecturas de consumo.

- Sobre últimos solares adjudicados. Pregunta si existen problemas con algunos de estos solares al no poder ser los mismos edificados.

Responde el Sr. Presidente que en la subasta a que se refiere el concejal en uso de la palabra se relacionaron expresamente en el pliego de condiciones determinadas limitaciones con respecto a terrenos cuya venta como solares se tramitaba que se encontraban aún pendientes de aprobación definitiva de una modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento, la cual finalmente no ha sido concedida, estando previsto regularizar la adecuada calificación urbanística a través del nuevo plan general de ordenación. Entretanto y para el caso de una compradora que tenía urgencia en llevar a cabo la construcción de su vivienda e incluso había ya encargado el proyecto, se ha modificado la ubicación del solar adjudicado de forma que pueda hacerlo.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que al haberse realizado una permuta debería este asunto haber sido acordado por el Pleno Municipal, aclarándose que no se ha tratado en realidad de una permuta sino de una mera rectificación de la ubicación del solar resuelta desde luego previo acuerdo con la adjudicataria.

- Sobre solar sin cerrar que existe frente a las pistas de tenis. Le han llegado numerosas quejas de los vecinos motivadas en esta circunstancia de encontrarse el solar carente de cerramiento, interesando se inste a los propietarios a cerrarlo.

Responde el Sr. Presidente que conoce el caso, ha estado ya hablando en más de una ocasión con el dueño, que le ha expuesto su intención de realizar el cerramiento, y va desde luego a insistir al respecto para que estas obras se lleven a cabo en el plazo más breve posible.

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular:

- Sobre cubierta de la Casa de la Cultura. Pregunta cuándo se va a reparar.

Responde el Sr. Presidente que ya se encuentra reparada, habiendo finalizado las obras precisamente en esta última semana.

- Sobre molestias al vecindario por parte de una persona a la que se permitió pernoctar en el edificio del antiguo ayuntamiento. Pregunta qué es lo que ocurrió.



OH8747246

CLASE 8.^a

Responde el Sr. Presidente que en días pasados, encontrándose en la población una persona transeúnte que no tenía dónde pasar la noche y que preguntó si se le podría dejar algún lugar, se permitió a dicha persona dormir en una dependencia del edificio del antiguo ayuntamiento. La Policía Local le acompañó y facilitó el acceso. Ya de madrugada y una vez finalizado el horario de servicio de la Policía Local, este transeúnte, que probablemente habría ingerido alcohol, salió de la dependencia y comenzó a golpear en las puertas de las viviendas de varios vecinos, con las consiguientes molestias. Avisado el servicio 112, acudió la Guardia Civil y se hizo cargo de esta persona.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias indica que normalmente estas personas son trasladadas al albergue de Mérida, y que tal vez debió hacerse así en esta ocasión, o bien ver la posibilidad de alojarlo en el albergue propiedad del Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Presidente que efectivamente debería haberse conducido al transeúnte a un lugar más apropiado, pero lo cierto es que no se pensó en ningún momento que fuera a ocasionar problemas, y en cuanto al uso del albergue de propiedad municipal no cree que sea buena idea utilizarlo para estos fines, pues el destino previsto es diferente y debe evitarse que esta instalación que se encuentra en muy buenas condiciones y bien equipada pueda sufrir desperfectos por un uso inadecuado.

- Sobre situación de solar particular con postes para tendido eléctrico. Pregunta acerca de la situación en que se encuentra el solar particular en las proximidades del antiguo ayuntamiento en el cual y al haberse procedido a la demolición del edificio que en el mismo se encontraba existen ubicados unos postes que sujetan el cableado de la luz, y sobre las gestiones que se están llevando a cabo sobre este solar.

Responde el Sr. Presidente que como es conocido existe la intención de permutar este solar particular que tiene unos 90 metros cuadrados con un terreno municipal de superficie similar, de forma que pueda dicho solar una vez sea propiedad del Ayuntamiento incorporarse a la vía pública, para darle mayor anchura, extremo este para cuya consecución habrá por otra parte que adquirir una segunda porción de terreno particular contigua a este solar. Con respecto a la permuta, ha tratado en diversas ocasiones con los propietarios, a los que ha indicado que al no ser posible segregar sólo 90 metros cuadrados de terreno municipal para entregárselos a cambio de su solar, deberían abonar los propietarios la diferencia entre la citada superficie y la que tuviera el terreno municipal a entregar a cambio, habiéndoles sugerido a estos efectos que podrían concurrir a una próxima subasta de solares municipales y del precio que ofertaran se les deduciría la proporción correspondiente a los 90 metros cuadrados de su solar, pasando el mismo a propiedad municipal. Los propietarios han indicado que pensarán esta propuesta. Con respecto al otro solar limítrofe necesario para conseguir el aumento de anchura de la calle, se está en negociaciones con la propiedad, siendo el precio solicitado para su adquisición de 3.000,00 €. De todas formas se está a la espera de la decisión que adopte la propiedad del primero de los dos solares mencionados.

- Sobre pagos por agua y basura de personas que tienen sus viviendas cerradas. Se da el caso de que hay personas que tienen sus viviendas cerradas y deberían pagar un mínimo de agua y de basura. Pregunta a este respecto.



Responde el Sr. Presidente que los inmuebles de toda clase que se encuentren cerrados pagan un 50% del importe que corresponda por el concepto de basura. Con relación al agua, la facturación la realiza la empresa concesionaria con base al consumo realizado, por lo que si no hay consumo no habrá que pagar ninguna cantidad salvo si acaso la cuota de mantenimiento si se permanece en alta del servicio.

- Sobre trabajos realizados por operarios municipales en el camino a la Ermita de la Encarnación. Hace algunos días ha visto que por parte de operarios del Ayuntamiento se estaban realizando determinadas obras en el mencionado camino. Pregunta al respecto.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente, así ha sido. A causa de las continuas y fuertes lluvias el camino a la Ermita de la Encarnación había resultado dañado y por tratarse de un camino público de titularidad municipal y ser por ello del Ayuntamiento la competencia en cuanto a la conservación del firme y las cunetas, se encargó a los operarios municipales que realizaran las reparaciones correspondientes.

- Sobre tramitación de indemnizaciones o ayudas por inundaciones. Al hilo de la alusión realizada por el Sr. Presidente, pregunta D. Maximino Manuel Gómez Iglesias si se está facilitando por el Ayuntamiento a los afectados la tramitación de las ayudas que puedan corresponderles por los daños sufridos a causa de las inundaciones y fuertes lluvias acaecidas.

Responde el Sr. Presidente que se está en contacto con la Delegación del Gobierno. Para el caso de daños sufridos en bienes públicos existen ya determinadas ayudas y precisamente vamos a acogernos a unas existentes para la reparación de dos caminos que se han visto muy perjudicados. Para las ayudas a particulares, próximamente se publicarán.

Finalizadas las intervenciones relacionadas, toma la palabra el Sr. Presidente que recuerda que en los últimos días se han publicado en los medios de comunicación noticias referentes a la reapertura del Punto de Atención Continuada de nuestra localidad. Como de todos es conocido y a pesar de las numerosas peticiones realizadas, únicamente se ha resuelto por el Gobierno de Extremadura la reapertura parcial de nuestro P.A.C. en el sentido de prestar servicio en el mismo un enfermero y una ambulancia de lunes a viernes de tres de la tarde a diez de la noche y los fines de semana de diez de la mañana a diez de la noche. No está desde luego de acuerdo el Sr. Presidente con esta resolución, pues por una parte si es que se considera necesario un servicio de tarde hasta las diez de la noche con mayor motivo será necesario un servicio nocturno, y por otra el servicio solamente de un enfermero no resulta comprensible, ya que si el enfermero que va a prestar estas funciones es uno de los del centro de salud de Calamonte y tiene el mismo su correspondiente médico, carece de lógica que se desplace el enfermero y no lo haga en compañía de su médico, siendo así que incluso en el peor de los casos debería desplazarse el médico en lugar del enfermero, ya que el servicio de sólo este último es claramente insuficiente y con toda probabilidad va a dar lugar a numerosos problemas. Por todo ello pide el Sr. Presidente al portavoz del Grupo Popular que si tiene ocasión de hacerlo transmita al Gobierno de Extremadura nuestra preocupación y medie a través de su partido para que el P.A.C. de esta localidad vuelva a disponer de los servicios y horario de atención con los que contaba hasta mayo del pasado año.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias responde al Sr. Presidente que por el momento no le ha sido concedida por los responsables del este asunto en el Gobierno de Extremadura oportunidad de hacer valer su opinión, que tal como tiene dicho apoya plenamente las reivindicaciones planteadas, habiendo únicamente tenido conocimiento en un principio de que esta localidad se iba a encontrar entre las que no verían alterados los servicios implantados a partir del 1 de junio del año pasado y no había intención de aumentar los servicios ni horarios existentes desde esa fecha, aunque luego sin embargo esta postura



0H8747247

CLASE 8.ª

inicial varió en el sentido que ha expuesto el Sr. Alcalde al principio de su intervención, y le comunicaron que Arroyo de San Serván quedaría como Quintana de la Serena.

A esta última afirmación responde el Sr. Presidente afirmando que en nuestro caso únicamente se envía un enfermero y en el caso de Quintana de la Serena se ha enviado además un médico.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, señalando que desde luego el servicio que más se necesita es el de un médico; aparte del escaso horario de atención, el destino únicamente de un enfermero es insuficiente. El por su parte ha procurado llevar a cabo cuantas gestiones han estado a su alcance, habiendo mantenido diversos contactos y obtenido la impresión de que se iba a conseguir más, por lo que el resultado finalmente observado le ha supuesto desde luego una decepción.

Continúa el debate de esta cuestión con diversas intervenciones por varios concejales, tomándose nota de que al parecer se trata de un asunto que aún no se encuentra definitivamente cerrado, por lo que podría modificarse en un futuro y en ese sentido habrá que continuar trabajando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

184184



Responde el Sr. Presidente que los usuarios que se encuentran cerrados pagan un importe del importe que corresponde por el consumo de agua, en relación al agua, la facturación la realiza el organismo correspondiente con base al consumo que se ha producido, lo que si no hay consumo no habrá que pagar, siempre dentro del límite del agua que se permite en alta del servicio.

Responde el Sr. Presidente que el servicio de la limpieza y la recogida de basuras en la localidad de Badajoz se encuentra en un momento de transición, ya que por parte de la Diputación Provincial se está realizando un estudio de viabilidad para la creación de un servicio propio de recogida de basuras.

Responde el Sr. Presidente que el servicio de recogida de basuras en la localidad de Badajoz se encuentra en un momento de transición, ya que por parte de la Diputación Provincial se está realizando un estudio de viabilidad para la creación de un servicio propio de recogida de basuras.

Responde el Sr. Presidente que el servicio de recogida de basuras en la localidad de Badajoz se encuentra en un momento de transición, ya que por parte de la Diputación Provincial se está realizando un estudio de viabilidad para la creación de un servicio propio de recogida de basuras.

Responde el Sr. Presidente que el servicio de recogida de basuras en la localidad de Badajoz se encuentra en un momento de transición, ya que por parte de la Diputación Provincial se está realizando un estudio de viabilidad para la creación de un servicio propio de recogida de basuras.

Finalizado las intervenciones realizadas, toma la palabra el Sr. Presidente que recuerda que el servicio de recogida de basuras en la localidad de Badajoz se encuentra en un momento de transición, ya que por parte de la Diputación Provincial se está realizando un estudio de viabilidad para la creación de un servicio propio de recogida de basuras.

Finalizado las intervenciones realizadas, toma la palabra el Sr. Presidente que recuerda que el servicio de recogida de basuras en la localidad de Badajoz se encuentra en un momento de transición, ya que por parte de la Diputación Provincial se está realizando un estudio de viabilidad para la creación de un servicio propio de recogida de basuras.

D. Maximino Manuel Gómez toma la palabra y responde al Sr. Presidente que por el momento no le ha sido concedida por los responsables del área de salud en el Gobierno de Extremadura oportunidad de poder valer su opinión, que tal como tiene dicho apoyo plenamente las reivindicaciones planteadas, habiendo únicamente tenido en cuenta en su momento de que esta localidad se iba a crear entre otros otros varios alterados los servicios sanitarios a partir del 1 de junio del año pasado y no había previsto de aumentar los servicios ni mejorar existentes desde esa fecha, aunque luego sin embargo este punto



0H8747248

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MAYO DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que es disculpado por sus compañeros del Grupo Popular por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día veinte de mayo de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 15 de abril de 2013.

No formulándose ninguna propuesta de corrección, se da el citado borrador por aprobado para su trascipción al libro de actas.

2º) ACUERDO A APORTAR ANTE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA, PARA LA REALIZACIÓN POR LA MISMA DE LA ACTUACION "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE ACEUCHAL EN EL T.M. DE ARROYO DE SAN SERVÁN".-

Expone el Sr. Presidente que se ha recibido comunicación procedente de la Consejería que se cita, en la que se indica la intención de llevar a cabo por la misma las obras que igualmente se dicen en el título del punto del orden del día, para cuya ejecución resulta preciso que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de solicitud de realización de estas obras y de puesta a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales a los mismos fines de los terrenos que de acuerdo con el proyecto enviado resulten necesarios, tanto aquellos que sean de titularidad pública como los que pertenezcan al dominio privado, adquiriendo finalmente el Ayuntamiento el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Se ha facilitado igualmente modelo de autorización a cumplimentar por los particulares afectados para la ocupación de sus terrenos, debiendo encargarse el Ayuntamiento de obtener las correspondientes firmas. En este sentido se están llevando a cabo las gestiones necesarias, dándose el caso de que si bien la práctica totalidad de particulares están dando su consentimiento existen dos o tres casos respecto de los cuales e incluso dándose probablemente la circunstancia de haber invadido a partir de sus propiedades la anchura original del camino en cuestión, parece existir ahora una cierta oposición a ceder las superficies precisas para la correcta realización de los trabajos previstos. Se está desde luego trabajando en el logro de estas autorizaciones, que deben aportarse ante la Consejería, y espera el Sr. Presidente que la ausencia de colaboración de unos pocos propietarios no tenga que dar lugar a la inejecución de las obras.

Interviene en este punto el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que propone que llegado finalmente el caso de que no puedan realizarse estas obras por no autorizar la ocupación de las superficies previstas en el proyecto algunos propietarios particulares, se haga público el nombre de los mismos.

El Sr. Presidente se muestra plenamente de acuerdo con esta propuesta, insistiendo en que espera que la oposición de un reducido número de propietarios particulares no tenga que dar lugar a que no se ejecute el proyecto redactado.

Con respecto al modelo de acuerdo a adoptar, la totalidad de los asistentes se muestran conformes con su contenido una vez dejada constancia de que por el Ayuntamiento se está procurando obtener la firma por los particulares en el modelo de autorización para la ocupación de sus terrenos, acordándose así por unanimidad:

1º.- Solicitar del Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico presentado denominadas "Acondicionamiento y Mejora del Camino de Acechal en el T.M. de Arroyo de San Serván (Badajoz)".

2º.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el Ayuntamiento el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

3º) ACUERDO A APORTAR ANTE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA, PARA LA REALIZACIÓN POR LA MISMA DE LA ACTUACIÓN DE MEJORA EN EL "CAMINO DEL ZONCAL".

- Expone el Sr. Presidente que se ha recibido comunicación en la que se indica que el Servicio de Regadíos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, con el apoyo técnico de TRAGSA, está procediendo a la elaboración del proyecto de "Acondicionamiento de Caminos, desagües y otras infraestructuras en la Zona Regable de Vegas Bajas del Guadiana (Badajoz)", encontrándose según se indica incluidas entre las obras a realizar las de mejora del "Camino del Zoncal", siendo preciso que por el Ayuntamiento se aporte acuerdo del Pleno Municipal según modelo facilitado mediante el cual se solicita al Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico, se ponen a disposición del Servicio de Regadíos, para la ejecución de las obras, los terrenos de titularidad pública y privados, en su caso, que son necesarios para la ejecución de las obras y se adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas. Como se observa se trata éste de un caso muy similar al tratado en el punto anterior, si bien en esta ocasión y según se indica en la comunicación recibida no existen particulares afectados.



0H8747249

CLASE 8.ª

Continúa el Sr. Presidente señalando que con respecto a la obra en concreto existen desde luego otros caminos que podrían haber resultado preferentes a la hora de prever la mejora de los mismos, siendo posible que la elección de este camino obedezca a alguna petición a instancia particular, pero en todo caso cualquier obra de mejora de caminos que se lleve a cabo por la Administración Autonómica es bienvenida, por lo que propone se adopte el pertinente acuerdo.

Oído lo expuesto, la totalidad de los asistentes se muestran conformes con lo propuesto por el Sr. Presidente, acordándose en consecuencia por unanimidad:

1º.- Solicitar al Gobierno de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico de "Acondicionamiento de Caminos, desagües y otras infraestructuras en la Zona Regable de Vegas Bajas del Guadiana (Badajoz)", y específicamente las obras incluidas en el mismo de mejora del "Camino del Zoncal".

2º.- Poner a disposición del Servicio de Regadíos, para la ejecución de las obras, los terrenos de titularidad pública, sin que existan en este caso terrenos privados afectados, que son necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el Ayuntamiento el compromiso de recibir y mantener las obras una vez finalizadas.

4º) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CONDICIONES RESOLUTORIAS ESTABLECIDAS EN LA VENTA DE DOS SOLARES EN EL AÑO 1981.

- Expone el Sr. Presidente que por parte del vecino de la localidad D. Juan Ruiz Ortiz, propietario de los solares que se dirán y de las edificaciones en ellos existentes, se ha presentado escrito en el que aportando las correspondientes notas simples del Registro de la Propiedad, indica que habiendo sido dichos solares vendidos por el Ayuntamiento en subasta tramitada en el año 1980-1981 y dándose el caso de que las citadas fincas se encuentran gravadas con unas condiciones resolutorias de la compraventa de los solares referentes a construcción de una vivienda y mantenimiento de este uso en unos determinados plazos, siendo así que tanto una como otra obligación se encuentran ya debidamente cumplimentadas, por todo ello solicita se tengan por canceladas las mencionadas cargas, para los dos solares, por así resultar de su interés.

Los asistentes, conociendo las circunstancias concretas del tiempo transcurrido desde que se llevó a cabo la venta de los solares y la construcción de viviendas a que obligaba el pliego de condiciones, acuerdan por unanimidad:

Tener por cumplimentadas la totalidad de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones que reguló la compraventa en subasta tramitada por este Ayuntamiento en el año 1980-1981, y en consecuencia dar por canceladas a todos los efectos las cargas que a título de "condición de reversión" a favor del municipio gravan actualmente las dos fincas registrales propiedad de D. Juan Ruiz Ortiz y Dª. Antonia Cangas Moreno cuyos datos son los siguientes:



- Finca registral 4.726, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, Tomo 1.757, Libro 65, Folio 44, alta 1, referencia catastral 1242203QD2014S0001XL.

- Finca registral 4.720, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, Tomo 1.757, Libro 65, Folio 39, alta 9, referencia catastral 1143314QD2014S0001LL.

5º) APROBACION SI PROCEDE DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO DE REGULACION ENTRE AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN, PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ACTUACION DENOMINADA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE ALANGE (3ª FASE). ABASTECIMIENTO A MERIDA Y SU AREA DE INFLUENCIA. CONEXIÓN A ARROYO DE SAN SERVÁN.-

Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo en su momento adoptado a este respecto, siendo el objeto de este punto del orden del día aprobar nuevamente el convenio de referencia, que ha sido ya ahora remitido con el detalle de las aportaciones anuales definitivas entre el año 2016 y el 2060, a cuyo pago debe este Ayuntamiento comprometerse a título de financiación de las actuaciones previstas.

Habiéndose circulado el texto completo de este convenio definitivo junto con la convocatoria a la presente sesión, indica en primer lugar el Sr. Presidente que tal como se señaló en la anterior sesión en que se estudió este asunto, la conexión de Arroyo de San Serván a esta red de abastecimiento de agua procedente de la presa de Alange resultaba interesante siquiera fuese como fuente alternativa, toda vez que en principio se continuará abasteciendo la localidad a partir de los pozos de agua propios. Ha habido ocasión de comprobar el pasado día 3 la realidad de esta afirmación, ya que de haber dispuesto en esa fecha de una fuente alternativa de abastecimiento no se habrían producido los problemas que ocurrieron, debiéndose por ello tener por justificada la firma del convenio en cuestión.

En cuanto a las aportaciones, de acuerdo con lo establecido por la cláusula VII del convenio se propone la fórmula de que todas las facturas y pagos derivados del mismo, girados por "ACUASUR" al Ayuntamiento sean satisfechas por la empresa que en cada momento resulte ser concesionaria del servicio, obligándose el Ayuntamiento a notificar el convenio a la concesionaria, dándole la orden correspondiente para que proceda a realizar directamente y por cuenta del Ayuntamiento el pago a "ACUASUR" de la cantidad que le corresponda en concepto de tarifa fija y variable y obligándose el Ayuntamiento a ejercitar cuantas acciones resulten necesarias para hacer efectivo este compromiso de pago a través de la concesionaria, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento será el único responsable frente a "ACUASUR" del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, haciéndose cargo de las consecuencias de la mora o incumplimiento del pago de la cantidad acordada.

Esta fórmula de pago de las aportaciones municipales por la empresa concesionaria hace desde luego previsible que sea dicho pago repercutido a los abonados, por lo que habrá que prestarse la debida diligencia a la hora de comprobar que las variaciones que cada año se produzcan por este concepto en las tarifas que percibe de los mismos la concesionaria obedezca a esta repercusión sin sobrepasarla. A estos efectos se ha enviado ya a la actual empresa gestora "Aquagest, S.L." el texto del convenio definitivo en tratamiento, habiéndose igualmente interesado a dicha empresa la fijación de día y hora para mantener una entrevista en la que se tratará sobre este particular.

Sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la aprobación del convenio.

El portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que los dos concejales de su Grupo emiten voto de abstención en consonancia con el emitido en igual sentido en la anterior sesión



0H8747250

CLASE 8.ª

en que se trató este asunto, pues aunque ahora se detallan al menos las aportaciones municipales anuales, continúan sin aclararse los extremos a los que entonces hicieron alusión.

En consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención, se adopta el siguiente acuerdo según modelo facilitado, con las puntualizaciones que en cuanto al pago de las tarifas por la empresa concesionaria han quedado expuestas:

“CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A. PARA LA PROMOCION, CONSTRUCCION Y EXPLOTACIÓN DE LA ACTUACION “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE ALANGE (3ª FASE). ABASTECIMIENTO A MERIDA Y SU AREA DE INFLUENCIA. CONEXIÓN A ARROYO DE SAN SERVÁN”

Dada cuenta del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. para la promoción, construcción y explotación de la actuación “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PRESA DE ALANGE (3ª FASE). ABASTECIMIENTO A MERIDA Y SU AREA DE INFLUENCIA. CONEXIÓN A ARROYO DE SAN SERVÁN”, los asistentes acordaron:

- 1.- Aprobar el texto del Convenio referido.
- 2.- Comprometerse a cumplir todas las obligaciones derivadas de dicho Convenio.
- 3.- Optar este Ayuntamiento por la fórmula de que todas las facturas y pagos derivados del Convenio, girados por “ACUASUR” al Ayuntamiento sean satisfechas por la empresa que en cada momento resulte ser concesionaria del servicio, obligándose el Ayuntamiento a notificar el convenio a la concesionaria, dándole la orden correspondiente para que proceda a realizar directamente y por cuenta del Ayuntamiento el pago a “ACUASUR” de la cantidad que le corresponda en concepto de tarifa fija y variable y obligándose el Ayuntamiento a ejercitar cuantas acciones resulten necesarias para hacer efectivo este compromiso de pago a través de la concesionaria, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento será el único responsable frente a “ACUASUR” del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, haciéndose cargo de las consecuencias de la mora o incumplimiento del pago de la cantidad acordada, asumiendo el compromiso de atender en caso de impago por la concesionaria y con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento para los años 2016 a 2060, al abono de las siguientes cantidades correspondientes a las tarifas que este Ayuntamiento se obliga a pagar a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A., que figuran en el Anexo II del mencionado Convenio y que a continuación se detallan:

Periodo	TOTAL TARIFA (IVA EXCLUIDO)	Periodo	TOTAL TARIFA (IVA EXCLUIDO)
2016	27.881	2038	28.565
2017	27.906	2039	28.603
2018	27.932	2040	28.643
2019	27.958	2041	3.476
2020	27.984	2042	3.517
2021	28.011	2043	3.559
2022	28.039	2044	3.602
2023	28.067	2045	3.646
2024	28.096	2046	3.690
2025	28.125	2047	3.735
2026	28.155	2048	3.782
2027	28.186	2049	3.829
2028	28.217	2050	3.877
2029	28.249	2051	3.926
2030	28.281	2052	3.976
2031	28.314	2053	4.027
2032	28.348	2054	4.079
2033	28.382	2055	4.132
2034	28.417	2056	4.187
2035	28.453	2057	4.242
2036	28.490	2058	4.298
2037	28.527	2059	4.356
		2060	4.415

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Moreno Barroso para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantos trámites sean precisos y firme los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

6º) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPROBACION DE ESCRACHES Y CUALQUIER ACTO DE PRESION.-

Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto y tras la correspondiente exposición de motivos en la que se indica que los escraches son un método de presión sobre cierta clase política para influir sobre sus decisiones como representantes públicos y democráticos, utilizando como técnica el acoso, la presión, el hostigamiento, el abuso, la coacción y la invasión de la intimidad de sus víctimas, citando varios casos concretos en que dichas prácticas han sido llevadas a cabo, se propone que por el Pleno Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

UNO.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván condena de manera contundente los escraches y cualquier práctica que utilice el miedo, la coacción, la intimidación, el acoso y la invasión de la intimidad propia, ejercida sobre cualquier representante político y de cualquier tendencia, con la finalidad de socavar su libertad en el ejercicio de sus responsabilidades públicas.

DOS.- Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento declaramos nuestra defensa enérgica de los derechos constitucionales al honor, a la intimidad, a la convivencia pacífica y a la propia imagen de todos los políticos en Extremadura con responsabilidades institucionales.

TRES.- Condenamos contundentemente la invasión de la intimidad personal y familiar y el domicilio de todo representante institucional con fines políticos.

CUATRO.- Declaramos el respeto y la participación democrática en la toma de decisiones públicas, dentro del marco constitucional, como los cauces idóneos donde manifestar públicamente las posturas ideológicas o sociales que se tengan.



0H8747251

CLASE 8.ª

CINCO.- Instamos a todos los partidos políticos que crean en la democracia a que condenen estas prácticas.

Sometido a votación el texto de la moción presentada, manifiesta el Sr. Presidente que los seis concejales del mencionado Grupo se manifiestan en contra de los escraches, especialmente de aquellos que tienen como finalidad amedrentar a los políticos y a sus familias. Sin embargo y sin perjuicio de lo dicho, deben añadir que todas las personas deben poder defender sus derechos o los que ellos consideren ser sus derechos, utilizando para ello los medios legales de que dispongan.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, señala que los dos concejales de su Grupo se encuentran de acuerdo con el espíritu que anima la moción en estudio, pero en el punto primero, donde se dice "condena de manera contundente los escraches...", sustituyen esta última expresión por "las formas de presión", en el punto segundo, donde se alude a "todos los políticos en Extremadura con responsabilidades institucionales", hace extensible esta fórmula a todas las personas y no sólo a los políticos, con independencia de que ejerzan o no responsabilidades institucionales y finalmente y en consecuencia con lo anterior. en el punto cuarto, donde se menciona la "toma de decisiones públicas", eliminan esta referencia, al haber hecho extensiva la defensa enérgica de los derechos constitucionales que se indican a todas las personas, tanto si intervienen en la toma de decisiones públicas como si no lo hacen.

Finalizada la intervención del Sr. Fernández Cangas, interviene el Sr. Presidente e indica que el Grupo Psoe al cual pertenece se adhiere igualmente a estas matizaciones, pues así lo han visto desde el principio aún no habiéndolo afirmado de manera expresa.

Los dos concejales del Grupo Popular presentes en la sesión votan a favor de la moción presentada, que es así aprobada por unanimidad con las aclaraciones que han quedado expuestas.

7ª) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONDENA DE LOS HECHOS OCURRIDOS CONTRA LA VIVIENDA DEL DIPUTADO AUTONOMICO Y ALCALDE DE FUENTE DEL MAESTRE D. JUAN ANTONIO BARRIOS GARCIA.

- Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto y tras la correspondiente exposición de motivos en la que se hace referencia a los hechos sufridos en la madrugada del pasado día 1 de abril por el Alcalde de Fuente del Maestre y Diputado Regional D. Juan Antonio Barrios García, cuya vivienda fue objeto de un ataque que pudo tener graves consecuencias y que consistió en el intento de provocación de un incendio, encontrándose en aquellos momentos dentro de la vivienda toda la familia del representante municipal, se propone que por el Pleno Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

UNO.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván condena de manera contundente los hechos ocurridos en la madrugada del lunes día 1 de abril contra la vivienda personal del Diputado Autonómico y Alcalde de Fuente del Maestre, D. Juan Antonio Barrios García.



DOS.- Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento le mostramos nuestro apoyo y solidaridad, a él y a toda su familia.

TRES.- Condenamos enérgicamente cualquier agresión, amenaza o intimidación sufrida o que puedan sufrir en el futuro los Alcaldes y Alcaldesas y los Concejales y Concejales de Extremadura por razón de su cargo.

Abierto el debate para votación del texto de la moción presentada, cede el Sr. Presidente la palabra al concejal del Grupo Psoe D. Raúl Jareño Crespo, el cual manifiesta que los seis concejales del Grupo Psoe se encuentran y manifiestan en contra de cualquier acto violento dirigido contra cualquier persona, tanto si ejerce la misma una actividad de contenido político como si no lo hace, pero en este caso concreto y debido a las manifestaciones en su momento realizadas por algunos representantes del Partido Popular cuando él mismo sufrió el ataque de la vivienda de sus suegros con un artefacto explosivo el día 25 de agosto de 2011, el Grupo Psoe emite voto de abstención.

A las exposiciones del Sr. Jareño Crespo responde el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que recuerda que en la sesión en que se trató a aquel respecto su Grupo se mostró contrario a cualquier acto violento.

El Sr. Presidente responde que así fue en efecto, pero sin embargo no condenaron expresa ni concretamente el ataque a la vivienda de los suegros del concejal.

D. Raúl Jareño Crespo añade que tiene la convicción de que el ataque llevado a cabo contra la vivienda de sus suegros tuvo su origen en su actividad política, habiendo tenido ocasión de leer las opiniones entonces publicadas en algunos medios de comunicación realizadas al parecer por el presidente de Nuevas Generaciones del Partido Popular, según las cuales el propio Sr. Jareño Crespo y/o algún familiar del mismo se habrían encontrado detrás de este atentado.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias señala que él por su parte tuvo también conocimiento de que circulaban por la población algunos rumores que relacionarían al Partido Popular con el ataque a que ha hecho referencia el Sr. Jareño Crespo.

Finaliza el debate el Sr. Presidente insistiendo en que dado el carácter genérico de la condena de aquellos hechos formulada por el Grupo Popular, no recibió en aquellos momentos D. Raúl Jareño Crespo el reconocimiento y apoyo que merecía y necesitaba, motivo este por el que el Grupo Psoe emite voto de abstención con respecto a esta moción en estudio.

Los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular, emiten voto favorable al texto de la moción presentada, que es así aprobada por cuatro votos a favor y seis de abstención.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para que por los mismos se efectúan las intervenciones que se deseen realizar en este apartado, llevándose a cabo las siguientes:

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, que se refiere a los siguientes asuntos

- Sobre reparaciones que resultan necesarias en la zona del entronque de la Avenida de Europa. Esta zona se encuentra en muy mal estado y considera que deben llevarse a cabo las obras precisas para su arreglo.



0H8747252

CLASE 8.º

Responde el Sr. Presidente que efectivamente conoce el caso y es cierto que deben acometerse los trabajos precisos, para cuya realización se ha pedido ya presupuesto. Las obras se llevarán a la práctica a la mayor brevedad posible, aunque debe comprenderse que la situación económica no es buena y a veces van demorándose actuaciones que, aun siendo tan necesarias como ésta lo es no pueden ser atendidas con la rapidez que se desearía.

- Sobre grietas en las viviendas construidas en la Avenida de Extremadura. Expone el concejal en uso de la palabra que según le han comunicado diversos propietarios estas viviendas tienen muchas grietas, y al parecer el seguro no se hace cargo de su reparación. Aún siendo consciente de que el Ayuntamiento como tal no puede directamente solucionar el caso, solicita que se realicen en cuanto sea posible gestiones ante el constructor encaminadas a solventar estas anomalías.

Responde el Sr. Presidente que hablará desde luego con el constructor. Conoce que ya en su día se hicieron por el mismo varias reparaciones, pero ignora su extensión ni los posteriores inconvenientes que hayan podido surgir, no debiendo descartarse que estas grietas tengan su origen en las humedades que como de todos es conocido afectan a buena parte de las viviendas de la localidad por el tipo de suelo en que se encuentra ubicada la población.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que se refiere a los siguientes asuntos:

-Sobre tramo de pared del cerramiento del campo de fútbol. Expone que aunque no lo ha comprobado personalmente, le ha sido comunicado por algunos vecinos hace entre dos y tres semanas que existe un tramo de la pared del cerramiento del campo de fútbol que presenta peligro de derrumbe, por lo que interesa se actúe a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente y a causa de los temporales de lluvias acaecidas, se produjo la situación descrita, encontrándose ya reparado este tramo y asegurada la pared para que no se derrumbe.

- Sobre atascos en la circulación. Indica que precisamente hoy lunes ha observado la producción de un gran atasco circulatorio, en el que se ha visto además inmerso, habiendo tenido incluso varios coches que dar marcha atrás y no siendo la primera vez que se producen este tipo de retenciones en las vías públicas de la localidad, pidiendo por ello se tomen las medidas necesarias para que situaciones como la descrita no se repitan.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente es cierto que en varios puntos de la localidad, especialmente aquellos que cuentan con locales comerciales y también en los alrededores del colegio y del instituto se suelen producir atascos en la circulación, habiendo ya encargado en diversas ocasiones a los agentes de la Policía Local que trataran de evitarlos, siendo su parecer que a menudo la mera presencia en el lugar del coche policial sirve como medida disuasoria para evitar los estacionamientos en doble fila y otros usos indebidos con contribuyen a la creación de estos atascos, lo que así se ha

podido comprobar durante el tiempo en que dicho vehículo ha venido acudiendo a los lugares en cuestión. Sin embargo y desde hace algún tiempo esta medida preventiva parece haber decaído en su intensidad, por lo que recordará el caso a los agentes de la Policía Local y les insistirá en que hagan lo posible por prever y evitar este tipo de anomalías, aprovechando esta sesión en la que se encuentra presente uno de los agentes para pedirle que trasmita a sus compañeros esta indicación.

Finalizadas las intervenciones relacionadas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747253

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra (se incorpora a la sesión durante en punto 3º del orden del día), D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, que es disculpada por sus compañeros del Grupo Psoe por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día veintinueve de julio de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador del acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 20 de mayo de 2013.

No formulándose ninguna propuesta de corrección, se da el citado borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO PROMOVIDA POR COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES.-

Recuerda el Sr. Presidente los antecedentes de esta modificación puntual, que ya fue inicialmente aprobada por el Pleno de la Corporación, expuesta al público y recabados los informes sectoriales correspondientes, por lo que es en principio procedente otorgar ahora la oportuna aprobación provisional para la posterior remisión del completo expediente a la Consejería de Fomento, que concederá en su caso la aprobación definitiva. Indica el Sr. Presidente que en el proyecto de modificación puntual se contemplan una serie de cesiones al Ayuntamiento, que resultan obligatorias de acuerdo con lo que señala la legislación aplicable al caso. Estas cesiones comprenden las zonas verdes, terrenos para equipamiento y terrenos para aprovechamiento industrial. En el proyecto se proponía que estos dos últimos podrían ser entregados en superficie o bien, a elección



del Ayuntamiento, ser monetarizados, es decir transformados en una entrega de dinero, siendo ahora el momento adecuado para ejercitar esta opción. A la vista de la superficie de terrenos de equipamiento y de aprovechamiento industrial a entregar y de la propuesta de monetarización alternativa formulada por los promotores, se observa más interesante optar por los terrenos, cuya ubicación consta en la documentación anexa al proyecto, que será comprobada en cuanto a su idoneidad. Por otra parte y por lo que se refiere a las zonas verdes, se ha observado que la ubicación de las mismas prevista en el proyecto no es la más conveniente, pues existe en las proximidades una tubería que bien puede suponer un obstáculo para la instalación de un parque, motivo este por el cual debe rectificarse el plano de situación del proyecto en que se sitúan estas zonas verdes a ceder.

Sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención, los dos concejales en ese momento presentes en la sesión del Grupo Popular emiten voto a favor de la aprobación provisional, condicionada la misma a las comprobaciones y rectificaciones a que ha hecho alusión el Sr. Presidente, y los cinco concejales asistentes del Grupo Psoe emiten igualmente voto a favor de la aprobación provisional, también condicionado a las mencionadas comprobaciones y rectificaciones.

3º) MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. MANTENIENDO EL INCREMENTO DEL TIPO IMPOSITIVO DE LOS INMUEBLES URBANOS ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO-LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE.-

Recuerda el Sr. Presidente que una de las medidas de ingresos que se previeron en el plan de ajuste en su momento aprobado era precisamente esta de mantener para los ejercicios posteriores al 2013 el incremento del tipo impositivo del IBI de los inmuebles urbanos que estableció con carácter transitorio para los ejercicios 2012 y 2013 el mencionado Real Decreto-Ley. Sin embargo, precisamente en el día de hoy se ha recibido una circular procedente de la Federación de Municipios y Provincias en la que se indica que el Consejo de Ministros ha aprobado en sesión del pasado día 28 de junio un proyecto de Ley que será tramitado ante las Cortes Generales con carácter de urgencia, mediante el cual, entre otras medidas y en la práctica viene a prorrogarse para los ejercicios 2014 y 2015 el incremento de los tipos impositivos del IBI urbana que estableció el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre. Siendo así y careciendo ya de objeto por el momento el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI en los términos en que se ha propuesto, debe el mismo ser retirado del orden del día de esta sesión sin pronunciamiento alguno.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que no está de acuerdo con adoptar ninguna clase de acuerdo como el propuesto, que debe en su lugar realizarse una completa revisión de valores para todo el término municipal, de forma que los valores catastrales se aproximen a la realidad y, especialmente, de forma que se eviten las desigualdades que actualmente existen, pues se observan muchas diferencias de valor catastral de inmuebles que por ser difícilmente justificables deben ser corregidas. Durante el período en que ejerció él de Alcalde se llevó a cabo una completa ponencia de valores y debería ahora realizarse otra, con las necesarias rectificaciones, a fin de conseguir las finalidades que ha expuesto. Por otra parte señala que en los recibos de IBI Urbana que emite el O.A.R. aparece como tipo impositivo de los inmuebles urbanos el 0,68% y sin embargo el cálculo del importe a pagar no se realiza con este tipo sino con el 0,75%, siendo así que en ningún momento se ha traído al Pleno Municipal modificación alguna que pueda justificar esta variación del tipo impositivo con arreglo al cual se obtiene la cantidad a pagar.

Se comenta ampliamente lo expuesto por el Sr. Fernández Cangas, indicándose que desde luego y con posterioridad a haber adoptado hace varios años el Ayuntamiento acuerdo de fijación del tipo impositivo del IBI Urbana en el 0,68% no se ha adoptado posteriormente por el Pleno Municipal acuerdo alguno que lo modifique. Lo que sí ha sucedido es que por la automática aplicación de las previsiones del Real





OH8747254

CLASE 8.ª

Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre en la mayoría de los inmuebles urbanos se ha producido un incremento del 10% del mencionado tipo impositivo, que ha pasado a ser del 0,75% sin necesidad de acuerdo municipal de clase alguna, de momento para los ejercicios 2012 y 2013 y tal como se ha visto también muy probablemente para 2014 y 2015. Podría haberse indicado naturalmente este extremo en los recibos emitidos por el O.A.R., lo que al parecer no se ha hecho, pero es esta y no otra la causa de que el cálculo del importe a pagar se realice por dicho Organismo al tipo del 0,75% en lugar de al 0,68%. En cuanto a la realización de una completa revisión de valores, manifiesta el Sr. Presidente que una vez llegó el mismo a la Alcaldía tuvo ocasión de comprobar que los trabajos de actualización catastral iniciados durante el mandato del Sr. Fernández Cangas se encontraban muy atrasados y que la empresa a la que se habían encomendado tenía acumulados y pendientes numerosísimos expedientes, además de resultar muy cara, por lo que tras comentar la situación con la gerencia territorial de catastro se asumió esta gestión de mantenimiento de forma directa, habiéndose así conseguido con el tiempo una aceptable concordancia entre el catastro y la realidad, en la que se continúa trabajando de forma permanente, atendiendo además en todo caso y en coordinación con la Gerencia del Catastro y con el Organismo de Recaudación las solicitudes de rectificación y comprobación que se presentan.

No realizándose nuevas intervenciones y de acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Presidente, se retira este asunto del orden del día.

4º) MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, ELEVANDO EL TIPO IMPOSITIVO EN 0,5 PARA SUFRAGAR EL ADECUADO TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.

Expone el Sr. Presidente que habiendo dispuesto hasta hace unos meses de un lugar para el vertido de ripios y escombros, se ha observado la necesidad de llevar a cabo la clausura del mismo ya que la actual legislación en materia de protección del medio ambiente prohíbe la permanencia de esta clase de escombreras, imponiendo fuertes sanciones, y siendo ahora necesario que estos vertidos, en especial los procedentes de obras mayores y de demoliciones, que no admiten un diferente tratamiento, sean trasladados a los centros de reciclaje y recuperación que a tal fin se instalen. En nuestro caso se va a construir un "Punto Limpio" en el cual se depositen, además de otros diferentes elementos, los ripios y escombros que procedan de la realización de obras que tengan el carácter de menor, que hoy en día son la mayoría de las que se realizan en la población al haber disminuido muy considerablemente la realización de obras mayores. Una vez se disponga de este "Punto Limpio" todos los vertidos que se depositen en el mismo serán posteriormente reconducidos a los centros de reciclaje que correspondan. Mientras tanto, no disponiéndose ya de la antigua escombrera y para evitar que los vecinos del pueblo tengan que realizar desplazamientos, se ha contratado un servicio de contenedores de residuos, que son traídos y retirados de la localidad, suponiendo desde luego este servicio un coste económico importante al que no hay más remedio que hacer frente. Se pensó inicialmente en exigir a los usuarios de los contenedores un precio por su utilización pero ello resultaba muy complicado en cuanto a su gestión y además podía dar lugar a que se depositaran residuos en otros lugares, lo que no solucionaría el problema. Por ello y al darse la circunstancia de que la mayor parte del uso de estos contenedores se viene efectuando mediante el depósito en los mismos de ripios y escombros procedentes de obras menores, se ha pensado en incrementar en 0,5 puntos el tipo impositivo



actualmente vigente del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que pasaría del 2% al 2,5% del presupuesto de ejecución material, de forma que la cantidad adicional que se recaude ayudara al menos en parte a sufragar este nuevo coste del servicio de contenedores.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta sobre la situación en que quedará una vez se apruebe esta modificación propuesta la ordenanza que se creó del precio público por utilización del vertedero y futuro "Punto Limpio", a lo que responde el Sr. Presidente que simplemente no se aplicará la misma, aunque si se cobrará el depósito de neumáticos por el coste estimado de su transporte al centro de recogida más próximo.

Añade el Sr. Fernández Cangas que un incremento como el propuesto le parece excesivo, máxime cuando toda su carga recae exclusivamente en un colectivo como son los constructores, a lo que responde el Sr. Presidente que el servicio de contenedores es costoso y que según los cálculos realizados y a la vista de lo recaudado en el pasado ejercicio por impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el aumento del tipo impositivo apenas va a cubrir una cuarta parte de este nuevo gasto necesario.

Finalmente y sometido el asunto a votación, la totalidad de los asistentes muestra su conformidad con la propuesta de la Alcaldía, debiendo tramitarse la modificación de la ordenanza fiscal en cuestión hasta su aprobación definitiva.

5º) SOLICITUD DE COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES DE BONIFICACION DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CON RELACION A PROYECTO DE MEJORAS TECNOLOGICAS Y DE AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DE ADEREZO DE ACEITUNAS Y BODEGA.

- Se da cuenta en este punto de la solicitud formulada por la Cooperativa Nuestra Señora de Perales a que hace alusión el título del punto del orden del día, señalando el Sr. Presidente que hasta el momento siempre que esta cooperativa ha solicitado este tipo de bonificaciones le han venido siendo las mismas concedidas. Sin embargo, la actual situación económica que se está atravesando y que también afecta negativamente al Ayuntamiento de forma tal que se plantea la necesidad de acordar incrementos de este impuesto tal como se ha visto en esta misma sesión, no crea precisamente un momento favorable para mantener la postura hasta ahora asumida de aceptar exenciones y bonificaciones, motivo este por el cual la propuesta del Grupo Psoe en este asunto es de carácter negativo. Si en un futuro la situación económica resultara más favorable, podría tal vez asumirse de nuevo para otras obras futuras el criterio que anteriormente se ha aplicado, pero ahora como ha indicado considera no debe aceptarse la bonificación solicitada, pues supondría una discriminación con respecto al resto de contribuyentes.

Abierto el debate, se pregunta a cuánto asciende en esta caso la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras con y sin la bonificación solicitada, dato este que se queda en facilitar posteriormente ya que no se indica este importe en el escrito de petición, sin que tampoco se disponga en el momento de desarrollo de esta sesión del proyecto de obras correspondiente.

Finalmente y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención, los tres concejales del Grupo Popular emiten voto de abstención y los cinco concejales del Grupo Psoe asistentes emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, acordándose así por mayoría de cinco votos a favor y cinco de abstención denegar la solicitud formulada por la Cooperativa Nuestra Señora de Perales a que se refiere el punto del orden del día.





OH8747255

CLASE 8.ª

6º) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LA ACTUACION DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA EN RELACION CON LA SATISFACCION DE LAS DEUDAS MANTENIDAS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGION.-

Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto y tras la correspondiente exposición de motivos en la que se indica que el Gobierno de Extremadura ha asignado y repartido una cantidad importante de dinero a los ayuntamientos de la región, viniendo así a satisfacer el endeudamiento que circunstancialmente había venido manteniendo con los mismos y contribuyendo en esa forma a disminuir la precaria situación financiera que afecta a los municipios en estos momentos difíciles, por ello se propone que por el Pleno Municipal se adopte acuerdo en cuya virtud:

- 1.- Se reconozca y valore la actuación del Gobierno de Extremadura en relación a la satisfacción de las deudas mantenidas con los Ayuntamientos de la región.
- 2.- Insten los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento al Gobierno de Extremadura a que siga insistiendo en esta línea en la medida de las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma.
- 3.- Se exhorte al Gobierno de Extremadura a que muestre y siga mostrando sensibilidad política hacia los ayuntamientos de Extremadura, máxime en los tiempos difíciles que están viviendo todas las administraciones públicas.

Abierto el debate, manifiesta el Sr. Presidente que el Grupo Psoe va en esta ocasión a votar negativamente la moción presentada, no porque de forma sistemática tenga ningún deseo de rechazar las mociones del Grupo Popular sino porque en este caso concreto puede aludir a diversas subvenciones que han sido denegadas o concedidas en un importe muy inferior al de anteriores ocasiones, pudiendo hacer referencia entre otras a las relativas a contratación de celadores, conserje y mantenimiento de centro de día y residencia, de cada una de las cuales y sus circunstancias hace una breve exposición, señalando que para los celadores exigieron que estuvieran contratados el 1 de enero y no fue hasta casi seis meses después cuando comunicaron que no concederían estas ayudas a ningún municipio, habiéndose finalmente otorgado ciertas subvenciones para esta finalidad pero en bastante menor cantidad que otros años; para el conserje y para el centro de día y residencia las denegaron por no encontrarse el Ayuntamiento en el momento de dictarse las resoluciones al corriente con la seguridad social, siendo así que con independencia de solucionarse forma inmediata aquella situación, se disponía de los correspondientes certificados emitidos hacía menos de seis meses, que siempre habían venido siendo aceptados y lo fueron igualmente para otras diferentes subvenciones tramitadas por otras distintas consejerías e incluso por la misma, habiéndonos visto en la necesidad de plantear recursos contencioso administrativos contra las desestimaciones relativas al centro de día y la residencia, sin que uno de ellos fuera finalmente tramitado al haber estimado, aún con mucho retraso, el recurso de reposición previamente interpuesto, pero manteniéndose el otro. Finaliza su exposición el Sr. Presidente indicando que en todo caso y por lo que se refiere a la concesión de subvenciones y pago de las mismas, la gestión llevada a cabo a este respecto por el Gobierno de Extremadura para con este Ayuntamiento no es a su juicio merecedora de un especial reconocimiento.

Sometido el asunto a votación, los tres concejales del Grupo Popular votan a favor de la moción, los cinco concejales del Grupo Psoe votan en contra y los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto

de abstención, señalando el portavoz de dicho Grupo D. Miguel Antonio Fernández Cangas que en un principio y en los términos en que la moción se encuentra redactada era intención de su Grupo apoyarla, lo que no hacen a la vista de las exposiciones realizadas por el Sr. Presidente.

7º) MOCION DEL GRUPO PSOE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EMPRENDER MEDIDAS DE REDUCCION DE PRECIOS DE MATRICULA UNIVERSITARIA Y DE FACILITACION DE ACCESO A LAS BECAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.-

Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto y tras la correspondiente exposición de motivos en la que se hace referencia a la necesidad de garantizar el acceso en equidad a la enseñanza universitaria, especialmente en los tiempos actuales en los que el país atraviesa unas circunstancias económicas muy desfavorables, se propone que por el Pleno Municipal se adopte acuerdo mediante el que se inste al Gobierno de España a:

- 1.- Aprobar mediante Real Decreto-Ley una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, con la correspondiente supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos de las matrículas.
- 2.- Iniciar un proceso de diálogo en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.
- 3.- Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.
- 4.- Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinadas a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.
- 5.- Establecer una prórroga en el período de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentren en una situación económica que impida su devolución.

Abierto el debate y sometido a votación el texto de la moción presentada, Los cinco concejales asistentes del Grupo Psoe votan a favor, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex votan a favor y los tres concejales del Grupo Popular emiten voto de abstención, señalando el portavoz de dicho Grupo D. Maximino Manuel Gómez Iglesias que aunque los términos generales de la moción son merecedores de su apoyo, sería necesario entrar en el detalle de los casos concretos, pues si bien es cierto que en especial en los actuales momentos muchos necesitan realmente estas ayudas, y esto lo apoyan, continúan aún existiendo casos de personas que las utilizan para fines diferentes de la educación, siendo así que resulta este un asunto complejo que debe abordarse a niveles superiores, tal como se está haciendo.

8º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOLICITANDO LA RETIRADA DE LA LEY ORGANICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS LEYES EDUCATIVAS VIGENTES.-

Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto y tras la correspondiente exposición de motivos en la que se hace referencia a los defectos que de acuerdo con el texto de la moción afectan a la mencionada Ley Orgánica, se propone que por el Pleno Municipal se adopte acuerdo mediante el cual:

- 1.- Este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación y en especial al Ministro de Educación a que retire la Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y que escuche las propuestas de toda la Comunidad Educativa.



OH8747256

CLASE 8.ª

2.- Este Ayuntamiento insta al Gobierno regional a desarrollar y reforzar la Ley de Educación de Extremadura (LEEX), logro de toda la sociedad extremeña y ejemplo a seguir por el resto de comunidades.

3.- Este Ayuntamiento insta a todos sus miembros integrantes a que aprueben esta moción y se defiendan entre todos y todas la Educación Pública como la mayor de las herramientas para formar a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

Abierto el debate y sometido a votación el texto de la moción presentada, Los cinco concejales asistentes del Grupo Psoe votan a favor, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex votan a favor y los tres concejales del Grupo Popular emiten voto de abstención, señalando el portavoz de dicho Grupo D. Maximino Manuel Gómez Iglesias que es este un asunto complejo que debe abordarse a niveles superiores, tal como se está haciendo.

9ª) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE POLITICA DE RECORTES EN I+D+I.- Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto y tras la correspondiente exposición de motivos en la que se indica que el sistema de I+D+I español, generador de conocimiento, está en franco estado de retroceso tras las medidas de recorte aplicadas durante los ejercicios 2012 y 2013, habiéndose dado lugar a una serie de inconvenientes como sean la fuga de talentos, la dificultad de financiación de las empresas para innovar, la fragmentación y diversidad de campos en los que se realizan los esfuerzos inversores y el desequilibrio entre la aportación pública y la privada en este ámbito, se propone que por el Pleno Municipal se adopte acuerdo mediante el que se inste al Gobierno de España a:

- 1.- Poner en marcha el Plan Estatal de I+D+I 2013 y cumplir de forma estricta los plazos de futuro.
- 2.- Mantener una política de recursos humanos coherente con el objetivo de atraer y retener el talento en España, manteniendo el talento actual y la planificación consensuada de una carrera investigadora coherente, capaz de evitar la pérdida irreparable de generaciones futuras de científicos, tecnólogos y personal de investigación.
- 3.- Eliminar la restricción del 10% en la tasa de reposición en el conjunto del sector de I+D+I.
- 4.- Lanzar la estrategia de I+D+I con inversiones que permitan cumplir el compromiso de una inversión del 2% del PIB en el período 2013-2016.
- 5.- Mantener la inversión pública en ciencia básica.
- 6.- Ejecutar el 100% del presupuesto aprobado para I+D+I por las Cortes Generales, ya que en los años anteriores ha sido imposible gastar una parte importante del presupuesto debido a su propia estructuración.
- 7.- Transferir fondos a los centros y grupos de investigación con proyectos aprobados, independientemente de si en la Comunidad Autónoma se han cumplido los objetivos de déficit o no.
- 8.- Aplicar y desarrollar el título de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación que se refiere al personal de investigación.
- 9.- Crear la Agencia Estatal de Investigación como un organismo autónomo e independiente con un presupuesto plurianual.

10.- Abrir un proceso de negociación que lleve a la consecución de un acuerdo social y político para preservar la I+D+I de los vaivenes económicos y políticos.

Abierto el debate y sometido a votación el texto de la moción presentada, Los cinco concejales asistentes del Grupo Psoe votan a favor, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex votan a favor y los tres concejales del Grupo Popular emiten voto de abstención, señalando el portavoz de dicho Grupo D. Maximino Manuel Gómez Iglesias que es este un asunto complejo que debe abordarse a niveles superiores, tal como se está haciendo.

10º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para que por los mismos se efectúan las intervenciones que se deseen realizar en este apartado, llevándose a cabo las siguientes:

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, que se refiere a los siguientes asuntos

- Sobre máquina que está realizando reparaciones en las pistas. Ha tenido ocasión de observar que la citada máquina comienza sus trabajos hacia las ocho de la mañana, y termina como mucho hacia el mediodía, dando así lugar que las reparaciones marchen muy despacio, de forma que en dos días apenas se han arreglado cuarenta metros. Comprende que la citada máquina tiene por sí misma un funcionamiento lento y debe prever el tiempo necesario para regresar a su lugar de origen, preguntado por ello si no sería posible localizar alguna ubicación próxima a la zona de las reparaciones en la que se pueda albergar esta máquina y así se aprovecharía mejor la jornada de trabajo.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente conoce el caso y es cierto lo expuesto por el concejal hablante, siendo desde luego conveniente localizar un lugar de depósito de la máquina en las cercanías de la zona de trabajo, lo que se verá de conseguir.

- Sobre noticias que le han llegado relativas a perros que están causando molestias. Pregunta qué hay de cierto en ello.

Responde el Sr. Presidente que él también ha tenido ciertas noticias a este respecto, si bien ninguna de ellas hace referencia a circunstancias o hechos concretos sino únicamente al parecer a perros que se pelean, dándose en este caso la misma situación que suele producirse a menudo, consistente en que las personas formulan y difunden comentarios pero no llegan a comprometerse con datos concretos.

- Sobre grupo de viviendas de protección oficial conocido como "Casas amarillas". Cree que algunas de estas viviendas no se encuentran aún dadas de alta en el impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se generen en consecuencia los correspondientes recibos. Pregunta al respecto.

Responde el Sr. Presidente que desde luego no debería ocurrir así, pues todas estas viviendas forman parte de un mismo grupo y el tratamiento que se ha dado ha sido el mismo para todas ellas, que disponen desde el principio de las escrituras de compraventa necesarias para llevar a cabo el alta en el IBI. Se comprobará lo expuesto con el departamento de administración encargado del caso, desde el cual se vienen de forma continua tramitando estas altas.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que se refiere a los siguientes asuntos:



CLASE 8.ª



0H8747257

- Sobre nave industrial de propiedad particular junto a la cooperativa que en su día se incendió. Ha pasado desde entonces largo tiempo y la nave continúa sin repararse, produciéndose cada vez un mayor peligro para las personas que transitan por sus inmediaciones, solicitando por ello se adopten las soluciones que correspondan.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente existe esta circunstancia planteada, habiéndose ya enviado escrito a la propiedad interesando se lleven a cabo a la mayor brevedad posible las actuaciones tendentes a evitar este riesgo.

- Sobre escaleras para subir a las gradas del campo de fútbol. Resultan las mismas inaccesibles para las personas en situación de discapacidad, particularmente aquellas que precisan de sillas de ruedas u otros elementos de ayuda. Interesa por ello se construya una rampa adecuada para permitir la accesibilidad a esta zona de las personas que lo precisen.

Responde el Sr. Presidente que desde luego es razonable lo interesado, además de resultar por ley de obligado cumplimiento. Verá el caso y se construirá una rampa, disponiendo para ello de parte de la anchura de las actuales gradas.

- Sobre zona existente en la C/ Pedregosa a la altura del lugar en que se encuentran instalados los contenedores soterrados. Se da el caso de que cuando llueve se llegan a crear en el lugar unos charcos de agua que dan lugar a que cuando pasa un vehículo salpique a las personas que se encuentran en las inmediaciones, por lo que interesa que se realicen las reparaciones que correspondan a fin de evitar estos inconvenientes.

Responde el Sr. Presidente que se toma nota de lo expuesto.

- Sobre luces del colegio que permanecen encendidas durante la noche. Ha tenido ocasión de comprobar cómo algunas de las luces de las aulas del colegio público permanecen encendidas durante la noche, a horas en las que ya no se realiza ninguna actividad en dichas aulas, interesando se tomen las medidas que correspondan a este respecto, ya que especialmente en las circunstancias económicas que atravesamos no deben producirse circunstancias como la expuesta que dan lugar a un gasto innecesario.

Responde el Sr. Presidente que él particularmente no ha llegado a ver estas luces, pero que desde luego se toma nota de lo expuesto y se encargará a los agentes de la Policía Local que comprueben la existencia de estas luces y las apaguen o si no disponen de llaves lo hagan saber para actuar como mejor proceda.

- Sobre obras de soterramiento de cables que se están llevando a cabo en varias calles. Pregunta si estas obras las está realizando el Ayuntamiento y en caso afirmativo si se ha obtenido alguna contraprestación por ello de la compañía suministradora de la luz.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente estas obras las está realizando el Ayuntamiento con la finalidad de solventar diversos inconvenientes de suministro que se venían produciendo. Se ha tratado al respecto con la compañía suministradora, la cual ha facilitado desde luego diferentes contraprestaciones en obras y actuaciones, de las que da cuenta, en el marco de la cooperación que normalmente existe entre el Ayuntamiento y la compañía en beneficio de los usuarios.

- Sobre proyectos del Aepsa. Anteriormente se venían sometiendo a la aprobación del Pleno Municipal los proyectos de obras a financiar con cargo al Aepsa, y sin embargo hace ya tiempo que no sucede así, preguntando el motivo, ya que considera que deberían estos proyectos pasar por Pleno.

Responde el Sr. Presidente que desde hace tiempo no se exige ya acuerdo plenario para las solicitudes del Aepsa, pero que no hay desde luego inconveniente alguno en dar cuenta al Pleno Municipal de estas solicitudes, de lo que se toma la correspondiente nota.

- Sobre feria de agosto. Se dirige el Sr. Fernández Cangas al concejal de festejos, Sr. Jareño Crespo y le indica que habiéndose indicado en su día que se suprimía la feria de agosto, ha tenido sin embargo noticias de que va a haber feria, preguntando sobre este particular.

Responde D. Raúl Jareño Crespo que en su momento indicó que se harían algunas actividades o se traería alguna orquesta a título de celebración del Día del Emigrante el 14 de agosto, celebrándose el 15 de agosto la fiesta nacional correspondiente a dicho día. Finalmente se van a traer únicamente dos orquestas, una para la noche del 14 y otra para la del 15 de agosto, sin que se lleven a cabo quema de fuegos artificiales ni instalación de guirnaldas. Únicamente se instalará para estas actuaciones la caseta municipal con su equipamiento de luz y sonido y nada más. Precisamente mañana tendrá lugar la recepción de proposiciones para explotar el bar de esta caseta y ya anticipa que dado lo escaso de la duración de estas celebraciones no existirá apenas interés en asumir esta gestión. Por ello se ha puesto en las condiciones de explotación del bar de la caseta difundidas que si algún proponente muestra su interés en traer a su cargo alguna orquesta, conjunto o grupo para que actúen los días 16 y 17, el Ayuntamiento mantendrá instalada la caseta y su equipamiento durante dichos días, pero en todo caso las orquestas o grupos que actúen serán como ha indicado a cargo de quien gestione la barra de bar de la caseta.

- D. Pedro López Correa pregunta sobre el escrito que presentó relativo a la actividad que nuevamente se ha comenzado a desarrollar en la localidad por un particular consistente en dar paseos a los niños en un carro tirado por un caballo o poney, cobrando por ello un precio. Cuando entregó ese escrito indicó que era para que fuera tratado ante el Pleno Municipal, y ha observado que no se encuentra este asunto incluido en el orden del día de la sesión.

Se comenta el caso planteado, haciéndose alusión al escrito presentado por el concejal en uso de la palabra con fecha 24 de junio de 2013, aclarándose que al no indicarse expresamente en dicho escrito que se tratara de una moción o de otro modo que se deseara fuera este asunto tratado en sesión plenaria, no se consideró que tuviera este escrito tal finalidad, pero en todo caso no existe inconveniente alguno para tratarlo ahora, localizándose en el acto el citado escrito y dándose cuenta de las actuaciones realizadas al respecto. Así, se indica que ya en octubre del pasado año se escribió al particular que ha organizado estos paseos requiriéndole para que extremara las medidas de seguridad y prudencia exigibles, diera puntual cumplimiento a cuantas disposiciones legales resultaran aplicables en la materia, contratación de seguros, etc., y recogiera con cepillo y cogedor los excrementos que depositaran en la vía pública los animales que tiran del carro. Igualmente se le indicaba que al tratarse de una actividad estrictamente particular este Ayuntamiento no asumiría en ningún caso responsabilidad de clase alguna ante la producción de cualquier tipo de accidente o perjuicio que pudiera ocasionarse a



0H8747258

CLASE 8.^a

terceros con ocasión del ejercicio de la citada actividad. Más recientemente, el pasado 26 de junio, y a raíz de la recepción del escrito al que ha aludido el Sr. López Correa, se ha vuelto a enviar una nueva comunicación al particular en la que se le reitera el escrito anterior y se le requiere además para que en breve plazo se persone en las dependencias municipales a fin de manifestar por escrito la expresa asunción por su parte de las responsabilidades que se deriven de la producción de cualquier tipo de accidente o perjuicio que pueda ocasionarse a terceros con ocasión del ejercicio de la citada actividad, eximiendo al Ayuntamiento de las mismas. El mencionado particular ha comparecido en efecto el día 28 de junio y ha entregado comunicación escrita mediante la que asume personalmente las responsabilidades que puedan producirse y tengan su origen en la actividad que desarrolla, eximiendo al Ayuntamiento de las mismas, habiendo igualmente presentado en ese acto fotocopia de una póliza de seguro de responsabilidad civil general correspondiente a la actividad de coches de caballos para paseos por el casco urbano, de la que se da lectura en sus condiciones básicas, que tiene vigencia desde el 11 de octubre de 2012 hasta el 11 de octubre de 2013.

Expuesto cuanto antecede, el Sr. López Correa insiste en que no obstante la documentación presentada la actividad que viene realizando este particular es totalmente irregular, el carro que utiliza ni tiene matrícula, ni número de bastidor, ni está debidamente revisado, y en esas condiciones difícilmente podrá desarrollar esta actividad y difícilmente podrá asumir ninguna casa de seguros los riesgos que de ella se deriven. La actividad descrita no es legal, y eso lo sabe el Sr. Alcalde, y debería el Ayuntamiento impedir su mantenimiento en estas condiciones, ya que en cualquier momento puede ser el caso denunciado.

Responde el Sr. Presidente que en principio y con la documentación aportada según la cual el particular asume todas las responsabilidades, eximiendo al Ayuntamiento, y con la póliza de seguro de responsabilidad civil presentada se ven suficientemente cubiertos los riesgos por quien debe hacerlo y con respecto a la cobertura o no de los mismos por la casa de seguros deberá tal vez el concejal preguntárselo a la propia aseguradora.

D. Pedro López Correa manifiesta por último que a él desde luego le preocupa el caso y no tiene intención de dejarlo, a lo que el Sr. Presidente le responde que está en su perfecto derecho de formular cuantas denuncias o actuaciones considere convenientes.

- El Sr. Presidente informa a los asistentes que aunque aún no se ha recibido ninguna comunicación oficial, la Diputación Provincial de Badajoz va a conceder una subvención en nuestro caso de aproximadamente 42.000,00 € con destino a la realización de obras o servicios y a la contratación de personal, estando previsto utilizar un 50% de la subvención para obras servicios y el otro 50% para personal. En cuanto a las obras podría destinarse la subvención a la calle que actualmente se está haciendo o a la continuación de las obras del paseo, en el que ya se han hecho algunas actuaciones que la gente pide sean ampliadas.

El portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta para cuándo está prevista la contratación de personal que se lleve a cabo con cargo a esta subvención, a lo que responde el

Sr. Presidente que habrá que esperar a ver qué dice la comunicación que se reciba, pero que posiblemente podrá destinarse el importe concedido a contrataciones ya realizadas.

Indica el Sr. Fernández Cangas que según se ha publicado en diferentes medios no debería ser así y se trataría de contrataciones nuevas, respondiendo el Sr. Presidente que tal como ha dicho habrá que esperar a ver el contenido de la comunicación de concesión de estas subvenciones, pero que otras veces y para otras ayudas económicas concedidas por la Diputación Provincial sí se ha permitido imputar a las mismas contrataciones vigentes. De todas formas, es muy posible que además de esta ayuda económica conceda más adelante la misma Diputación otra similar, con cargo a sus remanentes, de lo que se dará la debida información.

Finalizadas las intervenciones relacionadas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 22:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747259

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORATIVA DEL DÍA DE EXTREMADURA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Pedro López Correa y D. Miguel Ángel Patiño Suárez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 11:00 horas del día ocho de septiembre de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter institucional, conmemorativa del Día de Extremadura, en primera convocatoria y de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, recuerda el Sr. Alcalde el objeto de esta sesión, que es la celebración del Día de Extremadura, ocasión apropiada para poner de manifiesto una vez más el sentimiento de identidad del pueblo extremeño. Con esta finalidad se ha preparado un manifiesto institucional que circulado junto con la convocatoria a este acto, tiene el siguiente contenido:

“DECLARACION DIA DE EXTREMADURA 2013

Como todos los años es para nosotros una satisfacción celebrar oficialmente este día festivo en que hacemos patente nuestro orgullo de ser extremeños y lo trasladamos a los habitantes de Arroyo de San Serván, que han depositado en nosotros la responsabilidad de procurar la satisfacción de sus aspiraciones en la medida en que nos resulte posible desde estos puestos concejiles que nos honramos en servir. Nuestra gratitud y afecto a todos los arroyanos, con un recuerdo especial para los que nos dejaron y una cordial bienvenida a los que han nacido en el último año.

Siempre venimos aprovechando este día para realizar un llamamiento a la reflexión sobre lo que nuestra festividad realmente significa: el reconocimiento de nuestros valores, de nuestra identidad, la afirmación de lo grande y bueno que es pertenecer a una colectividad que a base de esfuerzo, tesón y sacrificio ha sabido hacerse acreedora de un nivel de respeto del que hemos de sentirnos satisfechos.

Esto debe ser así en todo momento, especialmente en los tiempos que corren en los que aun pareciendo que se apuntan ciertas mejoras no existe aún una certidumbre sobre la solución a corto plazo de las difíciles circunstancias económicas por las que atraviesa el país y con él nuestra Comunidad. Y debe ser así, debemos tomar conciencia de nuestra valía especialmente ahora, porque sólo la confianza en nosotros mismos, en que podemos y valemos tal como siempre hemos demostrado, será el empuje definitivo del que precisa nuestra sociedad, nuestra Comunidad, para terminar de salir adelante

No olvidemos nunca que los extremeños somos valientes, fuertes, creativos, no nos amilana el trabajo, nos crecemos ante las dificultades y las dominamos. Persistamos todos en esta actitud y demos nosotros desde nuestros puestos en este Ayuntamiento ejemplo permanente de estas cualidades, para así arrastrar a su ejercicio a todos nuestros vecinos y con ello enfrentar juntos el entorno negativo con la seguridad de que lo haremos cambiar a mejor, con la certeza y convicción de que los que perdieron su empresa la recuperarán, ésa u otra, los que perdieron su trabajo lo recuperarán, ése u otro, y los que pasan muchas dificultades para llegar a fin de mes, para pagar los recibos por gastos corrientes y por la compra de su vivienda, verán mejorar esta situación.

Entretanto, utilizando la fórmula y en parte las palabras del anterior Presidente de la Junta de Extremadura en su alocución correspondiente a esta celebración del año 2010 debidamente adaptadas a nuestro caso y con la plena seguridad de que ello será compartido por la totalidad de los integrantes de esta Corporación Municipal, me permito decir:

Nos gusta Extremadura, nos gusta Arroyo y nos sentimos orgullosos de ser concejales de un Ayuntamiento perteneciente a una tierra llena de gente capaz y esforzada que asume con valentía las dificultades y ha decidido que no es el momento de arrugarse.

Nos gusta Extremadura, nos gusta Arroyo, creemos en nuestra Comunidad, en nuestro Municipio y en sus gentes, trabajadores y empresarios, en cuyas manos está el presente y el futuro de nuestra sociedad

Nos gusta Extremadura, nos gusta Arroyo, con sus personas anónimas que cada día hacen posible su existencia, con todos sin exclusiones, desde la panadería donde fabrican el pan mientras duerme la mayoría, hasta los empleados de los servicios de limpieza que comienzan su tarea cuando se apagan las luces en los hogares.

Nos gusta Extremadura, nos gusta Arroyo, nos gustan sus jóvenes, tan altamente capacitados como pacientes a la hora de aguardar que escampe y puedan así demostrar en el campo profesional su preparación. Y nos gustan sus mayores, pozos de sabiduría y fuente de enseñanza para los que esperamos llegar algún día a ser como ellos.

Nos gustan al fin Extremadura y Arroyo, porque saben sus gentes que para ser respetado hay que respetar, porque aceptan la diversidad, porque conocen el valor de las familias en plural y porque dan valor a la calidad de vida frente a la cantidad.

Muchas gracias a todos.”

Ofrece la palabra el Sr. Presidente los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, indicando el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias que no habiéndole resultado posible asistir a las últimas sesiones institucionales celebradas en este Día de Extremadura por motivos de trabajo, es para él una satisfacción encontrarse hoy presente, adhiriéndose al contenido del manifiesto elaborado y deseando a todos una feliz jornada.

El resto de los asistentes muestran igualmente su apoyo al texto de la declaración conmemorativa preparada, agradeciendo el Sr. Presidente a los asistentes su presencia y levantando la sesión a las 11:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.





0H8747260

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, que es disculpada por sus compañeros del Grupo Popular por encontrarse de viaje.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día veintitrés de septiembre de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción de los borradores de las actas de las dos últimas sesiones celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes respectivamente a los días 29 de julio y 8 de septiembre de 2013.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que con relación al contenido de los borradores en estudio indica:

- Que en el punto 5º de la sesión del 29 de julio, referente a solicitud de bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras presentada por la Cooperativa Nuestra Señora de Perales, tras recogerse correctamente los votos formulados por los grupos (dos votos de abstención del Grupo IU-V-Siex, tres votos de abstención del Grupo Popular y cinco votos del Grupo Psoe a favor de la propuesta de la Alcaldía), se indica sin embargo de forma errónea que se acuerda "por mayoría de cinco votos a favor y dos de abstención...". Igualmente y en el mismo apartado, la expresión "Los cinco concejales del Grupo Psoe asistentes emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía..." puede mover a error, ya que el título del punto del orden del día hace alusión a la solicitud presentada por la Cooperativa Nuestra Señora de Perales y el hecho de que figuren esos "cinco votos a favor" puede interpretarse como una aprobación o un pronunciamiento favorable al otorgamiento de la bonificación solicitada.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

- Que en el párrafo final del punto 6º de la misma sesión, referente a moción del Grupo Popular sobre reconocimiento y valoración de la actuación del Gobierno de Extremadura en relación con la satisfacción de las deudas mantenidas con los ayuntamientos de la región, figura que “los dos concejales del Grupo IU-V-Siex votan igualmente en contra, señalando el portavoz del dicho Grupo D. Miguel Antonio Fernández Cangas que en un principio y en los términos en que la moción se encuentra redactada era intención de su Grupo apoyarla, lo que no hacen a la vista de las exposiciones realizadas por el Sr. Presidente”. Esta redacción resulta errónea ya que el voto de los dos concejales del Grupo IU-V-Siex fue, por los motivos aludidos, de abstención y no en contra.
- Que con referencia a la sesión institucional celebrada el día 8 de septiembre, los concejales de su Grupo no pudieron asistir por encontrarse de viaje, solicitando por otra parte tal como ya lo ha hecho en anteriores ocasiones que la declaración del Día de Extremadura sea para lo sucesivo consensuada por los grupos.

Efectuadas las manifestaciones que anteceden, se observa:

- Que efectivamente resulta errónea la redacción del punto 5º de la sesión del 29 de julio en lo que se refiere al cómputo total de votos emitidos y su sentido, debiendo rectificarse la expresión “por mayoría de cinco votos a favor y dos de abstención...”, anotando en su lugar “por mayoría de cinco votos a favor y cinco de abstención.
- Que la expresión “Los cinco concejales del Grupo Psoe asistentes emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía...” que consta en el mismo punto 5º de la sesión del 29 de julio, no debería mover a error de interpretación, ya que la citada propuesta aparece como negativa en cuanto al otorgamiento de la bonificación solicitada cuando se dice “...motivo este por el cual la propuesta del Grupo Psoe en este asunto es de carácter negativo”, por lo que no se observa necesario rectificar la redacción del concreto párrafo a que se ha referido el Sr. Fernández Cangas, el cual insiste en su opinión de que el voto a emitir era sobre el título del punto del orden del día, “Solicitud de la Cooperativa...” y puede parecer que la expresión “a favor” de los cinco concejales del Grupo Psoe resulta positiva en cuanto a esta solicitud.
- Que se toma nota y se procede a rectificar el sentido del voto emitido por los dos concejales del Grupo IU-V-Siex en el punto 6º de la sesión del día 29 de julio de 2013, cambiándose la expresión “los dos concejales del Grupo IU-V-Siex votan igualmente en contra, señalando el portavoz...” por “los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención, señalando el portavoz...”

Con respecto a la alusión realizada por el Sr. Fernández Cangas sobre la redacción del borrador de acta de la sesión institucional del día 8 de septiembre, con respecto a la cual inicialmente el Sr. Presidente había manifestado la improcedencia de realizarla al no haberse encontrado presentes en dicha sesión los concejales del Grupo IU-V-Siex, postura esta rechazada por el portavoz del mencionado Grupo indicando que no pretendía proponer rectificaciones de la redacción del borrador sino justificar la inasistencia de los concejales de su Grupo e interesar tal como ha hecho la elaboración consensuada para lo sucesivo de la declaración institucional del Día de Extremadura, se toma nota de la justificación de inasistencia efectuada, indicando el Sr. Presidente sobre la elaboración consensuada de la declaración institucional que durante el mandato como Alcalde del Sr. Fernández Cangas no se llevaba a cabo consenso alguno a este respecto, a lo que responde el mencionado concejal portavoz que de lo que se trata no es de mirar tiempos ni épocas anteriores sino de hacer las cosas mejor de lo que se vienen haciendo.

No formulándose ninguna nueva propuesta de corrección además de las relacionadas, que han sido resueltas en el modo que se indica, se dan por lo demás los borradores en estudio por aprobados para su



0H8747261

CLASE 8.ª

transcripción al libro de actas una vez sean realizadas sobre el borrador del acta de la sesión del 29 de julio las rectificaciones correspondientes, por no afectar las mismas al fondo de los asuntos tratados ni al resultado final de las votaciones realizadas, con independencia del sentido de las mismas.

2º) APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2012.- Recuerda el Sr. Presidente que una vez informada esta cuenta por la Comisión Especial competente, ha sido la misma expuesta al público, siendo ahora procedente adoptar acuerdo plenario aprobatorio o no de la citada cuenta general para llevar a efecto seguidamente su presentación telemática ante el Tribunal de Cuentas según se encuentra ordenado.

Abierto el turno de debate, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias emite voto en contra de la aprobación de la cuenta en estudio de los dos concejales del mencionado Grupo presentes en la sesión.

El portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que tiene su grupo muchas dudas que formular y muchas cuestiones que plantear sobre la cuenta general en estudio, siendo su deseo que se lleven a cabo numerosas aclaraciones. Se refiere acto seguido a diversos aspectos de la cuenta general en cuestión, exponiendo entre otros que no tiene lógica que habiéndose aprobado el presupuesto para el año 2012 prácticamente al final de dicho ejercicio se hayan producido tantas y tan importantes desviaciones entre las previsiones aprobadas y las finalmente ejecutadas, siendo así que deberían resultar las cifras previstas y las realizadas prácticamente idénticas, lo que desde luego no ocurre; que observa importantes diferencias entre los importes que aparecen en la cuenta de resultados y los que constan en la memoria; que la diferencia producida con respecto al ejercicio 2011 correspondiente a mayores ingresos y menores gastos debería haberse destinado por su cuantía a la disminución de la deuda, lo que no ha ocurrido, pues no hay apenas diferencia entre los niveles de endeudamiento a final de 2011 y a final de 2012; que no aparecen expresamente relacionados ni identificados los gastos de funcionamiento de la emisora local de televisión; que sobre los gastos de funcionamiento de la emisora municipal de radio, que no constan expresamente relacionados, según ya indicó en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas, debe comprobarse que los mismos se correspondan con los que debe asumir el Ayuntamiento según los contratos de gestión indirecta, tanto el anterior a la modificación operada en el año 2012 como el actualmente vigente; que el remanente de tesorería se dice que aumenta a consecuencia del plan de pago a proveedores llevado a efecto en el año 2012, y ahora se observa que en esta misma sesión en desarrollo se pretende aprobar en el siguiente punto un nuevo mecanismo de pago a proveedores similar al anterior, con una nueva relación de facturas a atender, no considerando lógicos ni explicables estos nuevos saldos de deudas a proveedores. Por todos estos aspectos y algunos más, el voto de los dos concejales del Grupo IU-V-Siex es contrario a la aprobación de esta cuenta general de 2012.

El Sr. Presidente responde al portavoz en uso de la palabra que se toma nota de cuanto ha dicho, pero que para todas estas aclaraciones está la Comisión Especial de Cuentas, en cuya reunión para informe o en posteriores que se lleven a cabo pueden formularse las consultas que se deseen, no siendo el Pleno



Municipal en este momento de celebración de una sesión el lugar más adecuado para atender todas las dudas y cuestiones planteadas, pues ello da lugar a un empleo de tiempo que bien puede ser evitado.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que las cuestiones aducidas ya las formuló casi todas en la reunión para informe de la Comisión Especial de Cuentas y en cuanto a los nuevos saldos de facturas pendientes de pago a proveedores no habría hecho ninguna mención a ellos de no ser porque en el siguiente punto del orden del día de esta misma sesión se va a tratar a este respecto.

El Sr. Presidente hace referencia a las fechas y plazos de presentación de las facturas imputables al plan de pago a proveedores aprobado por el Gobierno de la Nación en el año 2012 y las imputables a este nuevo plan; las del plan del año 2012 eran todas las correctas que hubieran sido recibidas y registradas como máximo hasta el 31 de diciembre de 2011 y hubieran sido aceptadas por los proveedores en cuanto a su inclusión en aquel plan, las cuales fueron íntegra y totalmente abonadas, y las imputables al nuevo mecanismo de pago a proveedores aprobado por el Gobierno en este año son todas las correctas que hayan sido recibidas y registradas con anterioridad al 31 de mayo de 2013 y que hayan sido igualmente aceptadas por los proveedores en cuanto a su inclusión en este nuevo plan. Estas últimas son las que se verán en el siguiente punto del orden del día. Señala igualmente el Sr. Presidente que reconoce desde luego que el Gobierno del Partido Popular está llevando a cabo una muy buena tarea a través de la aprobación de estos planes de pago a proveedores por parte de los ayuntamientos, que obtienen un crédito a largo plazo para el abono de estas facturas, que son directamente abonadas a los proveedores que aceptan acogerse a estos mecanismos de forma directa, lo que contribuye muy eficazmente tanto al alivio de la situación económica de las empresas como a la mejora de las cifras de remanente de tesorería de los ayuntamientos.

Finalizadas las intervenciones, los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la aprobación de la cuenta general de 2012, que es así aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra, debiéndose a continuación según lo indicado al principio formular su presentación telemática ante el Tribunal de Cuentas.

3º) MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES DEL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO. RELACION DE FACTURAS Y REVISION DE PLAN DE AJUSTE, SIN MODIFICACIONES, PARA OPERACIÓN DE CREDITO CORRESPONDIENTE.- Expone el Sr. Presidente que del mismo modo que ocurrió en el pasado año, el Gobierno de la Nación ha aprobado para este año 2013 un nuevo mecanismo de pagos a proveedores por parte de los ayuntamientos, al que pueden imputarse tal como ha adelantado en el punto anterior de esta misma sesión las facturas correctas que hayan sido recibidas y registradas con anterioridad al 31 de mayo de 2013 y que hayan sido igualmente aceptadas por los proveedores en cuanto a su inclusión en este nuevo plan, habiéndose distribuido junto con la convocatoria a esta sesión relación de las mismas agrupadas por proveedores.

Para poder acceder el Ayuntamiento al crédito que permita atender estas facturas, y dado que se obtuvo en el pasado año la aprobación por Hacienda del plan de ajuste elaborado que permitió la concesión del crédito contemplado en el anterior Real Decreto-Ley, no resulta preciso elaborar con esta misma finalidad un nuevo plan de ajuste, sino únicamente aprobar una revisión del anterior que, en su caso y si fuera necesario, habría de incluir nuevas medidas. A la vista del importe previsible del crédito a obtener, que ascendería según consta en la relación de facturas distribuidas a 373.508,87 €, y de la previsión de amortización del mismo, incluyendo los intereses, a lo largo de diez años, los dos primeros de los cuales serían de carencia y únicamente se abonaría intereses, no se ha observado necesario por el momento introducir nuevas medidas sobre el plan de ajuste aprobado en el año pasado, lo que así será comunicado a Hacienda, que exige en todo caso tanto que se de cuenta al Pleno de la relación de facturas a atender



0H8747262

CLASE 8.ª

Y como que el Pleno adopte acuerdo aprobatorio de la revisión del plan de ajuste anterior, en este caso, por los motivos expuestos y al menos por el momento, sin modificación de clase alguna.

Abierto el turno de debate interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que indica que en la relación de facturas a pagar con cargo a este nuevo plan observa que se ha acumulado un gran pendiente de pago por suministros de electricidad durante unos pocos meses, ya que en la cuenta general vista en el anterior punto del orden del día aparecen como pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 unos gastos de suministros eléctricos de algo más de 80.000,00 € y en esta relación de pagos a realizar constan unos gastos por estos suministros de más de 120.000,00 €. Lo mismo observa con respecto a los gastos en festejos y con los relativos al suministro de placas, copas y trofeos, así como en los referentes a los servicios profesionales de grabación de eventos a emitir por la emisora local de televisión.

Se comentan los aspectos indicados por el concejal en uso de la palabra, indicándose que efectivamente el gasto en suministros eléctricos a pesar de los esfuerzos que se vienen realizando por su reducción pero a causa del aumento del precio de la luz es un hecho cierto que supone una cuantía aproximada de entre 12.000,00 y 14.000,00 euros mensuales, lo que explicaría el incremento del pendiente entre final de 2012 y el 31 de mayo de 2013; los gastos por festejos se refieren a los correspondientes a las ferias de mayo y de agosto de 2012, que no pudieron incluirse en el anterior plan de pagos a proveedores, y a los de la feria de mayo de 2013; y los relativos al suministro de copas, placas y trofeos y de servicios profesionales de grabación de eventos se deben sin duda a las fechas de presentación de facturas, correspondiendo seguramente a gastos realizados en un largo período de tiempo que sin embargo no han sido facturados, o las facturas no han sido presentadas, sino hasta fechas recientes.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que tras manifestar las mismas dudas ya planteadas por el portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre las facturas que constan en la lista como pendientes de pago a la empresa Calvarro, S.L., sobre las de la empresa Construir González, S.L. y sobre fechas de realización de los gastos facturados por los proveedores con relación a la imputación de las respectivas facturas a los diferentes planes de pagos que se han llevado a cabo.

Se comentan los aspectos aludidos por el Sr. Fernández Cangas, señalándose que las facturas de Calvarro, S.L. corresponden a equipamiento del consultorio médico y otro material de carácter sanitario que ha resultado preciso adquirir para diferentes servicios como pueda ser el Taller de Empleo o la piscina; que las facturas de la empresa Construir González, S.L. comprenden numerosos suministros, especialmente de arena, grava y cemento, para obras del Aepsa y otras de mantenimiento, conservación y ampliación de infraestructuras viarias y que según ya se ha dicho viene siendo frecuente que gastos realizados en un largo período de tiempo no son sin embargo facturados, o las facturas no son presentadas, sino hasta fechas recientes, a veces al mismo tiempo un único proveedor, lo que explicaría determinados importes aparentemente elevados.



No realizándose nuevas intervenciones y sometido el asunto a votación, la totalidad de los asistentes se dan por enterados de la relación de facturas a abonar y votan a favor de la revisión del plan de ajuste aprobado en el año 2012, sin modificaciones, de cara a la tramitación ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas conducente a la obtención si procede del crédito que permita atender estos importes, señalando finalmente el Sr. Presidente que tal como ha ya manifestado en el punto anterior, ha de reconocer la buena labor que Gobierno del Partido Popular está llevando a cabo con la aprobación de estos planes de pagos a proveedores, que benefician tanto a las empresas como a los ayuntamientos.

4º) APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL Y EL SEPAD, PARA MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE ASISTIDOS EN CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA TRIENIO 2014 A 2016.- Recuerda el Sr. Presidente que durante el período 2009 a 2012 se dispuso de un convenio para el mantenimiento de 20 plazas de asistidos en el Centro de Día y Residencia (5 plazas residenciales y 15 de Centro de Día) que tuvo carácter cuatrienal y aseguró la obtención cada año de una subvención de 147.000,00 €, que eran recibidos por el Ayuntamiento y posteriormente entregados a la empresa que gestionaba el servicio, en los períodos en que no fue el servicio directamente gestionado por el Ayuntamiento. Posteriormente, para el año 2013 y al haber cambiado el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, no se renovó el convenio anterior, aunque sí se aprobó uno de carácter anual por la misma cantidad de 147.000,00 €. Recientemente se ha recibido en estas dependencias un borrador de convenio trienal, para el período 2014 a 2016 que, previendo la misma aportación anual del Gobierno de Extremadura, vendría así a igualar junto con el convenio anual de 2013 la cobertura de que se dispuso en el período 2009 a 2012.

Desde luego la aprobación de este convenio resulta muy beneficiosa, pues la carencia de este apoyo económico simplemente haría de todo punto imposible el mantenimiento del servicio, proponiendo en consecuencia el Sr. Presidente se adopte el correspondiente acuerdo aprobatorio.

Los asistentes, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el convenio propuesto, adoptando en consecuencia acuerdo según el modelo a tal efecto facilitado que es el siguiente:

“APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN, EN EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL CON CENTRO DE DIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El objeto del presente Convenio es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para el mantenimiento de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial con Centro de Día de titularidad municipal (5 plazas en la Residencia de Mayores y 15 plazas en el Centro de Día), que entrará en vigor el 1 de enero de 2014, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para el mantenimiento de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial con Centro de Día de titularidad municipal (5 plazas en la Residencia de Mayores y 15 plazas en el Centro de Día), por un importe total de 441.000,00 €



OH8747263

CLASE 8.ª

(147.000,00 € anuales), con efectos económicos desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio.”.

5º) DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.- Cede la palabra en este punto el Sr. Alcalde al concejal de festejos D. Raúl Jareño Crespo, que informará sobre la propuesta elaborada a este respecto con la finalidad de comunicar lo que se acuerde a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura, según tiene la misma interesado.

Expone el Sr. Jareño Crespo que la propuesta consiste en fijar como fiestas locales para el próximo año 2014 el lunes 28 de abril, día inmediatamente siguiente al de la celebración de la Romería de Perales, y el sábado 3 de mayo, que tendrá el carácter de Día de la Cruz y se enmarcará dentro de la tradicional feria de mayo. Con respecto a los festejos y actividades a desarrollar, indica que de forma independiente a los que puedan tener lugar con ocasión de la feria de mayo cuya fiesta local será el día 3 tal como ha indicado, los días 15 y 16 de agosto, con ocasión de la fiesta nacional del día 15, se llevarán a cabo algunas actividades, sin que tengan las mismas el carácter de feria y sin que el 16 de agosto sea fiesta local. Desea así hacerlo constar para que no se produzcan los malentendidos que al parecer han existido sobre las actividades efectuadas en el mes de agosto.

Abierto el turno de debate, interviene el primer lugar el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que no ve acertada la fijación como fiesta local del lunes inmediatamente siguiente al día de celebración de la Romería de Perales, habiendo a su juicio resultado mejor ubicar los dos días festivos a principios de mayo para la celebración de la feria de dicho mes, o bien establecer como festivos el 3 de mayo y el 16 de agosto.

Se comentan por los asistentes estas propuestas del Sr. Fernández Cangas, señalando el concejal de festejos que acumular tantos días festivos entre finales de abril y principios de mayo resultaría excesivo y que establecer el 16 de agosto como fiesta local daría lugar a la recuperación de la feria de agosto, que por el momento se encuentra suprimida hasta que la situación económica mejore.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que se da por enterado de la propuesta del concejal de festejos, pero al hilo de lo expuesto por el mismo le recuerda que se dijo en su momento que no habría feria de agosto hasta que la situación económica mejorara y ahora ve que, aún sin ese carácter oficial, sí que van a llevarse a cabo determinadas actividades los días 15 y 16 de dicho mes.

Responde el Sr. Presidente que no es lo mismo realizar algunas actividades que organizar una feria. La eliminación de la feria de agosto tenía como finalidad y de ello se trataba el reducir los gastos en festejos, y esto se ha conseguido de forma muy notable sin perjuicio de que existan algunas actividades

propias del verano que, tal como se han organizado en este año han supuesto unos gastos para el Ayuntamiento infinitamente más bajos que los que ocasionaba una feria completa.

Sometida finalmente a votación la propuesta del concejal de festejos consistente en fijar como fiestas locales para el año 2014 el lunes día 28 de abril y el sábado 3 de mayo, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex insisten en que no les parece conveniente fijar como fiesta local el 28 de abril y que proponen por ello finalmente como días festivos el 3 de mayo y 16 de agosto, los dos concejales del Grupo Popular presentes en la sesión apoyan la propuesta del concejal de festejos por lo que se refiere al 3 de mayo, absteniéndose con respecto al 28 de abril y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la propuesta del concejal de festejos, acordándose en consecuencia fijar como fiestas locales para el próximo año 2014 los días 28 de abril, por seis votos a favor, dos en contra y dos de abstención y 3 de mayo, por unanimidad.

6º) MOCION DEL GRUPO IU-V-SIEX SOBRE RECORTES EN EDUCACION Y ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).

- Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto se hace referencia en la exposición de motivos a la reducción en número y en importe de las becas a conceder para el curso 2013-2014 con relación a las existentes para el curso 2012-2013, produciéndose un recorte de casi el 50% mientras que se incrementa el actual presupuesto militar y se recuerda que las becas al estudio sirven para garantizar el derecho a la educación, debiendo por ello considerarse a estos efectos la insuficiencia económica en lugar de las notas, toda vez que si se tratara de premiar a los mejores estudiantes, se les becaría con importes superiores, lo que no se hace, eliminándose sin embargo de la posibilidad de obtener beca a los estudiantes con notas normales sin atender a si tienen o no medios económicos que les permitan estudiar. Esta postura es especialmente grave en la actual situación de precariedad de millones de familias, en la que habría que incrementar las becas para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades y que nadie deje de estudiar por motivos económicos. Esta reducción de las becas, unida al aumento de las tasas académicas, ataca especialmente a quienes tienen mayores dificultades, e implica un gran retroceso social, una forma de selección y segregación encubierta contra los estudiantes y un avance en el camino de la exclusión social y la desigualdad.

Por todo ello se propone en la moción que por el Pleno Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

- Rechazar la bajada de las becas.
- Mostrar el profundo desacuerdo con las subidas de las matrículas universitarias y de la formación profesional de grado superior en algunas de las comunidades autónomas.
- Trasladar esta moción al Ministerio de Educación, a la Consejería de Educación de Madrid y a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

Sometida a votación la moción en estudio, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias expone que el asunto es complejo y sería preciso tener en cuenta y considerar muchos factores y detalles, motivo este por el cual los dos concejales de su Grupo presentes en la sesión votan en contra de la moción.

Los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la moción, que es así aprobada por ocho votos a favor y dos en contra.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social...



OH8747264

CLASE 8.ª

7º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE LIBRAMIENTO DE FONDOS PARA DOTACION DE LIBROS DE TEXTO A CENTROS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE EDUCACION PRIMARIA, ESO Y EDUCACION ESPECIAL PARA EL CURSO 2013/2014.

- Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto se hace referencia en la exposición de motivos al continuo e intenso recorte que está sufriendo el sistema público de enseñanza en todas las etapas educativas, en el sistema de becas y en otras ayudas como las de comedor, transporte, libros y material escolar, situación esta que según la moción pone en grave riesgo la calidad y la equidad de la educación pública en Extremadura, motivos todos estos por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Instar al Gobierno de Extremadura a que se aumenten las partidas presupuestadas para el funcionamiento de los Centros de Enseñanza en Extremadura sostenidos con fondos públicos y dejar sin efecto el recorte presupuestario de entre el 35% y el 50% en los fondos destinados al funcionamiento y gastos corrientes de los Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos de Extremadura.
- 2.- Instar al Gobierno de Extremadura a mantener una política de justicia y equidad en el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2013-2014, dejando sin efecto la reducción en el montante destinado al libramiento de fondos para la dotación de libros de texto, aumentando esta dotación en cantidad suficiente para que la ayuda llegue a todo el alumnado que lo necesite.
- 3.- Instar al Gobierno de Extremadura a cesar en el deterioro de la enseñanza pública de calidad y defienda una enseñanza pública de calidad y equidad.
- 4.- Instar al Gobierno de Extremadura a que haga públicas las cifras oficiales de docentes que prestan sus servicios en los Centros Públicos y del alumnado que atienden en sus aulas.

Sometida a votación la moción en estudio, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias expone que el asunto es complejo y sería preciso tener en cuenta y considerar muchos factores y detalles, motivo este por el cual los dos concejales de su Grupo presentes en la sesión votan en contra de la moción.

Los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la moción, que es así aprobada por ocho votos a favor y dos en contra.

8º) MOCION DEL GRUPO PSOE INSTANDO AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A NO REALIZAR RECORTES EDUCATIVOS Y A CUBRIR CON PROFESORADO LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL CEIP CARLOS V DE CASTILBLANCO.

- Circulado el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, en dicho texto se hace referencia en la exposición de motivos a que la vigente legislación en materia educativa, incluyendo la específicamente aplicable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la exigencia de proporcionar una educación de calidad para todos, así como garantizar la igualdad efectiva de oportunidades prestando los apoyos necesarios, para que todos puedan hacer efectivo su derecho a acceder en condiciones de igualdad al sistema educativo con independencia de sus

circunstancias personales, sociales, económicas o culturales, debiendo adecuarse en cada centro la ratio alumno/profesor para así alcanzar el éxito educativo. Según consta en la Resolución de 5 de abril de 2013 publicada en el DOE de 12 de abril, donde se hace pública la relación definitiva de plantillas de los Centros de Educación Infantil y Primaria, el CEIP Carlos V de Castilblanco cuenta con una plantilla orgánica en la que figura con carácter definitivo, no itinerante, 1 plaza de Educación Infantil, 3 plazas de Educación Primaria y 1 plaza de inglés. Durante el pasado curso 2012-2013 los recortes educativos dieron lugar a que una de las plazas de Educación Primaria del citado colegio, cuyo titular se encontraba en comisión de servicios, no fuera cubierta durante todo el curso, lo cual ocasionó serios inconvenientes, que se detallan en la moción, hasta el punto que el Consejo Escolar del Centro acordó en reunión de 11 de julio de 2013 manifestar expresamente su rechazo a esta situación, dando traslado de la queja a la Delegada Provincial de Educación de Badajoz y a la Directora General de Personal Docente. Por todo ello y en la línea de las actuaciones realizadas por el Consejo Escolar del centro de referencia, propone la moción adopte el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifestar nuestro rechazo a los recortes educativos, así como nuestro compromiso en defensa de una escuela pública de calidad y equidad, que garantice la igualdad de oportunidades de todo el alumnado extremeño, independientemente de que resida en una gran ciudad o en una localidad de carácter rural como la citada en la moción.

SEGUNDO.- Exigir de la Consejería de Educación y Cultura, y al gobierno de Extremadura, que no haga un solo recorte educativo en el CEIP Carlos V de Castilblanco, y cubra con profesorado todas las posibles situaciones de comisiones de servicios o bajas por enfermedad, que ya se hayan producido o puedan producirse, durante el presente curso escolar 2013/2014.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura, a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Extremadura, a la Consejería de Educación y Cultura y al Secretario General de Educación.

Sometida a votación la moción en estudio, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias expone que el asunto es complejo y sería preciso tener en cuenta y considerar muchos factores y detalles, motivo este por el cual los dos concejales de su Grupo presentes en la sesión votan en contra de la moción.

Los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la moción, que es así aprobada por ocho votos a favor y dos en contra.

Con independencia del resultado de la votación, comenta el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas el hecho de que el texto circulado de esta moción bien podría haberse adaptado en el encabezamiento y en el pie de firma al caso de este Ayuntamiento, ya que tanto en uno como en otro figura el nombre de la localidad de Castilblanco en lugar del de nuestro municipio.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente podría haberse hecho así pero que en el fondo esto carece de importancia pues lo que realmente interesa es el texto de la moción; por eso mismo se ha admitido la moción vista presentada por el Grupo IU-V-Siex a pesar de que la misma carecía de firma. A esta afirmación responde el Sr. Fernández Cangas que no habría existido inconveniente alguno en firmar la moción si se le hubiera indicado la omisión en todo caso involuntaria de este extremo y aprovecha para recordar la necesidad de que todas las mociones que se estudien se envíen a las entidades y organismos que en las mismas se citan, lo que supone que se estará haciendo. Responde el Sr. Presidente que desde luego se toma nota de lo dicho para que en todo momento se haga así.



0H8747265

CLASE 8.ª

9º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para que por los mismos se efectúen las intervenciones que se deseen realizar en este apartado, llevándose a cabo las siguientes:

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre la situación de abandono en que a su juicio se encuentran los parques y jardines de la localidad. Indica el concejal en uso de la palabra que desde que se jubiló el anterior jardinero es un hecho comprobable que los parques y jardines del municipio presentan un estado de suciedad y deterioro que debería solucionarse, y se pregunta los motivos de que esto venga ocurriendo así.

Responde el Sr. Presidente que ha transcurrido largo tiempo desde la jubilación del anterior jardinero y entretanto ha aumentado considerablemente la superficie de parques y jardines municipales. Por otra parte hay menos personal disponible para la atención de los servicios correspondientes, al recibirse a causa de los recortes que se vienen realizando menos ayudas para su contratación.

Se refiere igualmente D. Maximino Manuel Gómez Iglesias al curado de árboles, que a su juicio resulta insuficiente y da lugar a la existencia de plagas que causan un efecto muy desagradable.

Responde el Sr. Presidente que verá el caso, pero que este curado de árboles lo viene realizando una empresa profesional especializada, debiendo no obstante tenerse en cuenta que no es la primera vez que aún utilizándose productos que siempre han dado buenos resultados, en un momento dado no resultan los mismos adecuados para el tipo de plaga en cuestión, que parece volverse resistente. Igualmente puede ocurrir que los árboles se vean atacados por una plaga nueva y diferente a las anteriores.

Interviene el concejal del Grupo Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que indica que comprende las razones aducidas por el Sr. Presidente, pero le pide que transmita a los operarios municipales la necesidad de que se preocupen más de esta clase de asuntos, tal como hacía el anterior jardinero, a lo que responde el Sr. Alcalde insistiendo en que cuando prestaba sus servicios el anterior jardinero había muchos menos parques y jardines.

- Sobre depósito de materiales en las proximidades de la cancha de tiro. Señala D. Maximino Manuel Gómez Iglesias que al haberse clausurado la escombrera se ha instalado ahora un servicio de contenedores para el depósito de materiales, preguntando si se ha dado algún permiso para depositar algunos en las proximidades de la cancha de tiro.

Responde el Sr. Presidente que sí, que la leña, pues la misma puede quemarse y se evita así un uso excesivo de los contenedores.

Pregunta el Sr. Gómez Iglesias si se ha autorizado también el depósito de otros materiales como puedan ser los sillones, que ha tenido ocasión de ver en la zona, a lo que responde el Sr. Presidente que de

ningún modo se ha autorizado tal depósito, pudiendo haber ocurrido que alguna persona carente de civismo haya dejado allí semejante tipo de elemento.

- Sobre situación de la población rumana en la localidad. Pregunta el Sr. Gómez Iglesias si se hace algún seguimiento a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que desde luego que sí, a través de las asistentes sociales y de la Policía Local; se hacen visitas y se realizan comprobaciones periódicas, que últimamente se han intensificado con ocasión del comienzo del curso escolar y la obligatoriedad de que los menores estén debidamente escolarizados.

Interesa el Sr. Gómez Iglesias que se actúe lo más eficazmente posible sobre este particular, porque existen determinadas colectividades de inmigrantes rumanos que vienen ocasionando numerosas molestias al vecindario.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre la situación de los parques y jardines de la localidad. Insistiendo sobre la ya apuntado en este sentido por el portavoz del Grupo Popular anteriormente en uso de la palabra, indica el Sr. Fernández Cangas que efectivamente se encuentran los parques y jardines en situación de abandono, llenos de suciedad y con muchos aparatos de juego de los niños rotos, pudiendo sobre todo esto último ocasionar muchos problemas. Deberían los parques cerrarse por la noche, llevándose igualmente a cabo tareas de patrulla en su entorno por parte de la Policía Local, para prevenir y evitar conductas incívicas en estos lugares. Hace alusión a este respecto particularmente al mal estado que presenta el Parque de la Charca.

Responde el Sr. Presidente que se hará lo posible para solventar la situación descrita por el concejal y pedirá a la Policía Local que intensifique las patrullas por las zonas correspondientes. Reitera que aunque que desde luego el anterior jardinero era un profesional excelente el actual personal de jardinería no le desmerece. Lo que sí ocurría antes por ejemplo es que al vivir el anterior jardinero cerca del parque a que ha hecho alusión el Sr. Fernández Cangas, se ocupaba del mismo de una forma inmediata y directa incluso en sus ratos libres, lo cerraba por las noches, etc., y ello contribuía a que su aspecto fuera más favorable.

- Sobre contrataciones a realizar con cargo al nuevo Plan aprobado por la Diputación Provincial. Pregunta si se ha recibido ya esta subvención de entorno a 42.000,00 € y qué contrataciones se van llevar a cabo a su cargo.

Se informa que aún no se ha recibido esta subvención, pero que al permitirse que sea imputadas a la misma contrataciones de personal laboral temporal que estuvieran vigentes a 1 de enero del corriente año y hasta el importe total de la ayuda económica, se va a optar precisamente por esta modalidad, de forma que la subvención contribuya a financiar unos gastos que se encuentran ya realizados, lo que aliviará la economía municipal.

- D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, concejala del Grupo Psoe se refiere al trasvase presupuestario que ha llevado a cabo el Gobierno de Extremadura disminuyendo las dotaciones para educación y destinando el importe minorado a la financiación de los "Premios Ceres" de teatro. Pide sobre este particular al portavoz del Grupo IU-V-Siex que traslade a su Grupo en la Asamblea de Extremadura la necesidad de controlar y actuar puntualmente para que este tipo de trasvases no se realicen.



0H8747266

CLASE 8.ª

A la intervención efectuada por la Sra. Rocha Gómez responde el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias señalando que la Consejería del Gobierno de Extremadura gestora de estas dotaciones presupuestarias es la de Educación y Cultura, la cual desarrolla sus competencias como su nombre indica tanto en educación como en cultura, dependiendo de esta última área la organización de los citados premios de teatro. Por este motivo ha resultado plenamente viable el trasvase presupuestario realizado, al no haberse operado cambio alguno en cuanto al órgano gestor, debiendo indicar por otra parte que cuando asumió sus funciones el actual Gobierno de Extremadura se encontró en esta y en otras materias con un enorme déficit procedente de la anterior gestión del Partido Socialista, viéndose ahora en la necesidad de aplicar medidas para rectificar esta situación.

Finalizadas las intervenciones relacionadas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 22:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo San Serván, a las 20:30 horas del día 23 de septiembre de 2013, se reúnen los asistentes nombrados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al Pleno Municipal en primera convocatoria, en el orden del día siguiente:

1.ª) **V.º B.º**
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

JMB
 Fdo. Juan Moreno Barroso

Jorge Morales
 El Secretario,
 Fdo. Jorge Morales Fdez.

2.ª) **SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
 Se somete a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 23 de septiembre de 2013.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que aunque no ha comprobado aún la grabación realizada de la sesión a que se refiere este borrador, recuerda que el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que no se encuentra presente en esta sesión en desarrollo, no omitió en el punto 2.º del orden del día de la sesión del 23 de septiembre relativo a la cuenta general de 2012 voto en contra de dicha aprobación de los concejales de su Grupo, tal como figura. Se comenta lo señalado por el Sr. Fernández Cangas, indicándose que en las anotaciones existentes del desarrollo de la sesión de referencia aparece el mencionado voto en contra, lo que puede ser razonable dado la postura manifestada en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas por el Sr. Gómez Iglesias como representante del Grupo Popular. Ello es así, se especifica en su caso lo que proceda cuando se encuentre presente el citado portavoz.

Aparte del extremo referido no se formulan nuevas propuestas de modificación. Queda así por aprobarse el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas, sin perjuicio de que posteriormente pueda llevarse a cabo la rectificación a que ha hecho mención el Sr. Fernández Cangas.



0H8747267

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a, Ana Patricia Gallego Zafra, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que es disculpado por sus compañeros del Grupo Popular por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día catorce de octubre de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 23 de septiembre de 2013.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que aunque no ha comprobado aún la grabación realizada de la sesión a que se refiere este borrador, cree recordar que el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que no se encuentra presente en esta sesión en desarrollo, no emitió en el punto 2º del orden del día de la sesión del 23 de septiembre relativo a la cuenta general de 2012 voto en contra de dicha aprobación de los concejales de su Grupo, tal como figura. Se comenta lo señalado por el Sr. Fernández Cangas, indicándose que en las anotaciones existentes del desarrollo de la sesión de referencia aparece el mencionado voto en contra, lo que puede ser razonable dada la postura manifestada en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas por el Sr. Gómez Iglesias como representante del Grupo Popular. Ello no obstante, se rectificará en su caso lo que proceda cuando se encuentre presente el citado portavoz.

Aparte del extremo referido no se formulan nuevas propuestas de corrección, dándose así por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas, sin perjuicio de que posteriormente pueda llevarse a cabo la rectificación a que ha hecho mención el Sr. Fernández Cangas.

2º) APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO PROMOVIDA POR COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES, CON NUEVA PROPUESTA DE MONETARIZACION DE CESIONES.

- Recuerda el Sr. Presidente que ya en una anterior sesión hubo ocasión de tratar sobre la aprobación provisional de esta modificación puntual de normas subsidiarias, que tiene como finalidad la ampliación de suelo urbano de la localidad para recoger las futuras instalaciones que necesita la cooperativa para su correcto funcionamiento, reclasificando 24.169 m² que se encuentran definidos como suelo no urbanizable que pasarán a ser suelo urbano no consolidado, siendo la nueva unidad de actuación de uso industrial y previéndose en el proyecto presentado las cesiones exigibles.

En aquel entonces se comentó que las citadas cesiones obligatorias comprendían las zonas verdes, terrenos para equipamiento y terrenos para aprovechamiento industrial. En el proyecto se proponía que estos dos últimos podrían ser entregados en superficie o bien, a elección del Ayuntamiento, ser monetarizados, es decir transformados en una entrega de dinero, siendo así que se vio más aconsejable el optar por los terrenos, ello a la vista de la propuesta de monetarización alternativa formulada por los promotores, si bien sería preciso comprobar la idoneidad en cuanto a su ubicación de los mencionados terrenos a ceder.

Con posterioridad a lo tratado se han llevado a cabo diversas conversaciones con los promotores en el transcurso de las cuales han mostrado los mismos su preferencia por monetarizar las cesiones de terrenos de equipamiento y de aprovechamiento industrial, por suponer en el futuro un inconveniente la disposición por el Ayuntamiento o en su caso por particulares de una porción de la zona a reclasificar que resulta necesaria para los fines de la cooperativa, habiéndose planteado por la Alcaldía ante esta preferencia la necesidad de incrementar la propuesta de monetarización alternativa.

Finalmente ha formulado la cooperativa una nueva propuesta de monetarización mediante escrito presentado el pasado día 8 de octubre, en el cual se pide al Ayuntamiento que acepte la monetarización de la totalidad del suelo a ceder, siempre con excepción de las zonas verdes, que tiene una superficie de 2.743,72 metros cuadrados (1.238,45 metros cuadrados de suelo dotacional y 1.505,27 metros cuadrados de 10% de aprovechamiento lucrativo), por un valor total de 100.000,00 €, que serían abonados por la cooperativa de forma fraccionada: 33.000,00 € a la aceptación de la propuesta, 33.000,00 € seis meses después de la aceptación de la propuesta y 34.000,00 € al año de la aceptación de la propuesta.

Considera el Sr. Presidente que habida cuenta de que con esta nueva fórmula se satisfacen los intereses de ambas partes pues la cooperativa no ve reducidos sus terrenos a causa de las cesiones obligatorias y el Ayuntamiento obtiene un ingreso de casi el doble de lo que inicialmente se planteaba, sin que por otra parte se vea necesario disponer de terrenos municipales en la zona en cuestión. Por ello propone el Sr. Presidente de conceda la aprobación provisional de esta modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de la localidad, con la monetarización de la cesión de terrenos que ha sido expuesta.

Abierto el turno de debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que el aceptar la propuesta de monetarización a que se ha referido el Sr. Presidente, con la admisión de una fórmula de pago aplazado, puede sentar un precedente de cara a futuras modificaciones del planeamiento que se tramiten, a lo que responde el Sr. Presidente que si se diera ese caso se estudiaría en su momento y se acordaría por el Pleno Municipal lo que procediera.

Sometido finalmente el asunto a votación, el portavoz del Grupo IU-V-Siex señala que los dos concejales de su Grupo emiten voto de abstención, en consonancia con el emitido en igual sentido en la anterior ocasión en que se estudió este asunto y al no haber tenido ocasión de disponer de la suficiente información al respecto. Los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular votan a favor de la



0H8747268

CLASE 8.ª

propuesta del Sr. Presidente de aprobación provisional con la monetarización de la cesión de terrenos que ha sido indicada y los seis concejales del Grupo Psoe votan igualmente a favor de esta aprobación provisional.

En consecuencia con lo anterior y por ocho votos a favor y dos de abstención se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de normas subsidiarias promovida por la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, según proyecto elaborado por la arquitecta Dª. Ana Modesta Moreno Sánchez con fecha de referencia junio de 2012 y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 16 de junio de 2012, que tiene como finalidad la ampliación de suelo urbano de la localidad para recoger las futuras instalaciones que necesita la cooperativa para su correcto funcionamiento, reclasificando 24.169 m² que se encuentran definidos como suelo no urbanizable que pasarán a ser suelo urbano no consolidado, siendo la nueva unidad de actuación de uso industrial y previéndose en el proyecto presentado las cesiones exigibles.

2º.- Aceptar la propuesta formulada por la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales que se incluye en la documentación aportada, de monetarización de la totalidad del suelo a ceder, siempre con excepción de las zonas verdes, que tiene una superficie de 2.743,72 metros cuadrados (1.238,45 metros cuadrados de suelo dotacional y 1.505,27 metros cuadrados de 10% de aprovechamiento lucrativo), por un valor total de 100.000,00 €, que serán abonados por la cooperativa de forma fraccionada: 33.000,00 € a la recepción de la notificación de aceptación de esta propuesta, que se asume mediante el presente acuerdo, 33.000,00 € a los seis meses de recibir dicha notificación y 34.000,00 € al año de la citada recepción.

3º.- Remitir el completo expediente tramitado hasta esta fase de aprobación provisional a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, a fin de que por la misma se conceda si procede la aprobación definitiva.

3º) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MEDICO.- Informa el Sr. Presidente que encontrándose abierta la posibilidad de solicitar a la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura ayuda económica para la adquisición de equipamiento que resulte preciso para el consultorio médico de la localidad, se ha consultado con el personal sanitario de dicho consultorio las necesidades existentes a este respecto, habiéndose elaborado la relación de material a solicitar con base a dicha información y añadiendo además algún elemento que se ha observado igualmente imprescindible. Dada cuenta de la relación preparada y debiendo acompañar a la solicitud a formular certificado de acuerdo plenario aprobatorio de esta solicitud ajustado al modelo contenido en la Orden de 20 de marzo de 2013 publicada en el D.O.E. de 30 de abril, propone el Sr. Presidente se adopte el mencionado acuerdo.

Los asistentes, oído lo expuesto por el Sr. Presidente, adoptan por unanimidad acuerdo aprobatorio de la solicitud de la subvención de referencia, que en conformidad con lo exigido por la mencionada Orden de convocatoria de 20 de marzo de 2013, incluye los siguientes extremos:

a) Se aprueba llevar a cabo la adquisición del equipamiento que a continuación se relacionará, con presupuesto total de adquisición de 11.722,26 €, que será destinado al consultorio médico de la localidad:

- 3 pulsioxímetros
- 3 tensiómetros electrónicos
- 3 manguitos de obesos para tensiómetros electrónicos
- 3 tensiómetros anaeroides
- 6 otoscopios Welch Allyn
- 6 juegos de conos para los otoscopios
- 1 otoscopio-oftalmoscopio de pared
- 2 sillones de oficina
- 4 pinzas Cocher rectas sin dientes
- 4 tijeras rectas finas para retirar puntos sutura
- 4 pinzas de disección rectas sin dientes
- 2 tijeras abotonadas de Lista para cortar vendajes
- 4 tijeras de Mayo rectas sin dientes
- 2 pinzas de Adson
- 1 pinza de Magill
- 1 caja para material de sutura
- 6 fonendoscopios
- 1 pie de gotero
- 3 jeringas de extracción de tapones para los oídos
- 1 nevera para almacenaje de vacunas
- 2 neveras portátiles para transporte de vacunas y muestras
- 1 juego de parches pediátricos para el desfibrilador Lifepaq
- 3 pesos digitales con tallímetros adultos
- 3 banquetas de dos peldaños
- 1 camilla para adulto consulta de enfermería
- 2 aparatos de aire acondicionado frío-calor
- 6 sillas para pacientes de polipiel o similar
- 1 maletín urgencias con ruedas inferiores y asa plegable
- 1 Lavadora 7 Kg. de carga
- 1 Camilla de tijera
- 1 Mesa para extracciones múltiples

b) Se acuerda solicitar a la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura subvención por la cantidad de 11.722,26 €, para la adquisición del mencionado equipamiento.

c) El Ayuntamiento se compromete expresamente a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

d) El Ayuntamiento se compromete expresamente a destinar el consultorio médico municipal a que se destinará el material relacionado, así como el material mismo que se adquiera, a los fines sanitarios que les son propios por un período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de de la Consejería competente en materia de sanidad.

4º) MOCION DEL GRUPO PSOE, ATENDIENDO A ESCRITO PRESENTADO POR EL SINDICATO COMISIONES OBRERAS, SOBRE ANTEPROYECTO DE LA LEY PARA LA RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.- Expone el

Sr. Presidente que hace algún tiempo se ha recibido procedente del Sindicato Comisiones Obreras la solicitud de inclusión en el orden del día de una sesión plenaria como moción del texto que se ha





0H8747269

CLASE 8.ª

circulado junto con la convocatoria a la presente, en el cual se pone de manifiesto el rechazo por los motivos que se indican del anteproyecto, hoy ya proyecto, de la Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local.

Conocido por todos los asistentes el contenido de la moción de referencia y sometida la misma a votación, los dos concejales presentes en el acto del Grupo Popular votan en contra, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex votan a favor y los seis concejales del Grupo Psoe votan igualmente a favor, aprobándose así la moción en estudio por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra y acordándose en consecuencia:

Primero.- Rechazar totalmente el anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local presentada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno Español, por lo que supone de vulneración de la autonomía local, de las competencias que los Estatutos otorgan a las CC.AA, y de intento de recentralización del modelo de Administración Local.

Segundo.- Exigir al gobierno central que no se extralimite en sus competencias y no vulnere la competencia de los gobiernos de las CC.AA sobre la organización territorial y el régimen local, dado que son estos los que han de proponer, deliberar y acordar modelos territoriales y competenciales que hagan que la arquitectura institucional responda a la realidad de las CC.AA o nacionalidades.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a defender firmemente las competencias que le otorga el Estatuto en materia de régimen local y expresar el apoyo explícito de este ayuntamiento en todas aquellas medidas necesarias a emprender para ejercer esta defensa.

Cuarto.- Instar al Gobierno que convoque una mesa de diálogo para abrir un proceso de negociación con los agentes sociales y políticos para reorientar la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, para que esta Ley impulse una política de servicios que estén próximos a la ciudadanía, y a la vez no signifique el desmantelamiento de las Administraciones Locales.

Quinto.- Afrontar la necesidad de fortalecer las Administraciones Locales y los servicios públicos como garantes de derechos y cohesión social en unos momentos en que casi el 30% de la población parada ya no recibe ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo.

Sexto.- Instar a los Gobiernos del Estado junto al Gobierno de las distintas CC.AA, en la elaboración de un nuevo marco de financiación para el mundo local, más justo, más eficaz y más eficiente al servicio de las políticas locales.

Séptimo.- Reclamar al gobierno central retire la propuesta de anteproyecto de ley que invade y vulnera las competencias de los entes locales y que, por el contrario, cumpla con el pago de las aportaciones económicas establecidas en las diferentes leyes, reglamentos y sentencias que afectan al desarrollo de las competencias de los entes locales, especialmente en materia social y educativa.

Octavo.- Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Extremadura, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) y a los ayuntamientos de la comarca de Mérida

Noveno.- Publicar dicho acuerdo en los medios de comunicación local y nacional.

5º) MOCIONES DEL GRUPO PSOE SOBRE: RESTITUCION DE LA GRATUIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS, SOBRE FACILITACION DEL ACCESO A LAS BECAS Y AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR Y SOBRE NO REALIZACION DE PROXIMAS EDICIONES DE LOS PREMIOS CERES QUE SUPONGAN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TRASVASEN FONDOS DE PARTIDAS COMO EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD O INFRAESTRUCTURAS Y DE CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA EL ESTADO DEL BIENESTAR DE LOS/AS EXTREMEÑOS/AS.-

Circulados los textos de las tres mociones a que hace referencia el título del punto del orden del día y conocido así por los asistentes el contenido de las mismas, se someten las mociones a votación con el siguiente resultado: los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular emiten voto en contra de las tres mociones, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex votan a favor de las tres mociones, aclarando con relación a la tercera de las mismas referente a los Premios Ceres que su voto es favorable por lo que se refiere a trasvases que puedan afectar a la educación pero de ninguna forma apoyan la supresión de los Premios Ceres porque entienden que a través de los mismos se fomenta y potencia la cultura y el teatro, estando plenamente de acuerdo en que así se haga y realizando esta aclaración porque según el título y el contenido de la moción podría parecer que se tienda a la eliminación de estos premios, lo que desde luego y según lo dicho no debería ocurrir. A esta aclaración responde el Sr. Presidente indicando que la moción no plantea la supresión de los Premios Ceres sino únicamente su financiación mediante el trasvase de partidas presupuestarias que afecten a los servicios y finalidades que se citan, mostrándose su Grupo también a favor del fomento y apoyo a la cultura y el teatro. Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de las tres mociones.

En consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor, y dos en contra, con las puntualizaciones realizadas por el Grupo IU-V-Siex con respecto a la tercera de las tres mociones relacionadas en el título del punto del orden del día, quedan dichas mociones aprobadas, acordándose:

- Sobre restitución de la gratuidad en el transporte escolar para el alumnado en las enseñanzas postobligatorias:

- 1.- Instar al Gobierno de Extremadura a favorecer el acceso de todos/as los/as estudiantes extremeños a las ayudas para el transporte.
- 2.- Instar al Gobierno a aprobar convocatoria extraordinaria de ayudas al transporte escolar para aquellos estudiantes que, por su situación económica, familiar o personal no pueden afrontar el pago del transporte y estén en cualquiera de las etapas educativas actualmente regladas.
- 3.- Restituir el transporte gratuito a las enseñanzas postobligatorias.

- Sobre facilitación del acceso a las becas y ayudas para libros y material escolar:

- 1.- Instar al Gobierno de Extremadura a favorecer el acceso de todos/as los/as estudiantes extremeños a las ayudas para la adquisición de libros y material escolar.
- 2.- Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del último Real Decreto que los regula para este curso 2013/2014.
- 3.- Dotar de mayor cuantía los fondos a tal fin.

- Sobre no realización de próximas ediciones de los Premios "Ceres" que supongan modificaciones presupuestarias que trasvasen fondos de partidas como educación cultura, deporte, sanidad o infraestructuras y de cualquier otra que atente contra el estado del bienestar de los/as extremeños/as:

Sr. Presidente que hace algún tiempo se le presentó el expediente del Sindicato Comisionado de la solicitud de inclusión en el orden del día de una moción planteada como moción del texto que se le



OH8747270

CLASE 8.ª

- 1.- Instar al Gobierno de Extremadura a que suprima las próximas ediciones de los Premios Ceres de Teatro.
- 2.- Instar al Gobierno de Extremadura a anular la modificación presupuestaria aprobada el pasado 13 de agosto y que supone el trasvase de 521.676 euros de la escuela infantil y primaria (niños de 3 a 11 años) a sufragar los gastos de los Premios Ceres de Teatro 2013.
- 3.- Instar al Gobierno de Extremadura a que dedique íntegramente la dotación económica de estos galardones a los presupuestos de la Consejería de Educación que palien, en la medida de lo posible, los durísimos recortes a los que se ha visto sometida la enseñanza pública en Extremadura.
- 4.- Instar al Gobierno de Extremadura a dotar suficientemente los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos para que puedan hacer frente, con austeridad pero sin restricciones, a los gastos de mantenimiento y funcionamiento que les son imprescindibles.
- 5.- Instar al Gobierno Regional a desarrollar y reforzar la Ley de Educación de Extremadura (LEEX), logro de toda la sociedad extremeña y ejemplo a seguir por el resto de Comunidades.
- 6.- Instar a todos los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento a que aprueben esta moción y poder así defender entre todos y todas la educación pública como la mayor de las herramientas para formar a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para que por los mismos se efectúen las intervenciones que se deseen realizar en este apartado, llevándose a cabo las siguientes:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre la situación existente de perros sueltos por las vías públicas. Afirma que los vecinos de la localidad le continúan transmitiendo quejas sobre la existencia de numerosos perros, algunos de ellos incluso peligrosos, que se encuentran sueltos por las calles del municipio, y pregunta sobre las medidas correctoras que se estén realizando a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que por parte de la Policía Local se está llevando a cabo un importante trabajo en este sentido con la finalidad de conseguir que se cumpla tanto la legislación específica aplicable en la materia como la ordenanza municipal de convivencia. Se está censando a la totalidad de perros peligrosos de la que se tiene conocimiento y requiriendo a sus dueños para que legalicen la situación de los mismos obteniendo la preceptiva licencia, así como formulando denuncia en aquellos casos que se observa necesario.

- Sobre incidente ocurrido en las proximidades de la autoescuela de la C/ García Lorca. Tiene conocimiento de que se ha producido al parecer una situación de exhibicionismo en esa zona, la Policía Local ha acudido y se ha hecho cargo de la persona presuntamente responsable, la cual sin embargo al poco tiempo se encontraba transitando con toda libertad por el pueblo, y pregunta por ello sobre este caso.

Responde el Sr. Presidente que en efecto sucedió este incidente; la Policía Local fue avisada, se personó en el lugar y condujo al presunto infractor al cuartel de la Guardia Civil para que por la misma se realizaran las actuaciones que procedieran, que desde luego no conoce. Siendo la Guardia Civil la competente para instruir el caso, puede haber ocurrido que no se haya observado una situación que obligue a la detención de la persona en cuestión y que se haya visto suficiente la fijación de otras medidas como la comparecencia periódica u otras similares. No conoce tal como ha dicho las concretas medidas que la Guardia Civil haya adoptado pero sí que puede afirmar que la Policía Local cumplió adecuadamente con su cometido.

A las afirmaciones del Sr. Presidente responde el Sr. Fernández Cangas que se alegra de que las competencias del Ayuntamiento hayan sido correctamente llevadas a cabo a través de la Policía Local, poniendo al presunto infractor en manos de la Guardia Civil. Ignoraba este aspecto y únicamente le había sido transmitido lo que ha expuesto, lo que le preocupaba, pues daba la impresión de que la Policía Local no hubiera cumplido con su cometido y se ve que sí lo ha hecho.

Añade el Sr. Presidente a lo expuesto que la persona afectada por este acto de exhibicionismo ha hablado con él, habiendo recibido de la Alcaldía esta misma información que acaba de dar. Cree que la Guardia Civil habrá igualmente cumplido correctamente su función, pero insiste en que no sabe qué medidas hayan llegado a adoptarse en relación con el presunto responsable.

- Sobre subvenciones concedidas por la entidad Adecom-Lácara. Ha leído en una publicación periódica que se distribuye gratuitamente en la localidad que el Ayuntamiento ha obtenido una ayuda económica para la transformación de la cancha de tiro en cancha de tiro olímpico, preguntando sobre esta obra.

Responde el Sr. Presidente que debe tratarse de un error, bien sea de la redacción de la noticia o de su lectura, pues el Ayuntamiento ni ha solicitado ni ha obtenido ninguna subvención para esta obra. Lo que ha solicitado a Adecom-Lácara han sido tres proyectos relacionados con el gimnasio, la cubierta del campo de fútbol y el albergue juvenil, habiendo obtenido ayuda únicamente para este último, pidiendo por ello al Sr. Fernández Cangas que compruebe la noticia a que ha hecho alusión.

Finalizadas las intervenciones relacionadas, el Sr. Presidente informa que el pasado viernes ha tenido lugar la inauguración oficial del Spa municipal. Por el momento este servicio viene funcionando de forma satisfactoria y se está procurando mediante diversas promociones facilitar el acceso al mismo por el mayor número de usuarios que sea posible, estando prevista la construcción en el edificio de un aula para la impartición de cursos de carácter deportivo. Igualmente informa que próximamente va a dar comienzo una nueva obra del Aepsa, que se va a solicitar al Gobierno de Extremadura ayuda económica para la construcción de un Punto Limpio y que el próximo día 17 se celebrará el acto de clausura del Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio que se ha desarrollado durante el último año, habiéndose conseguido la aprobación de un nuevo Taller de Empleo, en esta ocasión de jardinería, que comenzará en breves fechas.

No realizándose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



CLASE 8.ª



0H8747271

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, que es disculpada por sus compañeros del Grupo Popular por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:30 horas del día veintitrés de diciembre de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 14 de octubre de 2013.

No formulándose propuestas de corrección, se da por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas.

2º) PRESUPUESTOS DE 2013 Y 2014: CONFIRMACION COMO PRESUPUESTO PARA 2013 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2012 Y APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO PARA 2014.- Expone el Sr. Presidente en este punto, con relación al presupuesto del año 2013, que hasta el momento se ha venido funcionando con el mismo presupuesto que se aprobó para 2012 en situación de prórroga legal, siendo conveniente el adoptar acuerdo de confirmación de este presupuesto prorrogado de 2012 como presupuesto de 2013, ello con la finalidad de poder hacer constar este extremo en la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal como ha sido comunicado mediante llamada telefónica, emitiendo voto a favor de los seis concejales del Grupo Psoe con respecto a esta confirmación. Igualmente expone que se ha elaborado un proyecto de presupuesto para 2014, proponiendo su aprobación.



OH8747272

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, que es disculpada por sus compañeros del Grupo Popular por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:30 horas del día veintitrés de diciembre de dos mil trece, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 14 de octubre de 2013.

No formulándose propuestas de corrección, se da por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas.

2º) PRESUPUESTOS DE 2013 Y 2014: CONFIRMACION COMO PRESUPUESTO PARA 2013 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2012 Y APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO PARA 2014.-

Expone el Sr. Presidente en este punto, con relación al presupuesto del año 2013, que hasta el momento se ha venido funcionando con el mismo presupuesto que se aprobó para 2012 en situación de prórroga legal, siendo conveniente el adoptar acuerdo de confirmación de este presupuesto prorrogado de 2012 como presupuesto de 2013, ello con la finalidad de poder hacer constar este extremo en la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal como ha sido comunicado mediante llamada telefónica, emitiendo voto a favor de los seis concejales del Grupo Psoe con respecto a esta confirmación. Igualmente expone que se ha elaborado un proyecto de presupuesto para 2014, proponiendo su aprobación.

Abierto el debate, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que indica que disponiendo el equipo de gobierno municipal de mayoría absoluta no comprende que no se haya traído al Pleno con anterioridad un presupuesto para 2013, a lo que responde el Sr. Presidente que estos trabajos se encuentran encomendados a una o dos personas, siendo normalmente mucho el trabajo que tienen normalmente que atender los funcionarios en cuestión, tanto en el ámbito presupuestario, de contabilidad y de gestión de la tesorería como en otros sectores diferentes, siendo estos los motivos de la demora, que además este año se ha visto agravada con ocasión de la preparación del nuevo plan de pagos a proveedores al que se ha acogido este Ayuntamiento, que ha obligado a realizar numerosas actuaciones que no se encontraban previstas.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias manifiesta que a la vista de las explicaciones del Sr. Presidente, emiten los dos concejales de su Grupo presentes en la sesión voto de abstención con respecto al presupuesto de 2013, tal como hicieron cuanto se aprobó el presupuesto de 2012 cuya prórroga se confirma ahora como presupuesto para el año actual. Sin embargo y con relación al presupuesto para 2014 piden los concejales del Grupo Popular que sea este asunto retirado del orden del día, basando esta petición en el hecho de que no se cumplen los requisitos que exige la actual legislación reguladora de las haciendas locales para la aprobación de dicho presupuesto, toda vez que entre los documentos entregados a los concejales no figuran otros varios igualmente necesarios, que relaciona.

Comentado lo expuesto por el concejal y a la vista de que la documentación distribuida consta en esta ocasión de los listados por conceptos y por aplicaciones de ingresos y de gastos, así como del resumen por capítulos de ambos, responde el Sr. Presidente que se comprobará la circunstancia a que ha hecho alusión el concejal y particularmente el cumplimiento de la obligación tanto de disponer de la documentación citada como de distribuirla a los concejales junto con la convocatoria a la sesión. No existe desde luego ningún inconveniente en volver a traer el presupuesto de 2014 a un próximo pleno, pero en el caso de que se hayan cumplido los extremos requeridos por la ley, el voto de los seis concejales del Grupo Psoe es favorable a la aprobación de este presupuesto de 2014, que en consecuencia habrá de tenerse por aprobado en esta sesión en transcurso.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que con respecto a la confirmación como presupuesto para 2013 del presupuesto de 2012 prorrogado indica que si no se ha aprobado antes un presupuesto para 2013 habrán existido motivos para ello, tal como ha señalado el Sr. Presidente, y puesto que al parecer resulta necesario según se ha informado, los dos concejales de su Grupo emiten voto de abstención sobre este punto, significando que el hecho de utilizar para 2013 el mismo presupuesto que existió para 2012 habrá de dar lugar sin duda a numerosas adaptaciones y modificaciones, las cuales habrá que ver detalladamente en su momento. En cuanto al presupuesto de 2014, una vez oída la opinión del portavoz del Grupo Popular, no tiene su Grupo sino que mostrarse de acuerdo con la misma.

Responde el Sr. Presidente insistiendo en lo ya dicho con anterioridad, que aunque no tiene problema alguno en volver a presentar el presupuesto para 2014 en un próximo pleno, en caso de que se hayan cumplido los extremos requeridos por la ley, el voto de los seis concejales del Grupo Psoe es favorable a la aprobación de este presupuesto en la presente sesión., debiéndose por ello tenerse por aprobado dicho presupuesto desde este momento.

Tomada nota de las opiniones vertidas y en consecuencia con las mismas, se confirma como presupuesto para 2013 el mismo presupuesto que se aprobó para 2012, que hasta ahora se ha mantenido en situación de prórroga legal, por seis votos a favor y cuatro de abstención, e igualmente se aprueba el presupuesto para 2014 por seis votos a favor y cuatro en contra, basados estos últimos en la petición de retirada de este asunto del orden del día formulada por los grupos Popular e IU-V-Siex, si bien queda condicionada



OH8747273

CLASE 8.ª

esta aprobación a la comprobación del cumplimiento de los requisitos que ordena la vigente legislación reguladora de las haciendas locales para la aprobación de un presupuesto municipal, relativos a la documentación necesaria para su preparación y a la distribución de la misma junto con la convocatoria a la sesión en que deba tratarse el asunto. De resultar ello necesario, se volverá a traer este presupuesto de 2014 a una próxima sesión.

3º) IMPLANTACION DE TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE REGULARIZACION CATASTRAL.-

Recuerda el Sr. Presidente que de acuerdo con la nota informativa referente a esta implantación que ha sido distribuida junto con la convocatoria a esta sesión, se creó en 1996 una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de valoración e inclusión catastral de inmuebles a efectos de IBI Urbana que no llegó a hacerse efectiva al conocerse que el IBI de los inmuebles que se regularizaran sería exigido con efectos retroactivos de los últimos cuatro años o de los años de antigüedad de la construcción o nueva titularidad si esta era inferior a cuatro años. Sin perjuicio de ello, los trabajos que han venido desde entonces realizándose y se continúan llevando a cabo en este sentido conllevan un coste para el Ayuntamiento que no tendría que soportarse si los propios interesados comunicarán al catastro las alteraciones correspondientes, siendo este el motivo de que ahora se proponga la implantación de esta nueva tasa, que sustituiría a la anterior y se haría ya extensiva a toda clase de inmuebles, tanto urbanos como rústicos.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que muestra su extrañeza porque la ordenanza fiscal aprobada en 1996, siendo él Alcalde de la Corporación Municipal, no se hiciera efectiva pese a encontrarse vigente, afirmando que habría que ver con detalle los motivos por los que haya así ocurrido, y añadiendo que una vez aprobada una ordenanza fiscal su puesta en práctica y aplicación corresponde a los funcionarios municipales.

Responde el Sr. Presidente que según el conocimiento que él tiene de este asunto el criterio que se tuvo en cuenta para no exigir los importes entonces previstos, que correspondían en la práctica a un recibo anual de IBI Urbana, parece lógico y adecuado, ya que en la práctica podría considerarse por los contribuyentes que se estaba duplicando un mismo concepto aunque realmente no fuera así, pero de todas formas y sea como fuere, el asunto ahora en estudio es la implantación de esta nueva tasa, que es a lo que debe ceñirse el debate.

Comentados brevemente determinados aspectos y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular emiten voto de abstención y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor, acordándose en consecuencia implantar esta nueva tasa por seis votos a favor y cuatro de abstención, debiendo continuarse con la tramitación conducente a su aprobación definitiva y entrada en vigor.

4º) AMPLIACION DE DELEGACIONES EN EL O.A.R. PARA EL COBRO EN VIA EJECUTIVA DE LOS RECIBOS DE TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS CON RESPECTO A LOS CUALES NO EXISTE AUN DICHA DELEGACION.- Se recuerda que existen diversos conceptos que viene recaudando el Ayuntamiento en vía voluntaria en las propias dependencias



OH8747274

CLASE 8.ª

esta aprobación a la comprobación del cumplimiento de los requisitos que ordena la vigente legislación reguladora de las haciendas locales para la aprobación de un presupuesto municipal, relativos a la documentación necesaria para su preparación y a la distribución de la misma junto con la convocatoria a la sesión en que deba tratarse el asunto. De resultar ello necesario, se volverá a traer este presupuesto de 2014 a una próxima sesión.

3º) IMPLANTACION DE TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE REGULARIZACION CATASTRAL.-

Recuerda el Sr. Presidente que de acuerdo con la nota informativa referente a esta implantación que ha sido distribuida junto con la convocatoria a esta sesión, se creó en 1996 una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de valoración e inclusión catastral de inmuebles a efectos de IBI Urbana que no llegó a hacerse efectiva al conocerse que el IBI de los inmuebles que se regularizaran sería exigido con efectos retroactivos de los últimos cuatro años o de los años de antigüedad de la construcción o nueva titularidad si esta era inferior a cuatro años. Sin perjuicio de ello, los trabajos que han venido desde entonces realizándose y se continúan llevando a cabo en este sentido conllevan un coste para el Ayuntamiento que no tendría que soportarse si los propios interesados comunicarán al catastro las alteraciones correspondientes, siendo este el motivo de que ahora se proponga la implantación de esta nueva tasa, que sustituiría a la anterior y se haría ya extensiva a toda clase de inmuebles, tanto urbanos como rústicos.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que muestra su extrañeza porque la ordenanza fiscal aprobada en 1996, siendo él Alcalde de la Corporación Municipal, no se hiciera efectiva pese a encontrarse vigente, afirmando que habría que ver con detalle los motivos por los que haya así ocurrido, y añadiendo que una vez aprobada una ordenanza fiscal su puesta en práctica y aplicación corresponde a los funcionarios municipales.

Responde el Sr. Presidente que según el conocimiento que él tiene de este asunto el criterio que se tuvo en cuenta para no exigir los importes entonces previstos, que correspondían en la práctica a un recibo anual de IBI Urbana, parece lógico y adecuado, ya que en la práctica podría considerarse por los contribuyentes que se estaba duplicando un mismo concepto aunque realmente no fuera así, pero de todas formas y sea como fuere, el asunto ahora en estudio es la implantación de esta nueva tasa, que es a lo que debe ceñirse el debate.

Comentados brevemente determinados aspectos y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular emiten voto de abstención y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor, acordándose en consecuencia implantar esta nueva tasa por seis votos a favor y cuatro de abstención, debiendo continuarse con la tramitación conducente a su aprobación definitiva y entrada en vigor.

4º) AMPLIACION DE DELEGACIONES EN EL O.A.R. PARA EL COBRO EN VIA EJECUTIVA DE LOS RECIBOS DE TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS CON RESPECTO A LOS CUALES NO EXISTE AUN DICHA DELEGACION.- Se recuerda que existen diversos conceptos que viene recaudando el Ayuntamiento en vía voluntaria en las propias dependencias

municipales, para los cuales no existe delegación a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria que permita en su caso la recaudación en vía ejecutiva por dicho O.A.R. si ello resultará preciso. En realidad para la inmensa mayoría de estos conceptos no se viene observando problema alguno a este respecto, ya que en la práctica totalidad de los casos el cobro se realiza en vía voluntaria. Sin embargo ha surgido hace escasas fechas un impagado por el concepto de tasa por expedición de certificaciones catastrales cuyo cobro en ejecutiva no ha resultado posible al no disponer el O.A.R. de la correspondiente delegación. Así, han aconsejado desde dicho organismo que se formule delegación para el cobro en ejecutiva relativa a todos los conceptos que se vengán cobrando en voluntaria directamente por el Ayuntamiento, lo que se propone, señalando que los conceptos a que se haría extensiva esta ampliación de delegación serían las tasas del cementerio, de licencias de apertura, del mercadillo, de expedición de certificaciones catastrales y de regularización catastral, de expedición de certificados urbanísticos, compulsas de documentos, ventanilla única y vertido de escombros, los precios públicos por utilización del tanatorio, por servicios deportivos incluso el spa y por realización de fotocopias y faxes, así como el arrendamiento de masas comunes.

Sometida la propuesta a votación, la totalidad de los asistentes votan a favor de la misma, autorizándose a que se remita al O.A.R. el acuerdo pertinente según modelo facilitado al efecto y señalando el portavoz del Grupo Popular que el voto a favor de su Grupo ha de tenerse como condicionado a que se de el mismo trato a todos los contribuyentes.

5º) MOCIONES DEL GRUPO IU-V-SIEX SOBRE: PROPUESTA DE RECHAZO AL PROYECTO DE LEY SOBRE NUEVO CODIGO PENAL, CONTRA EL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACION Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y CONTRA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SECTOR ELECTRICO.

- Circulados los textos de las tres mociones a que hace referencia el título del punto del orden del día y conocido así por los asistentes el contenido de las mismas, se someten las mociones a votación con el siguiente resultado: los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de las tres mociones y los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular votan en contra, señalando el portavoz de dicho Grupo que el contenido de los asuntos a que aluden las mociones presentadas resulta en todo caso complejo y habría que entrar en muchos detalles y consideraciones que probablemente excederían el ámbito de las competencias municipales en cuanto a su apreciación.

En consecuencia con lo anterior, las mociones en estudio son aprobadas por ocho votos a favor y dos en contra, acordándose así lo siguiente:

Moción que propone el rechazo al proyecto de Ley sobre nuevo Código Penal:

- 1.- Este Ayuntamiento se manifiesta en contra del proyecto de Código Penal aprobado en el Consejo de Ministros el viernes 20 de septiembre de 2013.
- 2.- Se insta al Gobierno central a que retire el proyecto e inicie un debate público, transparente y plural con el resto de fuerzas políticas y sectores sociales que se puedan ver afectados por la modificación del actual Código Penal.
- 3.- Se dará traslado de este acuerdo a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los agentes sociales, asociaciones y colectivos afectados.

Moción contra el proyecto de Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local:



0H8747275

CLASE 8.ª

- 1.- Este Ayuntamiento interesa la retirada inmediata del texto del Proyecto de Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local.
- 2.- Este Ayuntamiento se adhiere a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma, incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
- 3.- Igualmente se adhiere el Ayuntamiento a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.
- 4.- Se realiza una propuesta de trabajo para la reforma local que analice y reflexione sobre los siguientes aspectos:

- Suficiencia financiera y autonomía política.
- La ciudad como pilar del desarrollo económico y de un nuevo modelo productivo.
- Reforma del modelo de Estado.

- 5.- Se insta la convocatoria inmediata de una reunión extraordinaria de las Federaciones Española y Extremeña de Municipios y Provincias, en donde debatir un texto consensuado.
- 6.- De estos acuerdos se dará traslado al Presidente del Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

Moción contra el anteproyecto de Ley de Reforma del Sector Eléctrico:

- 1.- Este Ayuntamiento muestra su rechazo al anteproyecto de Ley de Reforma del Sector Eléctrico que ha aprobado el Gobierno.
- 2.- Comunica igualmente al Gobierno Central la necesidad de que se respeten los compromisos internacionales adquiridos por el Estado español en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, contribución de las fuentes renovables al mix energético y nivel de ahorro energético.

6º) APROBACION SI PROCEDE DE PROPUESTA DE TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA PARA EL AÑO 2014.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta formulada por la empresa concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, de modificación de las tarifas que contempla la ordenanza fiscal reguladora de la tasa correspondiente, de cara al mantenimiento del equilibrio financiero de la concesión según se explica y justifica en el estudio que ha sido circulado junto con la convocatoria a esta sesión, el cual prevé una cuota fija de mantenimiento de 2,8964 € por usuario y mes (hasta ahora la cuota era de 2,6990 € por usuario y mes), una cuota variable para los primeros 30 m³ consumidos de 0,6328 € por m³ (hasta ahora esta cuota era de 0,5884 € por m³) y una cuota variable para los consumos que excedan los primeros 30 m³ de 0,9537 € por m³ (siendo hasta ahora esta cuota de 0,8768 € por m³).

Sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto en contra, los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular emiten voto de abstención y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor, acordándose en consecuencia por seis votos a favor, dos en contra y dos de abstención aprobar la propuesta de nuevas tarifas a que se ha hecho mención.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para que por los mismos se efectúen las intervenciones que se deseen realizar en este apartado, llevándose a cabo las siguientes:

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre empalme existente en una zona de la antigua carretera que comunicaba la población con la N-V, en el que hay un barranco que cuando llueve se llena de agua, dándose así lugar a que el tránsito de personas por la zona en cuestión se impida o dificulte de forma muy notable. Interesa se estudie la posibilidad de construir un paso de peatones que salve el barranco y así se solucione este problema.

Responde el Sr. Presidente que en el lugar a que ha hecho mención el Sr. Gómez Iglesias había un paso de peatones que servía para evitar molestias como las descritas, pero resultó este paso destruido por una máquina que llevaba a cabo trabajos en la zona. Se verá la forma de solucionar el inconveniente planteado a la mayor brevedad posible.

- Sobre cortes en el suministro de agua potable. Refiriéndose al último ocurrido en el que se suspendió el servicio sin aviso, pide se traslade a la empresa concesionaria la necesidad de que, si es posible, se comunique a la población el corte a realizar al menos un par de horas antes, de forma que de tiempo a hacer algún acopio y no ocurra como esta última vez.

Responde el Sr. Presidente que normalmente se viene haciendo así y únicamente se deja de avisar con una mínima antelación en aquellos casos en que la avería es de tal carácter que impide hacerlo.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre solar situado a espaldas de taller que menciona, que fue en su momento vendido en subasta por el Ayuntamiento. Pregunta si ese solar se subastó como industrial o como residencial y qué decía a este respecto el pliego de condiciones que se aplicó a aquella subasta.

Responde el Sr. Presidente que cree recordar que el mencionado solar se subastó como solar industrial, habiéndose ya visto el asunto con los comprobadores, tanto en la Secretaría Municipal como con el Arquitecto Técnico. De todas formas, se comprobará este caso y se informará de cuanto sea necesario.

Finalizadas las intervenciones relacionadas, el Sr. Presidente informa que el próximo día 28 se recibirá en la localidad a un equipo de televisión que grabará las diversas actuaciones que se encuentran previstas con ocasión del desarrollo de una tercera fase del concurso de pueblos divertidos en que se encuentra participando esta localidad. Ya con anterioridad se han enviado a la productora de este concurso varias grabaciones de eventos realizados, que han sido considerados de forma favorable de forma que se ha admitido la participación de esta localidad, correspondiendo ahora una tercera fase en la cual se encontrarán ya presentes los equipos de la cadena de televisión. El premio a otorgar a la localidad que gane el concurso asciende a la cantidad de 100.000,00 € a destinar a la ejecución de obras y mejoras. Invita el Sr. Presidente a todos los presentes a acudir a los actos de que tendrán lugar el día 28, todos de contenido lúdico, con varias pruebas, pasacalles y actuaciones que tendrán como finalidad demostrar la vitalidad y el buen humor de los habitantes de Arroyo de San Serván, invitándose a los asistentes a unas migas y posteriormente a una comida.



0H8747276

CLASE 8.ª

Igualmente aprovecha el Sr. Presidente la ocasión para desear a todos los presentes unas muy felices fiestas de navidad, así como un buen año 2014.

Y no realizándose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 20:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Rutil Jereño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Rodríguez Quiroga, D^a. Leticia Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Galindo.



VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

Abierta el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1ª APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 23 de diciembre de 2013.

No formulándose propuestas de corrección, se da por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas, haciéndose constar no obstante que por el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas se interesa que para lo sucesivo y si es posible los borradores de actas de sesión o sesiones anteriores que deban aprobarse y que son distribuidos junto con la convocatoria a las sesiones sucesivas se envíen en papel impreso a doble cara, por ahorrar en papel como en tiempo de manejo de la citada documentación. Manifestado que no existe desde luego inconveniente alguno a este respecto, se toma nota de la solicitud para su debido cumplimiento.

2ª APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO PARA 2014.

Se somete al Sr. Presidente a la consideración de los asistentes la aprobación del mencionado presupuesto, cediendo la palabra a los portavoces de los grupos para las exposiciones que correspondan.

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que señala que tenía en mencionado Grupo varias preguntas que realizar cuya aclaración hubiera sido bueno realizar en el seno de la Comisión competente. Sin embargo, al no haber habido reunión de dicha



- D. Manuel Gómez y Gómez, presidente del Grupo Popular, que se refiere a los siguientes asuntos:

CLASE 81

- Sobre el problema existente en una zona de la antigua carretera que comunica la población con la N-10, donde se encuentran algunos terrenos que tienen un alto nivel de contaminación por los vertidos de los camiones que transportan los residuos, pidiendo al Ayuntamiento que tome las medidas necesarias para solucionar este problema. Y el Sr. Presidente se le da la palabra para que informe de la situación de los terrenos que se refieren a este problema y de las medidas que se han tomado para solucionar este problema.

- Sobre el caso de un grupo de personas que se encuentran en una zona de la antigua carretera que comunica la población con la N-10, donde se encuentran algunos terrenos que tienen un alto nivel de contaminación por los vertidos de los camiones que transportan los residuos, pidiendo al Ayuntamiento que tome las medidas necesarias para solucionar este problema. Y el Sr. Presidente se le da la palabra para que informe de la situación de los terrenos que se refieren a este problema y de las medidas que se han tomado para solucionar este problema.

Responde el Sr. Presidente que acompañará de este asunto por el Ayuntamiento y que se le dará la palabra para que informe de la situación de los terrenos que se refieren a este problema y de las medidas que se han tomado para solucionar este problema.

- D. Miguel Antonio Fernández Cordero, portavoz del Grupo IU-V-Sic, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre solar situado a espaldas de taller que manifiesta, que fue en su momento vendido en subasta por el Ayuntamiento. Pregunta si ese solar se subastó como industrial o como residencial y qué decía a tal respecto el pliego de condiciones que se aplicó a aquella subasta.

Responde el Sr. Presidente que cree recordar que el mencionado solar se subastó como solar industrial habiéndose ya visto el asunto con los compradores, más en la Secretaría Municipal como en el Ayuntamiento. De todas formas, se comprobará este caso y se informará de cuanto sea necesario.

Finalizadas las intervenciones relacionadas, el Sr. Presidente informa que el próximo día 28 se recibirá en la localidad a un equipo de televisión que grabará las diversas actuaciones que se encuentran previstas en el desarrollo de una muestra fidej del crecimiento de pueblos divertidos en que se encuentra participando esta localidad. Ya con anterioridad se han enviado a la productora de esta muestra varias grabaciones de eventos realizados, que han sido considerados de forma favorable de forma que se ha admitido la participación de esta localidad, correspondiendo ahora una tercera fase en la cual se encontrarán ya presentes los equipos de la cadena de televisión. El premio a otorgar a la localidad que gana el concurso asciende a la cantidad de 100.000 € a destino a la ejecución de obras y mejoras. Invita el Sr. Presidente a todos los presentes a acudir a los actos de que tendrán lugar el día 28, todos de contenido lúdico, con varias pruebas, pasacalles y actuaciones que tendrán como finalidad dinamizar la vitalidad y el buen humor de los habitantes de Arroyo de San Serván, invitándolos a asistir a unas fiestas y posteriormente a una comida.



OH8747277

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2014.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que es disculpado por sus compañeros del Grupo Popular por motivos particulares.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día cuatro de febrero de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 23 de diciembre de 2013.

No formulándose propuestas de corrección, se da por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas, haciéndose constar no obstante que por el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas se interesa que para lo sucesivo y si es posible los borradores de actas de sesión o sesiones anteriores que deban aprobarse y que son distribuidos junto con la convocatoria a las sesiones sucesivas se envíen en papel impreso a doble cara, por suponer ello tanto un ahorro en papel como en tiempo de manejo de la citada documentación. Manifestado que no existe desde luego inconveniente alguno a este respecto, se toma nota de la solicitud para su debido cumplimiento.

2º) APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO PARA 2014.- Somete el Sr. Presidente a la consideración de los asistentes la aprobación del mencionado presupuesto, cediendo la palabra a los portavoces de los grupos para las exposiciones que correspondan.

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que señala que tenía su mencionado Grupo varias preguntas que realizar cuya aclaración hubiera sido bueno realizar en el seno de la Comisión competente. Sin embargo, al no haber habido reunión de dicha

Comisión, pregunta ahora sobre la consignación para pago del personal laboral temporal. Se explica que esta consignación tiene carácter global, sin especificarse nombre y apellidos de las personas que en su caso y momento vayan a percibir sus retribuciones con cargo a la misma, siendo la gran mayoría de tales personas las que puedan contratarse con cargo a muy diversas subvenciones para esta finalidad como puedan ser el Aepsa, proyectos generadores de empleo estable, talleres de empleo, programas de fomento de empleo de experiencia y de parados de larga duración, agencia de empleo y desarrollo local y otras. Pregunta el portavoz en uso de la palabra sobre la aplicación destinada al pago de subvenciones, explicándose que la misma recoge las ayudas de este carácter a abonar a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para finalidades deportivas, culturales y similares. Pregunta sobre la aplicación destinada al pago de honorarios de trabajos y estudios técnicos, explicándose que recoge esta aplicación los pagos a realizar por redacción de proyectos, asistencia jurídica y otros similares que en su caso facturen por estos conceptos empresas o profesionales libres, comentándose a este respecto las obras a realizar en el campo de fútbol, para las que ha sido exigido por la Diputación Provincial proyecto técnico.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que si nos atenemos al contenido del borrador de acta de la sesión anterior, se observa que en la misma ya quedó aprobado el presupuesto para 2014, a lo que responde el Sr. Presidente que en realidad no es así, ya que el presupuesto para 2014 que ahora se encuentra en estudio es diferente y ha cambiado con relación al que se vio en la sesión anterior y con respecto al cual se formularon allí las puntualizaciones que constan. Este es el presupuesto para 2014 que se presenta definitivamente, en el cual se han tenido ya varias modificaciones como puedan ser las del plan provincial de obras y servicios para este año, que anteriormente se desconocían, y algunos otros ajustes que han resultado necesarios. El Sr. Fernández Cangas insiste en que según la redacción del acta debería darse por aprobado para 2014 el presupuesto que se vio en la anterior sesión, sobre el cual podrían en su momento haberse operado las modificaciones que fueran precisas para contemplar estas actuaciones del plan provincial y las restantes que hubieran sido necesarias, a lo que responde el Sr. Presidente de nuevo que sin perjuicio de las manifestaciones que anteriormente pudieron realizarse este presupuesto que ahora se trae es el que debe entenderse como proyecto de presupuesto para 2014, que cuenta ya con toda la documentación necesaria y que es que presenta diferencias sobre el que anteriormente se estudió, las cuales se comentan, que afectan a varias aplicaciones de gastos como los intereses y amortizaciones y las retribuciones básicas de funcionarios, cuestiones estas que han sido igualmente planteadas por el Sr. Fernández Cangas, así como de ingresos, todas ellas tendentes a que el presupuesto proyectado sea más acorde con la realidad. Indica también el Sr. Presidente que estas diferencias bien podrían haber sido consultadas y resueltas con carácter previo a la celebración de esta sesión, una vez recibida la convocatoria, en lugar de emplear ahora tiempo cuando ha quedado claro lo que se propone. Aprovecha finalmente el Sr. Presidente este debate para dar cuenta de que ha ordenado a finales del pasado año y se ha llevado a cabo a principios de enero de 2014, el pago al personal que resultó afectado de los 44 días proporcionales de la paga extraordinaria de diciembre que fue suprimida en el año 2012, tal como han hecho numerosos ayuntamientos al haber habido ya varias sentencias favorables a este abono proporcional basado en la irretroactividad de la norma que suprimió aquella paga.

Ultimado el debate y sometido el asunto a votación, los dos concejales asistentes a la sesión del Grupo Popular emiten voto en contra, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor, aprobándose en consecuencia el presupuesto municipal para 2014 con un importe inicial de ingresos y de gastos de 3.578.833,00 € por seis votos a favor, dos en contra y dos de abstención.

Por otra parte y en su turno de votación, solicita el portavoz de Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas que en lo sucesivo y para evitar demoras se cree y reúna para la elaboración del proyecto de presupuesto la Comisión de Hacienda, de forma que en su seno y a partir de un borrador que



0H8747278

CLASE 8.ª

se prepare puedan debatirse cuantas cuestiones se planteen y puedan en su caso introducirse las propuestas que se lleguen a formular. Con esta iniciativa se conseguiría traer al Pleno el proyecto de presupuesto ya debatido y se ahorraría mucho tiempo.

A esta petición responde el Sr. Presidente que efectivamente se trata de una buena propuesta y que es de lamentar que el portavoz hablante no la haya llevado nunca a la práctica durante el tiempo en que ostentó la Alcaldía Municipal, a lo que contesta el Sr. Fernández Cangas que la petición formulada entiende que es lógica y correcta y no debe actuarse siempre buscando mejorar para el futuro en lugar de aludir al pasado como parece hacer el Sr. Presidente cada vez que se plantea alguna iniciativa de este tipo.

3º) CONFIRMACIÓN DE LA APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO INSTADA POR COOPERATIVA DE PERALES, CON REDUCCION DE LA SUPERFICIE DE LOS TERRENOS AFECTADOS.

Recuerda el Sr. Presidente que en la sesión de día 14 de octubre del pasado año 2013 se adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual de normas subsidiarias del planeamiento a que hace referencia el título del punto del orden del día, habiéndose en su día enviado el completo expediente a la Consejería de Fomento para que por la misma se concediera si así procedía la aprobación definitiva. Se ha planteado el caso de que la Consejería ha comunicado la imposibilidad de reclasificar por esta vía de la modificación puntual la completa superficie de 24.169 m², que se pretendía pasaran de ser suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso industrial, ello porque existe un límite de suelo a reclasificar que no permite en este caso la totalidad de la proyectada. Ante este inconveniente ha procedido la arquitecta autora del proyecto de modificación a rectificar el mismo, reduciendo la superficie afectada a 11.400 m² en lugar de los inicialmente previstos 24.169, aunque manteniendo todos los convenios ya adoptados previamente con el Ayuntamiento. En este sentido manifiesta el Sr. Presidente que la superficie total inicialmente contemplada de 24.169 m² se conseguirá en su momento que quede reclasificada como suelo urbano no consolidado de uso industrial, pero no a través de esta modificación puntual sino a través del nuevo plan general que actualmente se encuentra en fase de elaboración.

Añade finalmente el Sr. Presidente que de acuerdo con lo que ha indicado la Cooperativa se trata únicamente de adoptar un nuevo acuerdo de aprobación provisional, confirmatorio del anterior pero con la nueva superficie afectada, menor que la anterior, sin que sea preciso tramitar de nuevo el completo expediente habida cuenta de que el proyecto ahora presentado es idéntico al anterior pero con una menor superficie de terrenos afectados.

Oído lo expuesto y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo Popular presentes en la sesión votan a favor, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex mantienen el voto que emitieron en el acuerdo que ahora se confirma, que fue de abstención, en consonancia con el emitido en igual sentido en la primera ocasión en que se estudió este asunto y al no haber tenido ocasión de disponer de la suficiente información al respecto, y los seis concejales del grupo Psoe emiten voto a favor.

En consecuencia y por ocho votos a favor y dos de abstención se acuerda:

1º.- Confirmar plenamente el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 14 de octubre de 2013, de aprobación provisional de la modificación puntual de normas subsidiarias promovida por la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, que tiene como finalidad la ampliación de suelo urbano de la localidad para recoger las futuras instalaciones que necesita la cooperativa para su correcto funcionamiento, modificando no obstante el mencionado acuerdo en el sentido de prever la reclasificación de 11.400 m² que se encuentran definidos como suelo no urbanizable y que pasarán a ser suelo urbano no consolidado, siendo la nueva unidad de actuación de uso industrial, en lugar de los inicialmente previstos 24.169 m², todo ello según proyecto elaborado por la arquitecta D^a. Ana Modesta Moreno Sánchez con fecha de referencia diciembre de 2013 y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 18 de diciembre de 2013.

2º.- Remitir el nuevo proyecto elaborado, debidamente diligenciado en todas sus páginas y planos, junto con certificado de la adopción del presente acuerdo, a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, a fin de que por la misma se conceda si procede la aprobación definitiva de la modificación puntual solicitada.

4º) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VENDER UN SOLAR ADQUIRIDO AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LA VIVIENDA CONSTRUIDA EN DICHO SOLAR POR EL COMPRADOR.

- Recuerda el Sr. Presidente el planteamiento en anteriores ocasiones de este tipo de casos en los cuales los adquirentes de solares vendidos por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas desean por diferentes motivos llevar a cabo la venta de los mismos, siendo así que en principio y de acuerdo con el pliego de condiciones que regula la venta no resulta posible realizar la transmisión proyectada, así como la solución en su momento acordada para resolver estas peticiones, siempre encaminada a conseguir que los solares se edificaran con viviendas familiares y siempre estudiando caso por caso. El ahora presentado se refiere a un matrimonio actualmente separado, lo que hace imposible que la vivienda que construyeron se utilice como vivienda familiar, siendo su deseo vender tanto el solar como la vivienda construida, que cuenta con el correspondiente proyecto técnico, la licencia de obras y el pago del impuesto sobre construcciones, disponiendo ya de un comprador y siendo precisamente la única particularidad que presenta este caso con respecto a otros estudiados que la parte compradora ya es propietaria de vivienda en la localidad, lo que en principio no estaba contemplado que pudiera ser así para autorizar la venta. Sin embargo, se trata como se ve de un caso especialísimo habida cuenta de la situación personal de los vendedores que imposibilita su convivencia en la vivienda construida, motivo este por el cual propone el Sr. Presidente sea igualmente atendido en sentido favorable aunque los compradores dispongan ya de vivienda.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que le parece bien la propuesta del Sr. Presidente y razonables los motivos que la sustentan, pero que con la aplicación de esta clase de excepciones va a ser difícil denegar otras solicitudes futuras que puedan presentarse aunque se basen las mismas en otros diferentes motivos, a lo que responde el Sr. Presidente que de existir otras peticiones que no cumplan los criterios y requisitos que en su momento se acordaron, se verán caso por caso, adoptándose para cada uno de ellos el acuerdo que resulta más procedente.

Sometido finalmente el asunto a votación, la totalidad de los asistentes a la sesión, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan por unanimidad:



0H8747279

CLASE 8.^a

- Autorizar a D^a. Antonia Ordóñez Sánchez y D. Juan Antonio Sanfélix Franco a vender a D. Antonio González Rocha y D^a. María Nieto Baranco el solar adquirido en su día a este Ayuntamiento situado en C/ Cubillana nº 28 de esta localidad de Arroyo de San Serván, así como la vivienda construida en dicho solar, inmueble que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, oficina nº 2, al tomo 1943, libro 84, folio 26, finca 6.073, dejando sin efectos para esta única transmisión la condición resolutoria que grava la finca consistente en no realizar sobre la parcela adjudicada y vivienda en construcción o construida, tanto el adjudicatario como sus causahabientes, ningún acto de disposición o gravamen, incluida la relación obligacional de arrendamiento, salvo la constitución de hipoteca destinada a la financiación de la construcción.

5º) CONFIRMACION DE ACUERDO DE AUTORIZACION PARA CONSTITUIR HIPOTECA SOBRE SOLAR VENDIDO POR EL AYUNTAMIENTO Y DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES RESOLUTORIAS FIJADAS EN VENTA DE SOLAR, EN BENEFICIO DE LA MISMA, PARA NUEVO PLAZO DE INSCRIPCION.-

Hace alusión en este apartado el Sr. Presidente al acuerdo en su momento adoptado y al que se refiere el título de este punto del orden del día, en el cual y como siempre se viene haciendo se estableció un plazo de seis meses para que se llevara a cabo la inscripción de la hipoteca, siendo así que según comunicación recibida de la entidad encargada de gestionar la misma para Caja de Badajoz no fue posible cumplimentar dicho plazo, motivo este por el que solicitan se confirme el acuerdo adoptado, concediendo al tiempo un nuevo plazo para realizar la inscripción registral de la hipoteca, lo que propone sea así resuelto con la finalidad de evitar nuevas demoras, molestias y perjuicios innecesarios a los interesados.

Los asistentes, oído lo expuesto y no mostrando inconveniente alguno en acceder a la petición, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Confirmar plenamente y en todos sus extremos el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 11 de febrero de 2013, según el cual:

A) Se autorizó la constitución de la hipoteca interesada por los vecinos de la población D. Benito Grande Molano y D^a. Josefa Preciado Zambrano a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván, que gravará la finca urbana nº 7.185, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2.188, Libro 108, Folio 17, referencia catastral número 1538020QD2013N0001GJ, ubicada en C/ San Germán nº 1, de Arroyo de San Serván, siendo el número de identificación de crédito hipotecario en tramitación 20100023730176070521, su importe de principal 30.000,00 €, con 3.600,00 € de intereses ordinarios, 12.600,00 € de intereses de demora y 6.000,00 € de costas y gastos, y teniendo el crédito un plazo de duración de ciento ochenta meses contados a partir del día 30 de enero de 2013, fecha esta en la que se ha llevado a cabo la formalización de su otorgamiento ante el Notario de Mérida D. Francisco Javier Hernández Téllez, bajo el número 72 de su Protocolo.

B) Se pospusieron en rango las condiciones de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana a que hace referencia el apartado anterior, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado

D. Benito Grande Molano y D^a. Josefa Preciado Zambrano a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván, cuyos datos han sido igualmente relacionados en el anterior apartado A).

C) En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario figurará gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar en que se encuentra construida la vivienda.

2º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

6º) MOCIONES DEL GRUPO IU-V-SIEX SOBRE ELIMINACION DE LAS DENOMINADAS “CONCERTINAS” PARA IMPEDIR EL PASO DE INMIGRANTES A LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y SOBRE RETIRADA DEL “ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCION DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA”.

- Circulados los textos de las dos mociones a que hace referencia el título del punto del orden del día y conocido así por los asistentes el contenido de las mismas, se someten dichas mociones a votación con el siguiente resultado: los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de las dos mociones y los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular votan en contra de la primera de ellas señalando el portavoz del citado Grupo que sería preciso entrar en muchos detalles y consideraciones que probablemente excederían el ámbito de las competencias municipales en cuanto a su apreciación, y se abstienen en el caso de la segunda, afirmando el portavoz que en consonancia con la opinión formulada por el Presidente de nuestra Comunidad Autónoma, resulta necesario hacer un llamamiento al consenso para tratar de acometer adecuadamente cualquier tarea legislativa a este respecto.

En consecuencia con lo anterior, las mociones en estudio son aprobadas, la primera de ellas por ocho votos a favor y dos en contra y la segunda por ocho votos a favor y dos de abstención, acordándose así lo siguiente:

- Moción que propone la eliminación de las denominadas “concertinas” para impedir el paso de inmigrantes a la ciudad autónoma de Melilla:

1.- Este Ayuntamiento insta al Gobierno de España a la eliminación de las denominadas “concertinas” del perímetro exterior e interior de Melilla.

2.- Se insta igualmente al impulso de unas políticas de inmigración conjuntas por parte de la UE que no dejen en manos de los países del sur toda la responsabilidad “policial y represiva” de las fronteras de Europa, de forma que se mantenga el esfuerzo económico en políticas de cooperación al desarrollo incluso en momentos de crisis económica como los actuales.

3.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España.

- Moción sobre retirada del “Anteproyecto de Ley de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada”:

1.- Este Ayuntamiento insta al Gobierno de España a la retirada del “Anteproyecto de Ley de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada”.





0H8747280

CLASE 8.ª

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para que por los mismos se efectúen las intervenciones que se deseen realizar en este apartado, llevándose a cabo las siguientes:

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre discrepancias existentes con relación a la participación de agrupaciones en las actuaciones del próximo carnaval. Indica el portavoz en uso de la palabra que aunque no suelo él frecuentar las redes sociales sí que tiene conocimiento de que al parecer existen determinadas discrepancias en torno al asunto de referencia, siendo su deseo que el concejal de festejos informe a este respecto.

Responde el concejal de festejos D. Raúl Jareño Crespo que efecto parece ser que existen algunos inconvenientes, que deberían si es posible solventarse en el seno de las propias agrupaciones interesadas y a través de las reuniones y conversaciones que las mismas puedan mantener. El hecho parte de que desde hace varios años y a raíz de dividirse en dos la única agrupación que en aquellos momentos existía, la concejalía de festejos se reunió con las directivas de ambas al objeto de confeccionar unas bases de participación que servirían para evitar en lo sucesivo situaciones de conflicto que a nadie beneficiaban y perjudicaban a todos. En aquellas bases se incluía la prohibición de participar en los carnavales de la localidad a comparsas que no fueran del municipio ni que vistieran trajes que hubieran desfilado en otras distintas localidades. Se ha dado ahora el caso de que una de las dos comparsas con cuyas directivas se elaboraron las citadas bases se ha dividido a su vez en dos, habiéndose producido la discrepancia en cuestión sobre la posibilidad o no de participar en nuestros carnavales una de dichas agrupaciones, ello por el motivo de que la misma se encuentra inscrita en Badajoz y figura domiciliada en Calamonte. Debe dejar claro que esta discusión no parte de que ninguno de los grupos pretenda imponerse sobre nadie, ni tampoco de que la concejalía de festejos haya asumido ninguna postura, salvo la de respetar las bases que en su día se elaboraron conjuntamente con las directivas a las que ha hecho alusión. De todas formas, lo que deben hacer las actuales agrupaciones o las directivas de las mismas es reunirse, hablar y consensuar o acordar cuanto corresponda, sin intervención de clase alguna de la concejalía de festejos, que respetará desde luego los pactos que se alcancen y únicamente intervendrá en el caso de que ello resultara imprescindible, pero siempre después de que se haya intentado solucionar los inconvenientes que puedan existir por el cauce del consenso.

Interviene la concejala del Grupo Popular D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, que señala que por lo que se refiere a la agrupación que el concejal de festejos ha dicho que figura inscrita en Badajoz y con domicilio en Calamonte, está formada en gran medida por arroyanos y su deseo y pretensión no es otro que representar en el carnaval de Arroyo a esta localidad, aunque se hayan visto en la necesidad de inscribirse en Badajoz porque es allí donde deben inscribirse este tipo de agrupaciones y de anotar como domicilio Calamonte por ser esa la localidad en que tiene su domicilio el representante de la agrupación. En cuanto a reunirse con las otras agrupaciones para tratar de solucionar las discrepancias surgidas debe decir que ya se han celebrado estas reuniones, sin que se haya conseguido acuerdo, y habiéndoseles indicado que la última palabra la tenía el Ayuntamiento.

A esta última manifestación responde el concejal de festejos afirmando que los contactos que haya podido haber no han sido a nivel de las directivas sino entre miembros particulares de las agrupaciones, por lo que las opiniones privadas que hayan sido formuladas no deben tenerse por definitivas, siendo preciso que se reúnan las directivas y procuren solventar los inconvenientes que existan, teniendo el concejal conocimiento con base en conversaciones que ha mantenido con miembros de las dos comparsas, de que no existe ningún problema en sentarse a hablar y consensuar nuevamente las bases del carnaval, citando incluso el nombre de algunas personas con las que ha tenido esas conversaciones..

Interviene el Sr. Presidente, que insistiendo en lo ya dicho por el concejal de festejos afirma que deben reunirse las directivas y tratar este asunto con calma y sólo después de que se haya intentando aclarar y solucionar lo que proceda, y si así lo desean, no existirá ningún problema en celebrar otra reunión esta vez ya con la mediación del Ayuntamiento.

- Sobre coste del suministros de electricidad. Recuerda D. Maximino Manuel Gómez Iglesias que el Sr. Presidente mencionó en una anterior sesión que se estaba trabajando para tratar de conseguir una reducción en la facturación por este servicio, y pregunta acerca de la marcha de estos trabajos.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente se está en ello. Por el momento se ha cambiado de empresa comercializadora, siendo la nueva Gas Natural, que ha sustituido a CHC, si bien de forma transitoria y hasta que sea tramitado el cambio definitivo el servicio esté asumido por la comercializadora de último recurso Endesa. Sin perjuicio de ello, de forma independiente y aunque ya se disponían de estudios y propuestas presentadas por varias empresas, se está encargando la Diputación Provincial de Badajoz, que hizo ya un estudio de costes de electricidad de este Ayuntamiento, de seleccionar para nosotros y otras cuantas localidades que hemos entrado en la misma fase la fórmula de prestación y en su caso empresa alternativa que pueda resultar más ventajosa.

- Sobre emisión de humos procedente de la quema de palets. Alude el portavoz del Grupo Popular al hecho que se continúa produciendo de quemar palets y otros elementos similares en algunos corralones de la localidad, lo que causa molestias al vecindario.

Responde el Sr. Presidente que ya conoce la Policía Local este asunto, pero que no resulta el mismo de fácil solución porque para entrar en un domicilio particular se requiere autorización judicial y resultaría preciso entrar en el momento preciso en que la quema se esté realizando, lo que no es posible.

- Sobre vehículo municipal que normalmente conduce el empleado municipal de oficios varios. Pregunta si ha habido algún comentario o recriminación a este respecto.

El Sr. Presidente, indica que aprovechando que se encuentra presente en el salón de sesiones el empleado en cuestión, será mejor que sea el mismo quien responda.

A la invitación a hablar del Sr. Presidente contesta el empleado aludido que de lo único que ha tenido conocimiento es de algún comentario referente a haberle visto utilizar el vehículo municipal para ir a Mérida a jugar al fútbol.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre cabalgata de reyes. Tiene entendido que con ocasión de la celebración de la última cabalgata de reyes fue necesario publicar o elaborar un decreto sobre la participación en la misma porque existían ciertos problemas, y pregunta sobre este particular.



CLASE 8.ª



OH8747281

Responde el Sr. Presidente que no fue necesario ningún decreto ni fórmula similar porque no se produjo ningún problema digno de mención, no considerando conveniente abundar en esta cuestión para no contribuir a la ampliación de algún comentario privado que haya podido existir y que en realidad carecía del adecuado fundamento.

- Sobre quejas formulada por una señora relativas a presunto mal trato recibido. Pregunta si se ha dado el caso de que una vecina de la localidad, considerando que el trato recibido en el Ayuntamiento no ha sido correcto, se ha visto en la necesidad de acudir a la Policía Local.

Responde el Sr. Presidente que conoce el caso que menciona el concejal. Se trata de una señora que se personó en la Alcaldía manifestando ciertas quejas referentes a la selección de determinados puestos de trabajo. Allí se le explicó en qué consistía la selección y que la misma debía venir precedida de una preselección realizada por el Sexpe, siendo así que ella ni siquiera venía en esa preselección. En un momento dado de la conversación la señora adoptó un tono tan inadecuado e impropio que el Alcalde tuvo que pedirle que abandonara el despacho. A continuación y al parecer la señora se entrevistó con el concejal Sr. Gómez Iglesias, el cual le indicó que si quería formular algún tipo de denuncia acudiera a la Policía Local.

- Sobre retranqueo realizado en las pistas de tenis. Ha comprobado que con ocasión de las obras que se realizan en la calle adyacente se ha procedido a llevar a cabo un retranqueo en la zona de las pistas de tenis que a su juicio era innecesario y afecta negativamente a las citadas pistas, que han perdido su forma normal por la zona afectada por el corte.

Responde el Sr. Presidente que este asunto debería mejor explicarlo el aparejador municipal, pues el propio Alcalde tuvo conocimiento de él una vez realizada la obra. Preguntó desde luego al aparejador sobre este corte o retranqueo, que es de unos treinta centímetros, y según el técnico no resultaban perjudicadas de ningún modo las pistas de tenis y sin embargo se contribuía a una mejora de la calle.

No formulándose más intervenciones por los concejales, el Sr. Presidente informa acerca de las siguientes cuestiones:

- Sobre participación del municipio en el programa de televisión "El pueblo más divertido". Recuerda a los asistentes que se encuentra nuestra localidad participando en este concurso organizado por Televisión Española, habiendo superado ya tres fases. El próximo viernes día siete tendrá lugar el desarrollo de una cuarta fase, que se celebrará en Madrid, invitando a todos a asistir a este evento para el cual podrá TVE dos autobuses.

- Sobre estudio que se está llevando a cabo de la reordenación del tráfico en la localidad. Informa el Sr. Presidente que se está elaborando conjuntamente con la Policía Local un estudio de reordenación del tráfico de vehículos en la localidad que afecta fundamentalmente a la utilización de la travesía correspondiente al paso por el casco urbano de la carretera provincial BA012, en el tramo comprendido entre la C/ La Sierra y la C/ Encarnación, encontrándose previsto que en la citada zona exista un único sentido de la circulación. Lógicamente y como resultado de esta modificación será necesario reordenar

el tráfico de vehículo en otras diferentes vías, siempre con la finalidad de mejorar el tránsito de vehículos por el casco urbano y siempre contando con el necesario informe de la Policía Local, a la cual pueden quienes lo deseen consultar cuantos aspectos observen convenientes.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que ya cuando se presente el proyecto de reordenación a que ha hecho alusión el Sr. Presidente, y a la vista del contenido del mismo, dará su opinión al respecto.

Responde el Sr. Presidente que el estudio se encuentra en marcha y se va a llevar a la práctica, y es esto de lo que está informando, sin que se encuentre previsto someter a debate ningún proyecto.

A lo expuesto por el Sr. Presidente contesta el Sr. Fernández Cangas que si ello es así, él por su parte debe oponerse a cualquier modificación del tráfico que pretenda operarse, al no existir en su opinión actualmente ningún inconveniente que no pueda ser evitado con un trabajo eficiente de la Policía Local, por que si lo que se desea es modificar el tránsito por el caso urbano de forma que los agentes no tengan que realizar de forma más intensa de como vienen haciendo el adecuado desarrollo de sus funciones, no cree que esto justifique ningún cambio. Recuerda que ya en alguna anterior ocasión se han efectuado algunas modificaciones que luego se han visto inadecuadas y ha sido preciso rectificar, esperando que en este caso no ocurra lo mismo.

Responde el Sr. Presidente que de lo que se trata es de mejorar el tráfico a través del casco urbano y cree que esto se va a conseguir con las medidas que se van a tomar. En todo caso, si en su momento se viera que los fines perseguidos no se han conseguido y hubiera que rectificar, desde luego no habría problema de ninguna clase para hacerlo, tal como ya le ha indicado a la Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747282

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D^a. Ana Patricia Gallego Zafra y D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que son disculpados por su compañero del Grupo Popular por motivos particulares.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día veintiuno de febrero de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 4 de febrero de 2014.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que refiriéndose al apartado de los asuntos informativos, ruegos y preguntas en el que el Sr. Alcalde dio cuenta de las modificaciones previstas para la travesía por el casco urbano de la población de la carretera BA012 indica que figura erróneamente en el borrador elaborado que él se oponía a cualquier modificación del tráfico que pretendiera operarse en la zona de la C/ Encarnación, cuando en realidad la oposición manifestada por los motivos que allí indicó lo fue con respecto a la modificación citada por el Sr. Alcalde en su totalidad.

Se comenta la puntualización realizada por el Sr. Fernández Cangas, concluyéndose que aún en el caso de que el mismo se hubiera referido o hubiera citado la C/ Encarnación, se habría tratado de algún tipo de malentendido, toda vez que la modificación en curso no afectará a dicha calle, ya que el tramo afectado finaliza precisamente en el lugar en que comienza esta vía pública, sin que exista desde luego ningún inconveniente en que se rectifique la redacción del borrador de acta en estudio en el sentido interesado por el portavoz en uso de la palabra.

Aparte de la propuesta formulada, no se efectúa ninguna otra, dándose en consecuencia por aprobado el borrador de acta de la sesión, en el que se llevará a cabo esta rectificación, para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO DE INICIO DE LA TRAMITACION PARA LA FORMALIZACION DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL CONTRA LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO Y DEMAS DISPOSICIONES AFECTADAS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta referente a este acuerdo a adoptar que ha sido circulada junto con la convocatoria de la presente sesión, añadiendo que la misma cuenta con el respaldo de los grupos políticos PSOE-PSC, Ciu, IU-ICV, ERC, CC, Chunta Aragonesista, Compromís, Nueva Canarias y UPyD, y tiene como finalidad el iniciar la tramitación conducente a la formalización de conflicto en defensa de la autonomía local a que hace alusión el título del punto del orden del día, proponiendo se adopte el acuerdo según modelo facilitado al efecto que ha sido igualmente distribuido.

Sometido el particular a votación, el concejal presente en la sesión del Grupo Popular y portavoz del mismo D. Maximino Manuel Gómez Iglesias emite voto negativo y los restantes ocho concejales asistentes al acto emiten voto a favor.

En consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra se adoptan los siguientes acuerdos contenidos en el modelo facilitado:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 77 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

3º) ACUERDO DE RATIFICACION DE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO DE BADAJOZ, PARA SU ADAPTACION A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de escrito procedente de la mencionada Mancomunidad en el que se interesa la adopción de acuerdo de ratificación del adoptado por su Asamblea el día 4 de febrero de



0H8747283

CLASE 8.ª

2014, por el que se modifica el artículo 4 de los estatutos de la Mancomunidad, para adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Distribuido el modelo de acuerdo a adoptar junto con la convocatoria a la presente sesión, todos los asistentes se muestran conformes con el mismo, y en consecuencia y por unanimidad de los presentes que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

“Ratificar el acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de cuatro de febrero de dos mil catorce, por el que se modifica el artículo 4 de los estatutos de la Mancomunidad, para adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo contenido se fija como sigue:

Artículo 4.- El objeto o fin de la Mancomunidad será la ejecución en común de las siguiente obras y servicios atribuidos a los municipios mancomunados, en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del patrimonio histórico. Protección y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Medio ambiente urbano: gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Gestión administrativa mancomunada.”

4º) MODIFICACION DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LO QUE AFECTA A LOS MASAJES QUE SE RECIBAN EN EL SPA POR PRESCRIPCION FACULTATIVA.

Recuerda el Sr. Presidente que dentro de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de los servicios que se prestan en el spa rural con gimnasio se establecieron en su momento los importes correspondientes a los masajes. Se da el caso de que existen usuarios a los cuales les han sido prescritas por sus médicos determinadas sesiones de masajes como terapia de rehabilitación, pareciendo adecuado que a dichos usuarios se les cobre un precio algo inferior al que abonan los restantes, si bien se exija un número mínimo de sesiones.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que pregunta si existe la posibilidad de que se convenie con algún organismo o entidad algún tipo de subvención que cubra esta clase de tratamientos y sirva tanto para garantizar un ingreso a las arcas municipales como para abaratar la utilización de estos servicios por los usuarios.

Responde el Sr. Presidente que desde luego se ha venido intentando ya incluso antes de la apertura del Spa el acceder a cuantas líneas de subvención puedan existir a este respecto, habiéndose puesto la instalación a disposición del Gobierno de Extremadura para finalidades terapéuticas como la descrita, ello a través de la firma del convenio que pudiera establecerse. No se ha conseguido llevar a la práctica esta iniciativa porque aunque en su día existía a nivel de la Comunidad Autónoma incluso el proyecto de construir spas de carácter comarcal con la finalidad de que se prestaran en los mismos servicios de rehabilitación y mejora de la salud, las circunstancias económicas que posteriormente surgieron dieron lugar a que hoy en día la única vía posible sea la de los programas de termalismo social, que no resulta aplicable a nuestro caso al requerirse que la instalación tenga la consideración de balneario, con todos sus servicios incluyendo comida, alojamiento y transporte. También se ha contactado con varias compañías médicas y de seguros, sin que hasta el momento haya habido resultados dignos de mención. En todo caso se continúa estudiando cualquier posibilidad en este sentido, que desde luego será muy bienvenida.

Propone el Sr. Gómez Iglesias elaborar de forma conjunta entre todos los grupos políticos municipales una carta que sería enviada al Gobierno de Extremadura, a lo que responde el Sr. Presidente que por supuesto está abierto a cuantas iniciativas se planteen sobre este particular.

Continuando con su exposición, propone el Sr. Presidente que siendo actualmente el precio de una sesión de masaje de 15,00 €, se distinga entre los masajes que son prescritos como rehabilitación y los que no lo son, fijándose un precio para los primeros de 10,00 € por sesión, con un mínimo de siete sesiones y si no se supera este número, y de 8,00 € por sesión para un número de sesiones superior a siete.

Los asistentes, oída la propuesta de la Alcaldía y conformes con la misma, acuerdan por unanimidad modificar la ordenanza reguladora del precio público por utilización de las instalaciones deportivas del spa rural con gimnasio para que conste en la misma la distinción que ha quedado expuesta.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Aún no estando previsto inicialmente este apartado en el orden del día de la sesión al ser la misma extraordinaria, ofrece no obstante la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, llevándose a cabo las siguientes:

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, que se refiere a los siguientes asuntos:



0H8747284

CLASE 8.ª

- Sobre vehículo aparcado que mancha de grasa la calle. Hace varios días que se encuentra aparcado un vehículo en las proximidades de la plazoleta del estanco que por los motivos que sean vierte grasa sobre la vía pública, sin que sea la primera vez en que se producen estos hechos. Pide que se adopte alguna medida al respecto.

Responde el Sr. Presidente que así se hará, encargando en el acto al policía local de servicio que se encuentra presente en la sesión que indique al propietario de dicho vehículo que se persone en el Ayuntamiento al objeto de entrevistarse con el Alcalde, indicando que considera preferible tratar este asunto en persona por ser más eficaz y obtenerse posiblemente una más rápida respuesta.

- Sobre posible declaración como suelo urbano o urbanizable de más terrenos. Pregunta si se encuentra previsto recalificar o declarar nuevos terrenos como suelo urbano o urbanizable.

Responde el Sr. Presidente que de momento no, con la única excepción de lo que contemple el nuevo Plan General, que en todo caso se referirá a actuaciones de escasa entidad que se encontraban ya previstas con anterioridad, como puedan ser la que afecta a terrenos de la zona del "Pozo de la Bomba", tratándose de la declaración de zonas como suelo urbanizable, en las cuales no se podrá construir de forma inmediata sino previa iniciativa urbanizadora de los particulares afectados y con la tramitación que deba llevarse a cabo. Todo ello se verá detenidamente cuando el citado nuevo Plan General se encuentre ya avanzado y sea estudiado por el Pleno Municipal.

- Sobre calle que se alquitranó cuyo pavimento se ha levantado. Pregunta con respecto a estas obras, que hace poco tiempo que se realizaron y ha visto que el pavimento y el asfalto que se echó se ha levantado.

Responde el Sr. Presidente que tiene razón; al parecer la zahorra que existía en las capas inferiores tenía mucha tierra y en cuanto han pasado por la zona vehículos de cierto tonelaje el asfalto que se había echado se ha levantado. El alquitranado ha sido correcto e incluso se echó antes pizarra sobre el firme a asfaltar, pero el subsuelo no era lo suficientemente firme y esto ha dado lugar a que el asfaltado haya fallado, estándose actualmente tratando de solucionar el caso.

Interviene en este punto el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que tal vez debería haberse compactado más el firme sobre el que se iba a actuar y así muy posiblemente se hubiera evitado lo sucedido. A esta afirmación responde el Sr. Presidente que las máquinas de la mancomunidad han estado compactando esa zona durante varios días, pero que el terreno es de muy baja calidad, de forma que a pesar de estas operaciones el firme ha cedido en cuanto han pasado vehículos pesados.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-V-Siex, que se refiere al siguiente asunto:

- Sobre efectivos disponibles de la Policía Local. Pregunta el portavoz en uso de la palabra si únicamente se dispone de cuatro agentes de la Policía Local.

Respondiendo el Sr. Presidente que se dispone de cinco agentes, pregunta el Sr. Fernández Cangas por uno de ellos, que a parecer se encuentra en situación de baja por incapacidad temporal, a lo que contesta el Sr. Alcalde que efectivamente en estos momentos uno de los cinco agentes de los que se dispone se encuentra de baja por enfermedad, pero ello no quita para que los efectivos disponibles sean cinco agentes en primera actividad.

Continúa el Sr. Fernández Cangas señalando que en la anterior sesión se realizaron ciertas alusiones a los servicios de la Policía Local al hilo de lo tratado sobre las operaciones de regulación del tráfico en estudio, siendo así que él ignoraba que únicamente se disponía de un agente en horario de mañana. En su opinión debería verse una solución a esta escasez de efectivos.

Responde el Sr. Presidente que en la actualidad las posibilidades en este sentido son prácticamente nulas, al encontrarse extremadamente limitada la formulación de nuevas ofertas de empleo.

No realizándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente se dirige al portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, indicándole que tal y como probablemente conocerá existen actualmente a disposición del Gobierno de Extremadura determinados fondos con cargo a los cuales se están llevando a cabo obras en materia de instalaciones deportivas en varios municipios. Se ha enviado un escrito al Director General de Deportes solicitándole se estudie la posibilidad de apoyar la financiación para le ejecución de obras muy necesarias en el campo de fútbol municipal, y pide al Sr. Gómez Iglesias que si tiene ocasión de ver al citado Director General le recuerde este asunto.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias responde que desde luego así lo hará, pidiendo se le facilite una copia del escrito al que ha hecho mención el Sr. Alcalde, lo que se ordena sea así hecho, comentándose a continuación las posibles obras e llevar a cabo en el campo de fútbol, así como el hecho de haber habido según parece reuniones con varios municipios referentes a este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 21:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747285

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez.

No asisten D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que es disculpado por sus compañeros del Grupo Popular por motivos particulares y D. Francisco Serrano Guisado, que es disculpado por sus compañeros del Grupo Psoe por motivos de enfermedad.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día trece de marzo de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 4 de febrero de 2014.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que refiriéndose al apartado de los asuntos informativos, ruegos y preguntas, señala que en la pregunta realizada por él mismo sobre posible declaración como suelo urbano o urbanizable de nuevos terrenos a la que dio el Sr. Alcalde la respuesta que allí consta, no se ha reflejado sin embargo en el borrador elaborado la mención que hizo a unos determinados terrenos, en concreto los de la zona del "Pozo de la Bomba".

Se comenta la puntualización realizada por el Sr. Gómez Iglesias, concluyéndose que posiblemente se aludió en aquel contexto a algunas zonas concretas, entre ellas la mencionada por el citado concejal, no existiendo desde luego ningún inconveniente en que se complete la redacción del borrador de acta en estudio en el sentido de incorporar la mención de estos terrenos, de lo que se toma la debida nota.

Aparte de la corrección expuesta, no se propone ninguna otra, dándose en consecuencia por aprobado el borrador de acta de la sesión, en el que se llevará a cabo esta rectificación, para su transcripción al libro de actas.

**PROPUESTA PARA INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA POR LA IMPOSICION DE SANCION
DEFINITIVA A EMISION DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON
RESERVA DE FRECUENCIA, EXPEDIENTE 001/2013, CON DESIGNACION DE
ABOGADOS Y PROCURADORES Y SOLICITUD DE SUSPENSION DEL ACTO
RECURRIDO.**

Expone el Sr. Presidente que a partir del mes de abril del pasado año se ha tramitado a este Ayuntamiento por la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura el expediente sancionador a que hace referencia el título de este punto del orden del día, de resultados del expediente y a pesar de haberse ido atendiendo puntualmente a la totalidad de comunicaciones recibidas y se presentado en cada momento las alegaciones necesarias, ha sido finalmente acordada una sanción por la cantidad de 100.001,00 €, cuantía ésta que a su juicio resulta desfasada, pues aunque podría haberse podido en su caso incurrirse en alguna anomalía o irregularidad que fuera sancionable, un tanto como el resuelto es a todas luces tan excesivo como desproporcionado con relación a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento. Recuerda que habiéndose ubicado inicialmente la emisora municipal de radio en el edificio del antiguo Ayuntamiento, ocurrió que encontrándose aquel inmueble en muy mal estado fue necesario trasladar las instalaciones de la emisora al antiguo silo, dándose el caso de que en este nuevo emplazamiento no era posible utilizar la frecuencia de emisión 107.1 MHz para la que se disponía de la reserva provisional, ello a causa de producirse numerosas interferencias. Ante esta circunstancia se comenzó a emitir en la frecuencia 106.5 MHz, lo que se puso en conocimiento de la Consejería en aquel entonces competente de la Junta de Extremadura. Estas operaciones de cambio de frecuencia y de utilización de una frecuencia diferente a la provisionalmente asignada tuvieron lugar hace más de diez años y en ningún momento se ha opuesto reparo alguno por ninguna instancia, por lo que al haberse ahora tramitado tal como ha dicho desde abril del pasado año el expediente sancionador que ha sido embocado en una sanción de tan inadecuada cuantía, ello a pesar no sólo de haberse ido aportando información ha sido requerida y cuantas alegaciones se han observado adecuadas, sino a pesar de haberse iniciado a partir del comienzo del expediente las tareas conducentes a la completitud de las emisiones, tanto la reconducción a la frecuencia provisionalmente asignada del 107.1 MHz en la que hace ya bastante tiempo que se está, como la legalización de la nueva ubicación de la emisora a través de la presentación del correspondiente proyecto técnico, ya elaborado, que servirá al Ayuntamiento para obtener la asignación o reserva de frecuencia con carácter definitivo.

Por los motivos y argumentos expuestos e insistiendo en que no niega que haya podido incurrirse en alguna irregularidad que pudiera ser sancionable, pero que la cuantía de sanción impuesta es excesivamente desorbitada y de ningún modo guarda proporción con la conducta municipal, propone que se adopte acuerdo plenario tendente a la presentación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de recurso contencioso-administrativo contra el Decreto que impone la sanción, solicitándose en dicho acuerdo la designación de abogados y procuradores o la delegación en la Alcaldía de la designación, así como la solicitud de suspensión del acto recurrido, toda vez que no es posible el pago de la sanción que ha sido requerido por no existir liquidez, ni previsiones presupuestarias, ni vías que permitan aumentarlas, y ubicar a este Ayuntamiento el requerimiento de pago efectuado por el Gobierno de Extremadura en una situación financiera de imposible o excesivamente difícil resolución.

En el debate interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, quien indica que antes de haberse llegado a imponer esta sanción no cabe duda de que desde la Consejería de Administración Pública se habría debido comunicarse algo, a lo que responde el Sr. Presidente que desde luego y tal como ha dicho el Sr. Presidente el expediente comenzó en abril del pasado año y de forma inmediata se realizaron las actuaciones necesarias para abandonar la frecuencia que se venía usando y utilizar la adecuada, y se encargó a un profesional a encargar la redacción de proyecto para la legalización de la actual ubicación y al tiempo



0H8747286

CLASE 8.ª

obtener la reserva de frecuencia definitiva, habiéndose ido comunicando todos estos pasos y trámites a la Consejería, a pesar de lo cual la sanción ha sido impuesta.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas para qué se dispone actualmente de concesión, a lo que responde el Sr. Presidente que aún con el carácter de provisional, para la frecuencia 107.1 MHz.

Pregunta el portavoz en uso de la palabra sobre el alcance autorizado, a lo que responde el Sr. Presidente que ese aspecto no ha originado ninguna actuación por parte de la Consejería, obediendo el expediente sancionador a la emisión por una frecuencia diferente a la provisionalmente asignada.

Señala D. Miguel Antonio Fernández Cangas que desde su punto de vista y al encontrarse la emisora gestionada de forma indirecta y no obtener por este motivo el Ayuntamiento beneficio económico de clase alguna derivado del funcionamiento y explotación de la instalación, es lamentable que deba ahora asumir el municipio una sanción como la impuesta, siendo su opinión que debería al menos haberse intentado que el concesionario solucionara esta cuestión y evitara el expediente.

A esta consideración responde el Sr. Presidente que al ser la emisora de propiedad municipal lo que se ha pensado en todo momento ha sido en el funcionamiento del servicio y en este sentido y de acuerdo con el contrato existente, en facilitar al concesionario su gestión.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas cómo es que se tomó y quién tomó la decisión de utilizar una frecuencia diferente a la provisionalmente asignada, a lo que responde el Sr. Presidente que ya lo ha explicado, que al trasladar la emisora desde el Ayuntamiento viejo al silo se observó que no se podía usar en ese lugar la 107.1 MHz porque las interferencias eran tales que prácticamente no se escuchaba la radio. Fue por ello imprescindible llevar a cabo este cambio, pues la alternativa era cerrar la emisora, poniéndose la modificación en conocimiento de la Consejería entonces competente, que no planteó ninguna objeción.

Se pregunta en este punto por el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias si existen comunicaciones oficiales sobre el cambio realizado al que ha hecho alusión el Sr. Presidente, a lo que se responde que no existen escritos a este respecto porque al existir una reserva provisional de frecuencia concedida no era posible una autorización oficial para utilizar otra diferente.

Finaliza su intervención D. Miguel Antonio Fernández Cangas señalando que en su opinión se trata este asunto de un problema que según se ve va a tener al final que asumir el Ayuntamiento sin ninguna necesidad, pues tal como ha expuesto debería haberse intentado trasladar el mismo en la medida en que fuera posible al concesionario. Indica que ante los argumentos dados, el voto de los dos concejales de su Grupo IU-V-Siex a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía es de abstención.

El portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias expone que precisa él realizar determinadas consultas a nivel del Gobierno de Extremadura, emitiendo en este punto voto de abstención de los dos concejales de su Grupo presentes en la sesión.

Los cinco concejales del Grupo Psoe presentes en el acto votan a favor de la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia y por cinco votos a favor y cuatro de abstención se acuerda:

1º) Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura contra la Resolución del Sr. Consejero de Administración Pública del Gobierno de Extremadura de fecha 13 de febrero de 2014 por la que se declara a este Ayuntamiento autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 57.6 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, y se le impone una multa por importe de 100.001,00 euros.

2º) Solicitar al mencionado Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el momento procesal más inmediato en que resulte posible la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión de la eficacia del acto recurrido, por no poder atender este Ayuntamiento al pago de la sanción, de acuerdo con el informe emitido al respecto, que acredita tanto la falta de liquidez y la ausencia de consignación presupuestaria como de los medios para solventar estas carencias, así como el agravamiento de ambas circunstancias al considerarse a este Ayuntamiento deudor a la Hacienda Autonómica, con la consiguiente pérdida de ayudas económicas imprescindibles.

3º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y delegar en el mismo tan ampliamente como sea en Derecho factible para designar letrados que defiendan y procuradores que representen a este Ayuntamiento en el procedimiento contencioso-administrativo a presentar, así como para firmar cuantos documentos sean necesarios a estos mismos efectos.

3º) SEGUNDA CONFIRMACIÓN DE LA APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO INSTADA POR COOPERATIVA DE PERALES, CON RECTIFICACIONES DEL PROYECTO REQUERIDAS POR CONSEJERIA COMPETENTE.

- Recuerda el Sr. Presidente que en la sesión del día 4 de febrero del corriente año se ha adoptado acuerdo confirmatorio del tomado el día 14 de octubre del pasado año 2013, mediante el cual se aprobó provisionalmente la modificación puntual de normas subsidiarias del planeamiento a que hace referencia el título del punto del orden del día, y habiendo sido la razón de este acuerdo confirmatorio la presentación de un nuevo proyecto que planteaba una reducción con respecto a la inicialmente prevista de los terrenos afectados, que pasaban a ser 11.400 m² en lugar de 24.169 m².

Remitido este nuevo proyecto a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, a fin de que por la misma se concediera si así procedía la aprobación definitiva de la modificación puntual solicitada, se ha recibido resolución de la CUOTEX de fecha 27/02/14, mediante la cual se deja en suspenso la aprobación definitiva de la modificación hasta en tanto se rectifiquen los aspectos que en dicha resolución se indican.

A fin de atender a las aludidas correcciones, se ha presentado en este Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2014 un nuevo proyecto de modificación en el que se rectifican los aspectos que han sido requeridos, siendo preciso adoptar un segundo nuevo acuerdo confirmatorio de la aprobación provisional, ya con base en este nuevo proyecto, lo que así propone.

Oído lo expuesto y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex mantienen el voto que emitieron tanto en el primer acuerdo de aprobación provisional como en el que confirmó por



OH8747287

CLASE 8.^a

primera vez el mismo, que fue de abstención, ello en consonancia con el emitido en igual sentido en la primera ocasión en que se estudió este asunto y por los mismos motivos allí expuestos; los dos concejales del Grupo Popular presentes en la sesión y los cinco concejales del Grupo Psoe igualmente presentes emiten voto a favor.

En consecuencia y por siete votos a favor y dos de abstención se acuerda:

1º.- Confirmar plenamente tanto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 14 de octubre de 2013, de aprobación provisional de la modificación puntual de normas subsidiarias promovida por la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, que tiene como finalidad la ampliación de suelo urbano de la localidad para recoger las futuras instalaciones que necesita la cooperativa para su correcto funcionamiento, como el adoptado en sesión del día 4 de febrero de 2014 que confirmaba el anterior aunque modificándolo en el sentido de prever la reclasificación de 11.400 m² que se encuentran definidos como suelo no urbanizable y que pasarán a ser suelo urbano no consolidado, siendo la nueva unidad de actuación de uso industrial, en lugar de los inicialmente previstos 24.169 m², si bien esta segunda confirmación de la aprobación provisional que concede el Ayuntamiento se lleva a cabo con base al nuevo y último proyecto elaborado por la arquitecta D^a. Ana Modesta Moreno Sánchez con fecha de referencia marzo 2014, que tiene por finalidad rectificar los aspectos aludidos en la Resolución de la CUOTEX de fecha 27 de febrero de 2014.

2º.- Remitir este nuevo y último proyecto elaborado, debidamente diligenciado en todas sus páginas y planos, junto con certificado de la adopción del presente acuerdo, a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, a fin de que por la misma se conceda si procede la aprobación definitiva de la modificación puntual solicitada.

4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Aún no estando previsto inicialmente este apartado en el orden del día de la sesión al ser la misma extraordinaria, ofrece no obstante la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Toma la palabra D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, portavoz del Grupo Popular, y comenta que próximamente realizará una visita a la localidad un equipo técnico encargado por la Consejería de Agricultura para dar una charla informativa sobre la Política Agraria Comunitaria (P.A.C.), preguntando si es preciso presentar algún escrito solicitando el uso de local para esta finalidad, a lo que responde el Sr. Presidente que en absoluto es necesario ningún escrito ni petición, siendo suficiente con que el concejal contacte con el empleado municipal encargado de la Casa de la Cultura para fijar y reservar el día y hora que corresponda.

El propio Sr. Presidente informa de que existe una invitación cursada por una de las comparsas de los carnavales para asistir a un evento que tienen pensado llevar a cabo el próximo día 22 en la vecina localidad de Calamonte, pero como en esta sesión se encuentran ausentes algunos concejales prefiere trasladar esta invitación mañana por escrito a todos los miembros de la Corporación.

Igualmente informa el Sr. Presidente que mañana día 14 se desplazará a la localidad nuevamente un equipo de Televisión Española para grabar actuaciones correspondientes a la fase de la final, a la que ha accedido nuestro municipio, del concurso "El Pueblo Más Divertido". La actividad se está anunciando mediante la difusión de carteles, tendrá lugar en la sierra, en la zona de "Los Pozitos" y se pretende y desea que acudan muchas personas, ofreciéndose una paella a los asistentes que vayan con camisetas de colores, ello con la finalidad de animar y dar realce a este acto, al que invita a participar a todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Edo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Edo. Jorge Morales Fdez.



0H8747288

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.

ASISTENTES:

Presidente: 1er. Teniente de Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado, por ausencia temporal por motivos de viaje del Sr. Alcalde a Madrid.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias (a partir del punto 5º del orden del día), Dª. Juana González Muñoz y D. Pedro López Correa.

No asisten Dª. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Miguel Ángel Patiño Suárez, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez, habiendo presentado esta última excusa de asistencia por encontrarse ausente por motivos personales y el Sr. Alcalde, ausente como se ha indicado por motivo de viaje a Madrid.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día veintinueve de abril de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. 1er. Teniente de Alcalde, en ausencia temporal por motivos de viaje a Madrid del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 13 de marzo de 2014.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que con relación a la página 3 del borrador en estudio, señala que consta en el tercer párrafo de dicha página que comienza con la expresión "Señala D. Miguel Antonio Fernández Cangas...", que él dijo con relación a la sanción impuesta por la emisora de radio y refiriéndose al contratista de la gestión de la misma que "...o incluso hubiera sumido la multa al menos en la medida hasta la que le fuera posible, respondiendo el Ayuntamiento del resto.", y no fue así. Indica que ha oído la grabación realizada por él en aquella

sesión y no fueron esas sus palabras ni pudieron serlo, pues al ser la emisora de radio de titularidad municipal entiende y así lo ha entendido siempre que la responsabilidad que pueda existir en un caso como el tratado en esa sesión debe recaer exclusivamente sobre el Ayuntamiento. Solicita por ello que sea este extremo rectificado en el acta definitiva, suprimiéndose la expresión a que ha hecho alusión por no reflejar la misma sus palabras.

Comentado el caso, pudiendo haberse producido un error de interpretación o anotación de la intervención de referencia y no planteándose por los asistentes ningún inconveniente en atender a lo solicitado, que no afecta al fondo de lo acordado, se toma la debida nota, eliminándose en el acta definitiva de la sesión las palabras que han quedado entrecomilladas.

Aparte de la corrección expuesta, no se propone ninguna otra, dándose en consecuencia por aprobado el borrador de acta de la sesión, en el que se llevará a cabo esta rectificación, para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO SUSCRITO PARA LA EXPLOTACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES CONSTRUIDA POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN ESTE MUNICIPIO.

– Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de comunicación procedente de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, en la cual se indica que habiéndose concluido y formalizado con fecha 23 de abril de 2004 el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la entonces Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes (actual Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo) y este Ayuntamiento para la explotación de la Estación de Autobuses construida por la Junta de Extremadura en esta localidad, y pudiendo subsistir el interés del Ayuntamiento en la gestión de la mencionada Estación de acuerdo con el régimen previsto en el citado Convenio de 23 de abril de 2004, que puede ser prorrogado por períodos de diez años como máximo según su cláusula novena, es por todo ello por lo que se propone, de existir tal interés, se adopte acuerdo aprobatorio de dicha prórroga.

Los asistentes, oído lo expuesto y a la vista de los efectos beneficiosos que, para los fines de la Estación, se han derivado de la aplicación del sistema de explotación municipal del servicio, acuerdan por unanimidad hacer uso de la facultad de prórroga del aludido convenio firmado en 23 de abril de 2004, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos resulten precisos a estos efectos.

3º) ACUERDOS DE ADHERSION PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A Dª. VERONICA RODRIGUEZ BRAVO Y A D. JESUS DOMINGUEZ CUESTA.

– Se da cuenta de la recepción de sendos escritos en los que se interesa la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a la Sra. Dª. Verónica Rodríguez Bravo y a D. Jesús Domínguez Cuesta. Los asistentes, a la vista de los muchos méritos que concurren en las citadas personas, que las hacen acreedoras a la obtención de dicho galardón, acuerdan por unanimidad adherirse a la propuesta, según lo solicitado.

4º) ACUERDO SI PROCEDE SOBRE SANCION DE LOS INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES EMPRESAS. INTERESANDO DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA QUE PROMUEVA UNA LEY A TAL EFECTO PARA PROTEGER A LOS AFECTADOS POR DESAHUCIOS.

– Se recuerda a los asistentes los contactos mantenidos con diversos colectivos que agrupan a personas afectadas por desahucios, siendo el sentir general que del mismo modo que otras comunidades autónomas como puedan ser Andalucía y Cataluña han promovido la creación de disposiciones legales en el ámbito de sus competencias tendentes a proteger a estas personas, debería igualmente actuar la Comunidad de Extremadura, de forma que puedan en este caso los ayuntamientos,



0H8747289

CLASE 8.ª

llevar a cabo las medidas sancionadoras a que hace alusión el título del acuerdo. Por ello y tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad interesar del Gobierno de Extremadura que promueva la creación de una ley que entre otros aspectos dote a los ayuntamientos de competencias para sancionar la existencia de inmuebles permanentemente desocupados propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas, para poder así proteger a las personas afectadas por desahucios.

5º) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECHAZO Y CONDENA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.-

Se estudia la moción presentada por el Grupo Popular que da título al punto del orden del día, la cual ha sido circulada a todos los concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, acordando los asistentes tras breve deliberación, por unanimidad y con absoluto respecto al libre ejercicio del derecho a manifestarse, condenar los graves hechos protagonizados por un grupo de radicales con ocasión de las manifestaciones que han tenido lugar en Madrid el día 22 de marzo del corriente año, así como reconocer a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a los servicios de emergencia la labor desempeñada por ambos en ese día.

6º) MOCIONES DEL GRUPO PSOE SOBRE LA TARIFA ELECTRICA APLICABLE A REGADIOS Y SOBRE REGRESO AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZO DE LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACION DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

Se estudian las mociones presentadas por el Grupo Psoe que dan título al punto del orden del día, las cuales han sido circuladas a todos los concejales junto con la convocatoria a la presente sesión.

El portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias emite voto a favor de la primera de las citadas mociones, referente a la tarifa eléctrica aplicable a regadíos, indicando no obstante que este asunto ha sido ya tratado y resuelto por la Asamblea de Extremadura en sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2013. Con respecto a la segunda de las mociones en estudio, emite voto de abstención.

Los restantes asistentes votan a favor de ambas mociones, que son aprobadas en consecuencia la primera de ellas por cinco votos a favor y la segunda por cuatro votos a favor y uno de abstención.

7º) SORTEO PARA LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS QUE HABRAN DE CONSTITUIRSE PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL PROXIMO 25 DE MAYO.-

Se trata este punto con posterioridad al 8º, por resultar preciso para llevar a cabo el sorteo de los miembros de las mesas a que se refiere este apartado el trasladarse a la zona de recepción próxima al salón de sesiones, en la cual se encuentra el equipo informático en el que se ha instalado la

aplicación facilitada con esta finalidad por el Instituto Nacional de Estadística. Sin perjuicio de ello se hace constar que practicado el sorteo de referencia el resultado es el siguiente:

Mesa Distrito 01, Sección 001, Única:

Presidente.- Juan Parra Corvo.

Primer suplente del Presidente.- María Sacramento Jiménez González.

Segundo suplente del Presidente.- María Teresa Rivera Gragera.

Primer Vocal.- Fernando Mayo Macías.

Primer suplente del Primer Vocal.- Alfonso Cordero Bellido.

Segundo suplente del Primer Vocal.- Francisco Manuel Martínez Nieto.

Segundo Vocal.- Nerea Campos Montero.

Primer suplente del Segundo Vocal.- Pedro Jesús Iglesias Coria.

Segundo suplente del Segundo Vocal.- Carolina Durán Vázquez.

Mesa Distrito 01, Sección 002, Única:

Presidente.- Antonio Fernández Carmona.

Primer suplente del Presidente.- Saray Franco Cortés.

Segundo suplente del Presidente.- Maximino Ortiz Monterrey.

Primer Vocal.- María Teresa Sánchez Patiño.

Primer suplente del Primer Vocal.- Isabel Rocha Serrano.

Segundo suplente del Primer Vocal.- José María Calle Nieto.

Segundo Vocal.- Manuel Morcillo Galán.

Primer suplente del Segundo Vocal.- Juan Fermín Peñato Rico.

Segundo suplente del Segundo Vocal.- Ángeles Caballero Muñoz.

Mesa Distrito 01, Sección 003, A:

Presidente.- Francisco Bote Capote.

Primer suplente del Presidente.- Enrique Cordero Caballero.

Segundo suplente del Presidente.- Juan Fernando Díaz Barro.

Primer Vocal.- Manuel Díaz Cortés.

Primer suplente del Primer Vocal.- Antonio Cabezudo Cordero.

Segundo suplente del Primer Vocal.- Francisco Barragán Moreno.

Segundo Vocal.- Juan Díaz Martínez.

Primer suplente del Segundo Vocal.- Juan Bernardino Cabezudo Moreno.

Segundo suplente del Segundo Vocal.- Juan Luis Guerra Gómez.

Mesa Distrito 01, Sección 003, B:

Presidente.- José Moreno Torrado.

Primer suplente del Presidente.- María José Villalobos Valero.

Segundo suplente del Presidente.- Antonia María Macías Suárez.

Primer Vocal.- Ana Isabel Serrano Fernández.

Primer suplente del Primer Vocal.- Lorena Patiño Cordero.

Segundo suplente del Primer Vocal.- Ana María Serrano Soltero.

Segundo Vocal.- Aurora Suárez Molina.

Primer suplente del Segundo Vocal.- Ángel Reyes Silvero Rocha.

Segundo suplente del Segundo Vocal.- Braulia Vargas Vargas.



OH8747290

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.

ASISTENTES:
Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado de ruegos y preguntas interviene el concejal del Grupo IU-V-Siex D. Pedro López Correa, que afirma que le ha sido trasladada por alguna familia de la localidad la circunstancia de venirse produciendo en el cementerio municipal la desaparición de determinados objetos de carácter ornamental que colocan las personas junto a las sepulturas de sus familiares, hechos estos que deberían evitarse, lo que expone aprovechando que se encuentra presente en la sesión un agente de la Policía Local al que traslada la lógica preocupación que existe acerca de estos sucesos. El concejal hablante indica que él por su parte ha comunicado a quienes le han trasladado esta cuestión que deben decirlo en el Ayuntamiento, porque si no lo hacen así no se conocerá lo que está ocurriendo. No obstante, da cuenta de ello en esta sesión para su toma en consideración.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 12:00 horas del día Se comenta la exposición realizada, señalando la concejala de Servicios Sociales Dª. Juana González Muñoz que resulta desde luego lamentable que sucedan este tipo de hechos, pero debe sin embargo tenerse en cuenta que ha habido casos en que finalmente los objetos en principio desaparecidos han sido localizados en otro diferente lugar del recinto, pues se ha tratado únicamente de un cambio de ubicación, motivo este por el que recomienda que se procure en primer lugar comprobar si ha sido esto lo ocurrido.

El agente de la Policía Local presente en el desarrollo de la sesión expone que de acuerdo con lo indicado por D. Pedro López Correa, cualquier persona que se vea afectada por la presunta desaparición de cualquier objeto, en este caso en el cementerio, no debe dejar de decirlo en el Ayuntamiento, o directamente a la Policía Local, pues en otro caso no se podrá conocer lo ocurrido.

Finalizada esta intervención, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias manifiesta su deseo de formular una pregunta, rogándole el Sr. 1er. Teniente de Alcalde que preside la sesión que aplaze la misma para la siguiente sesión, en la que ya estará presente el Alcalde, pues él se encuentra a fecha actual en situación de baja por enfermedad y únicamente ha acudido a petición del Alcalde, ausente por viaje a Madrid, para presidir esta sesión que ya estaba convocada, y siendo así y dada además la circunstancia del escaso número de concejales que asisten difícilmente podrá contestar adecuadamente a la pregunta que se realice. El Sr. Gómez Iglesias atiende a lo solicitado por el Sr. Presidente.

Abierto el debate se comentan diversos aspectos, preguntando al portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Langes por el en el presupuesto de este año se incluían prevista realizar lo



0H8747291

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2014.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D.ª Ana Patricia Gallego Zafra y D. Miguel Ángel Patiño Suárez, que son disculpados por su compañero del Grupo Popular.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día doce de junio de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 29 de abril de 2014.

No formulándose propuestas de modificación, se da por aprobado el borrador de acta en estudio, para su trascrición al libro de actas.

2º) ACUERDO PARA ACCEDER A LA MODIFICACION DE CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRESTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES SUSCRITO EN EL AÑO 2012.

– Da cuenta el Sr. Presidente de las posibilidades abiertas a este respecto, proponiendo de acuerdo con el modelo circulado junto con la convocatoria a esta sesión que se acoja este Ayuntamiento a la denominada modalidad 2, consistente en la ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y con una reducción intermedia del tipo de interés en unos 131 puntos básicos, al cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, ello según se indica en la información obtenida.

Abierto el debate se comentan diversos aspectos, preguntando el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas que si en el presupuesto de este año se encontraba previsto realizar la

primera amortización de este crédito y ahora se concede un año más de carencia, con lo cual esta primera amortización no se realizará sino en el año próximo, entonces cuál es el destino que se ha previsto para la cantidad presupuestada en este año 2014 para llevar a cabo dicha amortización. Responde el Sr. Presidente que si se concede este aumento del período de carencia ya se verá en su momento el destino de la cantidad prevista.

Sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención, el concejal presente del Grupo Popular vota a favor pero de la modalidad 3 (reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, al cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales períodos de amortización y de carencia) en lugar de la modalidad 2 propuesta, y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de acogerse este Ayuntamiento a la propuesta modalidad 2.

En consecuencia, por seis votos a favor, uno en contra (al ser a favor de una diferente modalidad) y uno de abstención, se adopta el acuerdo según modelo elaborado al efecto para su presentación a través de la plataforma informática abierta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la restante documentación exigida, que es el siguiente:

“ACUERDO PARA ACCEDER A LA MODIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRESTAMO SUSCRITO PARA PAGO A PROVEEDORES CONTEMPLADO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE 13 DE MAYO DE 2014 DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

1º.- Solicitar este Ayuntamiento a través de la plataforma abierta a estos efectos en la Oficina Virtual de Entidades Locales acogerse a la modalidad 2 de las que contempla la Resolución de 13 de mayo de 2014, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con relación al crédito contraído en el ámbito del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales diseñado por el Real Decreto-Ley 4/2012, siendo dicha modalidad la ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y la reducción del tipo de interés en los términos que fija el citado Acuerdo (“reducción intermedia del tipo de interés en unos 131 puntos básicos, al cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos”, según se indica en la información adicional obtenida).

2º.- Aceptar expresamente este Ayuntamiento el cumplimiento de las condiciones generales y adicional establecidas con esta finalidad, y en consecuencia comprometerse a adoptar las medidas siguientes:

A) Condiciones generales:

• Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.



OH8747292

CLASE 8.ª

- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, remitiendo en su momento al MINHAP copia de haber suscrito el acto de adhesión a dicha plataforma.
- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado, remitiendo al MINHAP relación de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

A) Condición adicional:

- Se confirma el plan de ajuste ya valorado favorablemente por el MINHAP en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores.
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente y delegar en el mismo para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias en orden a llevar a efecto lo acordado.”.

3º) DETERMINACION DE ESTRATEGIAS DE EMPLEO Y CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES Y/O ECONOMICAS DE LOS ASPIRANTES PRESELECCIONADOS, PARA LA GESTION DE LAS SELECCIONES DE PERSONAL A CONTRATAR CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PARADOS DE LARGA DURACION 2014. DELEGACION EN LA ALCALDIA PARA SU FIJACION EN LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS.

- Expone el Sr. Presidente que de cara a los futuros puestos de trabajo a contratar conviene tener en cuenta unos criterios relativos a circunstancias sociales y económicas que serían concretados por la Alcaldía junto con la Comisión que la misma vea conveniente constituir para esta finalidad, lo que propone sea así acordado a modo de delegación.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que se alegran los integrantes de su grupo de esta iniciativa, pues al fin parece observarse un cambio de actitud sobre este particular, solicitando por así verlo lógico, justo y necesario, que en el seno de la Comisión a que ha hecho alusión el Sr. Presidente se encuentren representados todos los grupos de la Corporación Municipal, y proponiendo ya en este momento se tengan en cuenta criterios que a su juicio deben ser aplicados, comenzando con el de la antigüedad como desempleado.

Interrumpe el Sr. Presidente la exposición del Sr. Fernández Cangas significando que no procede en este momento acordar ningún criterio en concreto, pues de lo que se trata es de delegar en la Alcaldía para esta determinación, que en su caso llevará a cabo junto con la Comisión que considere conveniente constituir, según ya ha dicho.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si tiene previsto el Sr. Presidente que en esa Comisión se encuentren representados según ha pedido todos los grupos políticos del Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Presidente que eso es una decisión del Alcalde, que será adoptada en su momento.

Indica el Sr. Fernández Cangas que el título del punto del orden del día mueve a confusión, pues en el mismo se hace alusión a la determinación de las estrategias de empleo y circunstancias a tener en cuenta para las contrataciones que se dicen, y a esto es a lo que él había comenzado a referirse.

Responde el Sr. Presidente que el título del punto del orden del día está claro; de lo que se trata es de delegar en la Alcaldía para la fijación en las bases de las convocatorias de estas estrategias y circunstancias, afirmación a la que responde a su vez D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirmando que desde luego sin saber si su Grupo va a estar presente en la Comisión que constituya el Alcalde y sin conocer si van así poder proponer criterios con base a los cuales se lleven a cabo las contrataciones de personal, no les parece adecuado pronunciarse en este momento a favor.

Continúa el debate en términos similares a los indicados, señalando finalmente D. Miguel Antonio Fernández Cangas que manteniendo todo cuanto ha expuesto pero con la única finalidad de no entorpecer el desarrollo de los trabajos sino al contrario facilitarlos, los dos concejales de su Grupo votan a favor.

El concejal presente en la sesión del Grupo Popular emite voto de abstención y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor, acordándose en consecuencia por ocho votos a favor y uno de abstención practicar delegación en la Alcaldía para que la misma conjuntamente con la Comisión que en su caso decida constituir fije y determine las estrategias de empleo y circunstancias personales, sociales y/o económicas de los aspirantes preseleccionados, para la gestión de las selecciones de personal a contratar correspondientes al Programa de Parados de Larga Duración 2014.

4º) ACUERDO DE ADHESION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL AL PROYECTO “ODILO TOTAL” DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Recuerda el Sr. Presidente la iniciativa de la Diputación Provincial de Badajoz a que hace referencia el título del punto del orden del día, la cual se detalla en la comunicación que ha sido circulada junto con la convocatoria del orden del día de esta sesión,

A la vista de las finalidades de todo punto positivas que se persiguen y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Darse por enterado este Ayuntamiento del contenido de la comunicación de fecha 19 de mayo de 2014 de la Diputación Provincial de Badajoz en la que se da cuenta de la puesta en práctica por la misma del proyecto “Odilo Total” dirigido a las bibliotecas públicas municipales.

2º.- Adherirse de forma expresa este Ayuntamiento y su biblioteca pública municipal “Luis Chamizo” el mencionado proyecto “Odilo Total”, que permitirá a dicha biblioteca y por tanto a sus usuarios disfrutar de las ventajas que se señalan en la comunicación recibida.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos resulten necesarios en orden a la virtualidad de lo acordado.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Cede la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar en este apartado.



OH8747293

CLASE 8.ª

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre estado en que se encuentran las mallas o alambreras que circundan muchos árboles de la localidad. Están en numerosos casos estas alambreras rotas y con salientes, de forma que puede darse lugar a algún accidente, motivo este por el cual solicita se reparen.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así ocurre, sobre todo porque se producen actos vandálicos consistentes en la rotura de estas protecciones. De todas formas ha dado ya las indicaciones correspondientes al jardinero para que repare estas alambreras o las vaya sustituyendo por otras más fuertes y más difíciles de romper.

- Sobre sustracciones de coches que se vienen detectando en la localidad. Pregunta si se conoce alguna novedad acerca de este particular.

Responde el Sr. Presidente que no se conoce nada nuevo. Las actuaciones en su momento realizadas pasaron según tiene entendido al cuartel de la Guardia Civil. Preguntará no obstante a los agentes de la Policía Local, pero lo más posible es que carezcan los mismos de conocimiento de todos los casos, porque los que hayan podido producirse posteriormente se habrán planteado en su mayoría directamente ante la Guardia Civil.

No realizándose más intervenciones por parte de los concejales, informa acto seguido el Sr. Presidente de las siguientes cuestiones:

- Sobre plan plurianual "Revitaliza" de la Diputación provincial. Ha aprobado la Diputación provincial para este municipio varias actuaciones a llevar a cabo en los años 2014 y 2015, por un total de 415.000,00 €. Además, se cuenta con otros 188.000 que ya aprobó la misma Diputación a finales del pasado año 2013 para el corriente año, con lo que las inversiones hasta el momento aprobadas y en curso de ejecución o inmediata entrada en ejecución superan los 600.000,00 €. Las actuaciones a llevar a cabo son la cubierta de los graderíos del campo de fútbol por 61.000,00 €, la preparación del campo de fútbol por un total de 279.000,00 €, la reparación de caminos y otras vías públicas por 104.000,00 € y un plan de empleo por un total de 159.000,00 €, siempre estas cantidades en números redondeados.

- Sobre comunicaciones recibidas de la Consejería de Administración Pública referentes a emisiones de la radio y la televisión locales. Desea el Sr. Presidente dar cuenta de que el pasado día 10 se han recibido dos comunicaciones procedentes de la Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura, cuyo contenido resulta de gran trascendencia y que se pasarán a leer a continuación.

Se da así lectura a las mencionadas comunicaciones, la primera de ellas por orden de registro alude a la detección de señales desde un centro emisor de la localidad cuyas características se indican, que carece de licencia y reserva de espectro radioeléctrico. Dichas señales se emiten a través del canal 49 y en el

escrito se interesa que manifieste el Ayuntamiento si es el mismo el titular del centro emisor y de las emisiones detectadas o, en otro caso, proporcione información sobre quien resulte ser el propietario. Finaliza el escrito recordando las elevadas sanciones que pueden corresponder por la prestación de un servicio de comunicación audiovisual sin disponer de licencia. La segunda comunicación hace referencia a la detección de señales de radio en la frecuencia 107.1 MHz, que se emiten desde el centro emisor cuyas características también se indican, requiriéndose el cese de dichas emisiones, teniendo un plazo improrrogable de cinco días para comunicar este cese, e indicándose al igual que en el escrito anterior las fuertes sanciones que puede acarrear la prestación de un servicio de comunicación audiovisual sin disponer de licencia.

Terminada la lectura de los mencionados escritos explica el Sr. Presidente que por lo que se refiere a las señales del canal 49 corresponden las mismas a la televisión local. Disponiéndose a estos efectos de licencia para emitir a través del canal 30 de forma conjunta con los vecinos municipios de Calamonte y Mérida, se ha tratado en numerosas ocasiones de alcanzar un acuerdo entre los tres municipios tendente a esta utilización conjunta pero no ha sido posible dada la gran diferencia de población existente especialmente entre Mérida y Arroyo de San Serván y Calamonte. El coste a sufragar por nuestra localidad para el uso conjunto o compartido suponía más de treinta mil euros anuales por disponer de cinco minutos diarios de programación, siendo así que también para Mérida resultaba esta utilización conjunta muy desventajosa porque por su gran número de habitantes y aunque esta población absorbiera la práctica totalidad del horario de programación el importe que debía abonar era también desproporcionado. Comenzó por ello en tiempos pasados Arroyo de San Serván a utilizar para su televisión local el canal 44, que antiguamente había sido utilizado por Televisión Española y ahora se encontraba abandonado, pero nos indicaron que no se podía emitir por dicho canal. Se preguntó entonces al técnico encargado y se pasó a emitir de forma individual por el ya citado canal 30, reservado para la emisión conjunta de las tres poblaciones citadas y que también se utiliza por varios operadores privados, pero se producían interferencias que afectaban tanto a nuestra televisión como a las otras. Fue entonces cuando el vecino municipio de Calamonte comenzó a utilizar el canal 49 y como el técnico que les llevaba el servicio era el mismo nuestro, aconsejó por ello este profesional que Arroyo de San Serván utilizara también este canal, lo que así se hizo, habiéndose recibido el requerimiento de información del que se ha dado lectura, con respecto al cual no se tiene noticia de que le haya sido practicado uno similar a Calamonte, localidad esta que tal como se ha dicho emite por el mismo canal 49.

Sea como fuere, continúa explicando el Sr. Alcalde, tanto las emisiones de la radio como las de la televisión locales se van a cerrar de forma inmediata; posiblemente mañana viernes ya no habrá señal, y se va a actuar así para evitar las fuertes sanciones que se anuncian en las comunicaciones recibidas. Añade el Sr. Presidente dirigiéndose al portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que antes preguntaba acerca del destino de la cantidad presupuestada para pagar la primera amortización del crédito de pago a proveedores concedido en 2012 si concedían el año adicional de carencia solicitado, que ya ve a qué deberá destinarse este importe en el caso de que nos sean impuestas las sanciones que se anuncian, lo cual desde luego va a tratar de evitarse llevando a cabo según la dicho el cierre inmediato de las emisiones.

Continúa el Sr. Presidente indicando que a su juicio lo último que debe hacerse es quitarle la voz al pueblo, que es lo que la ocurrido, y por ello y porque lo menos que merece un pueblo es la palabra se va a luchar para poder volver a emitir, mediante cuantas fórmulas legales se encuentren disponibles, buscándose las alternativas que sean viables.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que no comprende la aparente duplicidad existente entre la sanción ya impuesta por la emisora de radio y este requerimiento que ha sido ahora leído, a lo que responde el Sr. Presidente que son cuestiones diferentes



0H8747294

CLASE 8.ª

y si se desean mas detalles a este respecto se puede consultar cuanta documentación se desee y formular cuantas preguntas sean precisas en la Secretaría Municipal.

- Sobre actuaciones a realizar en el denominado "Paseo del colesterol". Informa el Sr. Presidente que finalmente han sido aprobadas para el corriente año 2014 estas actuaciones, que serán llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en base al convenio suscrito entre la misma, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento. Recuerda que para la elaboración del proyecto resultó preciso firmar un convenio con el propietario del lado derecho del citado paseo con dirección a la autovía, lo que se hizo hace varios años, pero por diferentes motivos la programación de la ejecución de las obras se ha ido demorando y es en este año cuando van a comenzar. Existen igualmente otras actuaciones de gran interés que se encuentran prácticamente ultimadas en cuanto a su aprobación, pero como a fecha actual aún no se dispone de confirmación prefiere informar de ellas cuando ésta exista.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día... Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 22:35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

Abierto el acta por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día con el siguiente detalle.



VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

RENUNCIACIÓN DE CUENTA AL PLENOMUNICIPAL DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. MIGUEL ANGEL PATINO SUAREZ A SU CARGO DE CONCEJAL. Da cuenta en este punto el Sr. Presidente del escrito presentado con fecha 11 de julio del corriente año por el hasta ese momento concejal de esta Corporación Municipal por la candidatura del Partido Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez, en el cual pone de manifiesto su deseo de renunciar a su cargo por motivos de carácter personal. Igualmente da cuenta de la comunicación presentada con fecha 4 de agosto por D. Nuria Montero Bejarano, siguiente en la lista o candidatura del citado Partido Popular a D. Miguel Ángel Patiño Suárez, de acuerdo con el que debe tenerse por manifiesta la voluntad de renunciar a que sea este el único favor credencial de concejalía electa, para no presentar su nombre, en sustitución del concejal renunciante.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados y hacen saber de igual manera, actuando en interés de la Junta Electoral Central la expedición de credencial de concejal electo de este Ayuntamiento a favor de la persona que concurren por su nombre, dentro de la candidatura proclamada para esta localidad en



0H8747295

CLASE 8.º

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2014.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día seis de agosto de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 12 de junio de 2014.

No formulándose propuestas de modificación, se da por aprobado el borrador de acta en estudio, para su transcripción al libro de actas.

2º) DACION DE CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. MIGUEL ANGEL PATIÑO SUAREZ A SU CARGO DE CONCEJAL.-

Da cuenta en este punto el Sr. Presidente del escrito presentado con fecha 31 de julio del corriente año por el hasta ese momento concejal de esta Corporación Municipal por la candidatura del Partido Popular D. Miguel Ángel Patiño Suárez, en el cual pone de manifiesto su deseo de renunciar a su cargo por motivos de carácter personal. Igualmente da cuenta de la comunicación presentada con fecha 4 de agosto por D^a. Nuria Montero Bejarano, siguiente en la lista o candidatura del citado Partido Popular a D. Miguel Ángel Patiño Suárez, de acuerdo con el que debe tenerse por manifestada su voluntad de renunciar a que sea expedida a su favor credencial de concejala electa, para su posterior toma de posesión, en sustitución del citado concejal renunciante.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados y toman razón de ambos escritos, acordándose interesar de la Junta Electoral Central la expedición de credencial de concejal electo de este Ayuntamiento a favor de la persona que corresponda por su orden dentro de la candidatura proclamada para esta localidad en

las elecciones municipales del año 2011 por el Partido Popular, que a salvo del superior criterio de la citada Junta Electoral se entiende debe ser la ubicada en quinto lugar de dicha candidatura, D. MANUEL MONTERREY RAMOS.

3º) APROBACION INICIAL SI PROCEDE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANISTICA.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la tramitación seguida por la Oficina Técnica Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de Badajoz de la que este Ayuntamiento forma parte, de redacción del Plan General Municipal que regulará la ordenación urbanística del municipio. La redacción del Plan General ha llevado bastante tiempo, por ser muchos y de compleja tramitación los requisitos y documentos que actualmente son exigidos, pero finalmente han hecho los técnicos correspondientes su entrega oficial y lo que ahora procede es aprobarlo inicialmente, lo que así propone, y exponerlo al público, así como recabar diversos informes sectoriales y notificarlo de forma individual a varios particulares afectados, para posteriormente dar si así procede aprobación provisional y por último interesar del Gobierno de Extremadura su aprobación definitiva. Ha pedido al arquitecto técnico municipal que asista a esta sesión, para resolver cualquier duda que se plantee y facilitar cualquier información que sea pedida.

Abierto el debate interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que indica que desde luego deben estudiarse con detalle las previsiones del Plan General elaborado. Siendo así y como va este Plan a exponerse al público y después a volver a pasar por el Pleno, por el momento emite voto de abstención con respecto a la aprobación inicial propuesta de los dos actuales concejales de su Grupo.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que tanto con relación a las actuales y vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento como en el caso de las diversas modificaciones puntuales de las mismas que han venido llevándose a cabo, su Grupo IU-V-Siex ha venido de forma tradicional emitiendo voto de abstención por el motivo de que siempre se han elaborado estos documentos y se han traído al Pleno Municipal sin haber sido antes estudiados y debatidos en la comisión informativa correspondiente, y por tanto al margen de la necesaria participación e información previa a todos los grupos políticos. Habiendo también así ocurrido ahora con el Plan General, el voto de los dos concejales de su Grupo es igualmente de abstención.

Interviene de nuevo el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que pregunta acerca de las previsiones del Plan General relativas a la legalización de los chalets construidos en suelo no urbanizable, su tramitación y la asunción de los gastos de mantenimiento que en su momento se originen, informando el arquitecto técnico municipal que contempla el Plan esta legalización para cinco diferentes zonas, que ha resultado difícil conseguir por ser numerosos los requisitos e informes de otras administraciones que se exigen por la Consejería competente para la declaración de viabilidad de estas urbanizaciones, la cual finalmente se ha obtenido y va ya incluida en la documentación del propio Plan General. Continúa explicando que una vez se encuentre el Plan General definitivamente aprobado podrán iniciarse los trámites conducentes a la legalización de las construcciones en las zonas previstas, que deberá comenzar por la urbanización de las mismas a costa de los propietarios particulares, con las cesiones correspondientes a favor del Ayuntamiento y posteriormente la presentación de proyectos de legalización, y en cuanto a los gastos de conservación de las urbanizaciones deberán ser asumidos los mismos por los propietarios particulares de los terrenos durante un plazo de al menos diez años.

Pregunta el Sr. Gómez Iglesias si cuando estos chalets se legalicen se podrá ya cobrar el IBI urbano, a lo que responde el Sr. Alcalde que el IBI urbano se está ya cobrando, pues este impuesto es independiente de la legalidad o no de lo construido, pero lo que sí ocurrirá es que tal como ha indicado el técnico



0H8747296

CLASE 8.ª

municipal los propietarios tendrán que hacer cesiones al Ayuntamiento y según los casos y tipos dichas cesiones podrán ser convertidas en dinero.

Finalizado el debate, los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la aprobación inicial del Plan General de esta localidad, que es así acordada por seis votos favor, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y cuatro votos de abstención, debiendo continuarse con la tramitación legalmente ordenada y contenida en el informe jurídico elaborado por el equipo de la Oficina Técnica Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de Badajoz, conducente a las aprobaciones provisional y definitiva que su momento deban concederse, que incluirá en todo caso la apertura de exposición pública y la celebración de las consultas pertinentes. La exposición pública tendrá una duración de 45 días, se llevará a cabo mediante anuncio en el D.O.E. y en un periódico de amplia difusión en Extremadura, y tendrá como objeto el Plan General inicialmente aprobado y del Informe de Sostenibilidad Ambiental que forma parte del mismo, efectuándose esta información pública tanto a efectos urbanísticos como ambientales.

4º) SOLICITUD DE D. JUAN JOSE MONSERRAT SIERRA DE INCREMENTO DE LA SUBVENCION A LA EXPLOTACION DE LA EMISORA MUNICIPAL DE RADIO DE CUYA GESTION ES CONCESIONARIO.- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes los sucesos últimamente ocurridos en torno al funcionamiento de la emisora municipal de radio, con el cierre de las emisiones desde el lugar en el que anteriormente se encontraban y la reubicación de las instalaciones en el edificio conocido como ayuntamiento viejo, habiéndose dotado al servicio de las características que se indicaban en el proyecto con base al cual se obtuvo la reserva provisional de frecuencia en marzo de 1999. De acuerdo con la información facilitada por la persona que últimamente desde el año 2007 tiene encomendada como concesionario la prestación de este servicio, mientras que la emisora ha estado funcionando en el emplazamiento y con las condiciones que lo venía haciendo hasta el cierre de las emisiones, la financiación de sus gastos prácticamente se cubría con los ingresos procedentes de la publicidad. Sin embargo ahora que las emisiones salen por una diferente frecuencia, las instalaciones se sitúan en el casco urbano de la población y la potencia de la señal se ha reducido de forma notable para que no salga de dicho entorno, es un hecho que los ingresos por publicidad se han visto considerablemente mermados y el concesionario de la gestión de la emisora ha presentado un escrito en el que interesa que por estos motivos y para el mantenimiento del equilibrio económico de la concesión se le incremente el importe de subvención a la explotación actualmente establecido en el contrato, de 359,00 € a 1.359,00 € mensuales, siendo el estudio de tal solicitud el objeto de este punto del orden del día.

Abierto el debate interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que plantea en primer lugar sus dudas acerca de que el contrato de concesión de la explotación sea legal, pues debería haberse anunciado y sacado a concurso. Por otra parte señala que las cuentas que presenta el concesionario para justificar su petición no dice él que estén bien o mal, pero sí que sería necesario seguramente aportar información adicional y llevar a cabo mayores comprobaciones de datos y números para poder pronunciarse de forma adecuada. Afirma igualmente que según la información de



que dispone no habría sido necesario trasladar la emisora de lugar sino únicamente utilizar una frecuencia adecuada y limitar la potencia de emisión.

Ante estas manifestaciones interviene el Sr. Presidente indicando que la concesión de la gestión indirecta de este servicio se sacó a concurso y se licitó convenientemente, tal como puede comprobarse, y que a pesar de haberse trasladado la ubicación de las instalaciones, cambiado la frecuencia y limitado la potencia de salida todo ello para adaptar la emisora al proyecto con el que se concedió la reserva provisional de frecuencia, no parece según la última comunicación recibida procedente de la Consejería competente que se encuentre aún la emisora en situación legal para poder funcionar, motivo este por el cual pone en duda que la información dada al concejal sea correcta.

Pregunta D. Maximino Manuel Gómez Iglesias si han venido ya de la Consejería a realizar la visita de comprobación de las instalaciones, a lo que responde el Sr. Alcalde que aún no. Ante esta respuesta pregunta el Sr. Gómez Iglesias porqué entonces se está ya emitiendo, a lo que responde el Sr. Presidente que únicamente se está funcionando en pruebas. Afirmando el Sr. Gómez Iglesias que a falta de la visita de inspección y restantes trámites que correspondan no debería funcionar esta emisora ni tan siquiera en pruebas, responde el Sr. Alcalde que tiene entendido que sí puede hacerlo.

Finaliza su intervención el portavoz del Grupo Popular indicando que por los motivos que ha expuesto no se encuentra de acuerdo su Grupo en que tenga que pagar el pueblo lo ocurrido con esta emisora, ni tenga que asumir a causa de ello ningún incremento de costes, por lo que el voto de los dos actuales concejales del Grupo Popular con respecto a la solicitud del concesionario es negativo.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que se muestra su Grupo absolutamente en contra de las pretensiones aducidas por el concesionario en su escrito por varios motivos: en primer lugar de acuerdo con las cuentas presentadas no ve que exista desequilibrio económico de ninguna clase, presentando dichas cuentas por el contrario unos beneficios que para sí los quisieran muchos empresarios en los tiempos actuales; además afirma el concesionario que ha llevado a cabo diversas inversiones y a menos que las haya hecho en el ejercicio 2013 no quedan estas inversiones acreditadas toda vez que no se reflejan en las cuentas las correspondientes amortizaciones. La privatización de la emisora municipal de radio comenzó en el año 2005, se hizo por diez años en 2007 y finalmente se alargó otros seis años más, y su Grupo siempre se opuso a esta privatización, por no verla en modo alguno aconsejable.

A esta afirmación responde el Sr. Presidente señalando que cuando la gestión de la emisora era llevada a cabo directamente por el Ayuntamiento los costes derivados de las nóminas y seguros sociales de los trabajadores, materiales y restantes indirectos no eran inferiores a 1.500,00 € y posiblemente superaran los 1.800,00 € mensuales y fue por ello y con la finalidad de ahorrar gastos al Ayuntamiento por lo que se optó por esta fórmula de gestión indirecta, que fue asumida por una de las personas que hasta ese momento había sido trabajador municipal en ese servicio.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que si una persona o empresa se hace cargo de la explotación de un servicio es sin duda porque ve en ello negocio, habiéndose fijado inicialmente la subvención a la explotación en 700,00 € mensuales, que subieron después a 731,00 € mensuales.

Interviene en este punto el Sr. Presidente, que recuerda que últimamente se ha rebajado esta subvención a 350,00 € mensuales, que son actualmente 359,00 € mensuales por la subida del I.P.C., respondiendo a esta exposición el Sr. Fernández Cangas que así ha sido, además de asumir el empresario determinados gastos que antes eran abonados por el Ayuntamiento, pero a cambio de alargar la duración del contrato seis años más. En todo caso debe indicar que todo empresario debe atenerse a los resultados de su



0H8747297

CLASE 8.ª

actividad y soportarlos cuando no sean los esperados o cuando las circunstancias sean desfavorables, y no trasladarlos a otra persona, como se pretende hacer en este caso con el Ayuntamiento. Por otra parte recuerda que el pliego de condiciones de la concesión establece claramente que si es preciso cambiar la frecuencia de emisión y no se puede obtener otra de similares características en cuanto a calidad y cobertura una vez pasados seis meses, deben iniciarse los trámites conducentes a la resolución del contrato, que sería lo que habría que hacer en el momento en que se cumpla ese plazo en lugar de andar subiendo la cuantía de subvención a la explotación, solución esta que a la vista del contrato y del pliego de condiciones que lo regula tiene en su opinión un difícil encaje legal, siendo así y además que el Ayuntamiento no obtiene beneficio de clase alguna aceptando esta subida. Propone por ello que en vez de incrementar la cuantía de la subvención se inicien en el momento en que haya transcurrido el plazo necesario los trámites tendentes a la resolución del contrato, convocando posteriormente una nueva licitación a la cual podría concurrir otra diferente persona o empresa que estuviera interesada en gestionar el servicio al precio actual. Propone esta solución de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que regula la concesión y al entender que el cambio de frecuencia y restantes características de que venía disponiendo el servicio es irreversible, en el sentido de que su recuperación a la situación anterior es prácticamente imposible, emitiendo por todo lo expuesto el voto negativo a la solicitud presentada por el concesionario de los dos concejales del Grupo IU-V-Siex.

El Sr. Alcalde plantea sus dudas con respecto a la última manifestación realizada por El Sr. Fernández Cangas sobre la imposibilidad de que la emisora vuelva a disponer de las características que ha tenido hasta hace escasas fechas, afirmando que los seis concejales del Grupo Psoe votarán a favor de la solicitud del concesionario porque lo que quieren y más les importa es que los arroyanos tengan radio y si el servicio se gestiona directamente por el Ayuntamiento sólo el sueldo de una sola persona supone ya un coste superior a los 1.300,00 € mensuales. Indica que previamente a la presentación de la solicitud por el concesionario, se ha hablado con el mismo, que inicialmente tenía unas pretensiones superiores, incluso consistentes en pedir una indemnización por la modificación operada en las características del servicio cuya gestión asumió, o de forma alternativa en que el Ayuntamiento le hiciera un contrato laboral, con un sueldo que supondría un gasto superior a la cantidad ya apuntada. Finalmente ha aceptado solicitar solamente que se le compense en parte la reducción de beneficios que venía obteniendo mediante el incremento de la subvención a la explotación, y nadie piense que se ha quedado conforme ni satisfecho con esta solución, pues ha costado trabajo convencerle de que ciña su petición a la contenida en el escrito presentado.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que indica que se ha producido en este caso una situación de carácter extraordinario a la cual, si fuera provisional, podría darse una solución igualmente provisional; pero si es definitiva habrá que dar una solución también definitiva, tal como ha manifestado ya en sus anteriores exposiciones.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Fernández Cangas porqué ellos mientras actuaron como equipo de gobierno no hicieron lo necesario para rebajar los gastos de funcionamiento de la emisora, a lo que responde el concejal aludido que por supuesto que rebajaron tales gastos, entre otras fórmulas prescindiendo de los servicios de un director contratado por el anterior Alcalde al que se le había

prometido que si se mantenía la misma situación de gobierno municipal que se le fijarían unas cuantiosas retribuciones, y como no fue así y no se mantuvo vigente el contrato demandó al Ayuntamiento, aunque no ganó este juicio.

Se abre a continuación una acalorada discusión acerca de estos extremos señalados por el Sr. Fernández Cangas, con la intervención simultánea de varios concejales, la cual es finalmente zanjada por el Sr. Alcalde.

Interviene de nuevo el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que tras solicitar que conste expresamente en acta que de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Presidente tenía previsto el concesionario reclamar al pueblo una indemnización por incumplimiento de las condiciones del contrato, pregunta durante cuánto tiempo piensa mantenerse vigente el aumento de subvención a la explotación solicitado, a lo que responde el Sr. Alcalde que en principio durante el resto de la duración del contrato, aunque no tiene porqué ser así pues en el momento en que se obtenga la legalización del nuevo proyecto que se encuentra actualmente en trámite y que prevé una nueva y mejor ubicación de las instalaciones podrá tratarse acerca de una revisión de esta cuantía en la cantidad que corresponda.

Se toma nota finalmente, según los votos puestos de manifiesto, de la adopción de acuerdo aprobatorio de la solicitud presentada por D. Juan José Monserrat Sierra el pasado 14 de julio, por seis votos a favor y cuatro en contra.

5º) ACUERDO A SUSCRIBIR CON D. FRANCISCO JAVIER MORILLO VENEGAS PARA LA DISPOSICION DE LA TELEVISION LOCAL TERRESTRE DE LA QUE ES PROPIETARIO, PARA LA DIFUSION DE CONTENIDOS DE ESTE MUNICIPIO.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de acuerdo a adoptar, que tiende a hacer posible el mantenimiento de la difusión de emisiones propias de la televisión municipal una vez que ha resultado preciso cerrar las que hasta el momento se venían realizando, según ya se vio en la sesión anterior. Al margen del estudio de otras alternativas, se han mantenido contactos con D. Francisco Javier Morillo Venegas, titular de la licencia de televisión local terrestre de ámbito local TL07BA en la demarcación de Mérida, que entre otras localidades incluye a esta de Arroyo de San Serván y que se emite a través del multiplex del canal 30 bajo el nombre comercial de Televisión Extremeña. Como resultado de estas conversaciones y tras las negociaciones precisas se ha concluido la posibilidad de que la mencionada Televisión Extremeña comercialice a este Ayuntamiento la difusión de contenidos locales cuya producción será asumida por el propio Ayuntamiento, reservando espacios en su escaleta diaria para emitir hasta tres horas durante la franja matinal y de mediodía y hasta tres horas durante las franjas de tarde y noche, de lunes a domingo, incluidos días festivos. Como contraprestación a estos servicios el Ayuntamiento abonará la cantidad de seiscientos cincuenta euros mensuales, más I.V.A., durante la vigencia del contrato. Propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo de confirmación de esta contratación de servicios.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que pregunta sobre la viabilidad legal de alcanzar este tipo de acuerdos, a lo que responde el secretario de la Corporación que en principio y en el ámbito de la celebración de contratos de servicios no se ha observado ningún Incumplimiento, debiendo desde luego darse al contrato en su momento la forma que legalmente corresponda según sus características. No obstante, el acuerdo que se adopte se pondrá en conocimiento de la Junta de Extremadura mediante la remisión del borrador del acta de esta sesión, de forma que pueda ser dicho acuerdo y en su caso los antecedentes del mismo convenientemente estudiados por la Consejería competente, por si existiera alguna objeción.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta que siendo así y entretanto se dispone del visto bueno del Gobierno de Extremadura, el voto de los dos actuales concejales de su Grupo es de abstención.



0H8747298

CLASE 8.ª

En el mismo sentido y por los mismos motivos emiten voto de abstención los dos concejales del Grupo IU-V-Siex.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, acordándose en consecuencia por mayoría de seis votos a favor y cuatro de abstención la celebración del contrato de servicios a que ha hecho alusión el Sr. Presidente en su exposición.

6º) DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.- Cede en este punto la palabra el Sr. Presidente al concejal de Festejos, D. Raúl Jareño Crespo, el cual propone la designación como fiestas locales para el próximo año 2015 los días 13 de abril (lunes) y 4 de mayo (lunes).

Tras breve deliberación, los asistentes se dan por enterados, mostrando su conformidad a las mencionadas fechas.

7º) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO A LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOCION DE LA ELECCION DIRECTA DEL ALCALDE.- Cede la palabra en este punto el Sr. Alcalde al portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, para la defensa si lo desea de esta moción, cuyo texto ha sido circulado a todos los concejales junto con la convocatoria a esta sesión.

La moción es desde luego apoyada por el Sr. Gómez Iglesias, indicando el mismo que a pesar de que a nivel estrictamente particular pueda no estar totalmente de acuerdo con su contenido, ve el mismo razonable, por lo que muestra el voto a favor de su aprobación de los actuales dos concejales de su Grupo, que asisten a la sesión.

El texto de la moción de referencia alude a la posibilidad constitucional de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos, a que en el año 1978 se presentó un proyecto de Ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de la candidatura más votada y al hecho de que aunque esta previsión normativa no fue finalmente aprobada son varios los países de nuestro entorno en los que se contempla este tipo de designación. Posteriormente han existido otras propuestas legislativas en este mismo sentido, presentadas incluso por el Grupo Socialista, que no han llegado a hacerse realidad, siendo así finalmente que en el programa electoral presentado por el Partido Popular para las elecciones municipales de 2011 se insistía al respecto, por entenderse que esta modalidad de elección de alcaldes supone incrementar el respeto a la voluntad mayoritaria de los vecinos. Por todo ello, se propone en la moción que este Ayuntamiento adopte acuerdo mediante el cual se manifieste la voluntad de la Corporación Municipal de que se lleven a cabo las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las elecciones locales sea elegido alcalde.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que lo que resulta imprescindible es una reforma en profundidad de la Ley Electoral, con el

establecimiento de una circunscripción electoral única, tal como sucede en el caso de las elecciones al Parlamento Europeo, al garantizar este sistema un auténtico respecto a la voluntad manifestada por el electorado. Este respeto que se indica en la moción que pretende aumentarse a través de la designación como alcalde del cabeza de la lista más votada no es en realidad tal, de acuerdo con lo que la práctica ha venido demostrando, pues podría darse el caso de que la lista más votada fuera una determinada y ello no tendría que ver con la voluntad y el deseo mayoritariamente demostrado por el pueblo, que debe considerarse el términos de porcentajes y no solamente en número de votos.

Interviene el Sr. Presidente, que al hilo de lo expuesto por el Sr. Fernández Cangas señala que según las últimas informaciones obtenidas la reforma que se piensa llevar a cabo exigirá un porcentaje de en torno al 40% de los votos como mínimo, a lo que responde el Sr. Fernández Cangas que entretanto no quede clara esta exigencia, el voto de los dos concejales de su Grupo con respecto a la moción es negativo.

Toma la palabra el Sr. Presidente, que manifiesta el voto igualmente contrario a la aprobación de la moción de los seis concejales del Grupo Psoe, por entender que una reforma como la propuesta no puede llevarse a cabo a poco más de ocho meses de las próximas elecciones municipales, cuando el Gobierno de la Nación se plantea la pérdida de un importante número de alcaldías. Ve desde luego necesario realizar una reforma de la Ley Electoral, pero no en estas fechas y no sin el debido consenso y sin el necesario acuerdo, previa participación en el debate de todas las fuerzas políticas, que en esta ocasión no ha existido. Dispone el Sr. Presidente de argumentos escritos que rebaten los planteamientos contenidos en la moción, que entregará para su distribución.

Se toma nota de los votos emitidos, siendo rechazada la moción en estudio por ocho votos en contra y dos a favor.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Cede la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar en este apartado.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre obras de conducción de agua que se están llevando a cabo en un camino rural. Pregunta de qué obras se trata.

Responde el Sr. Alcalde que por parte de la empresa propietaria del matadero de pollos Solá Ricca se ha solicitado un enganche en la zona de Canela destinado al suministro de agua necesario para la actividad que allí se desarrolla. Tratado el asunto con la empresa concesionaria de dicho servicio ha accedido la misma a facilitar el mencionado enganche, conduciéndose el agua por una tubería que discurre por la cuneta del camino al que el concejal ha hecho referencia, siendo este el motivo de las citadas obras.

- Sobre estado en que se encuentran los huertos autorizados en la zona de entrada a la población. Recuerda que se autorizó la instalación de huertos familiares en esa zona y se fijaron unos criterios estéticos que debían mantenerse, pero el hecho es que el aspecto actual dista mucho de resultar el adecuado, por lo que pide se tomen las medidas que sean precisas a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que es cierto lo apuntado por el concejal hablante, habiéndose ya en su momento escrito a varios interesados requiriéndoles para el cambio o eliminación de los materiales utilizados, sin que parezcan haber hecho efecto tales requerimientos. Desde luego se insistirá sobre este particular y entretanto se ha tratado de paliar el aspecto estético negativo mediante la instalación de un seto, si bien habrá que esperar a que esta plantación alcance cierta altura para que cumpla su objetivo.



0H8747299

CLASE 8.ª

- Sobre malos olores procedentes de las alcantarillas de la calle peatonal de Las Sileras. Existiendo estos malos olores, pide se tomen las medidas necesarias para su corrección.

Responde el Sr. Presidente que hasta el momento es la verdad que no se ha recibido ninguna queja en este sentido, siendo esta la primera noticia que tiene al respecto, pero de todas formas se interesará por ello enviando a la zona al arquitecto técnico municipal para que lleve a cabo las comprobaciones que correspondan.

- Sobre alquiler de los terrenos que se utilizan como recinto ferial. Pregunta cómo se encuentra este asunto.

Responde el Sr. Presidente que este asunto del alquiler de los mencionados terrenos se encuentra actualmente en la misma situación que se ha venido encontrando desde hace bastantes años; se pactó en su día un contrato tendente a la disposición de estos terrenos mediante el pago de una contraprestación económica a los propietarios, la cual ha venido haciéndose efectiva, dándose no obstante el caso de que uno de los hermanos copropietarios que primeramente denunció al Ayuntamiento por los vertidos que se venían realizando en otros diferentes terrenos de la misma propiedad, ha reclamado últimamente y es posible que el asunto llegue igualmente a instancias judiciales, con relación a la disposición de estos terrenos para recinto ferial, alegando que él no es conocedor ni participe del contrato en su día firmado y mostrando su disconformidad con dicha utilización.

- Sobre selección realizada para la contratación de personas paradas de larga duración. Alude al caso de una preseleccionada que menciona, interesando explicación acerca de los motivos que hayan dado lugar a que la misma no haya sido seleccionada para su contratación.

Se informa por el secretario de la corporación que hoy mismo ha sido respondida la reclamación presentada por esta señora, en la cual se explica que habiendo superado la primera fase de carácter excluyente de la selección y una vez aplicados dentro de cada uno de los grupos de preseleccionados a las personas que habían superado esa primera fase los criterios de priorización de preseleccionados que se decían en las bases, esta señora quedó en tercer lugar de su grupo empatada con otra. Como había que contratar cuatro puestos de trabajo y había también superado la primera fase una preseleccionada del grupo 1, que tenía preferencia sobre las incluidas en el grupo 2, en el cual se encontraba la reclamante, se seleccionó para ser contratadas a dicha preseleccionada del grupo 1, única incluida en el mismo, a las dos preseleccionadas del grupo 2 en el que se encontraba la reclamante que habían obtenido mayor puntuación que ella en la segunda fase y a la preseleccionada del grupo 2 que habiendo quedado empatada con la reclamante en la segunda fase se encontraba no obstante por delante de ella en el orden del listado de preseleccionados de este grupo 2, estando ordenado y también indicado en las bases que en caso de empate habría que respetar el orden de los listados.

- Sobre entrada gratuita a la piscina municipal de los pensionistas. Pregunta si esta gratuidad se refiere solo a los pensionistas de la localidad o a todos los pensionistas.

Responde el Sr. Presidente que de acuerdo con el contenido de la ordenanza del precio público correspondiente, se incluyen en este acceso gratuito todos los pensionistas sean de donde sean.

El Sr. Gómez Iglesias indica que a su parecer la exención de pago debería concederse únicamente a los pensionistas del municipio, porque de no ser así puede darse lugar a una afluencia masiva de personas pensionistas de muchas localidades, lo que iría en perjuicio del servicio, respondiendo el Sr. Alcalde que efectivamente puede ocurrir así pero que en principio los pensionistas son pensionistas en todas partes, vivan donde vivan, y tal como está redactada la ordenanza tienen derecho a la exención.

Pregunta a continuación el Sr. Gómez Iglesias sobre esta misma cuestión del acceso a la piscina municipal por el caso de los discapacitados, a lo que responde el Sr. Presidente que ni en la ordenanza del precio público se establece ninguna bonificación ni exención ni, según se ha estado comprobando, existe tampoco ninguna disposición general que así lo establezca, dándose el caso de que en unas localidades se rebaja o autoriza el acceso gratuito a todos los discapacitados, en otras no y en otras se hace en función del grado de discapacidad. En nuestro caso, al no decir nada la ordenanza reguladora del precio público pero tratando de facilitar la utilización del servicio a estas personas con discapacidades, lo que se ha hecho ha sido fijar un horario especial en el que no accede el público en general y reservarlo para estos usuarios. De todas formas, es esta una cuestión que precisamente iba a traer a este Pleno, para introducir en la ordenanza las modificaciones que fueran necesarias, pero a la vista del escaso tiempo que resta para la finalización de la temporada de piscina se verá el asunto en una futura sesión, en la que desde luego habrá que estudiar cuando menos un grado de discapacidad elevado, en torno a un 60%.

Interviene en este apartado el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que muestra su conformidad con lo indicado por el Sr. Gómez Iglesias con relación a la entrada gratuita de pensionistas, opinando igualmente que esta gratuidad debería ceñirse a los pensionistas de la localidad, a lo que responde el Sr. Presidente que también puede esta cuestión verse en la sesión en que se trate la modificación de la ordenanza del servicio, ya para la próxima temporada.

Toma la palabra acto seguido en el turno de ruegos preguntas el mismo portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre selección de personas paradas de larga duración. Abundando en lo ya expuesto por el portavoz del Grupo Popular en este mismo apartado, indica el Sr. Fernández Cangas que a él le han llegado también varias quejas y recuerda que en la anterior sesión se habló acerca de la fijación de criterios o circunstancias personales, económicas y/o sociales a tener en cuenta de cara a estas contrataciones de personas paradas de larga duración, lamentando que finalmente no se haya constituido con esta finalidad ninguna comisión con la participación de todos los grupos políticos del Ayuntamiento, habiendo hecho la Alcaldía lo que le ha parecido bien sin contar con nadie.

Responde el Sr. Presidente a esta afirmación que en el caso de que así fuera no sería una actuación diferente a la demostrada por el Sr. Fernández Cangas durante el periodo en que ostentó la Alcaldía Municipal, en el cual el desprecio a los restantes concejales supuso una auténtica degradación que no se ha visto en ninguna parte, debiendo añadir que lo mismo ocurrió en aquel período con respecto a las contrataciones de personal, contestando D. Miguel Antonio Fernández Cangas que siempre que hace él alusión a alguna actuación del equipo de gobierno que a su juicio no es correcta se pretende dar lugar a comparaciones que no son de recibo, pues lo que debe hacerse siempre es mejorar y procurar hacer las cosas bien.

Se inicia a continuación discusión con manifestaciones en tono elevado, en la que participan simultáneamente varios concejales.



0H8747300

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORATIVA DEL DÍA DE
- Sobre obras de colocación de césped en campo de fútbol. Pregunta si la empresa a la que se han contratado estos trabajos es la misma que los ha realizado en la vecina localidad de Calamonte.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente así es, facilitándose la denominación de dicha empresa.

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso

Toma la palabra acto seguido en el turno de ruegos preguntas el concejal del Grupo IU-V-Siex, D. Pedro López Correa, que se refiere al siguiente asunto:

- Sobre selecciones de personal. Conoce el caso de una señora, que figuró como candidata por su grupo en las elecciones municipales de 2011, la cual ha llegado incluso a personarse en el Sexpe para reclamar acerca de la circunstancia que se le viene produciendo desde hace tres años de que a pesar de figurar en las listas de personal que envía dicho Servicio Extremeño Público de Empleo para su posible contratación por el Ayuntamiento en diversas convocatorias y líneas de subvención, no ha llegado sin embargo nunca a ser contratada, pudiendo ser la causa el hecho de haber sido candidata por Izquierda Unida. El Sr. Alcalde dijo en su día claramente que para él todos los arroyanos eran iguales, y desde luego no parece que esto sea cierto, porque a su modo de ver esta señora viene siendo discriminada por el motivo del que ha hecho mención.

Responde el Sr. Presidente que desde luego se interesará por este caso, resultándole realmente extraño que la persona en cuestión haya venido constando como preseleccionada durante tan largo período de tiempo y no haya llegado nunca a ser contratada, salvo que haya existido una causa razonable que en todo caso hay que ver. Por ello recabará y traerá a la próxima sesión toda la información necesaria sobre esta señora y su situación.

Toma a continuación la palabra el Sr. Presidente e informa del siguiente asunto:

- Sobre ensanche de calle en la zona de la C/ Los lobos: se ha alcanzado finalmente un acuerdo de permuta de terrenos con el propietario de los que resultan necesarios para llevar a cabo dicho ensanche, que tienen una superficie de 121,49 metros cuadrados y que serán compensados con otros terrenos de la misma superficie y valor similar cuya ubicación ya está determinada, pudiendo si lo desea el interesado adquirir una superficie algo mayor, pero abonando en todo caso la diferencia que sea al precio que alcanzaron los terrenos en la zona en cuestión en la última subasta celebrada. Dado el acuerdo alcanzado, cree que en breve plazo podrán comenzar los tan necesarios trabajos de ensanche de la calle.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 23:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747301

CLASE 8.ª**ACTA DE LA SESIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORATIVA DEL DÍA DE EXTREMADURA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014.****ASISTENTES:**

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Manuel Monterrey Ramos (a partir de su toma de posesión, que tiene lugar en esta sesión), D. Eugenio Moreno Izaguirre y D. Francisco Serrano Guisado

No asisten D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, D. Pedro López Correa y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, que con disculpados por los compañeros de sus correspondientes Grupos.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 09:00 horas del día ocho de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter institucional, conmemorativa del Día de Extremadura, en primera convocatoria y de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, recuerda el Sr. Alcalde el objeto de esta sesión durante la cual, según se ha indicado en la mencionada convocatoria se llevará a cabo la toma de posesión de su cargo de concejal de pleno derecho de la Corporación Municipal de D. Manuel Monterrey Ramos, concejal electo del Ayuntamiento a favor del que ha sido expedida por la Junta Electoral Central credencial en este sentido por la candidatura del Partido Popular, en sustitución del anterior concejal de la misma candidatura D. Miguel Ángel Patiño Suárez, de cuya renuncia al cargo se dio cuenta en la última sesión celebrada, que ha tenido lugar el día 6 de agosto de 2014.

Así, se procede en primer lugar a dicha toma de posesión, recordándose que a raíz de la renuncia de la que se ha hecho mención se ha interesado de la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor del candidato de la lista de referencia que correspondiera, en este caso D. Manuel Monterrey Ramos de acuerdo con lo tratado en la anterior sesión. La credencial, para su entrega en este acto, ha sido recibida con fecha 25 de agosto de 2014, habiendo ya presentado el Sr. Monterrey Ramos sus declaraciones de bienes, actividades y posibles causas de incompatibilidad. Pide el Sr. Presidente al aludido concejal electo que se aproxime a la zona en la que se ha instalado un atril con un ejemplar de la Constitución Española y otro del Estatuto de Autonomía de Extremadura, al objeto de recibir la credencial emitida y prestar la fórmula de juramento o promesa legalmente exigida para su toma de posesión. Recibida la credencial, pronuncia D. Manuel Monterrey Ramos de propia voz el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, optando por prometer por su conciencia y honor, efectuado lo cual y entre los aplausos de los asistentes el Sr. Presidente le declara concejal de pleno derecho de la Corporación Municipal, le felicita y desea los mayores éxitos en su gestión, imponiéndole una insignia de esmalte y plata con el escudo de municipio, pidiéndole que la lleve siempre con orgullo y honor e invitándole a tomar asiento en su lugar entre los restantes miembros del Ayuntamiento, lo que así hace al tiempo que recibe la felicitación y mejores deseos de todos los demás concejales.

Se pasa a continuación a dar lectura del manifiesto institucional preparado con ocasión de la celebración de este Día de Extremadura, que circulado junto con la convocatoria al acto, tiene el siguiente contenido:

“DECLARACION DIA DE EXTREMADURA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nos reunimos otro año más para poner de manifiesto nuestra identidad de extremeños, orgullosos de serlo cada día del año, y más aún en este de la festividad de nuestra Comunidad Autónoma, con el sentimiento común de unidad que proporciona el formar parte de una misma identidad histórica, geográfica, económica y social, bien diferenciada de las restantes que conforman la nación española, que nos hace miembros de una colectividad única e irrepetible que con su esfuerzo e iniciativa ha sabido hacerse respetar y admirar por todas las demás de España.

Es esta la cuarta ocasión en que la actual Corporación Municipal nacida de las Elecciones Locales y Autonómicas del año 2011 se reúne para conmemorar este día. Decíamos el 8 de septiembre de 2011 tras recordar y agradecer su trabajo a cuantos hasta ese momento habían dirigido los destinos de nuestra Comunidad durante largos años y ofrecer nuestro respeto apoyo y colaboración a quienes entonces comenzaban tan difícil tarea, que reconocíamos igualmente su esfuerzo a los que habían dejado de desempeñar las tareas propias del cargo de concejal y deseábamos los mayores éxitos en su gestión a los que se habían incorporado como nuevos concejales al Ayuntamiento. Ahora, casi cuatro años después y en este día en que como se ha dicho debe primar el sentimiento de unidad frente a las legítimas diferencias, no debemos hacer otra cosa que confirmar y hacer extensibles estas consideraciones tanto a los que comenzaron su andadura en 2011 y ya no permanecen en sus cargos como a quienes se han incorporado con posterioridad. Nuestro respeto y mejores deseos a todos ellos.

El próximo año se renovará tanto el Gobierno Regional como el municipal; unos continuarán o continuaremos en el desempeño del servicio que nos hemos propuesto, otros no lo harán y otros se incorporarán de nuevo o por primera vez a esta tarea. Por ello, aquí y ahora, con independencia de que el próximo Día de Extremadura nos reúna o no a quienes hoy asistimos a este acto, insistamos una vez más en que lo importante es el Pueblo Extremeño, a él nos debemos, y por ello quienes accedemos a los cargos públicos de nuestra Comunidad Autónoma estamos obligados a hacerlo con ánimo y espíritu de servicio al pueblo y con el deseo de llevar a la práctica, cada uno desde su propia y respetable posición ideológica, esta vocación tan ingrata como gratificante, imbuidos en todo caso y momento de un sentimiento de extremeñidad que impulse nuestro trabajo, y que debemos mantener y reafirmar especialmente en este Día.

Busquemos siempre dentro de nuestra pluralidad la unidad en la defensa de los intereses de los extremeños y de esta parte de los extremeños que somos los arroyanos. Así nos lo pide, nos lo exige, este pueblo que ha confiado en nosotros manifestando su voluntad a través de las urnas, para que les facilitemos las mejores condiciones de vida posibles.

Los tiempos actuales pueden ser tal vez algo mejores que los que atravesábamos hace cuatro años, pero continúan siendo muy difíciles para muchas familias, muchos trabajadores, muchos empresarios. Las ilusiones renovadas a las que hacíamos mención en este mismo día del año 2011 no han decaído ni deben hacerlo. Los extremeños, los arroyanos, esperan de nosotros como gestores de sus merecidas aspiraciones el mantenimiento continuado de nuestro esfuerzo y tesón, que no es sino el reflejo del espíritu de lucha que siempre han demostrado los naturales de esta región, los ciudadanos de Extremadura.”.

Finalizada la lectura de la declaración institucional, que es aplaudida por los asistentes, el Sr. Presidente pide a todos ánimos para continuar luchando por nuestra tierra, les agradece su presencia en este acto y les hace entrega de un plano de la provincia de Badajoz facilitado por la Diputación Provincial.



0H8747302

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:13 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747303

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, Dª. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Manuel Monterrey Ramos, D. Eugenio Moreno Izaguirre, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste Dª. Ana Patricia Gallego Zafra, que es disculpada por sus compañeros del Grupo Popular por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:30 horas del día tres de noviembre de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.- Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción de los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a la del día 6 de agosto y a la institucional del día 8 de septiembre del corriente año.

No formulándose propuestas de modificación, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO DE SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PLAZO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LA PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009 EN 120 MENSUALIDADES MAS.- Da cuenta en este punto el Sr. Presidente del contenido de la disposición adicional única del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que establece modificaciones en el procedimiento de reintegro de los saldos deudores a favor de la Hacienda del Estado derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 que fue regulado en la disposición adicional décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

De acuerdo con dicha disposición, resulta posible además de la cancelación total si así se desea de los saldos deudores existentes a que se ha hecho referencia, solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación en 120 meses más del plazo de fraccionamiento inicialmente establecido en diez años para proceder a la citada devolución. Propone el Sr. Presidente acogerse a esta medida pues aunque los importes que mensualmente se vienen detrayendo por el concepto de cancelación fraccionada no son excesivamente altos siempre interesa para la mejora de la liquidez el reducirlos en la medida de lo posible.

Abierto el debate, el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias manifiesta el voto de abstención de los dos concejales de su Grupo presentes en la sesión, señalando que deja a criterio del secretario la elección de la fórmula que sea más conveniente entre las dos mencionadas de cancelación o solicitud de ampliación del período de fraccionamiento, puntualización ésta a la que responde el Sr. Presidente indicando que no es competencia del secretario sino del Pleno de la Corporación el adoptar el acuerdo que corresponda, tomándose no obstante nota del voto de abstención emitido.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si se cumplen los requisitos legalmente establecidos para poder acogerse a esta medida, a lo que se informa que tanto el límite de endeudamiento como la previsión de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria sí se observan a esta fecha correctamente atendidos, restando únicamente efectuar los cálculos para comprobar el aspecto referente al período medio de pago, extremos todos estos que deberán acreditarse a través de la plataforma informática abierta por el Ministerio para llevar a cabo la solicitud, de forma que en caso de no cumplirse cualquiera de los requisitos no sería la misma aprobada. Responde a esta información el Sr. Fernández Cangas que siendo así y no estando a esta fecha completamente verificado el cumplimiento de requisitos exigidos, los dos concejales de su Grupo emiten voto de abstención.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia, por seis votos a favor y cuatro de abstención se acuerda:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que en conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Única del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, se aplique a este Ayuntamiento la ampliación en 120 meses más del plazo de fraccionamiento inicialmente establecido en diez años, para proceder al reintegro de los saldos deudores a favor de la Hacienda del Estado derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 que fue regulado en la disposición adicional décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

3º) ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

- Expone el Sr. Presidente que desde hace ya bastante tiempo se vienen manteniendo conversaciones con los representantes sindicales del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, tendentes al establecimiento de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos municipales, tal como ya se ha hecho tanto a nivel de la Comunidad Autónoma como de forma individual en muchos otros ayuntamientos. Finalmente se ha llegado al acuerdo que ha sido distribuido junto con la convocatoria a esta sesión, que ha tomado como base de partida otros prácticamente idénticos aprobados por diferentes corporaciones municipales, que afecta exclusivamente al personal funcionario y laboral fijo y que aunque prevé cuatro niveles de carrera profesional únicamente, por el momento y para evitar que la repercusión económica resulte excesiva, contempla el abono del nivel 1, e incluso éste se pagaría de forma escalonada a lo largo de tres anualidades a partir de la actual, hasta llegar a completarlo en el año 2016 y manteniéndolo en los años



OH8747304

CLASE 8.ª

sucesivos pero dejando pendiente de aplicación los niveles 2, 3 y 4 hasta que la situación económica mejore, lo que en su momento, siempre después de 2016, se estudiará y negociará, informándose de lo que se acuerde. Propone el Sr. Presidente se apruebe por el Pleno Municipal este acuerdo alcanzado.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que expone que su Grupo estaría encantado de aprobar este acuerdo, pero que como debe ser sabido por el secretario el artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 implica una congelación de retribuciones que no debería incumplirse. Por este motivo, los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular emiten voto de abstención.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que a su juicio el Ayuntamiento se muestra complaciente con el personal pues ya en el año 2012 se incrementaron las retribuciones de dos diferentes empleados municipales. A esta afirmación responde el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Serrano Guisado, recordando al portavoz en uso de la palabra que como bien él conoce la Comunidad Autónoma hace años que tiene implantada la carrera profesional horizontal de sus empleados, habiendo dejado al margen de su aplicación a los empleados locales, lo que supone un agravio comparativo que debe resolverse.

Continúa el Sr. Fernández Cangas indicando que ha tenido ocasión a partir de la recepción de la convocatoria a esta sesión de informarse con amplitud acerca del contenido y significado de la fórmula en estudio de establecimiento de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos, y debe por ello recordar que a demás de lo expuesto por el portavoz del Grupo Popular, la Abogacía del Estado tiene instrucciones de recurrir cualquier acuerdo que suponga incumplimiento de lo ordenado en materia de limitación de incrementos de las retribuciones del personal del sector público, siendo así que de llevarse a cabo las medidas previstas en el acuerdo cuya adopción se propone y resultar el mismo recurrido podría plantearse una situación de difícil resolución. A esta afirmación se responde que en caso de recurrirse el acuerdo se vería la mejor forma de actuar para evitar este tipo de situaciones. Finalmente y por los motivos señalados, los dos concejales de su Grupo emiten voto de abstención.

Los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de la aprobación del acuerdo distribuido alcanzado con los representantes sindicales de implantación en este Ayuntamiento de la carrera profesional de los empleados municipales.

4º) APROBACION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON PROMEDIO PARA LA GESTION DEL PUNTO LIMPIO.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de modelo de convenio interadministrativo cuya aprobación se propone a suscribir entre este Ayuntamiento y el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, "PROMEDIO", para la gestión compartida del "Punto Limpio" de este Ayuntamiento. Recuerda el Sr. Alcalde que existen ya diversos convenio firmados con la entidad de referencia para la recogida y tratamiento de diferentes clases de residuos, así como otras diferentes prestaciones, y ahora a partir de la puesta en funcionamiento del "Punto Limpio" de titularidad municipal interesa y por ello ha sido enviado el modelo circulado junto con la convocatoria a esta sesión el firmar uno nuevo tendente a la gestión



compartida de esta instalación, de forma que queden recogidos en el mismo los derechos y obligaciones de ambas partes.

Los asistentes, oído lo expuesto y mostrando conformidad con el contenido del modelo de convenio distribuido, votan unánimemente la aprobación del mismo.

5º) ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, PARA LA DIFUSION E IMPLANTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS).- Da cuenta el Sr.

Presidente de la comunicación recibida procedente de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en la que se hace alusión a la firma de un nuevo convenio entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la difusión e implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), que sustituye al convenio anteriormente firmado, que quedará sin efectos el próximo 31 de diciembre del corriente año. De acuerdo con la comunicación resulta necesario que este Ayuntamiento como centro gestor de los Servicios Sociales de Base nº 048 Comarca Zona Sur de Mérida I, que comprenden al propio municipio de Arroyo de San Serván y a los de Esparragalejo y La Garrovilla, adopte acuerdo de adhesión al mencionado convenio, mediante la firma del protocolo establecido al efecto, para que puedan las trabajadoras sociales utilizar el programa informático correspondiente, proponiendo en consecuencia se adopte el citado acuerdo.

Los asistentes, oído lo expuesto y mostrando conformidad con la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad:

1º.- Adherirse este Ayuntamiento como centro gestor de los Servicios Sociales de Base nº 048 Comarca Zona Sur de Mérida I, que comprenden al propio municipio de Arroyo de San Serván y a los de Esparragalejo y La Garrovilla, al convenio firmado con fecha 18 de junio de 2014 entre la Junta de Extremadura y la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales del Gobierno de Extremadura, para la difusión e implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, actualmente D. Juan Moreno Barroso, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para firmar el protocolo de adhesión al mencionado convenio.

6º) SOLICITUD DE D. LUIS RUIZ CANGAS DE AUTORIZACION PARA LA TRANSMISION DE FAVOR DE D. JUAN RUIZ ORTIZ DE LA LICENCIA DE AUTO TURISMO CLASE B DE LA QUE ES TITULAR.- Recuerda el Sr. Presidente que en su día se licitaron varias licencias de auto

turismo clase B, habiendo accedido a una de ellas el vecino de la localidad D. Luis Ruiz Cangas. Ha solicitado el mismo autorización del Ayuntamiento para poder transmitir dicha licencia a su padre, taxista profesional, D. Juan Ruiz Ortiz, a cuyos efectos y de acuerdo con la solicitud presentada que ha sido circulada junto con la convocatoria a esta sesión, se ve cumplido el principal requisito a exigir, que es la antigüedad de al menos cinco años de la licencia. Propone el Sr. Presidente se autorice esta transmisión, pues de acuerdo con el contenido de la petición es la única forma de que la explotación pueda continuar y a fin de cuentas lo que interesa al Ayuntamiento es que el servicio se mantenga.

Loa asistentes, tras breve deliberación, se muestran conformes con lo solicitado, acordándose por unanimidad autorizar la transmisión de licencia de auto turismo clase B actualmente de titularidad del vecino de la localidad D. Luis Ruiz Cangas, con domicilio en Avda. de la Constitución nº 67, provisto de D.N.I. número 76253947 T, a la cual se encuentra adscrito el vehículo marca Chevrolet, modelo KLAL "Epica", matrícula 8466 GSJ, a favor de su padre D. Juan Ruiz Ortiz, también vecino de Arroyo de San



0H8747305

CLASE 8.ª

Serván y domiciliado en Avda. de la Constitución nº 67, provisto de D.N.I. número 08680622 P, manteniendo adscrito a la licencia que se transmite el mismo vehículo que ha quedado indicado.

7ª) MOCIONES A PROPUESTA DE UPA-UCE SOBRE MODIFICACION DE REGIONES A EFECTOS DE REGADIOS, PASTOS Y OLIVAR.- Somete el Sr. Presidente a la consideración de los asistentes el contenido de las tres mociones propuestas por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA-UCE) de Extremadura, referentes a los asuntos que se citan en el título del punto del orden del día en desarrollo, cediendo la palabra a los presentes para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que interesa del Sr. Presidente que como mayor entendido en materia de agricultura informe sobre las propuestas de las mociones y sobre conviene o interesa para esta localidad el apoyarlas. Responde el Sr. Alcalde que de lo que se trata es de que se han redistribuido a efectos de la Política Agrícola Común las adscripciones de numerosas comarcas y poblaciones a las diferentes regiones en que se encuentra dividido el territorio nacional con esta finalidad, de forma tal que como existen unos diferentes tratamientos para cada una de dichas regiones podrá darse el caso de que municipios próximos que antes estaban incluidos en la misma región pasen ahora a encontrarse en diferentes regiones, con las consiguientes diferencias, y es por ello que en el fondo lo que se pide es que se mantenga la situación anterior.

Interviene a continuación el concejal del Grupo Popular D. Manuel Monterrey Ramos, que indica que el tema es realmente complejo y las decisiones que se han tenido que tomar a la hora de llevar a cabo esta redistribución también lo han sido, siendo así que el caso concreto de cada localidad e incluso de cada agricultor dentro de una misma localidad dependerá de los cultivos y de la gestión de las explotaciones que existan, y finalmente algunos resultarán beneficiados por el cambio operado y otros no, sin que pueda afirmarse con carácter general redistribución supone un empeoramiento de la situación anterior.

A estas afirmaciones responde el Sr. Presidente señalando que efectivamente el asunto es complicado pero lo que no parece adecuado es que unos pueblos próximos entre sí vinieran hasta ahora recibiendo un tratamiento similar y ahora no vaya a ser así por motivo de su adscripción a regiones distintas.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que indica que según la información de la que dispone la redistribución llevada a cabo ha resultado imprescindible para cumplir los requerimientos de la Unión Europea, ha sido muy estudiada y su resultado final, que tiende a la racionalización del sector, no será de ningún modo tan desfavorable como algunos colectivos piensan. Hace entrega de un documento explicativo en el que se hace mención al cálculo de las ayudas, la convergencia, el riesgo de la tasa plana de 100,00 € por hectárea que había sido solicitada por diversos colectivos y los pagos acoplados a la producción.

Finalmente y sometidas a votación las tres mociones en estudio, los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular votan en contra, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto de abstención dada la complejidad del asunto en debate y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor, aprobándose en consecuencia por mayoría de seis votos a favor, dos en contra y dos de abstención las tres mociones presentadas, y acordándose por ello según los modelos facilitados:

1º.- Instar al Ministerio de Agricultura a que, en función de los criterios objetivos y no discriminatorios y teniendo en cuenta las características agronómicas y socioeconómicas de este municipio, se modifique el Anexo II del Proyecto de Real Decreto de Asignación de Derechos de Pago Básico, con respecto a los siguientes términos:

La tierra de cultivo de regadío del municipio de Arroyo de San Serván y situada en la región 17, solicitamos que sea reubicada en la región 24, instando al Gobierno de Extremadura para que haga las gestiones oportunas con el Gobierno de España y modificar así el citado Anexo II con respecto a este municipio.

2º.- Instar al Ministerio de Agricultura a que, en función de los criterios objetivos y no discriminatorios y teniendo en cuenta las características agronómicas y socioeconómicas de este municipio, se modifique el Anexo II del Proyecto de Real Decreto de Asignación de Derechos de Pago Básico, con respecto a los siguientes términos:

La tierra de cultivo de pastos del municipio de Arroyo de San Serván y situada en la región 1, solicitamos que sea reubicada en la región 2, instando al Gobierno de Extremadura para que haga las gestiones oportunas con el Gobierno de España y modificar así el citado Anexo II con respecto a este municipio.

3º.- Instar al Ministerio de Agricultura a que, en función de los criterios objetivos y no discriminatorios recogidos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y teniendo en cuenta las características agronómicas y socioeconómicas de este municipio, se modifique el Anexo II del Proyecto de Real Decreto de Asignación de Derechos de Pago Básico de la Política Agrícola Común, con respecto a los siguientes términos:

Que el cultivo de olivar en Extremadura, situado en la región 8, sea reubicado en la región 15, con el objetivo de garantizar la viabilidad de las explotaciones, instando al Gobierno de Extremadura para que haga las gestiones oportunas con el Gobierno de España y modificar así el citado Anexo II con respecto a este municipio, así como instar al Gobierno de Extremadura y al Ministerio de Agricultura para que incrementen el presupuesto destinado a las ayudas acopladas, y se establezca una ayuda dirigida a compensar las especiales dificultades que caracterizan al olivar tradicional.

8º) MOCION DEL GRUPO IU-V-SIEX SOBRE ELECCION DEMOCRATICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de la moción de referencia, que ha sido distribuida junto con la convocatoria a esta sesión, cediendo el Sr. Presidente la palabra en este punto al portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, para las exposiciones que desee realizar.

Indica el Sr. Fernández Cangas que habiéndose distribuido la moción en estudio junto con la convocatoria a esta sesión y dándose la circunstancia de que ya con anterioridad había presentado el mismo Grupo una moción de similar contenido, deben tenerse por reproducidos los argumentos entonces expuestos, sin que resulte necesario añadir nada más.



0H8747306

CLASE 8.ª

Se pasa de esa forma a la votación, votando a favor de la aprobación de la moción los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe, afirmando el Sr. Presidente que este Grupo apoya la moción al haber presentado por si mismo otra moción con el mismo contenido básico, y emitiendo voto de abstención los dos concejales presentes en la sesión del Grupo Popular, señalando el portavoz de dicho Grupo que el voto de abstención obedece al hecho de que las modificaciones legales a que alude la moción se encuentran actualmente paralizadas a nivel de las Cortes Generales en espera de que en su caso se alcance un consenso a este respecto.

En consecuencia, por ocho votos a favor y dos de abstención la moción es aprobada, adoptándose el siguiente acuerdo:

“1.- El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales y, muy especialmente, a:

- a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.
- b) La atribución de la Alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.
- c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

9º) MOCION DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de la moción de referencia, que ha sido distribuida junto con la convocatoria a esta sesión.

Abierto el turno de debate interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que señala que en realidad buena parte de las propuestas que contiene la moción se encontraban ya incluidas en el Plan para la Igualdad de la Mujer 2006-2009, que sin embargo es ahora cuando se está llevando a cabo en la práctica en asuntos importantes como pueda ser la construcción de casa de acogida, habiéndose habilitado los presupuestos necesarios para ello. Por este motivo, el voto de los dos concejales del citado Grupo es de abstención.



Los dos concejales del Grupo IU-V-Siex y los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la moción, que es así aprobada por mayoría de ocho votos favor y dos de abstención, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

“Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Asimismo manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobra su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la violencia de género, asó como a:

- 1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- 2.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- 3.- Reclamar que los ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en igualdad y violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno Estatal que:

- 1.- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género.
- 2.- Reponga los fondos presupuestarios recortados.
- 3.- Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- 4.- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esta implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- 5.- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
- 6.- Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
- 7.- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
- 8.- Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
- 9.- Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
- 10.- Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales. “

Finalizado el desarrollo de este punto del orden del día, indica el Sr. Presidente que existía otra moción presentada por el mismo Grupo Psoe que por omisión no había sido entregada inicialmente para su



0H8747307

CLASE 8.ª

inclusión en el orden del día de esta sesión, proponiendo se haga ahora dentro de este mismo punto, lo cual es aceptado por los asistentes, siendo el detalle de la moción el siguiente:

MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE EXTENSION DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO A PERSONAS EN SITUACION DE DESEMPLEO DE LARGA DURACION QUE CUMPLAN DETERMINADOS REQUISITOS Y A OTROS COLECTIVOS CON DIFICULTADES ESPECIFICAS DE INSERCIÓN.

- Se da íntegra lectura a esta moción, que tras la correspondiente exposición de motivos propone se acuerde instar al Gobierno de España a:

1.- Modificar de forma inmediata y con carácter urgente el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que a partir del 1 de agosto de 2014 se amplíe la protección por desempleo en su nivel asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de renta.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un período de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor. La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2.- El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá en todo caso el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de



larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo”.

Finalizada la lectura de la moción y abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que indica que por parte del Gobierno de Extremadura se han concedido ya en esta año, entre otras, ayudas a los ayuntamientos para la contratación de parados de larga duración y en las que se han tenido en cuenta a los mayores de 45 años, pudiendo citarse la ayuda de en torno a 157.000,00 € otorgada a nuestro municipio. A esta afirmación responde el Sr. Presidente que no es exactamente así; la ayuda a que se refiere el concejal ha sido para fomento de empleo de experiencia, especialmente destinada a los jóvenes demandantes de primer empleo y no a parados de larga duración ni a mayores de 45 años. Sí se han concedido no obstante una diferente ayuda, por una cantidad mucho menor, para la contratación de parados de larga duración, pero incluso en esta han tenido preferencia los jóvenes sobre los mayores de 45 años.

Aclarado el extremo anterior, la totalidad de los asistentes se muestran a favor de la aprobación de la moción.

Ultimados los asuntos que componen el orden del día con la única excepción del apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, y antes de entrar en el mismo, expone el Sr. Presidente que con posterioridad a convocar esta sesión se ha recibido una solicitud de acuerdo de posposición en rango en beneficio de una hipoteca concedida a un particular sobre un solar adquirido en su día al Ayuntamiento, proponiendo se incluya este asunto en la presente sesión por motivos de urgencia, que encontraría su justificación en la innecesariedad de que el particular en cuestión tenga que esperar a la celebración de una nueva pudiendo solventarse su petición en esta en desarrollo. La totalidad de los asistentes se muestran conformes con lo propuesto.

Asimismo indica el Sr. Alcalde que sería su deseo y le parece conveniente y adecuado al caso el reflejar a nivel del Pleno Municipal sin mayores demoras el reconocimiento al servicio realizado en días pasados por un agente de la Policía Local, el cual y de acuerdo con el informe presentado intervino eficazmente en una reyerta, solucionando la situación planteada y protegiendo en dos diferentes momentos a personas implicadas en aquellos hechos. Los asistentes se muestran igualmente conformes con la inclusión de este asunto en la sesión en transcurso.

En consecuencia con lo anterior, se añaden al orden del día inicialmente circulado los dos siguientes asuntos, que anteponen su numeración al apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas:

10º) SOLICITUD DE ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES MUNICIPALES EN VENTA DE SOLAR EN BENEFICIO DE HIPOTECA DE UN INTERESADO.- Recuerda el Sr. Presidente que como es sabido la obtención de créditos hipotecarios por los compradores de solares municipales que les permitan financiar la construcción de sus viviendas u ocasionalmente la financiación de otras diferentes necesidades, trae como consecuencia la exigencia por la correspondiente entidad bancaria de que la hipoteca a constituir quede gravando la finca hipotecada en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento establecidas en el momento de la compra. Habiéndose últimamente presentado una nueva solicitud a este respecto, en esta ocasión por parte de D^a. Raquel González González, propone se tome el correspondiente acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones.

Los asistentes, tras breve deliberación, mostrándose en su totalidad conformes con la aprobación de lo pedido y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:



0H8747308

CLASE 8.ª

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6.331, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.986, Libro 88, Folio 145, que se corresponde con la referencia catastral número 1537419QD2013N0001Z, con ubicación en C/ San Germán nº 2, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tiene solicitado la interesada D.ª RAQUEL GONZALEZ GONZALEZ, con N.I.F. 03880915 X a la entidad Caja Rural de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura, nº 24-A, que tiene como número de identificación de préstamo 3009-0017-72-2396737955.

La finca que se hipoteca responde por la cantidad de 45.000,00 € de principal, 2.452,05 € de intereses ordinarios, 5.175,00 € de intereses moratorios y 2.250,00 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 348 meses, contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- El presente acuerdo de posposición deberá quedar inscrito en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de su adopción.

11ª) MENCION DE FELICITACION AL AGENTE DE LA POLICIA LOCAL D. JOSE MORENO TORRADO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2014.

Da cuenta el Sr. Presidente del informe emitido con fecha 15 de octubre del corriente año por el agente de la Policía Local en aquel momento de servicio D. José Moreno Torrado, en el cual se relacionan los hechos acaecidos a partir de las 19:21 horas referentes a una reyerta que se estaba produciendo a la altura del número 35 de la C/ Pedregosa, en la que participaba un numeroso grupo de personas de nacionalidad rumana, la mayoría de las cuales trataban de agredir a una de ellas, en concreto un varón, El agente procedió al inmovilizar al mismo y aseguró su integridad física introduciéndolo en el vehículo oficial y apartando a los que intentaban agredirle. Posteriormente trasladó al citado varón para su identificación y restantes diligencias al cuartel de la Guardia Civil, regresando junto con la Guardia Civil al lugar de los hechos para identificar a las restantes personas e igualmente llevar a cabo las diligencias correspondientes. Encontrándose en el lugar, se personó en el mismo el varón que anteriormente había sido protegido, el cual intentó entrar por la fuerza en el domicilio familiar, dándose la circunstancia de que según las declaraciones tomadas a varios de los participantes en la reyerta el mencionado varón había agredido a su esposa y a dos de sus hijos menores de edad, a su suegra y a su cuñado. El varón fue esposado y nuevamente trasladado al cuarte de la Guardia Civil, en esta ocasión detenido como presunto autor de un delito de malos tratos en el ámbito familiar



Estando los pormenores de la actuación recogidos adecuadamente en el informe aportado, debe en todo caso reconocerse públicamente el buen hacer profesional del agente de la Policía Local, que con su intervención eficaz no solo solucionó la reyerta que venía produciéndose sino que en dos diferentes ocasiones auxilió a personas que de no haber sido protegidas podrían haber resultado lesionadas o agravadas en las lesiones que ya habían sufrido.

Los asistentes se muestran unánimemente conformes con el reconocimiento propuesto por el Sr. Alcalde, felicitándose en consecuencia por el Pleno Municipal al agente de la Policía Local D. José Moreno Torrado por la actuación llevada a cabo en el desempeño de su servicio el día 15 de octubre de 2014.

12º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Cede la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar en este apartado.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que se refiere a los siguientes asuntos:

-Sobre presupuesto para el año 2015. Pregunta si el proyecto del mismo se encuentra ya preparado, a lo que se responde que aún no, por falta de tiempo, significando el Sr. Gómez Iglesias que el plazo establecido para ello finalizó el pasado 31 de octubre.

-Sobre facturaciones emitidas por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua. Indica que existen numerosas quejas sobre la forma de facturar los consumos cuando no es posible leer los contadores.

Responde el Sr. Presidente que no conoce con exactitud los motivos de las posibles quejas, pero en el caso del propio ayuntamiento cuando van a comprobar las lecturas y si en ese momento la puerta del edificio que sea no está abierta lo que hacen es que pasan una estimación al alza que luego es compensada si procede en los posteriores recibos, a lo que contesta el Sr. Gómez Iglesias que aunque así pueda llegar a ser, el canon de saneamiento que se factura ligado a los consumos se ve influido por estas facturaciones al alza, y dicho canon no puede ser luego recuperado por los usuarios aunque se regularicen los consumos reales en sucesivas facturaciones.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, señalando que el problema fundamental reside en que los precios por metro cúbico son diferentes según el tramo de consumo que se les aplique, y se ha observado que se aplican lecturas estimadas o a tanto alzado que incluyen presuntos consumos correspondientes a los tramos o módulos superiores y aunque los consumos reales puedan llegar a regularizarse en posteriores facturaciones, el precio abonado por los usuarios en las estimaciones alzadas no se recupera, ni tampoco como ha indicado el Sr. Gómez Iglesias el canon de saneamiento. Contesta a estas afirmaciones el Sr. Presidente que no cree que la empresa lo haga así a menos que tenga ya constancia de que en períodos anteriores se hayan realizado consumos incluidos en los tramos o módulos superiores, pero que de todas formas lo mirará con la concesionaria.

Interviene la concejala del Grupo Psoe D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, que propone al Sr. Fernández Cangas que interese su Grupo al Gobierno de Extremadura que retire el canon de saneamiento implantado, ya que se ve que puede el mismo ocasionar problemas como el indicado de que no es posible recuperarlo en el caso de facturaciones estimadas.

-Sobre la radio y la televisión municipales. Pregunta en que situación de funcionamiento se encuentran dichos medios.



0H8747309

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Alcalde que ambos medios se encuentran actualmente en situación de regularización.

-Sobre estado de conservación de aparatos de juegos en los parques. Ha podido comprobar personalmente que en parque de Las Sileras existe una resbaliza rota, con bordes cortantes, que puede provocar un accidente.

Responde el Sr. Presidente que no sabe cuándo ha visto el concejal en uso de la palabra estos desperfectos, que es cierto que existían, pero que hace aproximadamente dos semanas que se han llevado ya a cabo diversas reparaciones y reformas en las instalaciones indicadas, encontrándose ya todas ellas en buen estado.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que realiza las siguientes preguntas:

-Sobre funcionamiento del tanatorio. Pregunta qué persona es la responsable del mismo.

Responde el Sr. Presidente que la responsabilidad del funcionamiento de esta instalación es de la propia Alcaldía, a lo que contesta el Sr. Fernández Cangas que lo que le interesa saber en concreto es qué persona o personas son las responsables de la apertura y del cierre del tanatorio.

Contesta el Sr. Presidente que si era esto lo que deseaba conocer debería haberlo preguntado así, pues ha parecido que la pregunta aludía a la responsabilidad política del funcionamiento del tanatorio. En cuando a los responsables de la apertura y del cierre son una empleada municipal, que cita, en horario diurno y otro empleado que igualmente menciona durante la noche.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si estos empleados perciben alguna cantidad por realizar el servicio descrito, y en su caso de qué importe se trata, a lo que responde el Sr. Presidente que sí se les abona un en nómina un complemento a sus retribuciones por ese servicio concreto, por la cantidad de cincuenta euros mensuales.

Interviene a continuación el concejal del Grupo IU-V-Siex D. Pedro López Correa, que realiza las siguientes preguntas:

-Sobre estado de limpieza de farolas. Ha podido comprobar que las farolas de la zona de San Pedro se encuentran llenas de excrementos de pájaros, preguntando si no es posible limpiarlas para que no presenten ese estado.

Responde el concejal delegado de limpieza D. Raúl Jareño Paredes, indicando que ya se han dado las instrucciones correspondientes para que se lleve a cabo esta limpieza, debiendo no obstante aclararse que si bien las manchas de los postes de las farolas si son de excrementos, las de los cristales son de moho.

No efectuándose más intervenciones por los concejales asistentes, toma la palabra el Sr. Presidente y afirma que con relación a la pregunta formulada en una anterior sesión por el concejal del Grupo IU-V-Siex referente a una persona a la que según dicho concejal no se contrataba por el Ayuntamiento a causa de haber figurado en las listas electorales del mencionado Grupo, desea aclarar que lo que la interesada en cuestión, que menciona, le haya podido trasladar al concejal no es cierto, ya que se ha comprobado que en el mes de abril de 2011, cuando ya se conocía que dicha señora formaba parte de las listas electorales de su agrupación, se la contrató por seis meses. Sugiere por ello al Sr. López Correa que retire lo en su momento afirmado, a lo que responde el aludido concejal que él se ha limitado a transmitir la información que le ha sido dada por la interesada.

Añade el Sr. Presidente que sí que es posible que la señora a la que se refiere esta exposición haga tiempo, tal vez dos años o dos años y medio, que no es contratada por el Ayuntamiento, pero esta misma circunstancia afecta a otros muchos vecinos del pueblo, aunque reciban las cartas procedentes del Sexpe para asistir a selecciones de puestos de trabajo, ya que muy a menudo sucede que para la cobertura de diez puestos se envían cien citaciones, de forma que hay noventa personas que no son contratadas.

A estas afirmaciones del Sr. Presidente responde el Sr. López Correa que en el caso de las selecciones de personal a que ha aludido cuando una persona queda como ha sido el caso en lista de espera, debería en su opinión dicha persona ser contratada en la siguiente convocatoria de contrataciones, a lo que responde el Sr. Alcalde que no, que para cada convocatoria se presenta una nueva oferta de empleo y el Sexpe facilita unas nuevas listas para llevar a cabo las selecciones que correspondan, debiendo añadir que se ha dado el caso de personas incluidas en lista de espera a las cuales se ha llamado para ser contratadas con ocasión de bajas temporales y han rechazado esta contratación.

Finalizado este asunto informativo anterior, da cuenta el Sr. Presidente de que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz ha sido aprobado un nuevo plan de obras, servicios y empleo, al que a la vista del éxito obtenido por el Plan "Revitaliza" se ha denominado Plan "Revitaliza II", habiendo correspondido a este municipio un importe de 65.000,00 €. En su momento, en cuanto se disponga de comunicación oficial con las características concretas de este nuevo Plan, se verá el destino de la cantidad concedida y se informará al respecto.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747310

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Pedro López Correa, D. Manuel Monterrey Ramos, D. Eugenio Moreno Izaguirre, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asisten D^a. Ana Patricia Gallego Zafra, que es disculpada por su compañero del Grupo Popular asistente a la sesión y D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, que había comunicado telefónicamente su imposibilidad de asistir por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:30 horas del día cuatro de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete en este punto a la consideración de los asistentes la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente al día 3 de noviembre de 2014.

No formulándose propuestas de modificación, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2013.- Da cuenta en este punto el Sr. Presidente del estado de tramitación de la cuenta general de 2013, que ya fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, siendo ahora procedente adoptar el correspondiente acuerdo de aprobación o no de la mencionada cuenta.

Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, interviene en primer lugar el concejal del Grupo Popular asistente a la sesión D. Manuel Monterrey Ramos, que indica que habida cuenta del volumen de documentación que ha sido enviada a dicho Grupo y habiendo dispuesto tan solo de dos días para estudiarla, su voto es negativo.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que mantiene su Grupo el voto de abstención ya manifestado en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas, por los motivos que expuso en dicha reunión. Por otra parte y con independencia de lo ya dicho, efectúa diversas observaciones que afectarían no solo al ejercicio 2013 sino a otros anteriores y que se refieren al porcentaje de ejecución real de los presupuestos, tanto en ingresos como en gastos con relación a deudores y acreedores presupuestarios, la cuantía que por estos conceptos figura en el balance, cuyo origen no observa adecuadamente reflejado y la repercusión en el estado de la economía municipal que suponen los citados porcentajes de recaudación y de gasto real sobre los resultados que ofrece la cuenta general, que aunque son buenos podrían no obstante verse desvirtuados en la práctica y no cumplirse, en función de que se hayan o no recogido correctamente las mencionadas magnitudes, lo que según lo dicho no termina de ver que se haya realizado.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan a favor de la aprobación de la cuenta general en estudio, que es así aprobada por mayoría de seis votos a favor, uno en contra y dos de abstención, debiendo remitirse al Tribunal de Cuentas por vía telemática, de acuerdo con lo legalmente ordenado.

3º) APROBACION SI PROCEDE DE LA REVISION DE TARIFAS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL AÑO 2015, SOLICITADA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA AQUANEX.- Expone el Sr. Presidente que como ya resulta habitual ha presentado la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en la localidad solicitud de revisión de las tarifas que figuran en la vigente ordenanza fiscal por prestación de este servicio para el próximo año, con la finalidad según indican y detallan con el necesario estudio de mantener el equilibrio económico de la concesión.

El estudio justificativo aportado por la empresa ha sido distribuido junto con la convocatoria a esta sesión y los importes cuyo incremento solicitan se observa que no suponen un aumento importante de la carga tributaria individual para los vecinos de la población, proponiendo por ello se apruebe la modificación de tarifas interesada.

Abierto el debate interviene en primer lugar el concejal del Grupo Popular asistente a la sesión D. Manuel Monterrey Ramos, que indica que si el incremento obedeciera exclusivamente al aumento del IPC podría considerarlo aceptable, pero se pregunta por ejemplo con respecto a los gastos de personal aducidos por la empresa en su estudio de costes, que entiende que son excesivos, si alguien desde el Ayuntamiento controla estos gastos, a lo que responde el Sr. Presidente que el control de los mismos corresponde únicamente a la empresa concesionaria, a lo que contesta el concejal en uso de la palabra que se ve pues que la concesionaria aduce unos determinados gastos y el Ayuntamiento los da por buenos sin mayor comprobación. A esta afirmación contesta el Sr. Presidente que desde luego el Ayuntamiento debe en principio atenerse a los cálculos que facilita la empresa concesionaria, no pareciendo excesivos los relativos al personal, de acuerdo con los que inicialmente se indicaron en la propuesta formulada en el concurso, viniéndose atribuyendo a este municipio una proporción de los gastos totales por este concepto correspondiente a la dedicación a la localidad del personal con que cuenta la entidad.

Interviene el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que se muestra de acuerdo con lo señalado por el Sr. Monterrey Ramos sobre los gastos de personal, que igualmente considera excesivos, e indica por otra parte que de acuerdo con el estudio de costes aportado los ingresos menos los gastos arroja una diferencia que se pretende absorber mediante el incremento que se interesa, pero se hace sin embargo de una forma a su juicio extraña, que no termina de cuadrar a la vista de los porcentajes de déficit antes y después de los nuevos precios propuestos. Además se habla al final del



0H8747311

CLASE 8.ª

estudio del canon de saneamiento, concepto este que no es de la competencia del Ayuntamiento y que no debería ser por ello incluido en dicho estudio.

No realizándose nuevas intervenciones y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-V-Siex emiten voto en contra, el concejal presente en la sesión del Grupo Popular emite voto de abstención y los seis concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de aceptar las nuevas tarifas propuestas para el año 2015 por Aquanex, S.A., los cuales son así aprobados por seis votos a favor, dos en contra y uno de abstención, debiendo tramitarse la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable para que consten en la misma las mencionadas nuevas tarifas.

4º) ACUERDO DE APOYO A LA ENMIENDA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, TENDENTE A LA REAPERTURA O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LAS MISMAS CONDICIONES ANTERIORES DEL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA DE ARROYO DE SAN SERVAN.

Señala el Sr. Presidente que por parte del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Extremadura ha sido presentada la enmienda al estado de gastos del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, que tiene como finalidad tal como indica el título del punto del orden del día habilitar las dotaciones presupuestarias que permitan llevar a cabo la reapertura o puesta en funcionamiento del P.A.C. de esta localidad, en las mismas condiciones en que anteriormente se encontraba.

El texto de la citada enmienda ha sido distribuido junto con la convocatoria a esta sesión, proponiendo el Sr. Presidente se acuerde por el Pleno Municipal apoyar la misma por las obvias razones de interés que tiene su contenido para nuestro pueblo.

Abierto el debate interviene el concejal del Grupo Popular presente en la sesión, D. Manuel Monterrey Ramos, que expone que aunque la tramitación y en su caso aceptación de la enmienda no dependa de su Grupo ni del Ayuntamiento sino de la Asamblea de Extremadura, pero conociendo la opinión a este respecto de sus dos compañeros de Grupo que no han asistido a esta sesión, así como el interés que tiene este asunto para el municipio, vota a favor de apoyar la enmienda presentada.

El Sr. Presidente agradece al Sr. Monterrey Ramos su voto a favor y la postura asumida sobre esta cuestión por el Grupo Popular.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo IU-V-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que desde luego su Grupo se muestra de acuerdo en apoyar la enmienda por el fondo que la misma contiene, pero debe afirmar que la modificación del estado de gastos que se propone no tiene como único destino la reapertura o puesta en funcionamiento del P.A.C. de Arroyo de San Serván, sino de otros muchos, en torno a veinte que en su momento vieron reducidos sus servicios, ignorando si con el importe a modificar que se dice en la enmienda habrá suficiente para atender las expectativas y deseos

de todos los municipios afectados. En todo caso, el voto de los dos concejales de su Grupo es a favor de apoyar la enmienda presentada.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan igualmente a favor de apoyar la enmienda, adoptándose así el correspondiente acuerdo de apoyo por unanimidad.

Ultimados los asuntos que componen el orden del día con la única excepción del apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, y antes de entrar en el mismo, expone el Sr. Presidente que con posterioridad a convocar esta sesión se han recibido los textos de dos mociones a presentar por el Grupo Psoe, cuyo estudio y acuerdo correspondiente propone sea incluido en esta sesión en desarrollo por motivos de urgencia, que se encontraría justificada en la innecesariedad de que tenga que esperarse a la celebración de una nueva sesión cuando pueden perfectamente ser tratadas estas mociones en la presente y así evitar demoras. La totalidad de los asistentes se muestran conformes con lo propuesto.

En consecuencia con lo anterior, se añaden al orden del día inicialmente circulado los dos siguientes asuntos, que anteponen su numeración al apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas:

5º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE EXTREMADURA DE RECTIFICACION DEL DECRETO 224/2014, DE 6 DE OCTUBRE.- Se da íntegra lectura a la citada moción, que interesa del Gobierno de Extremadura la rectificación del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que tras la exposición de motivos que la fundamenta propone que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Pedir al Gobierno de Extremadura la rectificación del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, en sus artículos 8.2.a y 9.2, donde si hay que hacer algún tipo de discriminación positiva, sea a favor de los municipios de menos de 10.000 habitantes.
- 2.- Que el Decreto se adapte al espíritu de la Estrategia Industrial de Extremadura, donde se primen los criterios sectoriales sobre los geográficos.
- 3.- Que el citado Decreto se adapte realmente a las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2014-2020, ya que estas ayudas están destinadas a contribuir al desarrollo de las zonas más desfavorecidas.
- 4.- Que se rectifique el artículo 8.2.b, igualando al menos la puntuación de Proyectos de ampliación-modernización-traslados con los Proyectos de creación de nuevas empresas.

Abierto el debate y tras breve deliberación, la totalidad de los asistentes a la sesión emiten voto a favor de esta moción, que es así aprobada por unanimidad.

6º) MOCION DEL GRUPO PSOE INSTANDO A QUE SE RESTABLEZCA LA SITUACION PREVIA A TODOS LOS RECORTES QUE SE HAN LLEVADO A CABO A LA EDUCACION PUBLICA EN NUESTRA COMUNIDAD.- Se da íntegra lectura a la citada moción, que se refiere al restablecimiento en materia de educación de la situación previa al año 2012, a partir del cual se han llevado a cabo según se indica en el texto los numerosos recortes que se relacionan, los cuales han afectado muy negativamente a esta área. Tras la exposición de motivos que fundamenta la moción, propone la misma que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno de Extremadura a:



0H8747312

CLASE 8.ª

- Eliminar todos los recortes que se han llevado a cabo en materia de educación pública y que se han detallado anteriormente, y volver a poner todas las ayudas que había para el acceso a la educación pública.
- Estudiar la posibilidad de que se establezca el pago fraccionado de la matrícula en diez veces, para que los y las alumnas hagan frente al pago de una forma más flexible y que se estudie también la bajada de las tasas desde la 2ª matrícula en adelante.”.

Abierto el debate y tras breve deliberación, la totalidad de los asistentes a la sesión emiten voto a favor de esta moción, que es así aprobada por unanimidad.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Cede la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar en este apartado.

Toma la palabra en primer lugar el concejal asistente a la sesión del Grupo Popular, D. Manuel Monterrey Ramos, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre árbol caído a la altura e la puerta de la iglesia, pregunta si se conoce este hecho y las medidas adoptadas para solucionarlo.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente el hecho es conocido y se han comprado ya árboles para reponer los que resulten precisos, entre otros este al que se ha aludido. Lo que sucede es que aún no se ha llevado a cabo la reposición porque la mejor época para ello es el mes de enero, por lo que en plazo breve se procederá a la sustitución del árbol caído.

- Sobre mantenimiento del alumbrado público. Pregunta si se están realizando las revisiones correspondientes, ya que le han llegado quejas de algunos vecinos a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que el estado del alumbrado público se revisa semanalmente, efectuándose en cuanto resulta posible las reparaciones y reposiciones necesarias. Por otra parte y con independencia de estos trabajos de comprobación la misma Policía Local viene dando los partes de fundidos de elementos que observa. Debe indicar sin perjuicio de lo expuesto que próximamente se va a sacar a concurso por la Diputación Provincial el servicio integral de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y para las dependencias municipales, que llevará aparejado el mantenimiento de estas instalaciones, encontrándose preocupado por las demoras que sobre este particular se están produciendo, que han estado motivadas por el hecho de que para que el servicio resulte rentable para la empresa que lo asuma debe comprender a varios municipios y se ha dado la circunstancia de que una de las localidades próximas ha decidido no incorporarse a la agrupación diseñada inicialmente por la Diputación Provincial, por lo que ha sido preciso comenzar de nuevo los trabajos de preparación del concurso, que espera no se alargue en el tiempo demasiado.

- Sobre solares existentes en la localidad que se encuentran sin cerrar y se vienen utilizando como escombreras o lugares de depósito de diversos residuos. Interesa que se tomen las medidas que sean posibles para solucionar esta situación.

Responde el Sr. Presidente que mirará este asunto con la Policía Local, para localizar los casos en que se producen circunstancias como la expuesta. En todo caso, si el concejal conoce algún caso concreto le agradecerá que se lo comunique, a él o a la Policía, para actuar directamente y con mayor rapidez.

- Sobre huertos a la entrada del pueblo. Recuerda que el estado en que se encuentran los mismos es completamente antiestético y solicita se lleven a cabo las actuaciones que correspondan para solucionarlo.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente así es, a pesar de los numerosos requerimientos que se han cursado a los propietarios, con los cuales se encuentra realmente indignado, pues han venido desatendiendo sistemáticamente las instrucciones que les ha cursado tendentes a mejorar la estética del entorno. Ante lo infructuoso de los intentos realizados hasta ahora, lo que se va a hacer para al menos evitar la mala impresión visual que ofrece la entrada al municipio por esa zona es colocar un seto, que se ha pedido ya a la Diputación Provincial, aunque tardará un cierto tiempo en llegar.

- Sobre bloques de hormigón que se encuentran acopiados en las proximidades del campo de fútbol. Recuerda la existencia de estos bloques y pide que se controle el acceso a los mismos, pues puede ocurrir que algunas personas se apropien de ellos.

Responde el Sr. Presidente que espera que no suceda así y no cree que se de el caso de sustracciones, ya que cada uno de los mencionados bloques pesa entre cuarenta y cincuenta kilos. Lo cierto es que no se disponía de otro lugar en el que depositar este acopio de materiales, la obra de cerramiento del campo de fútbol a la que están destinados los bloques se está ya ejecutando y en aproximadamente un mes habrá finalizado, con lo cual los citados elementos habrán desaparecido de su actual ubicación.

Interviene a continuación el concejal del Grupo IU-V-Siex D. Pedro López Correa, que realiza la siguiente petición:

- Sobre cruce de peatones por la travesía del pueblo a la altura de la estación de autobuses, entre dicha estación y el bar que se encuentra al otro lado. Pide que se pinte un paso de peatones para mejorar la seguridad en el citado paso.

Responde el Sr. Presidente que no existe desde luego ningún inconveniente en atender a lo solicitado. Cursará las instrucciones correspondientes a la Policía Local para que por parte de la misma a su vez se den las indicaciones necesarias al personal de mantenimiento de cara a pintar el paso de peatones interesado.

Finalizadas las intervenciones de los concejales toma la palabra el Sr. Presidente, que informa de los siguientes asuntos:

- Sobre Plan General Municipal inicialmente aprobado. Transcurrido el plazo de exposición pública de la mencionada aprobación inicial, hubiera sido su deseo traer ya este Plan al Pleno Municipal para la aprobación provisional, pero no ha sido ello posible por la acumulación de trabajo que se ha producido con ocasión entre otras cuestiones de la auditoría realizada por una empresa contratada por el Gobierno de Extremadura de determinados programas de empleo de varios ejercicios. No hemos sido el único municipio en el que se han llevado a cabo estas tareas de verificación, que han afectado igualmente a



OH8747313

CLASE 8.ª

otros, pero la necesaria atención a las mismas ha requerido la plena dedicación del escaso personal municipal encargado de ellas, con la consiguiente demora. Espera que para la próxima sesión pueda ya traerse el Plan General Municipal para su aprobación provisional.

- Sobre obras de accesibilidad en la Casa de la Cultura. Informa que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se ha aprobado una inversión de algo más de sesenta mil euros, de los cuales aportará la Diputación cincuenta mil, destinados a mejorar la accesibilidad de la Casa de la Cultura mediante la instalación en el edificio de un ascensor. Era esta una obra cuya financiación había sido gestionada por él mismo cuando fue diputado provincial, pero que sin embargo y por diversas circunstancias se ha visto demorada en el tiempo, habiendo sido ahora cuando se ha comunicado su aprobación, encontrándonos en espera de noticias para poder llevarla a cabo.

- Sobre obras de mejora en la zona conocida como "paseo del colesterol". Recuerda que existe un convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Diputación Provincial y el propio Ayuntamiento, con base al cual se realizarán diversas actuaciones de mejora con una inversión de ciento cincuenta mil euros, que serán aportados por la Confederación. Este convenio tiene ya una cierta antigüedad pero determinadas dificultades presupuestarias han venido retrasando su puesta en marcha, estando ahora ya previsto que se lleven a efecto sus previsiones a final del corriente año.

Finaliza el Sr. Presidente señalando que aunque seguramente verá durante estas fiestas navideñas a todos los concejales, aprovecha esa sesión para felicitar las mismas y desear lo mejor para el próximo año.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



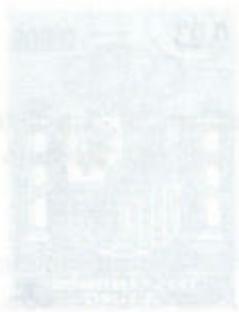
VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



...en la localidad de ... con el fin de ...

... para localizar los ...

... de la ...



Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials





